



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 9 de julio de 2025

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
COMISIONES TÉCNICAS	18
ACTA COMISIÓN DE DECLARATORIAS, LÍMITES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO, 15 de mayo de 2025.....	19
29 de mayo de 2025.....	21
12 de junio de 2025.....	23
26 de junio de 2025.....	25
ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, 25 de junio de 2025	28
Área de Patrimonio Arqueológico.....	28
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	44
ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, 2 de julio de 2025.....	53
Área de Patrimonio Arqueológico.....	54
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	63
Adenda De la reunión de la Comisión del 9 de julio de 2025.	74
ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 24 de junio de 2025	78
ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 1 de julio de 2025.....	97
Adenda De la reunión de la Comisión del 8 de julio de 2025.	125
ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, 1 de julio de 2025	129
Adenda De la reunión de la Comisión del 1 de julio de 2025.	136
ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL, 26 de junio de 2025.....	139
GENERALES (2)	153
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	154
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	154
<i>Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	158
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	166
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	173
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	175



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
Bridesma	: Brigada Investigadora Metropolitana de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 9 de julio de 2025**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en la Sala de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Graciela López Sheers, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Paola Seguel Cid, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: Sr. Diego Montecinos Fernández, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Oscar Toro Bardeci, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Sonia Neyra Rojas, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile, y Pricilla Barahona Albornoz, Directora del Museo Histórico Nacional.

Participaron por videoconferencia los consejeros y consejeras Jorge Paredes Bórquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Sofía Valenzuela Delpiano, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Carlos Carrasco González, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Claudio Loader Garrido, representante del Servicio Nacional de Turismo; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Patricia Huenuqueo Canales, Directora del Archivo Nacional; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Excusaron su asistencia los consejeros y consejeras: Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes, y Osvaldo Solís Mansilla, abogado Jefe de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado.

En el marco de las Normas de Intervención de la Zona Típica Barrio Obrero Ferroviario de San Bernardo asistieron los siguientes invitados e invitadas:

- Sr. Gabriel Díaz Morales, Director Regional Metropolitano del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- De la Corporación Patrimonial Población Obrero Ferroviario: Sr. Mauricio Lorca, Secretario.
- De la Junta de Vecinos de la Zona Típica: Sr. Wladimir Cerda.
- Del Departamento de Asesoría Urbana de la Municipalidad de San Bernardo: Jennifer Pinto, cartógrafa; Jonathan Martínez, geógrafo, y Emilio González.



En el marco de las Normas de Intervención de la Zona Típica Pasaje Trénova asistieron los siguientes invitados e invitadas:

- Sra. Leslie Araya Miranda, Directora Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de O'Higgins.
- Del Departamento de Patrimonio y Turismo de la Municipalidad de Rancagua: Sr. Patricio Letelier; Sr. Alexander Miranda; Sra. Javiera Peñaloza, y Sr. Antonio Honorato.
- Del Comité de adelanto Pasaje Trénova: Sra. Viviana Hernández, Presidenta; Sra. María Caceres, Sra. Albina Lizana, Sra. Mónica Sepúlveda, Sr. Felipe Carvajal, Sr. Julio Honorato, Sra. Norma Pino, Sr. Luis Trénova, Sr. Hugo Silva, Sra. Erika Ortiz, Sra. María Olguín, y Sra. Rosa Torres.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron los asesores Nicolás Leiva y Ana María Gajardo de manera presencial.

De la Secretaría Técnica del CMN asistieron de manera presencial Elena Bahamondes, María de los Ángeles Ruiz, Pablo Jaque, Tomás Vásquez, Paula Callejas, Melissa Gilbert, Alexis Caro, Daniela Díaz y Ximena Chávez. Por videoconferencia asistieron Alejandro Cordero, Alejandro Cornejo, Alexis Valverde, Carolina Lira, Claudia Talep, Claudia Cento, Fabián Alvarado, Fernanda Arriaza, Flor Recabarren, Karina Aliaga, Marcela Becerra, Marcela Flores, María José Moraga, Rocío Barrientos y Rubén Candía

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Graciela López Sheers, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. La Subsecretaria (S) saluda y da la bienvenida al CMN a la directora del Museo Histórico Nacional, Sra. Pricilla Barahona Albornoz.

Pricilla Barahona es la nueva directora del Museo Histórico Nacional; ha sido parte del Servicio del Patrimonio Cultural donde lideró hasta hace muy poco la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial. Es arquitecta de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Máster en Patrimonio Mundial y Proyectos Culturales para el Desarrollo de la Universidad de Barcelona y Turín, con Postítulo de especialización en Conservación y Restauración Arquitectónica de la Universidad de Chile, y estudios de diplomado en Conservación de Bienes Culturales de la Universidad Alberto Hurtado en conjunto con la Escuela de Artes Aplicadas. Su carrera ha estado dedicada a la conservación y gestión del patrimonio cultural, trabajando principalmente en el sector público. Es miembro del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (Icomos Chile) desde 2016.

La consejera Pricilla Barahona saluda a los consejeros y consejeras presentes en la sesión. Señala que es un gran honor estar representando al Museo Histórico Nacional como funcionaria del Serpat; entiende la responsabilidad de estar en el CMN, y de lo importante de las decisiones que acá se toman.

3. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 25 de junio de 2025.

No hay observaciones, se aprueba.

4. Se da cuenta de las siguientes informaciones:

Se informa sobre la publicación en el Diario Oficial del 2 de julio del 2025, de la Resolución Exenta N° 453 del 12 de junio 2025 referente a las medidas provisionales en el proceso de modificación de la declaratoria del MH Sitio de Memoria Balneario Popular y Campo de Prisioneras Melinka-Puchuncaví, Región de Valparaíso.

En materia de solicitudes de declaración, desafectación y delimitación:

- La Sra. Alejandra Aillapan Huiriqueo de la Corporación Wüfko de la Región de la Araucanía, solicita la declaratoria como Monumento Nacional, en la categoría Monumento Histórico el Sitio Relicto de Araucarias en el Museo Náutico de Saavedra/ Peweñantu Traitraico, de la comuna de Puerto Saavedra, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4579 del 26.06.2025).
- El Sr. Iván Arellano Cornejo de la Comisión de Derechos Humanos de Limache, solicita la declaratoria de Monumento Histórico correspondiente a la Ex Industria Conservera Parma y la Plaza Oscar Farías Urzúa, ubicadas en la comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4635 del 26.06.2025).
- La Sra. Angélica Lezano Vidal, ONG Verde Urbano, solicita la declaratoria de como Monumento Nacional del Cerro Conunhueno, comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4718 del 30.06.2025).
- Por oficio N° 5382/2025, la Sra. Carla Amtmann, Alcaldesa de Valdivia, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del bien inmueble denominado Biblioteca Municipal Fray Camilo Henríquez- ex Casa Hettich de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4751 del 01.07.2025).

5. La Subsecretaria (S) informa que la Subsecretaria del Patrimonio Cultural Carolina Pérez Dattari se encuentra representando al país como parte de la delegación que es parte de la reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco en París entre el 6 y 10 de julio; da cuenta de parte de las temáticas que se están tratando y de la importancia que tiene esta representación.

6. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones:

La consejera Sonia Neyra saluda a los presentes. Manifiesta su alegría, ya que el 05.07.2025 se llevó a cabo el primer proceso de participación ciudadana como parte de la solicitud como ZT de la Población Domingo Santa María; espera que se pueda agendar prontamente la

segunda participación y solicita información por escrito sobre temas relacionados al proceso de declaratoria. Vuelve a consultar por la posibilidad de hacer consultas de opinión a los propietarios en paralelo a la tercera participación ciudadana en el marco de la solicitud de declaratoria como ZT del barrio Músicos del Mundo, y solicita que se pueda agendar la primera participación ciudadana para la solicitud de declaratoria como ZT de la Población Vivaceta Sur.

Por otra parte, hace presente que hay temas relacionados a declaratorias que aún no cuentan con firma o con su publicación en el Diario Oficial; consulta en específico por la placa de Santiago Pizarro, por la ZT Pueblo de Las Canteras, y por las Iglesias del Limarí.

Comenta que el día de hoy estudiantes, académicos y organizaciones que han apoyado la solicitud de declaratoria como MH del Liceo de Aplicación hicieron ingreso de un oficio a la oficina de partes. Además, el Comité Pro Paz de Santa Mónica y otras instituciones y profesionales hicieron entrega de una carta dirigida a la Presidenta del CMN y un expediente completo en el marco de la solicitud como Sitio de Memoria de aquel espacio. Espera que estos temas sean revisados cuando corresponda.

Finalmente, consulta por el oficio que se ingresó el 14 de mayo.

La Subsecretaria (S) toma nota de las consultas de la consejera y señala que la ST va a responder a ellas; se van a buscar fechas para reunirse a la brevedad y poder coordinar los temas por los que consulta.

El consejero Francisco Herrera saluda a la Secretaria Técnica (S) presente en la sesión de hoy y le da la bienvenida a la consejera Pricilla Barahona. Felicita a la consejera por su nuevo cargo como directora del Museo Histórico, manifestando su disposición para ayudarla en lo que necesite en el marco de esta instancia.

Por otra parte, se toma unos minutos para rendir homenaje a Susana Simonetti De Groote, profesional que fue parte de la ST del CMN durante 29 años. Señala que Susana es una persona entrañable, sumamente respetada en el ámbito del patrimonio, y que en el área de la arquitectura también ha contado con un reconocimiento y una estima muy alta. Se le entregó el premio Manuel Moreno del Colegio de Arquitectos, que reconoce la labor y aportes de destacados profesionales, independientemente que sean arquitectos o no, en ciertas áreas de especialidad. En su calidad de representante del Colegio de Arquitectos agradece a Susana por sus 29 años de labor extraordinaria, señalando que fue una funcionaria pública ejemplar, comprometida con su trabajo y siempre preocupada de que a los consejeros no les faltara nada. Estuvo siempre dispuesta a colaborar en cualquier momento, lo que habla muy bien de ella como funcionaria, profesional, y particularmente como persona.

Los presentes en la sesión aplauden la labor de Susana Simonetti.

La Subsecretaria (S) se refiere al término del ciclo de Susana Simonetti en la Secretaría Técnica del CMN. Sin duda, es una profesional entrañable, a quien le desea el mayor de los éxitos.

La consejera Sofía Valenzuela se suma a la bienvenida de la consejera Pricilla Barahona y a las palabras del consejero Herrera sobre Susana Simonetti, de quien destaca su profesionalismo y buena voluntad. Por otra parte, reconoce el trabajo de la ST respecto a la participación



ciudadana que se llevó a cabo en relación a la solicitud de declaratoria como ZT de la Población Domingo Santa María; destaca la instancia.

El consejero Claudio Loader se suma a las palabras de felicitaciones a la consejera Pricilla Barahona; va a ser un gran aporte al CMN. También se suma a las palabras del consejero Herrera respecto a Susana Simonetti, destacando su valor como funcionaria pública, y sobre todo, por su valor humano; da gusto conocer a personas que tienen una entrega total dentro de una institución pública. Por otra parte, informa que la agrupación Changa de Caldera está bastante preocupada por una situación que está ocurriendo en el sitio arqueológico Las Lisas; la agrupación va a tomar contacto con la OTR de Atacama y con el encargado de la macro zona norte de arqueología de la ST para poder reportar daño en el lugar y manifestar su interés por protegerlo. Es importante dar un espacio para que la agrupación pueda poner en valor un sitio sumamente relevante para los pueblos originarios y de carácter histórico. Espera que se pueda hacer el seguimiento correspondiente con la OTR de la Región de Atacama.

El consejero Juan Guillermo Prado le da la bienvenida a la consejera Pricilla Barahona. También se refiere a Susana Simonetti, recordando aquellos años en que la conoció. Señala que realizó un trabajo fantástico en el CMN; mucho de lo que existe hoy en día en el Consejo fue gracias a su labor.

La consejera Loreto Wahr saluda a la Secretaria Técnica (S) y a la consejera Pricilla Barahona. Por otra parte, reconoce el trabajo de Susana Simonetti, quien ha sido un gran apoyo. Señala que hay una deuda institucional en cuanto a cómo reconocemos a quienes se van y quienes llegan al CMN. Agradece todo el apoyo que brindó Susana durante toda su trayectoria, y manifiesta admiración por su trabajo.

El consejero Felipe Gallardo le dedica unas palabras a Susana Simonetti. Recuerda cuando la conoció y agradece su compromiso con la institución y con el patrimonio nacional; fue testigo y protagonista de importantes hitos. Señala que estarán a disposición para apoyarla en sus futuros desarrollos y emprendimientos. Reflexiona en torno a los actores claves que han sido parte de este Consejo y que han partido durante este año; además de cuán importante es proteger, cuidar, fomentar y desarrollar el capital humano dentro de esta institución.

La consejera Sonia Neyra comenta que tanto la carta respecto al Liceo de Aplicación como del Comité Pro Paz fueron firmadas por la senadora Fabiola Campillai. Por último, también saluda a Susana Simonetti, quien fue de gran ayuda para conocer el funcionamiento del CMN; agradece su apoyo.

7. En cumplimiento de la disposición de la Ley de MN, modificada por la Ley 21.677 sobre publicidad de las sesiones, se consulta si hay solicitud(es) de declaración de reserva o secreto de alguna de las temáticas programadas para la presente sesión; no las hay.

8. Normas de Intervención de la Zona Típica Barrio Obrero Ferroviario de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

Se saluda y da la bienvenida a los siguientes invitados e invitadas:

- Sr. Gabriel Díaz Morales, Director Regional Metropolitano del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- De la Corporación Patrimonial Población Obrero Ferroviario: Sr. Mauricio Lorca, Secretario.
- Sr. Wladimir Cerda, Junta de Vecinos de la Zona Típica.

Presentación de la Secretaría Técnica

La ZT Barrio Obrero Ferroviario de San Bernardo se definió como tal por el Decreto Mincap N° 13-2024 del 29.04.2024. En agosto de 2024 comenzó la elaboración del documento Normas de Intervención por parte de la ST. Se realizaron 3 instancias de participación ciudadana de carácter informativo y participativo (03.09.2024, 23.01.2025 y 16.05.2025). Además, se realizaron reuniones en julio, agosto y diciembre de 2024 con la Municipalidad de San Bernardo, y el caso fue presentado en la Comisión de Declaratorias y Normas de Intervención de la ST en 3 ocasiones (24.10.2024, 27.03.2025 y 17.04.2025); también se presentó en la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 23.10.2024.

Antecedentes generales

La ZT tiene una superficie de 18,88 hectáreas, y posee 254 inmuebles, de los cuales 16 cuentan con protección como Inmuebles de Conservación Histórica bajo el Plan Regulador de la comuna. Dentro de sus valores, se destaca el patrimonio ferroviario, su diseño urbano y arquitectura, la autogestión y sentido de comunidad. También se mencionan brevemente sus atributos, entre los cuales destacan los inmuebles de un piso, la morfología de techumbre y las esquinas ochavadas de estos, las arboledas y la Plaza Ángel Guarello.

En cuanto al estado de conservación de los inmuebles, el 64,4% está en buen estado, un 24,4% en estado regular, y un 7,48% en mal estado.

Se realizó una clasificación del espacio público, donde se definieron los siguientes 4 sectores: Plaza Ángel Guarello, Calles transversales, Calles longitudinales, y Avenida Portales.

Estudios preliminares

Respecto a la calificación de los inmuebles, 66 de ellos se consideran de alto valor, 53 de valor intermedio, 98 de bajo valor, y 32 de valor discordante. Por otra parte, 33 de los inmuebles está sin alteración, 138 se consideran con alteración y afectación, y 78 con alteración pero sin afectación.

Considerando los antecedentes recién mencionados, se definieron 3 sectores:

- Sector perfil aislado, en Avda. Portales, coincidente con Inmuebles de Conservación Histórica.
- Sector continuo: área comprendida entre calles Nogales, José Joaquín Pérez, Maestranza, 1° de mayo y Progreso.
- Sector Plaza Guarello, entre J.J. Pérez, Nogales, 1° de mayo y Bulnes.

Se hace mención a las participaciones ciudadanas, en las cuales se buscó entender las necesidades de los vecinos y de la municipalidad, trabajando de manera colaborativa.

Se expone la situación actual de los inmuebles y de los espacios públicos.

Los principales objetivos de las normas de intervención de la ZT son conservar, mantener y preservar los valores y atributos relacionados a los espacios, escalas, composiciones, volumetrías y alturas. Además, se quiere brindar flexibilidad de lineamientos para cubierta y seguridad, e incorporar lineamientos para intervenciones requeridas en las participaciones ciudadanas como seguridad, materialidad y costos.

Lineamientos de intervención

Los lineamientos a la edificación consideran mantener y conservar la volumetría y morfología original, evitando alteraciones o modificaciones de su condición actual. Se entregan lineamientos relacionados a la composición de la fachada, abordando vanos, protección de puertas y ventanas, y pintura de fachada. Además, se incluyen lineamientos para elementos ornamentales, techumbre, cierros y ampliaciones. En cuanto a obras nuevas, no se aceptará la demolición parcial o total de los inmuebles originales existentes en la ZT, y solo se aceptarán nuevas construcciones en predios que sean sitios eriazos o en caso de emergencia como incendio o derrumbe y considerando pérdida total del inmueble.

En cuanto a los lineamientos para el tratamiento del espacio público, para los perfiles de calle se deberá respetar la configuración vial existente, manteniendo los anchos entre las líneas oficiales. En platabandas se deberá priorizar intervenciones para la conservación de superficies verdes continuas. También se entregan lineamientos para acequias y sifones, pavimentos, vegetación, mobiliario urbano, luminaria, refugios y puntos de parada.

Finalmente, se entregan lineamientos para publicidad y propaganda, y lineamientos arqueológicos y paleontológicos. Para estos últimos, se establece un riesgo medio/bajo de hallazgos arqueológicos y una potencialidad paleontológica Fosilífera.

La ST presenta la propuesta de acuerdo, que es aprobar las Normas de Intervención para la Zona Típica Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo.

Palabras de los invitados/comentarios

El Director Regional Metropolitano del Serpat Sr. Gabriel Díaz saluda a los presentes y agradece la presentación, la que da cuenta de un trabajo realizado en conjunto y con compromiso y seriedad de todos los actores. Las normas vienen a ser un instrumento facilitador para la comunidad y una herramienta de gestión patrimonial integral, que permite que la ZT de San Bernardo se conserve y mejore la calidad de vida de sus habitantes. Releva la importancia de contar con las medidas que aborda el documento. El trabajo realizado habla muy bien del compromiso existente con el patrimonio; es necesario que la comunidad valore su patrimonio, preocupándose y ocupándose de él.

El Sr. Mauricio Lorca recuerda cuando se declaró la ZT en diciembre de 2023, donde estuvieron presentes en la misma mesa en la que se encuentran hoy. Ese momento fue tomado como el inicio de un trabajo largo y desafiante, para el cual se creó una orgánica institucional dentro del barrio que atendiera diversos aspectos relacionados con el patrimonio. Da cuenta de

cómo se ha avanzado hasta el día de hoy en cuanto a la estructura barrial donde ya no existe tan solo la junta de vecinos, sino que se han conformado organizaciones con personalidad jurídica preocupadas de distintos aspectos relacionados al cuidado de la ZT. Se creó el Comité de Aguas de la Población Obrero Ferroviaria y la organización de emprendedores; además se llevan a cabo diferentes actividades que mantienen al barrio con vida.

Señala que el trabajo relacionado a las normas no fue fácil en un principio, pero una vez que la comunidad entendió que eran parte de la creación del documento y de cómo querían cuidar sus propiedades, fue posible avanzar de manera fluida. Destaca el trabajo y la metodología usada por el equipo técnico de la ST para llevar adelante el proceso; también destaca la colaboración con la municipalidad. Por otra parte, se refiere al proyecto en el que se llevó a cabo la puesta en valor del Pórtico de La Maestranza de San Bernardo y a los futuros proyectos que quieren desarrollar los vecinos. Menciona que están en conversaciones con el gobierno regional para generar una ruta patrimonial dentro del barrio. Finalmente, indica que de aquí en adelante sigue la tarea de ir buscando nuevos liderazgos que se apasionen y comprometan con la protección patrimonial de la ZT. Agradece al CMN, y espera que todo el trabajo realizado por los vecinos, la ST y la Municipalidad de San Bernardo sea valorado.

La Subsecretaria (S) reconoce y felicita el trabajo llevado a cabo por los vecinos y vecinas de Zonas Típicas para revitalizar estos barrios.

El Sr. Jonathan Martínez agradece la invitación en nombre del alcalde de San Bernardo Christopher White. Señala que el trabajo en conjunto que se produjo con las organizaciones y el equipo técnico de la Secretaría fue muy importante. Además, reconoce el trabajo del equipo técnico municipal, dando cuenta del proceso que se generó por parte de la municipalidad para avanzar con el resguardo patrimonial en la comuna, donde se trabajó en el expediente de la declaratoria y en la recuperación de la plaza Guarello, entre otras cosas. Menciona que buscan seguir trabajando en conjunto, postulando a proyectos y generando inversión en el territorio, siempre resguardando la ZT. Por último, releva la importancia del barrio y la concepción ferroviaria para la identidad de San Bernardo.

La consejera Pricilla Barahona destaca la metodología de la ST para llevar adelante el proceso de las normas de intervención y valora el trabajo realizado con la comunidad; se refiere a la importancia que tienen los usuarios de la ZT para mantener vivo el patrimonio.

El consejero Claudio Loader felicita el trabajo en torno a estas normas de intervención. Por otra parte, consulta como llegaron a conformar el Comité de Aguas al que se refirió el Sr. Mauricio Lorca. El Sr. Lorca responde mencionando que con mucha visión los fundadores del barrio establecieron en las escrituras de las casas que los vecinos estuvieran inscritos en los derechos de agua. La junta de vecinos no podía asumir todas las tareas, y es por esto que se creó el Comité del Agua.

La consejera Verónica Serrano reconoce el trabajo técnico y de la comunidad respecto de las normas. Aborda el tema del arbolado de la ZT, sugiriendo que se le preste mayor atención, en cuanto es parte de los valores fundamentales del barrio. Además, se refiere a la importancia de hacer una distinción entre arboles antiguos y árboles que se pueden trasladar en relación a las modificaciones de fachadas. Por último, pregunta si se está considerando algo respecto a la altura de las ampliaciones que se pudieran hacer detrás de las casas.



La Secretaría Técnica responde las dudas de la consejera Serrano. Respecto al tema de las especies arbóreas, se menciona que los valores y atributos de la ZT hablan específicamente de las especies que se deberían preservar y conservar, por lo que se elaboró un listado de los tipos de especies que se pueden colocar; también se considera el tema de la antigüedad de los árboles. Respecto a la alteración de la fachada, se menciona que el tema se subsanó en comisión. Por último, se aborda el tema de las ampliaciones.

La consejera Sonia Neyra felicita la organización de los vecinos; hubo una muy buena coordinación con la ST, el municipio y otras organizaciones ciudadanas. Estos son los trabajos que permiten resguardar los patrimonios con verdadera participación ciudadana.

El consejero Juan Guillermo Prado pregunta porque la plaza Ángel Guarello se llama así si él no es de San Bernardo. Se le responde que Ángel Guarello fue quien organizó a los obreros que en ese momento se sentían inquilinos viviendo dentro de La Maestranza de San Bernardo. El consejero Prado agrega que en 1909 se fundó la Federación Obrera de Chile, primera organización obrera de carácter nacional, y quienes la encabezaron fueron precisamente los obreros ferroviarios de San Bernardo.

La consejera Sofía Valenzuela felicita el trabajo realizado, el que ha sido muy detallado. Comenta que también se están revisando otras declaratorias en la zona; hay un patrimonio muy interesante en San Bernardo.

Los invitados se retiran de manera momentánea de la sesión.

Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras felicitan a la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo por el trabajo realizado; se refieren a cuanto se ha avanzado en los procesos relacionados al desarrollo de las normas.

Por otra parte, se propone no incluir el diagrama que se expuso en la presentación que sugiere una ampliación pegada a la casa, ya que si se construye en el ancho completo del terreno pegado a uno de estos inmuebles, su valor se ve disminuido; no es conveniente dejarlo como ejemplo sino como excepción. Se podría hacer un segundo diagrama en el que se grafique la ampliación conectada por un pasillo a la casa.

También se aborda la disposición de los paneles solares y se sugiere ser flexibles en cuanto a ello, debido a que los paneles tienen que estar dispuestos de cierta manera para tener las horas de sol que requieren. Quizás habría que indicar que preferentemente no se vean desde el espacio público.

La ST recoge los comentarios de consejeros y consejeras; serán considerados.

Por último, se menciona que el hecho de que los propios vecinos de la ZT hayan generado una comunidad de aguas es de mucho interés; es algo que podría replicarse.

La propuesta de acuerdo se somete a votación. Por 17 votos a favor y de manera unánime se acuerda aprobar las normas de intervención para la para la Zona Típica Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo.

La consejera Loreto Wahr no votó por no encontrarse de momento en la sesión.

Los invitados e invitadas se reintegran a la sesión y la Subsecretaria (S) les informa el acuerdo adoptado por este Consejo, lo que es aplaudido. Se destaca el trabajo realizado por todos los actores que fueron parte del proceso.

Se despide y agradece a los invitados e invitadas.

9. Normas de Intervención de la Zona Típica Pasaje Trénova, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Se saluda y da la bienvenida a los siguientes invitados e invitadas:

- Sra. Leslie Araya Miranda, Directora Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de O'Higgins.
- Del Departamento de Patrimonio y Turismo de la Municipalidad de Rancagua: Sr. Patricio Letelier; Sr. Alexander Miranda; Sra. Javiera Peñaloza, y Sr. Antonio Honorato.
- Del Comité de adelanto Pasaje Trénova: Sra. Viviana Hernández, Presidenta; Sra. María Caceres, Sra. Albina Lizana, Sra. Mónica Sepúlveda, Sr. Felipe Carvajal, Sr. Julio Honorato, Sra. Norma Pino, Sr. Luis Trénova, Sr. Hugo Silva, Sra. Erika Ortiz, Sra. María Olguín, y Sra. Rosa Torres.

Presentación de la Secretaría Técnica

Los contenidos de las Normas de Intervención para la ZT Pasaje Trénova fueron elaborados por la OTR de O'Higgins en coordinación con la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo de la ST, el Departamento de Patrimonio y Turismo de la Municipalidad De Rancagua y el Comité de adelanto Pasaje Trénova.

Se presentan imágenes que ilustran el contexto histórico de la ZT, dando cuenta de parte de sus valores y atributos.

Antecedentes generales

Esta es una iniciativa de la ST del CMN en el contexto de la reciente declaratoria de la ZT y el compromiso con la elaboración de sus normas. La ZT fue aprobada por el CMN en sesión plenaria del 18.10.2023 y fue declarada como tal por el Decreto N° 21 del 31.05.2024 del Mincap.

Las normas de intervención tienen como fin conservar y preservar las construcciones originales, poniendo en valor las características arquitectónicas, históricas, sociales y urbanas de este conjunto de avanzado estándar constructivo, dado que mantiene la mayoría de sus atributos e inmuebles en buen estado de conservación. Las nuevas intervenciones deben ir acorde a los valores y atributos reconocidos dentro de los parámetros establecidos.

Se muestra una línea de tiempo con el proceso llevado a cabo, el cual empieza en agosto de 2024 con la elaboración de las normas. El caso fue visto por la Comisión de Declaratorias, Límites, Normas y Planes de Manejo en diversas ocasiones (10.10.2024, 13.11.2024, 30.01.2025, 24.04.2025 y 14.05.2025). Además, se realizaron 3 reuniones de participación ciudadana.

Se expone el contexto urbano de la ZT y su plano de límites, el que considera una superficie de 7,7 hectáreas y 15 inmuebles, construidos a comienzos del siglo XX. Además, se presentan brevemente sus valores y atributos, donde se destacan valores de carácter histórico, urbano, arquitectónico y social. Entre sus atributos se encuentra la presencia de inmuebles de alto valor arquitectónico, histórico y social en buen estado de conservación, y un perfil de relación de fachada continua presente en ambas veredas del pasaje.

En cuanto a los tipos de inmuebles presentes en la ZT, en la vereda oriente se pueden distinguir dos tipos de inmueble; el primero constituido por edificaciones de fachada continua de alto valor, dado por sus atributos arquitectónicos y mayor presencia de elementos ornamentales en su fachada; el segundo tipo dado por la ex escuela o inmueble retranqueado, siendo la excepción del conjunto. En la vereda poniente se puede distinguir un tercer tipo de inmueble de fachada continua y valor intermedio, los que poseen una menor cantidad ornamentos en sus fachadas y mayor presencia de alteraciones, principalmente en sus vanos.

Respecto al estado de conservación de los inmuebles, 5 de ellos se encuentran en un buen estado, 9 en estado regular y 1 en mal estado.

Estudios preliminares

La sectorización, define un solo sector homogéneo para toda la ZT. Por otra parte, los inmuebles presentes se calificaron en dos categorías: alto valor y alto intermedio, donde 9 inmuebles se consideran de alto valor y 6 de valor alto intermedio.

Se realizaron 3 instancias de participación ciudadana llevadas a cabo el 31.08.2024, 20.10.2024 y 28.04.2025. En estas reuniones se entregaron orientaciones respecto a los lineamientos, se recogieron las problemáticas de los vecinos y se generó retroalimentación por parte de los involucrados, entre otras cosas.

Lineamientos de intervención

En cuanto a los lineamientos para edificación existente, se deberá garantizar la continuidad de la línea de fachada continua, su conformación volumétrica y la altura del primer cuerpo o crujía. Se deberá conservar la volumetría y morfología propia de las edificaciones en sus tipos, y mantener la primera crujía de los inmuebles.

Respecto a las alturas, no se deberá sobrepasar la altura de cubreras existentes. También se entregan lineamientos para cubiertas, las que deberán mantener el diseño de techumbre original, permitiendo el reemplazo de estas por planchas de acero cincado en cubiertas no visibles y acero cincado ondulado pre-pintado rojo en inmueble retranqueado.

Se permitirán ampliaciones en la parte posterior del predio hasta dos niveles, que no sean visibles desde el espacio público.



Se entregan lineamientos para la composición de fachada, donde no se recomienda la apertura de vanos continuos, aunque sean de la misma dimensión. Se permitirá la apertura de vanos hasta el piso, para uso de acceso vehicular o local comercial, y se recomienda conservar al menos un vano de ventana o de puerta originales en la fachada. Además, se entregan lineamientos para puertas y ventanas, pintura de fachadas, y edificación de obra nueva.

En cuanto a lineamientos para espacio públicos, se menciona que es posible identificar dos sectores: el acceso de la ZT por Avenida Millán y el propio Pasaje Trénova. Los principales componentes del espacio público son las aceras, platabandas con árboles y la calzada, que unifican el conjunto al estar presentes en ambos costados de la vía.

Los criterios generales para el tratamiento del espacio público consideran: la diferenciación de pavimentos para separar tipos de circulaciones; mejorar la unidad y continuidad de circulaciones nivelando calzada y acera; incorporar basureros en las platabandas; mejorar mobiliario urbano en el acceso de la ZT; mejorar y aumentar dotación de luminaria peatonal existente, y mantener un buen estado fitosanitario de especies arbóreas.

También se entregan lineamientos para el tratamiento, diseño e instalación de publicidad y propaganda, tanto en edificaciones como en el espacio público.

Los lineamientos para el tratamiento de los componentes arqueológico y paleontológico se presentaron en Comisión del 13.11.2024. Dentro de ellos se considera un alto potencial estratigráfico, principalmente de periodos coloniales y republicanos debido a la conformación urbana de este sector, y un potencial paleontológico susceptible debido a la presencia de la Unidad Geológica "Depósitos Aluviales".

La ST expone la propuesta de acuerdo, que es validar las Normas de Intervención para la Zona Típica Pasaje Trénova de Rancagua.

Palabras de los invitados e invitadas/comentarios

La Directora Regional del Serpat de la Región de O'Higgins Sra. Leslie Araya, agradece la instancia y comparte los valores que se han podido identificar en el proceso que ha llevado a cabo la comunidad. Destaca el esfuerzo de la comunidad durante todo el proceso, donde se intentó comprender a cabalidad lo que significa cada una de sus etapas. Una vez que la comunidad llegó a acuerdos respecto a esta ZT, las actividades siguieron y en cada una de ellas se transmitió lo aprendido y lo que significa e implica para los vecinos vivir en una ZT; resalta el Día de los Patrimonios vivido en el barrio. Señala que una ZT tiene que ver con ser parte de algo, con transmitir la vida y compartirla, lo que es propio de esta comunidad que nos ha enseñado mucho; han sido tremendamente solidarios al compartir los aprendizajes con el municipio, con la OTR y con el Serpat. Finalmente, menciona que esta es una comunidad que se proyecta de aquí a muchos años a futuro, por lo que estos lineamientos son valiosos en cuanto buscan mantener el entorno, pero lo que realmente se está construyendo es una vida de barrio y un habitar cada vez más difícil de encontrar.

El Sr. Patricio Letelier extiende un saludo a los presentes y hace una mención especial a la presencia de don Luis Trénova Balharry en la sesión, reconociéndolo como testimonio vivo de

varias décadas en la administración del pasaje. También hace presente el saludo del alcalde de Rancagua Raimundo Agliati Marchant. Se refiere a como el Departamento de Patrimonio y Turismo de la Municipalidad de Rancagua se hizo parte de este proyecto el año 2016-2017 cuando les hablaron de una comunidad de vecinos que estaban preocupados de que sus casas fueran expropiadas. Se detalla la investigación que se llevó a cabo para proteger el barrio, la cual reveló una desconocida historia industrial de Rancagua. Se expone este relato y sus hitos clave, incluyendo el nacimiento de una nueva generación de empresarios a fines del siglo XIX, el tránsito de figuras relevantes, la configuración del barrio, sus rasgos arquitectónicos distintivos y la forma de vida que lo caracterizaba. Espera que esta investigación pueda ser publicada para dejar registro del Rancagua industrial de la época. Finalmente, agradece a quienes fueron parte del proceso y destaca el compromiso de los vecinos para mantener este patrimonio vivo.

La Sra. Viviana Hernández hace una mención especial a la Sra. María Graciela y a la Sra. Alvina Rosa, secretaria y tesorera del Comité de adelanto Pasaje Trénova, respectivamente, y agradece a los vecinos que acompañan la sesión tanto presencialmente como desde la ZT. Recuerda que gracias a la inquietud y necesidad de resguardar las casas del barrio de una expropiación, nació un sentimiento de protección, sin saber que con el paso del tiempo se iban a enamorar de lo que tenían. Agradece a quienes fueron parte del proceso, incluyendo al Departamento de Turismo y Patrimonio de la Municipalidad de Rancagua, a la ST del CMN, a la OTR de O'Higgins, a la Directora Regional del Serpat Leslie Araya, al taller laboral Esperanza Joven, al Centro Cultural Umbrales, y a la familia Trénova. Realiza una mención especial a Eduardo Contreras; fue un privilegio haber trabajado con él. Señala que han traído un telón que cuenta la historia del barrio, por lo que esperan poder tomarse una foto al lado de él con los presentes una vez termine la sesión.

El consejero Juan Guillermo Prado consulta por los inicios del Pasaje Trénova. Se le responde que los inicios del pasaje comienzan con la llegada de la Braden Copper Company; con esto la familia Trénova vio una oportunidad para ofrecer estadía a las personas que venían a trabajar en la empresa minera, por lo que decidieron comenzar con la edificación de estas casas.

También se da cuenta de la construcción de la escuela en el barrio, la cual hoy está en ruinas. El consejero Prado pregunta que se piensa hacer con esas ruinas. La Sra. Viviana Hernández señala que les gustaría contar con ese espacio y que pueda ser entregado a los vecinos como comodato para poder contar con una sede, en la que se puedan llevar a cabo actividades que llamen la atención; hace presente las dificultades que supone mantener vivo este patrimonio sin contar con un espacio ni recursos para hacerlo. Es muy importante que este patrimonio no se pierda.

Por otra parte, el consejero Prado señala que este año se cumplieron 80 años de la tragedia del humo en la mina El Teniente; pregunta si se realizó alguna actividad al respecto. El Sr. Patricio Letelier se refiere a las actividades y gestiones que se han llevado a cabo en la Población Las Viudas de Rancagua, barrio que acogió a las mujeres y familiares de quienes murieron en la tragedia. Existe un compromiso por parte del Departamento de Turismo y Patrimonio de la Municipalidad de Rancagua de seguir trabajando en ese barrio, en especial este año por la conmemoración de los 80 años de la tragedia.

El consejero Fernando Pérez pregunta quién es el propietario de la escuela de la ZT. Se le responde que es de propiedad particular, y se da cuenta de los peligros que supone para los vecinos tener la casa en mal estado.

Los invitados e invitadas se retiran de manera momentánea de la sesión.

Debate y acuerdo

Se felicita el trabajo realizado por el equipo de la ST y de la OTR. Por otra parte, se señala que es importante saber que tan factible es recuperar la escuela, en cuanto en las normas se indica como parte de los objetivos.

Los consejeros y consejeras realizan preguntas relacionadas a la aplicación de las normas respecto a la apertura de vanos. Además, se expresa aprensión respecto al uso de palillaje en ventanas antiguas. Se sugiere mayor flexibilidad para la recuperación de elementos rescatados en caso de siniestro y, también, para la plantación de árboles respecto de las alturas permitidas.

Finalmente, se sugiere que más adelante se pueda hacer una reflexión más acabada en relación a los criterios para determinar el valor de los inmuebles.

La propuesta de acuerdo se somete a votación. Por 15 votos a favor y de manera unánime se acuerda validar las normas de intervención para la Zona Típica Pasaje Trénova de Rancagua.

No votó la consejera Loreto Wahr por no encontrarse de momento en la sesión, ni los consejeros Felipe Gallardo y Carlos Carrasco por haberse retirado de manera previa.

Tras la votación el consejero César Millahueique agradece personalmente a la comunidad la mención que hicieron sobre Eduardo Contreras.

Los invitados e invitadas se reintegran a la sesión y la Subsecretaria (S) les informa sobre el acuerdo adoptado por este Consejo. Se felicita el trabajo realizado por todos los actores que fueron parte del proceso y releva la importancia de abordar estos instrumentos que son tan importantes para la puesta en valor y protección del patrimonio cultural. Se aplaude el acuerdo y se despide y agradece a los invitados e invitadas.



COMISIONES TÉCNICAS

10. Presentación de las actas de comisiones técnicas

Se presentan las actas de 10 reuniones de Comisiones Técnicas, para adopción de los acuerdos correspondientes; estas actas también dan cuenta de gestiones realizadas y avances en procesos, así como de antecedentes de los que el Consejo toma conocimiento.

Además, se presentan adendas con propuestas de acuerdo definidas en reuniones más recientes:

- En la de Arquitectura y Patrimonio Urbano, se incluyen propuestas relativas al proyecto "Conservación II del MH Museo Nacional de Bellas Artes", y al proyecto de reposición de cerco y cobertizo del MH Cementerio del Complejo Ceremonial y religioso de Monopaine en la comuna de Padre Las Casas.
- La Comisión de Patrimonio Arqueológico incluye en su adenda una propuesta relacionada al resguardo del sitio arqueológico "Edificio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago-1". El área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable presenta propuestas relacionadas al informe de rescate arqueológico del sitio Pique de Ventilación Forzada N° 6, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago". También presenta propuestas referentes a los informes ejecutivos de rescate del sitio Los Molinos-1 del "Proyecto Inmobiliario Los Molinos" en la comuna de Concepción, y del sitio Lucas Sierra del "Proyecto Inmobiliario Doctor Lucas Sierra" en la comuna de Quinta Normal. Finalmente, presenta una propuesta referente a los informes de monitoreo arqueológico permanente del Lote 25, del "Proyecto Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. Príncipe de Gales- Los Presidentes".
- La Comisión de Patrimonio Histórico presenta también adenda con un acuerdo referido a autorizar intervenciones en el Monumento Público a Balmaceda, ubicado en la comuna de Providencia.

Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación.

No hay observaciones, se acuerda aprobar; el CMN adopta los acuerdos correspondientes según la propuesta de las comisiones técnicas.



ACTA COMISIÓN DE DECLARATORIAS, LÍMITES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO, 15 de mayo de 2025

Asistencia:

Consejeros: Jorge Paredes, Sofía Valenzuela, Sonia Neyra, Francisco Herrera.

De la ST: Paola Seguel, Karina Aliaga, Rocío Gil, Margarita Casas, Tomás Vásquez, Pablo Cuevas, Olivia Medina, Alexis Valverde, Eduardo Fuentes, Yolanda Muñoz, Gabriel Nachar, Fernanda Arriaza.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistió el asesor Nicolás Leiva.

11. El Sr. Jaime Bellolio Avaria, alcalde de Providencia, mediante oficio N° 1740 del 01.04.2025 remite la Parte C de las Normas de Intervención de la ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2677 del 14.04.2025).

Las etapas A y B fueron validadas por el CMN mediante Ord. 4673 del 18.10.2023. Adicionalmente, se ejecutó el contrato para la elaboración de la etapa C de lineamientos de intervención.

Se presenta un breve resumen de la etapa A y B y la propuesta de lineamientos de intervención para Edificación y Espacios Públicos, tratamiento del Patrimonio Arqueológico y Paisaje.

La comisión expresa su conformidad a los lineamientos de intervención (Parte C). Asimismo, se invita a los consejeros a participar en la 3ª jornada de participación ciudadana a realizarse el 26 de mayo de 2025 a las 18:30 horas, en el Centro Cultural Montecarmelo, la cual está siendo coordinada por la Ilustre Municipalidad de Providencia.

12. La Sra. Laura Escobar, ex alumna y Sra. Rosario Carvajal, entonces presidenta de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, mediante carta de diciembre de 2015, solicitan la declaración como MN en la categoría de MH del Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator, ubicado en Matucana N° 73, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N 7933 del 11.12.2015).

El edificio de tres niveles, construido en 1954 por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, se le atribuye al arquitecto José Aracena. Este conserva aulas, baños, auditorio y patio descubierto, entre otros recintos. En su interior hay salas habilitadas como Laboratorio Museo y Sala Museo, para la exposición de distintos bienes muebles de interés patrimonial, histórico y científico.

La Secretaría presenta los antecedentes generales y técnicos del caso. En particular, se profundizan antecedentes sobre el panorama de la educación pública durante los siglos XIX y XX;

la política de construcción de inmuebles educacionales a través de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, y la propuesta de componentes relevados, correspondientes a los pabellones, auditorio y gimnasio. Asimismo, se presenta la descripción de bienes muebles relativa a colecciones de ilustraciones, modelos botánicos, taxidermia y objetos de museo histórico.

Finalmente, se presenta la definición de polígono de protección preliminar correspondiente al rol predial N° 418-2 sin solera. Se somete a consideración la integración del rol 418-4, pero la Comisión recomienda que no se integre, dado que no presenta componentes relevados y ya se encuentra inserto en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

La Comisión expresa su conformidad a la Etapa 1 del proceso de estudio de la declaración, estableciéndose valores, atributos y polígono de delimitación preliminar, junto con proceder al envío de consulta de opinión al propietario del inmueble.

13. El Sr. Luis Eduardo Silva de Balboa Lagarde-Salignac, socio del Club Talca, mediante carta y expediente de octubre de 2024, solicita la declaración de MN en la categoría de MH del edificio del Club Talca, ubicado en calle 1 Oriente N° 1033, comuna de Talca, Región del Maule. Por carta del 25.11.2024, aclara que la solicitud no incluye bienes muebles (Ingresos CMN N° 7398 del 07.11.2024 y N° 7883 del 25.11.2024).

Posteriormente, la Sra. Lorena Vásquez, antropóloga, por correo electrónico del 19.11.2024, remite Certificado de Dominio de Propiedad, plano con información catastral del Sistema de Impuestos Internos y pide no incorporar los bienes muebles del Club (Ingreso CMN N° 7741 del 20.11.2024).

La solicitud de declaración de MH del edificio del Club Talca se fundamenta en su valor arquitectónico, histórico, social y cultural. En particular, se reconoce que este inmueble es representativo de los clubes sociales de élite; la incidencia de sus miembros en el ámbito cultural talquino, y la construcción del inmueble con posterioridad al terremoto de 1928, con un estilo neoclásico. Se señalan también las características arquitectónicas del inmueble, mediante elevaciones de planta, como también antecedentes programáticos mediante planimetría de planta. Finalmente, se presenta el polígono de protección preliminar correspondiente al predio proyectado hacia la línea de solera de la manzana donde se inserta.

La Comisión expresa su conformidad a la Etapa 1 de declaración, estableciéndose valores, atributos y polígono de delimitación preliminar, junto con proceder la consulta de opinión al propietario y a la eventual visita al bien.

Informativo

14. La Secretaría informa la programación de la 3ª jornada Participación Ciudadana en el marco de la elaboración de las Normas de Intervención para la ZT Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo, Región Metropolitana.

El 16 de mayo se realizará la 3ª jornada de Participación Ciudadana (PAC) de la ZT Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo, Región Metropolitana. Se presentará una breve

contextualización de los valores y atributos, parte de los estudios realizados para el levantamiento de información y síntesis de los procesos participativos anteriores. También se abordarán los lineamientos de intervención relacionados a la edificación, espacios públicos, publicidad y otros lineamientos.

15. La Secretaría informa que se realizó la 3ª jornada de Participación Ciudadana en el marco de la elaboración de las Normas de Intervención para la ZT Pasaje Trénova.

El 28 de abril se realizó la tercera Participación Ciudadana (PAC) con los vecinos de la ZT Pasaje Trénova de Rancagua, y el Departamento de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Se presentaron los lineamientos de intervención validados en la comisión.

16. La Secretaría informa que se realizó una reunión informativa con la comunidad de Quicaví, en el marco de la solicitud de declaración de MH de la Iglesia de Quicaví, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

El 9 de mayo se realizó la jornada informativa en que se explicaron las implicancias de una declaración de MN y el polígono de protección preliminar propuesto por la comisión, que incluiría plaza y cementerio. Al respecto, la comunidad manifestó desacuerdo. Por ello, se va realizar una jornada de participación ciudadana con la asistencia de consejeros CMN.

17. La Secretaría informa que se deberá reprogramar la 2ª jornada de participación ciudadana en el marco del proceso de declaración de ZT Villa Músicos del Mundo, Población Chile, Población Papeleros y Villa Las Flores, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana.

La instancia estaba programada para el 17 de mayo, no obstante, el lugar que había conseguido el Comité para la actividad no se podrá utilizar por lo que se deberá reprogramar. La Secretaría propone el 31 de mayo y actualmente se espera la confirmación de los solicitantes.

29 de mayo de 2025

Asistencia:

Consejeros: Sofía Valenzuela, Jorge Paredes.

De la ST: Karina Aliaga, Xaviera Salgado, Daniela Zubicueta, Yolanda Muñoz, Hugo Carrión, Valentina Luco, Pablo Cuevas, Rocío Gil, Fernanda Arriaza, Catalina Asenjo, Catalina Cisterna, Fabián Alvarado.

18. El Sr. Gerardo Montero Ortega, en representación de la Asociación Memorias en Resistencia Provincia Cordillera, mediante carta de enero de 2019, solicita la declaración de MN en la categoría de MH del Ex Regimiento Militar de Puente Alto, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN 298 del 16.01.2019)

La solicitud tiene por objeto la protección como MH del único predio en el que permanecen vestigios del Sitio de Memoria Ex Regimiento Militar de Puente Alto, en consideración de su funcionamiento como centro de detención, tortura y desaparición de personas durante la dictadura civil-militar.

La Comisión propone dar conformidad a la solicitud y recomienda la presentación del caso en una próxima sesión del CMN.

19. El Sr. Claudio Salas Ortega, representante vecinos Población Domingo Santa María, mediante carta del 20.10.2021, solicita la declaración de MN en la categoría de ZT de la Población Domingo Santa María, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6282 del 21.10.2021).

La población se emplaza al norte del Mapocho, tradicionalmente asociada a sectores populares y excluidos del desarrollo urbano. Respecto de la urbanización, a comienzos del siglo XX, el sector presentaba precariedad habitacional, ante lo cual la canalización del río y las políticas higienistas buscaron mejorar estas condiciones. La población se desarrolla en el marco de políticas públicas de vivienda impulsadas por el Estado entre las décadas de 1930 y 1960, en un contexto de industrialización y expansión urbana post-crisis de 1929. A su vez, se inserta en el contexto del Plan Brunner, propiciando la urbanización en antiguas chacras como Lo Bezanilla. La población fue construida en 1939 por la Caja de Previsión de Empleados Particulares, orientada a una clase media trabajadora.

Respecto de los tipos arquitectónicos, fueron diseñados por el arquitecto Guillermo Schneider Vergara con influencias del Art Déco y el racionalismo moderno. Presenta una variedad tipológica dentro de una unidad formal, con viviendas con antejardines, esquinas curvas y patios con parrones.

En cuanto a sus antecedentes sociales, se señala que, desde sus inicios, el barrio mantiene una activa vida comunitaria. Los habitantes del barrio destacan el pequeño comercio local como parte de su identidad barrial, como también una alta cohesión vecinal. Desde los 90, los vecinos se han articulado para defender el barrio de la presión inmobiliaria, logrando su protección como zona residencial.

La Comisión da conformidad a los avances en la Etapa 1 de la declaración y a la propuesta de polígono de protección, para presentar a la comunidad interesada, además de los valores y atributos preliminares.

20. El Sr. Jaime Bellolio Avaria, Alcalde de Providencia, mediante Oficio N° 2524 del 12.05.2025, remite propuesta de Parte C de los Lineamientos de Intervención de las Normas de Intervención de la ZT Emilio Delparte, Av. Manuel Montt y Av. Santa Isabel y Calle Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3601 del 19.05.2025).



Se presentó la Parte C de los Lineamientos de Intervención, correspondiente al tratamiento de Edificación, Espacios Públicos, Publicidad y Paisaje.

La Comisión se refiere a la necesidad de contar con los informes de participación ciudadana; la Secretaría enviará lo requerido.

La Comisión da conformidad a la Parte C. La Secretaría asistirá a la participación ciudadana de devolución que organizará el municipio.

21. El Sr. Alejandro Schlesinger, Gerente de Patrimonio Ferronor, mediante correo electrónico del 24.04.2025, presenta la Etapa 1 de Antecedentes del Plan de Manejo para el MH Construcciones y material rodante ferroviario de Baquedano, comuna y Región Antofagasta (Ingreso CMN N° 2964 del 24.04.2025).

Los antecedentes remitidos corresponden a la descripción del material rodante, consistente en locomotoras, carros y coches, junto al de algunos inmuebles.

En razón de los antecedentes remitidos y de su insuficiencia para el análisis técnico del caso, se acuerda solicitar antecedentes adicionales en base a la Guía de Elaboración de Planes de Manejo, incluyendo una reseña histórica, antecedentes arquitectónicos y urbanos del conjunto, fichaje de todos los componentes y registro fotográfico actualizado, entre otros.

Informativo

El Sr. Daniel Paredes Reyes Ingeniero Constructor, director SECPLAN de la Municipalidad de Purén, mediante correo electrónico del 21.06.2023, solicita la desafectación del MN en la categoría de MH la Casa Schmidlin, comuna de Purén, Región de La Araucanía. Posteriormente, la Sra. Fabiola Retamal, alcaldesa (s) de Purén, mediante Ord. 467 del 24.05.2025, reitera la solicitud de desafectación argumentando la pérdida total del inmueble a raíz de un incendio ocurrido el año 2014 (Ingresos CMN N° 4751 del 26.07.2023 y N°3307 del 09.05.2025).

La Secretaría informará al municipio sobre el procedimiento de desafectación de un inmueble declarado Monumento Nacional.

12 de junio de 2025

Asistencia:

Consejeros: Sofia Valenzuela, Francisco Herrera, Sonia Neyra, Jorge Paredes, Oscar Toro.

De la ST: Paola Seguel, Karina Aliaga, Flor Recabarren, Rocío Gil, Yolanda Muñoz, Orleans Romero, Verona Loyola, Pablo Cuevas, Valentina Luco, Carolina Mansilla, Florencia Alegría, Margarita Casas, Fabián Alvarado, Fernanda Arriaza, Melissa Masquiarán, Alonso Maineri, Estefanía Bello.

22. El Sr. Rodrigo Vidal Rojas, director de la Universidad de Santiago de Chile (USACH), mediante oficio N° 286 del 08.05.2025, solicita pronunciamiento sobre la propuesta de fijación de límites y la desafectación de un área del MH Ex escuela de Artes y Oficios, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3594 del 19.05.2025).

La solicitud de desafectación de un área del MH se fundamenta en una nueva construcción del nuevo edificio destinado al Departamento de Ingeniería Informática de la Universidad. A su vez, para la elaboración del Plan de Manejo del MH, se requiere fijar sus límites y complementar sus valores y atributos.

El área propuesta a desafectación se ubica en el sector norponiente del MH, donde anteriormente existían construcciones del edificio original de la Escuela de Artes y Oficios, que fueron destruidas por un incendio del taller de carpintería en 1964.

La Secretaría presenta la propuesta de valores y atributos, que se fundamentan en estudios históricos y visitas a terreno.

La Comisión da conformidad a la propuesta preliminar de modificación de decreto en el sentido de fijar límites y toma conocimiento del avance en la propuesta de complementar valores y atributos, recomendando la desestimación de la propuesta de desafectación a presentar en sesión del CMN. Por otra parte, se integrará una complementación de los valores y atributos asociados a materias de memoria y DDHH.

23. El Sr. Orleans Romero, encargado de la OTR del CMN del Biobío, presenta la propuesta de polígono de protección en el marco de la solicitud de declaración de MN en la categoría de MH del Fuerte Talcamávida, comuna de Hualqui.

El caso fue presentado en la comisión del 8 de mayo de 2025, no obstante, luego de corroborar con el Conservador de Bienes Raíces los predios incluidos en el polígono, se propone una modificación de la delimitación del Fuerte Talcamávida.

La Comisión recomienda la presentación del caso en sesión del CMN con la propuesta de polígono presentado.

24. La Secretaría Técnica presenta la propuesta de autorizaciones previas para la Zona Típica de Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos.

El documento de especificaciones técnicas se estructura en torno a partidas que responden a las solicitudes más recurrentes ingresadas en la ZT de Frutillar Bajo, entre las que se incluyen obras de mantenimiento, reparaciones y obras menores de carácter puntual.

La Comisión toma conocimiento del documento de autorizaciones previas y recomienda su presentación en sesión del CMN. De manera previa, se coordinará una reunión con los consejeros y consejeras para profundizar aspectos técnicos complementarios.

Informativo

25. La Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo realizará una nueva participación ciudadana en el contexto de elaboración de las Normas de Intervención para la Zona Típica Calle Emilio Delporte, Avda. Manuel Montt, Avda. Santa Isabel y Calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Esta actividad se realizará el 18 de junio del 2025 y corresponde a la 3ra Participación Ciudadana (PAC) con los vecinos y municipio. Se presentará una breve contextualización de la Parte A y B de las Normas y el borrador de los Lineamientos de Intervención. Esta presentación se llevará a cabo en la DOM, ubicada en calle Caupolicán N° 1151, comuna de Providencia, a las 18:00 horas.

26 de junio de 2025

Asistencia:

Consejeros: Sofia Valenzuela, Osvaldo Solis, Jorge Paredes, Francisco Herrera, Felipe Gallardo.

De la ST: Paola Seguel, Carlos Ríos, Mariano González, Alexandra Joo, Valentina Luco, Margarita Casas, Karina Aliaga, Gabriel Nachar, Fernanda Arriaza, Flor Recabarren, Fabián Alvarado, Rocío Gil.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural participó Nicolas Leiva.

26. El Sr. Erich Behrens Arrieta - Alcalde (s) de Tocopilla, mediante Ord. N° 445 del 22.06.2021, solicita declaración de MN en la categoría de MH para la Iglesia Nuestra Señora del Carmen y Casa Parroquial, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3708 del 29.06.2021).

La iglesia corresponde a un edificio de un nivel compuesto de tres naves junto con la sacristía, áreas de servicio, bodega, un entrepiso destinado al uso instrumental y torre campanario que culmina con una cruz central. En su fachada principal se destaca una gran escalera con balaustres para acceder al recinto. Al costado de la iglesia, se encuentra la casona patrimonial que tiene acceso por Avda. Arturo Prat. Cuenta con espacios para actividades de catequesis, talleres, salas multiusos y oficinas.

La solicitud se basa en la relevancia histórica del inmueble como parte del casco histórico de Tocopilla y sus valores sociales vinculados a la chilenización y construcción de la sociedad tocopillana.

La Comisión da conformidad a la solicitud y recomienda su presentación en sesión del CMN.

27. La Secretaría Técnica presenta propuesta preliminar de estandarización de límites para la ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso.

La iniciativa surge a propósito de la elaboración de Normas de Intervención por parte de una consultora en convenio con el municipio, iniciada en el año 2024. Los límites presentes en el plano oficial del decreto no se encuentran estandarizados y corresponden a un plano dibujado en papel, por lo que se requiere definir el polígono de protección, para un correcto avance en el desarrollo de las Normas.

Se presentan los antecedentes del decreto y el plano oficial de la declaración. Además, se realiza una comparativa de los límites de dicho plano con la propuesta de polígono preliminar a través de un plano borrador.

La Comisión observa la propuesta preliminar presentada, en relación a la definición de fondos de predios al sur de las vías Av. Zapallar, Olegario Ovalle y Germán Riesco, con respecto a si los terrenos presentados corresponden al año de la declaración, o si han sufrido modificaciones en su superficie por subdivisión o fusión. De igual forma, se observa el tramo del borde costero definido en el polígono preliminar, por lo que se profundizará el análisis en términos técnicos y jurídicos para definir las siguientes acciones.

28. La Sra. Adriana Delpiano Puelma. Ministra de Defensa Nacional, mediante carta del 29.05.2025, solicita la declaración de MN en categoría de MH del Archivo Histórico Militar 1973-1990, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3885 del 30.05.2025).

Se presenta la colección de documentos que se encuentran en el Archivo Institucional de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa, indicando valores y atributos asociados.

La Comisión da conformidad a la solicitud y recomienda su presentación en sesión del CMN, junto con sugerir la profundización de la caracterización del fondo documental y explicitar los metros lineales que lo componen.

El consejero Jorge Paredes no participó del análisis y discusión del caso, y la consejera Sofía Valenzuela se abstuvo del procedimiento.

29. El Sr. Eugenio López, presidente de la Corporación Patrimonial y Cultural Deportiva de Sewell, mediante carta del 07.10.2024, solicita la declaración de MN en la categoría de MH del Memorial Homenaje a los Mineros fallecidos en la Catástrofe del Humo, comuna de Machalí, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6662 del 11.10.2024).



La solicitud abarca el conjunto de memorial y tumbas de las víctimas, ubicado en el Cementerio N° 2 de Rancagua. La Secretaría presenta la propuesta de los valores y atributos asociados, junto a la delimitación propuesta.

La Comisión da conformidad a la solicitud y recomienda su presentación en sesión del CMN, previo al envío del expediente a los consejeros y consejeras de la Comisión de Declaraciones y Normas de Intervención. Asimismo, se recomienda la presentación de la solicitud en la Comisión de Patrimonio Histórico.

Informativo

30. El Sr. Claudio Salas Ortega, representante de los vecinos Población Domingo Santa María junto con la Unidad de Declaratorias y Límites realizarán la primera participación ciudadana en el marco de la solicitud de declaración de MN en la categoría de ZT de la Población Domingo Santa María. La participación se realizará el 5 de julio del 2025 a las 16:30 horas, junto a vecinos y representantes del municipio. La actividad se realizará en la Sede de la Junta de Vecinos N°8 de Independencia, ubicada en la Plaza San Luis (Av. Fermín Vivaceta esquina San Luis).

31. Las Sras. Alexandra Christen, María José Ibáñez y Camila Vilches, arquitectas, junto a la Unidad de Declaratorias y Límites, realizarán la primera participación ciudadana en el marco de la solicitud de declaración de MN en la categoría de ZT del Pueblo de Linderos, el 26 de junio del 2025 a las 18:30 hrs., con la participación de vecinos y representantes del municipio. La actividad se realizará en el Liceo F.J. Krugger, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 469, comuna de Buin.

32. La Sra. Ana Luisa Cabezas, Pdta. JJVV N° 9 de Maipo Centro junto a la Unidad de Declaratorias y Límites realizarán la primera participación ciudadana para la ZT Pueblo de Maipo, el 5 de julio del 2025 a las 11:00 horas, junto a vecinos y representantes del municipio. La actividad se realizará en la Casa del Peregrino, ubicada en calle Clemente Diaz N° 301.

33. La Unidad de Normas de Intervención con profesionales de la OTR de Valparaíso harán entrega formal de las Normas de Intervención de la ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, Región de Valparaíso. La actividad se realizará el 2 de julio del 2025 a las 11:00 horas, instancia en la que se expondrá el resumen del documento de Normas de Intervención y cómo se aplican a la ZT. Además, se dará una introducción del trabajo en curso sobre las Autorizaciones Previas.

34. La Unidad de Normas de Intervención con profesionales de la OTR de Los Lagos realizarán la segunda participación ciudadana para el levantamiento de información y problemáticas de la ZT Sector de Puerto Octay, el 10 de julio de 2025, en la Sede Comunitaria N° 1 de calle Pedro Montt N° 402. La actividad está siendo coordinada en conjunto con el municipio, instituciones públicas y los vecinos de la ZT Sector de Puerto Octay.



ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, 25 de junio de 2025

Asistencia:

Consejeros y Consejeras: Verónica Serrano, Oscar Toro, Sofía Valenzuela, Martín Urrutia, Claudio Loader, Sonia Neyra, y Loreto Wahr.

De la ST: Marcela Becerra, Milén Valletta, Cristóbal Iglesias, Gabriela Pérez, Samantha Gordillo, Richard Daza, Hugo Carrión, Camila Véjar, Catalina Contreras, Gonzalo Benavente, Inguer Peña, Rolando González, Nathalie Coles, Lía Leyton, Valentina Gutiérrez, Jimena Marín, Jacqueline Moreno, Karen Coles, Rosa Tureuna, Antonia Escudero, Camila Arenas, Claudia Cento, María Ignacia Corral, Barbara Neumann, Sergio Parra, Joaquín Vega, Ariel Sperling, Pilar Ascuy, Francisca Ivanovic, Rocío Barrientos, Manuel Acosta, isabella Quiroz, Dafna Goldschmidt, Carolina Ulloa Gonzalo Díaz, Cristóbal Rebolledo, Fernanda Castro, Javiera Gaona, Daniela Fuentes y Javiera Kulczewski.

Otros: Nicolás Leiva, asesor de gabinete Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Jorge Placencia, asesor de gabinete Dirección Nacional Serpat y Bernardo Valdés, asesor de gabinete Dirección Nacional DAMOP.

Área de Patrimonio Arqueológico

36. En relación al proyecto: "Obras habilitación espacio público Nudo Baquedano", en las avenidas Vicuña Mackenna y del Libertado Bernardo O'Higgins, comunas de Santiago y Providencia, Región Metropolitana, en sesión del 23.03.2025 (N° 32 del acta) el CMN tomó conocimiento del hallazgo reportado en su marco, acogió en general plan de manejo arqueológico presentado, y solicitó la presentación de antecedentes adicionales, junto con la tramitación de permiso ampliado asociado a un monitoreo arqueológico en el marco de las obras del proyecto. Además, facultó a la STCMN para otorgar el permiso de intervención arqueológica una vez sea presentada la solicitud en los términos descritos en el acuerdo y acorde los requerimientos establecidos en el Reglamento de Excavaciones, DS N 484 de 1990 del Mineduc. La STCMN informa a la comisión que:

- a) Por carta del 23.05.2025 de la arqueóloga Almendra Sarmiento (Ingreso CMN N° 3720 del 26.05.2025), se remitió Formulario Solicitud Arqueológica.
- b) Por correo electrónico del 04.06.2025 se solicita la incorporación de antecedentes en virtud del art. 7 del DS N 484 de 1990 del Mineduc y documentación requerida mediante Ord. CMN N° 1946-2025 correspondiente a:
 - Certificado de título de arqueóloga solicitante responsable del permiso.
 - Carta de patrocinio y financiamiento del titular.
 - Especificaciones técnicas (EETT) y planimetrías del proyecto, especialmente dimensiones y profundidades de las intervenciones, en atención a lo solicitado en el numeral 5 del Ord. CMN N° 6405 del 12.12.2024 y numeral 1 del Ord. CMN N° 1946-2025.

- Corregir la ficha de registro de rasgo, específicamente incluir las variables para el registro de rasgos estructurales y su asociación contextual a otros materiales culturales, incorporando información de la profundidad de los hallazgos, el número de inventario de los rieles y trochas, además de especificar la asociación con otros elementos.
 - Especificar cuál(es) de los elementos levantados (rieles) formarán parte de la propuesta de puesta en valor y cómo se ejecutará dicha propuesta.
 - Carta de aceptación por parte de la institución depositaria que albergará a los rieles considerados para su levantamiento en el marco de la ejecución del plan de manejo.
- c) Por Ingreso CMN N° 4421 del 19.06.2025: Se remiten documentos complementarios ingreso CMN N° 3720-2025:
- Minuta de respuesta a observaciones
 - Certificado de título
 - Ficha de registro de rasgos estructurales
 - ORD. DAMOP N° 9-2025
 - Carta de Patrocinio
 - Especificaciones técnicas (EETT) y planimetrías del proyecto

Al respecto se informa que si bien se presenta una solicitud de permiso para la "ejecución de rescate ampliado", no obstante, el cuerpo de los documentos solo se refiere al despeje y monitoreo arqueológico del Rasgo 2, por tanto no permitiría efectuar el levantamiento de otros rasgos arqueológicos.

En consideración de que el objetivo del acuerdo del Consejo fue propender a un manejo integral del área de intervención del proyecto, evitando trámites sucesivos relacionados a la solicitud de permisos de excavación de eventuales nuevos rasgos estructurales que se pudiesen evidenciar en el área, la solicitud en los términos planteados y de acuerdo a lo expresado por MOP solo permitiría hacerse cargo del hallazgo identificado.

En virtud de los antecedentes presentados por el titular, la Comisión de Patrimonio Arqueológico toma conocimiento conforme que la STCMN, -en el marco del acuerdo vigente-, otorgará el permiso ampliado asociado al hallazgo 2, y reiterará al titular el requerimiento de ingresar la solicitud de permiso ampliado de rescate asociado al monitoreo arqueológico dentro del área de intervención del proyecto.

37. La Sra. Verona Ossa Rodríguez, arqueóloga del Departamento de Gestión sostenible de proyectos, de la DGOP del MOP, mediante correo electrónico del 13.06.2025, remite reporte sobre evaluación arqueológica ejecutada en el marco del proyecto "Habilitación espacio Público Nudo Baquedano", que desestima el carácter arqueológico del posible hallazgo (Ingreso CMN N° 4344 del 17.06.2025).

Se presentan los resultados de la visita técnica efectuada por la OTR Metropolitana a partir de una denuncia telefónica por parte de la Ilustre Municipalidad de Providencia, y los antecedentes remitidos mediante informe técnico del MOP relativos al posible hallazgo MA individualizado como estructuras de albañilería, el cual fue identificado en el marco de las excavaciones del proyecto "Habilitación Espacio Público Nudo Baquedano", específicamente en el sector del paradero de transporte público en la vereda norte de Av. Providencia frente a la intersección con calle Seminario (348397 E/6299203 N). A partir del análisis técnico de las evidencias, se corrobora estos

elementos corresponden a restos de ladrillos acotados y sectorizados en algunas áreas de la excavación atribuibles a parte del estrato de relleno asociado a intervenciones en tiempos recientes y la presencia de materiales subactuales, por lo que se desestima el carácter de MA.

Analizados los antecedentes remitidos, la Comisión de Patrimonio Arqueológico presentó la siguiente propuesta en Adenda de sesión ordinaria del 05.06.2025, adoptándose el siguiente acuerdo:

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al reporte por posible hallazgo arqueológico en el marco de obras para la instalación de un paradero de transporte público en la vereda norte de Av. Providencia frente a la intersección con calle Seminario, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Al respecto, y en base a los antecedentes remitidos, el CMN concuerda con la desestimación del carácter de Monumento Arqueológico (MA) del hallazgo reportado, e informa que no existen inconvenientes para dar continuidad a las obras en el área del hallazgo.

38. La Sra. María Olga Lagos, arqueóloga de Nómade Sur Consultores SpA, mediante correo electrónico del 05.06.2025 remite documentación de caracterización, rescate y monitoreo, referente al proyecto "Rehabilitación y Ampliación de Nave de Mantenimiento para material rodante del Ramal Talca-Constitución", comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4049 del 05.06.2025).

En este caso se retiran de la Comisión de Patrimonio Arqueológico las consejeras Sra. Loreto Wahr, dado que es parte del directorio de la Empresa EFE y la Sra. Verónica Serrano, por su vínculo de parentesco cercano con persona que es parte de la misma institución, y la funcionaria de la STCMN Valentina Gutiérrez, por haber prestado servicios, - en un periodo menor a 2 años-, a la empresa Nómade Sur Consultores SpA; no participaron ni estuvieron presentes en ninguna instancia de evaluación del proyecto.

Se presentan los antecedentes relativos al proceso caracterización, rescate y monitoreo del proyecto. Los resultados de las excavaciones autorizadas mediante Ord. CMN N° 5809 del 18.11.2024 dieron cuenta de la ejecución de 15 pozos de sondeo distribuidos en la planta de fundaciones de la obras del proyecto, profundizados hasta alcanzar el estéril geológico, y contaron con los debidos niveles estériles culturales; durante la caracterización se registraron 4 rasgos estructurales, los cuales fueron dejados in situ para ser despajados acorde a la metodología autorizada. Complementariamente, se entregan los resultados de la fase de rescate mediante despeje controlado y harneo selectivo con monitoreo, en la cual se procedió al despeje de todas las estructuras históricas, tanto de los rasgos que se registraron durante la caracterización arqueológica como de aquellas estructuras identificadas como hallazgos no previstos cuando comenzaron las excavaciones del proyecto. Estas actividades de rescate permitieron un despeje total de todas las estructuras históricas, y la realización de registros aerofotogramétricos, ortofoto, levantamientos planimétricos, levantamiento 3D además de los correspondientes registros fotográficos, registro estructural y contextualización histórica.

El mandate del proyecto (EFE) ha indicado que los elementos arquitectónicos deberán ser retirados del área una vez ejecutado el rescate mediante registro exhaustivo, debido a necesidades estructurales del proyecto (Ingresos CMN N° 3602-2024, que informa el hallazgo, y N° 6065-2024, con FSA).

Con lo anterior, se informa del requerimiento de la Corporación Rescate del Patrimonio Cultural "Ferroviarios por Siempre", la cual solicita el resguardo y conservación in situ de las estructuras históricas, -acueductos y antiguas instalaciones ferroviarias- descubiertos a raíz de las excavaciones hechas en los talleres de mantención de la Estación de Talca, aludiendo a la pérdida constante de los vestigios históricos y culturales de la ciudad de Talca.

Durante la comisión se discutió la solicitud de la Corporación "Ferroviarios por Siempre", destacando los aspectos que impiden la conservación de los rasgos estructurales, como la ausencia de otro espacio que pueda albergar las obras del proyecto y que permita la logística del tránsito de los buscarriles entre el paradero del ramal Talca-Constitución, trocha del ramal y nave de mantenimiento. Adicionalmente, los consejeros plantean la importancia del uso el servicio de transporte del Ramal Talca-Constitución. Los consejeros indican que las medidas de caracterización y rescate cumplen con los requerimientos del permiso de intervención. Por otra parte, se discute la solicitud del mandante de iniciar obras de las fundaciones pendientes del proyecto, con una charla de inducción arqueológica previa pero sin contar con monitoreo, justificando esta medida por el exhaustivo y detallado trabajo arqueológico ya ejecutado. Los consejeros se manifiestan a favor de esta solicitud. Adicionalmente, se discute en torno a la propuesta de puesta en valor de los hallazgos, mediante medios digitales en la Estación Talca; los consejeros indican que la propuesta detallada debe ser evaluada por el CMN previo al ingreso del informe final para dar conformidad a todos los antecedentes vinculados al permiso de intervención Ord. CMN N° 5809 del 18.11.2024.

Finalmente, se discute la propuesta de depósito de los materiales obtenidos de la caracterización y rescate, y se informa sobre la iniciativa de la Dirección Regional del Maule dirigida a la implementación de un depósito regional en sus dependencias, cuyos antecedentes se encuentran pendientes de ingreso.

En virtud del análisis de los antecedentes, este Consejo acuerda:

- I. Pronunciarse conforme con los informes ejecutivos de caracterización, que dan cuenta de la implementación de 15 pozos de sondeo e informe ejecutivo de rescate mediante despeje controlado y harneo selectivo con monitoreo arqueológico permanente que suscriben las titulares María Olga Lagos, Paulina Cataldo y el titular Bruno Jiménez. Con esta conformidad se autoriza la continuidad de obras del proyectos sin la implementación de monitoreo; no obstante, se acoge la propuesta de realizar una charla de inducción arqueológica previa al inicio de obras, la cual debe enfocarse en los hallazgos ferroviarios del sector; con ello se indicará que se debe remitir la implementación de la propuesta de puesta en valor. Se instruirá sobre el procedimiento en caso de hallazgos indicando dar aviso al CMN frente a hallazgos arqueológicos que difieran en términos funcionales, estructurales y cronología a los ya registrados en el marco de la caracterización y rescate arqueológico.

Con lo anterior, y en relación al depósito final de los bienes arqueológicos muebles recuperados en el marco de las excavaciones, este Consejo acuerda facultar a la STCMN a evaluar las especificaciones del depósito arqueológico que se proyecta en la Dirección Regional del Maule, a fin de habilitar dicho espacio como institución depositaria y otorgar la correspondiente asignación de tenencia de las colecciones arqueológicas recuperadas en el marco de las labores de caracterización y rescate del del proyecto "Rehabilitación y Ampliación de Nave de Mantenimiento para material rodante del Ramal Talca-

Constitución”, en tanto cumpla con las disposiciones del art. 21 del DS N° 484 de 1990 del Mineduc.

- II. Respecto de la solicitud de la Corporación Rescate del Patrimonio Cultural “Ferroviarios por Siempre”, de resguardar vestigios arquitectónicos -acueductos y antiguas instalaciones ferroviarias- descubiertos a raíz de las excavaciones hechas en los talleres de mantención de la Estación de Talca (Ingreso CMN N° 4282 del 13.06.2025): Este Consejo acuerda informar los resultados de las actividades arqueológicas ejecutadas. Se remitirán antecedentes de las necesidades estructurales del proyecto y logística del emplazamiento de la nave de mantenimiento, que impiden la conservación in situ y puesta en valor de los hallazgos en los términos solicitados por los solicitantes. Se explicitará que las obras de mejoramiento y mantención de las condiciones estructurales del ramal, así como mantener en funcionamiento el servicio de transporte, también es una forma de resguardo patrimonial de MN.

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda trabajar en un comunicado en conjunto entre la DR Maule, ST CMN y EFE, que permita dar a conocer los antecedentes de los hallazgos así como la línea temporal de decisiones de resguardo patrimonial de los MN involucrados y asociados con este proyecto.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión.

39. La Sra. María José Espinoza Domínguez, ingeniero residente de Izarra Ingenieros SpA, mediante carta CAM_012 del 28.05.2025 remite antecedentes en el marco del proyecto “Conservación de Obras, Global de Cuenca Río Camarones 2025”, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3922 del 02.06.2025).

Las obras, consistentes en ejecutar el revestimiento de riberas con enrocados, se desarrollarán en varios tramos del cauce del río Camarones, abarcando los sectores de Maquita, Taltape, Illapata, Esquiña y Cochiza. La LBA reporta ausencia de evidencias arqueológicas en superficie dentro del área de intervención. El PMA propone un monitoreo arqueológico mediante dos visitas semanales, un plan de inducción dirigido a los trabajadores a través de charlas mensuales y el cercado de eventuales hallazgos arqueológicos que pudieran registrarse dentro del área de influencia directa.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y los resultados presentados en los informes de Línea de Base Arqueológica (LBA) y del Plan de Manejo Arqueológico (PMA) del proyecto, realizados por la arqueóloga Macarena Ledezma. Considerando que el proyecto no presenta hallazgos visibles en superficie y que las intervenciones se localizan en el cauce del río, en caso de que se ejecuten obras en áreas anexas al cauce, se deberán entregar nuevos informes de inspección arqueológica de dichos sectores. Asimismo, se debe entregar un informe final del proyecto, el cual deberá incluir todas las actividades realizadas durante su ejecución.

40. El Sr. Christian Fabián Coloma Navarro, profesional residente de Constructora Elena Spa, mediante carta PR-CRSJ N° 10 del 03.06.2025, remite antecedentes en el marco del proyecto, Conservación de Obras Global Cuenca Río San José 2025, Región de Arica y Parinacota” Safi: 394.967, en la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3972 del 03.06.2025).

Las obras consisten en la ejecución de disipadores en el cauce urbano del sector calle Azola, gaviones, limpieza, desembanque y ensanche en cauce urbano en el sector Saucache y el semiencauzamiento en el sector Cabuza. La LBA reporta ausencia de evidencias arqueológicas en superficie dentro del área de intervención. El PMA propone un monitoreo arqueológico mediante dos visitas semanales, un plan de inducción dirigido a los trabajadores a través de charlas mensuales y el cercado de eventuales hallazgos arqueológicos que pudieran registrarse dentro del área de influencia directa.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y los resultados presentados en los informes de Línea de Base Arqueológica (LBA) y del Plan de Manejo Arqueológico (PMA) del proyecto, realizados por la arqueóloga Macarena Ledezma. Considerando que el proyecto no presenta hallazgos visibles en superficie y que las intervenciones se localizan en el cauce del río, en caso de que se ejecuten obras en áreas anexas al cauce, se deberán entregar nuevos informes de inspección arqueológica de dichos sectores. Asimismo, se indica que se debe entregar un informe final del proyecto, el cual deberá incluir todas las actividades realizadas durante su ejecución.

41. El Sr. Boris Miño Sarabia, profesional residente de Constructora Hurue Ltda., mediante carta MOV09-17 del 05.06.2025 remite Línea Base Arqueológica y Plan de Manejo Arqueológico, documentación inicial arqueológica en el marco del proyecto “Conservación de obras Global cuenca Río Lluta”, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4041 del 05.06.2025).

El proyecto contempla la ejecución de obras de defensa fluvial en el río Lluta, tales como semiencauces y encauzamiento en los sectores de Huanta, Buena Vista, Chapisca y Gaviotas. La LBA reporta ausencia de evidencias arqueológicas en superficie dentro del área de intervención. El PMA propone un monitoreo arqueológico mediante dos visitas semanales, un plan de inducción dirigido a los trabajadores a través de charlas mensuales, y el cercado de eventuales hallazgos arqueológicos que pudieran registrarse dentro del área de influencia directa.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y los resultados presentados en los informes de Línea de Base Arqueológica (LBA) y del Plan de Manejo Arqueológico (PMA) del proyecto, realizados por la arqueóloga Macarena Ledezma. Considerando que el proyecto no presenta hallazgos visibles en superficie y que las intervenciones se localizan en el cauce del río, en caso de que se ejecuten obras en áreas anexas al cauce, se deberán entregar nuevos informes de inspección arqueológica de dichos sectores. Asimismo, se indica que se debe entregar un informe final del proyecto, el cual deberá incluir todas las actividades realizadas durante su ejecución.

42. El Sr. Álvaro Inostroza Marín, de Constructora FV SA, mediante carta A31-EXT-29 del 05.06.2025, remite Plan de gestión del patrimonio Arqueológico y cultural, línea de base arqueológica y del patrimonio cultural de la obra “Conservación de la red vial Ruta A-31, Sector

Belén - Cruce Ruta 11 Ch Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" Código SAFI 397501, en la comuna de Putre (Ingreso CMN N° 4069 del 06.06.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y los resultados de los informes de Línea de Base Arqueológica (LBA), Plan de Manejo Arqueológico (PMA) e informes de inspección visual de áreas para obras anexas (Punto de Extracción de agua N° 1, Punto de Extracción de agua N° 2 e Instalación de Faena) del proyecto de conservación vial de la Ruta A-31, elaborados por la arqueóloga Macarena Ledezma.

La LBA da cuenta de la presencia de Monumentos Arqueológicos en el área del proyecto, ante lo cual el PMA propone la realización de dos visitas arqueológicas, charlas mensuales de inducción para los trabajadores y el cercado de los hallazgos identificados en el área de influencia directa. Además de esto, se le indica al titular que los antecedentes actuales disponibles indican que el camino arqueológico al norte de Chapiquiña no es de cronología Incaica, sino que posterior. Finalmente, se hace presente la importancia de la entrega mensual de los informes de seguimiento al CMN para su evaluación oportuna. El informe final deberá presentar un resumen de todas las actividades ejecutadas y del estado final de los Monumentos Arqueológicos tras el retiro de los cercos provisorios.

43. La Sra. Camila Mamani Guillermo, arqueóloga de la Secplan de la Municipalidad de Arica, mediante carta del 13.06.2025, remite FSA e Informe con propuesta de mitigación, del proyecto "Mejoramiento Plazoleta Consistorial", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4361 del 17.06.2025).

Este Consejo acuerda otorgar a la arqueóloga Camila Mamani permiso para la recuperación de material arqueológico mediante el harneo de sedimentos expuestos, provenientes de 6 pozos para postes de sombreaderos en Plazoleta Consistorial, en el centro de Arica, los cuales ya se encuentran excavados. Se indica que todos los materiales recuperados deberán ser inventariados, analizados y conservados adecuadamente, para su posterior resguardo en el depósito provisorio de la Municipalidad de Arica. Los perfiles de los pozos deberán ser registrados mediante dibujo y fotografía y se deben ejecutar medidas para el correcto cierre de cada uno, en función de generar la correcta protección de los contextos que no se intervendrán.

44. El Sr. Gonzalo Cabrera Albarran, documentalista, mediante carta del 27.05.2025, informa respecto a hallazgos arqueológicos en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3773 del 27.05.2025).

La ST CMN oficiará al informante agradeciendo su compromiso con el patrimonio cultural y solicitará el envío de los registros audiovisuales e información georreferenciada de los sitios arqueológicos documentados en la Región de Tarapacá, informando respecto al marco legal de protección de los MA.

45. La Sra. Virginia McRostie, directora de Estación Loa UC AFOREST, mediante correo electrónico del 04.02.2025 remite informe sucinto de excavación CaH-42 2025, del proyecto "Investigación Estación Científica Desembocadura río Loa UC", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 939 del 04.02.2025).



Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe ejecutivo de excavación del MH-1 de Caleta Huelén-42, cuyas actividades fueron autorizadas mediante el Ord. CMN N° 4004 del 06.10.2022, y se llevaron a cabo mediante una campaña en 2022 y otra durante 2023, a cargo de la arqueóloga Virginia McRostie Bustamante.

A partir de la revisión de los antecedentes remitidos según lo estipulado en el Art. 16° del DS N° 484 de 1990 y las prescripciones propias del permiso, este Consejo solicita al arqueólogo titular subsanar las siguientes observaciones:

- a) Informar sobre la realización del pozo de control solicitado y remitir sus resultados.
- b) Remitir la información correspondiente de las 10 unidades faltantes, llevadas a cabo durante la campaña del 2023 (unidades F1, F3, E3, D4, D7, C4, C7, B5, B7, A5).

En cuanto a la propuesta de conservación, este Consejo se pronuncia conforme, entiendo que se determinó que el estado de conservación de Caleta Huelén 42 ha sido clasificado como "regular o inestable".

Con respecto a la propuesta general de intervención del área y del sitio Caleta Huelén-42, este Consejo se pronuncia conforme, y se queda a la espera del envío del desarrollo de la propuesta y de la solicitud de los permisos correspondientes.

Finalmente, debido a que la entrega del informe ha superado el plazo de 2 años establecidos en el artículo 15° del mismo marco normativo, este Consejo notifica que los permisos de intervención arqueológica correspondiente al Ord. CMN N° 4004-2022, se encuentra caducado y con ello, este Consejo no podrá otorgar nuevos permisos, mientras no acredite haber cumplido con esta obligación de subsanación de observaciones.

46. El Sr. Fredy Jhon Viera González, del Centro Cultural, Social y Deportivo Areneros Chanavayita, mediante correo electrónico del 10.04.2025, solicita pronunciamiento respecto a Carrera Interregional de Buggies en el borde costero rural de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3921 del 11.04.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de línea de base arqueológica suscrito por el arqueólogo Sr. Luis Pérez Reyes, el cual no reportó hallazgos superficiales en el predio solicitado a Bienes Nacionales, ubicado en el borde costero rural de la comuna de Iquique, por lo cual se indica que no existen inconveniente para que este sector sea utilizado con el fin propuesto. No obstante, se instruirá el procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos no previstos.

47. El Sr. Calogero Santoro Vargas, arqueólogo del Laboratorio de Arqueología y Paleoambiente del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, mediante carta del 25.05.2025 solicita constancia que señale que el CMN ha tomado conocimiento de la adjudicación del proyecto N° 1251797 del concurso de proyectos Fondecyt regular 2025, titulado "Between the Pacific and the Andes. The Intermediate Depression megapatch, a key late



Pleistocene-early Holocene ecosystem for plants, animals and humans in the Atacama”, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3725 del 29.05.2025).

Este Consejo toma conocimiento respecto de la adjudicación del proyecto N° 1251797 del concurso de proyectos Fondecyt regular 2025, titulado “*Between the Pacific and the Andes. The Intermediate Depression megapatch, a key late Pleistocene-early Holocene ecosystem for plants, animals and humans in the Atacama*” del cual es Investigador Responsable, y certifica que las colecciones y sitios que se estudiarán en el marco de esta iniciativa corresponden a MN en la categoría de MA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales. En caso de requerir implementar intervenciones sobre MA, se deberán solicitar los respectivos permisos de intervención conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

48. El Sr. Pablo Mendez-Quiros Aranda, arqueólogo, mediante carta del 10.06.2025 remite Informe Ejecutivo de Excavación Arqueológica del Sitio Punta Lobos, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4178 del 10.06.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de excavación arqueológica del sitio Punta de Lobos (24-E1 y sector promontorio), suscrito por los arqueólogos Pablo Méndez-Quiros y Andrea González, realizado en el marco del proyecto Fondecyt de iniciación N° 11221097, cuyas actividades fueron autorizadas mediante el Ord. CMN N° 1964-2023.

A su vez, este Consejo le recuerda al titular remitir el informe final en conjunto con los informes finales del análisis de las materialidades y la carta de recepción de la colección por parte de la institución depositaria, a fin de efectuar la correspondiente asignación de tenencia de la colección.

49. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo de MAA Consultores, mediante correos electrónicos del 13.01.2025, 22.05.2025 y 17.06.2025, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial sitio arqueológico CFL e información complementaria, en el marco del proyecto mejoramiento Cancha de fútbol Lasana (Diciembre 2024), comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 330 del 15.01.2025, N° 3679 del 23.05.2025 y N° 4392 del 18.06.2025).

Se actualiza el acuerdo N° 112 del acta de la sesión ordinaria del 11.06.2025, sobre la base de los antecedentes remitidos por correo electrónico del 17.06.2025.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con respecto al informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del sitio arqueológico CFL en el marco del proyecto “Mejoramiento Cancha de futbol Lasana”, a cargo y ejecutado por el arqueólogo Diego Salazar Sutil. Las actividades se llevaron a cabo entre los días 3 y 12 de noviembre de 2024, y responden a lo autorizado mediante el Ord. CMN N° 4538-2024.

A su vez, este Consejo le recuerda al titular remitir el informe final en conjunto con los informes finales del análisis de las materialidades recuperadas por parte de especialistas. Además, este Consejo, le solicita remitir en conjunto con el informe final, la carta de recepción de la colección por parte de la institución depositaria, a fin de efectuar la correspondiente asignación de tenencia de la colección.

Este Consejo se pronuncia conforme con las medidas que se recomienda implementar:

- a. Monitoreo arqueológico y comunitario en relación a las obras correspondientes a la construcción de la cancha de fútbol.
- b. Excavación con metodología arqueológica hasta el metro de profundidad del pozo absorbente al norte de la cancha (pozo 4).
- c. Rescate arqueológico correspondiente al 10% de la superficie a ocupar por el dren y muro perimetral.

50. La Sra. Javiera Letelier Cosmelli, arqueóloga, mediante correo electrónico del 28.04.2025 responde Ord. CMN N° 2209-2025, remite informe final de caracterización arqueológica y entrega indicaciones en el marco del proyecto "Arqueología de la Salud Mental. Materialidad, uso del espacio y prácticas sociales desde la casa de Orates hasta el Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak", comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3008 del 29.04.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de caracterización arqueológica elaborado por la arqueóloga Sra. Javiera Letelier Cosmelli, de las actividades autorizadas mediante ORD. CMN N° 1523-2020. Sin perjuicio de lo anterior, y conforme a lo indicado en el Ord. CMN N° 2209 del 22.04.2025, la arqueóloga titular del permiso deberá remitir en un plazo máximo de 6 meses el acta de recepción definitiva de los materiales arqueológicos por parte del Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

51. El Sr. Marcelo Salazar Ibáñez, mediante correo electrónico del 09.05.2025, informa que la Sociedad Chilena de Exploración está investigando túneles subterráneos en Chile, enfocándose en el Túnel de Los Hermanos Carrera en la comuna de El Monte, en el cual y mediante herramientas no invasivas como radar de penetración terrestre, buscan mapear el subsuelo cerca de la Parroquia San Francisco de Asís y la Casona de Javiera Carrera (Ingreso CMN N° 3367 del 12.05.2025).

Este Consejo toma conocimiento que la Sociedad Chilena de Exploración está implementando una investigación con metodología no invasiva de radar de penetración terrestre en el MH Casa del Fundo San Miguel y MH Iglesia de El Monte en el marco del proyecto "Túneles y Cavernas Artificiales en Chile". Sin perjuicio de lo anterior, se informa al titular que en caso de requerir intervenciones y/o excavaciones a nivel subsuperficial o sobre algún Monumento Nacional se deberán solicitar las autorizaciones respectivas conforme a lo estipulado en la Ley 17.288 de MN.

52. La Sra. Verónica Baeza De La Fuente, arqueóloga, mediante correo electrónico del 10.06.2025 remite antecedentes históricos del inmueble ubicado en Alameda N° 3299 (esquina Matucana), en el marco del proyecto "Intervención de rehabilitación y restauración en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3299 – Casa Guzmán", emplazada en la ZT de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°4239 del 11.06.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de antecedentes históricos del inmueble Casa Guzmán autorizado mediante el Ord. CMN N°5031 del 12.11.2021. Los resultados del informe indican que los cimientos expuestos durante las labores de excavación del proyecto se encuentran asociadas a las fundaciones de la Casa Guzmán (ICH) de fines del siglo XIX, por lo que se descarta su correspondencia a MA, y en consecuencia no existen restricciones para dar continuidad de obras en el sector.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita en el siguiente informe de monitoreo arqueológico, profundizar los antecedentes historiográficos adjuntando planos históricos específicos del inmueble y respaldar con fuentes bibliográficas interpretaciones señaladas para el cimiento y el período de urbanización del sector.

53. La Sra. Valentina Meier, arqueóloga, mediante correo electrónico del 23.04.2024 responde Ord. CMN N° 4072-2024 del proyecto de Reposición Ruta G-78, sector Melipilla-Cuncumén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2942 del 24.04.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio G-78-04, elaborado por la arqueóloga Sra. Valentina Meier y autorizado mediante Ord. CMN N° 4997 del 08.11.2023.

Asimismo, este Consejo se pronuncia conforme respecto al plan de manejo propuesto para la ejecución de las obras finales del proyecto, que contempla la implementación de monitoreo arqueológico permanente, inducciones al personal en obras y protocolo ante hallazgo no previsto. Por lo anterior, este Consejo estima que respecto al componente arqueológico no existe inconvenientes para el inicio de las obras.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita incorporar en la entrega del informe final de rescate arqueológico la subsanación de las siguientes observaciones:

- a) Se solicita incorporar una planimetría de planta en alta resolución que permita visualizar la totalidad del rasgo 1 y sus detalles. Para dichos efectos el documento deberá ser presentado en formato pdf tipo dibujo digital.
- b) Se solicita adjuntar una ficha de registro arquitectónico del rasgo identificado individualizando sus características. Para dichos efectos se recomienda emplear el anexo 5, registro de rasgos inmuebles disponible en la Guía de procedimiento arqueológico del CMN.

54. Mediante trámite web del 06.05.2025, se recibe denuncia por daños en sitio arqueológico en Parque Metropolitano Sur, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°3230 del 06.05.2025).

Este Consejo acuerda informar a la persona denunciante que el proyecto "Mejoramiento y Ampliación Parque Metropolitano Sur Cerro Chena, Etapa 1" se está ejecutando con implementación de monitoreo arqueológico permanente en conformidad a lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 3081-2024 y Ord. CMN N° 5529-2024. Asimismo, los informes respectivos de dicha actividad (período agosto 2024 a marzo 2025) han sido remitidos al CMN para su pronunciamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que la persona denunciante cuente con nuevos antecedentes o información complementaria a la denuncia realizada, puede ser remitida mediante los canales habilitados para estos efectos.

55. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional del Instituto Nacional del Deporte, mediante Oficio NC-01119 del 15.05.2025, remite "Informe final Monitoreo Arqueológico" actualizado, del proyecto "Centro de Entrenamiento Atlético", en MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3505 del 15.05.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe final de monitoreo arqueológico permanente correspondiente al período entre diciembre 2022 y agosto de 2023, elaborado por el arqueólogo Sr. Iván Cáceres en el marco del proyecto "Centro de Entrenamiento Atlético Mario Recordón (CEAT)", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

El informe final de monitoreo arqueológico subsana las observaciones indicadas en el Ord. CMN N° 1117 del 21.02.2025, dando cumplimiento a lo señalado en el Ord. CMN N° 4737 del 25.11.2022 y Ord. CMN N° 1866 del 12.05.2022 que aprueba Plan de Manejo Arqueológico y de Sitio de Memoria del proyecto.

Durante el período reportado se supervisaron arqueológicamente todas las obras relativas a excavaciones masivas, escarpes, calicatas, extracción de sedimentos y movimientos de tierra, dando cuenta de la ausencia de hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto. Finalmente, se informa la realización de charlas de inducción al personal en obras.

56. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, mediante trámite digital del 13.06.2025, remite FSA para la tramitación de excavación arqueológica en el marco del proyecto CESFAM Valle Los Libertadores, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4279 del 13.06.2025):

Este Consejo acuerda otorgar a los arqueólogos Sr. Daniel Pavlovic y Juan Hermosilla, permiso para la ejecución de rescate arqueológico en el sitio Calle Comercio 1, en el marco del proyecto "Reposición CESFAM Valle Los Libertadores", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso. Las actividades se desarrollarán mediante la realización de 26 unidades de dimensiones 2x2m (104m²), distribuidas según las áreas de densidad del sitio (2% alta densidad, 2% media densidad y 1% baja densidad).

Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo solicita que la Corporación CIEM Aconcagua realice el proceso de reconocimiento como institución depositaria habilitada para la recepción y manejo de bienes arqueológicos en el marco de la iniciativa ST CMN "Formulario de Catastro de Depósitos Arqueológicos CMN". En caso que la Corporación CIEM Aconcagua desista de recibir la colección arqueológica recuperada del rescate del sitio o que finalizado el proceso no cumpla con la condición de depósito habilitado para la recepción de bienes arqueológicos, el titular del permiso deberá gestionar una carta de aceptación de los materiales por parte de otra institución depositaria acreditada para ello. La entrega de dicho documento será condicionante para la aprobación del informe ejecutivo de rescate arqueológico.

Finalmente, se recuerda que una vez entregados los materiales arqueológicos a la institución depositaria final se deberá remitir al CMN el acta de recepción e inventario de la colección en conjunto con el informe final de caracterización arqueológica, así como análisis especializado e interpretaciones finales de los sitios.

57. El Sr. Claudio Cortés Espinoza, abogado del Grupo Feria SpA, mediante correo electrónico del 03.03.2025 responde Ord. CMN N° 1822 del 09.05.2022 y remite informe de monitoreo trimestral de noviembre 2022 a enero 2023, del proyecto "Subdivisión Mirador Piedra del Trueno", comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1271 del 02.03.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de monitoreo arqueológico trimestral correspondiente al período noviembre 2022 a enero 2023, elaborado por la arqueóloga Sra. Silvia Quevedo Kawazaki, del proyecto "Subdivisión Mirador Piedra del Trueno".

Durante el período reportado se informa el monitoreo arqueológico de las excavaciones e intervenciones a subsuelo propias de las obras del proyecto, así como la realización de una prospección arqueológica en el predio, cuyos resultados indican la ausencia de hallazgos arqueológicos.

58. La H. Cámara de Diputados, mediante Oficio N° 80499 del 06.10.2021 y Oficio N° 80498 del 06.10.2021, al tenor de lo requerido por la H. Diputada señora Carolina Marzán Pinto, solicita informar a esta Cámara sobre la posibilidad de iniciar una fiscalización tendiente a determinar la existencia de eventuales daños que habría provocado la ejecución del proyecto inmobiliario Las Rosas Cinco, respecto del MN Piedra Tacita Colinas de Oro 1, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 5975 y 5976 del 06.10.2021).

En complemento al acuerdo adoptado en el N° 175 del acta de Patrimonio Arqueológico en sesión ordinaria del 14.05.2025, este Consejo informa respecto al pronunciamiento por parte del CMN en relación al posible daño en el MA Piedra Tacita Colinas de Oro, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso.

Se informará que el día 25.04.2025 se realizó una visita a terreno por parte de la Secretaría Técnica CMN, y analizada la nueva ubicación y las actuales condiciones de conservación de la piedra tacita, mediante el Ord. CMN N° 2904-2025, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Quilpué informar respecto a las pretensiones de acción por parte de la nueva administración municipal respecto del MA en comento. Asimismo, mediante Ord. CMN N° 2903-2025 se solicitó a la Inmobiliaria Proyecto Las Rosas Cinco Ltda., remitir una propuesta actualizada de puesta en valor para el MA Piedra Tacita Colinas de Oro.

59. El Sr. Lucas Riropoko Hormazábal, subprefecto, Jefe de la Bicrim de Isla de Pascua PDI, mediante Oficio N° 125 del 11.06.2025, solicita antecedentes en relación a la orden de investigar por daños a Monumentos Causa RUC 2500264459-5, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4384 del 18.06.2025).

La STCMN remitirá a la Brigada de Investigación Criminal PDI Isla de Pascua, el informe de peritaje arqueológico realizado por la STP CMN Rapa Nui, en el marco de la investigación causa

RUC N° 2500264459-5, por eventual daño a Monumento Nacional en el sector Papa Vaka, Parque Nacional Rapa Nui, MH de Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso.

60. El Sr. Manuel Recabal Castro, arquitecto, mediante trámite web del 27.05.2025, solicita autorización para intervención de demolición y obra nueva en Av. Abate Molina N° 370, ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3781 del 27.05.2025).

En relación con el componente arqueológico, este Consejo acuerda instruir que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico y/o paleontológico durante futuros trabajos de intervención en el subsuelo y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en el art. 38° de la Ley N° 17.288 de MN, se deberá proceder según lo establecido en sus art. 26° y 27°, y el art. 23° del DS N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación "Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas", paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

61. El Sr. Jorge Rivera Lorca, arquitecto, mediante correo electrónico del 25.09.2023, solicita pronunciamiento en relación a proyecto "Bodega de Ferretería", comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6151 del 25.09.2023).

En consideración de que este Consejo cuenta con información de terreno que da cuenta de que del galpón ferretería en predio Eltit Pucón se encuentra construido, se acuerda oficiar al requirente solicitando aclarar si la documentación ingresada tiene por objetivo una regularización del inmueble y con ello requerir informar respecto al estado actual de su ejecución y vigencia del proyecto. En relación con lo anterior, y en virtud de lo indicado a Holding Eltit en Ord. CMN N° 4721 del 20.10.2021, respecto al área de protección del hallazgo arqueológico identificado en coincidencia con el eltun manifestado por el Lof Marta Cayulef, se acuerda solicitar al requirente dar cuenta del estado actual de protección e integridad del mismo, en relación a las obras ejecutadas en el área. Dicha comunicación se realizará en copia a la oficina regional de SMA, para su conocimiento y eventual gestión en virtud de sus competencias.

62. La Sra. Andrea Antiñirre, mediante correo electrónico del 06.06.2023, informa de hallazgos arqueológicos en la ciudad de Collipulli, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3578 del 07.06.2023).

Este Consejo acuerda agradecer a la persona denunciante el interés por la protección del patrimonio cultural y solicita remitir, de existir, mayores antecedentes debido a que la evidencia presentada no es suficiente para suponer la presencia de un sitio arqueológico en el subsuelo del área, pues el fragmento indicado correspondería a un trozo de teja y un segundo elemento, a una piedra sin atributos de modificación cultural.

63. El Sr. Nicolás Betanzo Fuentes, mediante correo electrónico del 30.05.2022 remite antecedentes acerca de sitio arqueológico hallado en sector Río Pedregoso, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3422 del 30.05.2022).



Este Consejo, junto con agradecer el interés patrimonial manifestado mediante el ingreso realizado, acuerda instruir al informante respecto al marco legal asociado al patrimonio cultural arqueológico, y con ello se consultará al informante respecto de la ubicación actual de las evidencias presentadas, señalando que si han sido resguardadas, éstas deben ser entregadas al CMN, además de solicitar mayores antecedentes respecto a la procedencia de los bienes (p.ej. ubicación exacta). Se planificará una visita conjunta con la OTR ST CMN Araucanía, una vez que se cuente con las correspondientes autorizaciones de ingreso al o los espacios de emplazamiento del o los sitios arqueológicos.

64. El Sr. Patricio Espinoza Oñate, inspector de la BIDEMA Temuco, mediante carta del 11.03.2022, solicita información sobre solicitudes relacionadas con el predio agrícola Rol 185-40, ubicado en el Sector La Trila, localidad de Tubul, comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1760 del 15.03.2022).

Este Consejo acuerda oficiar a la BIDEMA Temuco informando respecto a los antecedentes que maneja el CMN en relación a la denuncia relativa al sitio arqueológico en el Sector La Trila, localidad de Tubul. Se dará cuenta de los resultados de la visita a terreno realizada por parte de la arqueóloga OTR Biobío el 27.05.2021, cuyo informe fue remitido al propietario y denunciante mediante los Ord. CMN N° 4871-2021, 4872-2021 y 4873-2021. Con ello, se dará cuenta de una segunda visita realizada el 23.09.2021, en la cual se pudo constatar la afectación del MA y cuyos antecedentes fueron remitidos a la Corte de Apelaciones de Concepción mediante el Ord. CMN N° 5172-2021 en relación con el recurso de protección Rol N° 10489-2021. Finalmente, la SMA mediante el ingreso N° 7505-2021 derivó la denuncia por la ejecución de obras no autorizadas.

En virtud de lo anterior, este Consejo acuerda solicitar a Bidema Temuco respecto al estado de la causa y vigencia de la misma. Con ello se informará que la evaluación del caso ha sido reasignada a la OTR ST CMN en la Región de La Araucanía, para su seguimiento.

65. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, mediante correo electrónico del 12.06.2025, remite expediente para análisis de los materiales recuperados en las calicatas realizados en el proyecto "Centro Cultural Sofia Hott", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4291 del 13.06.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de análisis de materiales arqueológicos, remitida por el arqueólogo Sr. Benjamín Huerta. Se analizará una muestra representativa del 5% de las tejas obtenidas en las excavaciones arqueológicas y que, a su vez, den cuenta de la variabilidad completa de esta materialidad. Se informa que los elementos que no sean analizados serán redepositados en la unidad de la que fueron obtenidos y que, en relación con los otros materiales arqueológicos registrados, estos serán analizados en su totalidad.

66. El Sr. Enrique Leighton González, jefe residente de la Empresa Constructora Harr S.A., mediante correo electrónico del 10.06.2025, remite FSA para la tramitación de permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Reposición de la Ruta U-40, tramo Dm 18.740 al Dm. 35.420. Comunas de Osorno y San Juan de la Costa", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4183 del 10.06.2025).

Este Consejo acuerda otorgar a la arqueóloga Sra. Eiliinn Rubilar el permiso de intervención arqueológica para la ejecución de las siguientes actividades, en los sitios identificados en el marco del proyecto:

- a) Recolección superficial con una extensión de 4.369 m² y rescate mediante la excavación de 2 unidades de 2x2 m en el sitio Bellavista 1.
- b) Recolección superficial con una extensión de 1243 m² en el sitio Bellavista 2.
- c) Recolección superficial con una extensión de 763 m² y sondeos arqueológicos mediante la excavación de 13 pozos de 50x100 cm en el sitio Bellavista 3.
- d) Recolección superficial con una extensión de 363,3 m² y sondeos arqueológicos mediante la excavación de 7 pozos de 50x100 cm en el sitio La Cumbre 1.
- e) Recolección superficial con una extensión de 1025,2 m² y sondeos arqueológicos mediante la excavación de 14 pozos de 50x100 cm en el sitio Los Copihues 1.

67. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo, mediante correo electrónico del 30.05.2025 responde a Ord. CMN N° 5538-2023 y remite informe de inspección visual arqueológica preventiva, ubicado en el sector de Punta Chocoy, comuna de Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3903 del 30.05.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de prospección arqueológica remitido por el arqueólogo Sr. Ítalo Borlando Hipp. Sumado a lo anterior, se pronuncia conforme con las recomendaciones señaladas, según las cuales se propone realizar una nueva prospección arqueológica posterior a las actividades de cercado y las medidas de protección a implementar para los sitios ya identificados en el predio.

68. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, director nacional (S) de la DAMOP, mediante Ord. N° 577 del 13.06.2025, remite Informe Ejecutivo de Excavación Arqueológica de proyecto "Reposición 2a Comisaría de Castro", comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4292 del 28.05.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el contenido del Informe Ejecutivo de Excavación Arqueológica del proyecto "Reposición 2da Comisaría de Castro, comuna de Castro", provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, realizado por las arqueólogas María Olga Lagos, Paulina Caro, Andrea Ponce y Carolina Lagos. El informe da cuenta de los resultados obtenidos de la realización de 4 calicatas de 150x150m para mecánica de suelo con metodología arqueológica, las cuales fueron autorizadas mediante el Ord. CMN N° 1353 del 04.03.2025 a las arqueólogas María Olga Lagos y Paulina Caro. Según lo contenido en el informe, se registra la presencia de un sitio arqueológico de carácter histórico (colonial y republicano) denominado 2da Com. Castro.

En virtud de lo anterior, se acogen las recomendaciones a implementar durante la construcción de la 2da. Comisaría de Castro, correspondientes a:

- a) La excavación arqueológica mediante unidades 100 x 100 cm en los lugares donde se ubicarán las fundaciones; esto, en concordancia con las calicatas ya realizadas y con el objetivo de profundizar la información obtenida previamente, para lo cual se deberá

tramitar el permiso de excavación correspondiente ante el CMN, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del DS 484 de 1990, Ministerio de Educación.

- b) La ejecución de un monitoreo arqueológico permanente durante los movimientos de tierra de las obras de construcción.

69. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, mediante correos electrónicos del 03, 05 y 17.06.2025, responde observaciones del Ord. CMN N° 2375-2025, remite informes arqueológicos finales de las excavaciones arqueológicas en los sitios MA-41, PE-1, Salar de Pedernales: Sitio PE-22 y sitio PE-38, en el marco del proyecto Fondecyt 1190197, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 3996 del 04.06.2025, N° 4033 del 05.06.2025 y N° 4413 del 18.06.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a la nueva entrega de los informes sucintos de los sitios MA-41, Salar de Pedernales (sitio PE-22), sitio PE-38 y sitio PE-1, cuyas actividades fueron autorizadas respectivamente mediante los Ord. CMN N° 716-2020 y 2482-2022, en el marco del Proyecto Fondecyt 1190197, a cargo del arqueólogo Patricio López.

Sin perjuicio de lo anterior, si bien se considera adecuado el contenido de los informes finales presentados, este Consejo le recuerda al titular que para dar conformidad a los mismos, se debe remitir el acta de recepción e inventario de materiales entregados a la institución depositaria definitiva, dando un plazo de 60 días. En caso de que no se cumpla con dicho plazo, este Consejo, tomará las acciones correspondientes conforme a la Ley N° 17.288 de MN y al Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, contenido en el DS N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación.

Finalmente, en consideración del cumplimiento de la entrega de informes y la subsanación de las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N°2375-2025, este Consejo señala al investigador que no posee causales de incumplimiento para el otorgamiento de nuevos permisos arqueológicos, según lo señalado en el Reglamento.

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

70. Por Ord. N° 202505102158 del 19.05.2025, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Boldos" (Ingreso CMN N° 3702 del 23.05.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. El titular no presenta los antecedentes necesarios para evaluar adecuadamente el impacto sobre MA, por lo que se solicita

realizar una inspección visual superficial por un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, de todos los sectores del proyecto que por alta densidad de la cubierta vegetal presentan baja visibilidad de la superficie, como también los predios a los cuales no se pudo acceder para la prospección. El informe de esta actividad se deberá remitir en la próxima Adenda, para su evaluación.

71. Por Ord. N° 202505102185 del 02.06.2025, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Guanay" (Ingreso CMN N° 3942 del 02.06.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se reitera la solicitud de incorporar compromiso ambiental voluntario (CAV) de inspección visual de futuras áreas de reforestación asociadas a PAS 148 y 149, una vez sean definidas sectorialmente y post RCA aprobada del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se reitera que los informes de monitoreo se remitan de manera mensual al CMN y SMA. Por último, se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, respecto a intervenciones en sitios paleontológicos.

72. Por Ord. N° 202505102192 del 06.06.2025, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Valle del Aconcagua I y II" (Ingreso CMN N° 4132 del 09.06.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Para el componente arqueológico, el KMZ de la prospección no corresponde al que se presenta en la Figura 54 de la DIA, por lo que se deberá aclarar cuál es el recorrido efectivamente realizado. Además, se solicita agregar en la Tabla 16 de la Adenda que las charlas deberán realizarse también a cada trabajador nuevo que ingrese a la faena, tal como el titular menciona en la Tabla 37 de la Adenda y en la Tabla 1 de Fichas Resúmenes. En cuanto al componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes remitidos.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

73. Por Ord. N° 202513102264 del 23.05.2025, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Gabriela Solar" (Ingreso CMN N° 3765 del 27.05.2025).

Mediante Ord. CMN N° 3092 del 18.06.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Si bien se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico durante las obras del proyecto, se indica que este tiene que ser permanente y no parcial respecto a las labores que impliquen remoción de sedimento sub-superficial. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo de hallazgo fortuito y solicita implementación de charlas a los trabajadores.

74. Por Ord. N° 202513102274 del 29.05.2025, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Condominio de viviendas sociales DS49, Matucana" (Ingreso CMN N° 3841 del 29.05.2025).

Mediante Ord. CMN N° 3093 del 18.06.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se indica que la propuesta de puesta en valor a realizar tiene que integrar la información arqueológica e historiográfica y debe ser adjuntada con el informe ejecutivo de rescate. Se pronuncia conforme con los antecedentes del PAS 132, respecto a intervenciones en MA.

75. Por Ord. N° 202513102283 del 02.06.2025, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Queltehue" (Ingreso CMN N° 3966 del 03.06.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Respecto al componente paleontológico, solicita incluir protocolo de hallazgo fortuito en el capítulo correspondiente y toma conocimiento que el titular compromete la implementación de charlas paleontológicas a los trabajadores. Respecto al componente arqueológico, en virtud de que el titular compromete monitoreo arqueológico permanente, se solicita que la medida se incorpore como compromiso ambiental voluntario (CAV).

76. Por Ord. N° 202513102284 del 02.06.2025, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Planta de Tratamiento de Riles y Aguas Servidas Existente y actividades operativas Farmacéutica ITF-LABOMED" (Ingreso CMN N° 3968 del 03.06.2025).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

77. Por Ord. N° 202513102280 del 30.05.2025, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Tres Angélicas Solar" (Ingreso CMN N° 4084 del 06.06.2025).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

78. Por Ord. N° 20250810289 del 28.05.2025, la DIA del proyecto "Planta Hidrolizado de Proteínas, Aceite y Conservas, y evaluación Planta Productos Congelados existente Lebumar" (Ingreso CMN N° 3980 del 03.06.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, indicando para el componente arqueológico que toma conocimiento que el proyecto consiste en evaluar ambientalmente la operación de la Planta, además de implementar una línea de cocción y conservas, y una Planta de hidrolizado, contemplando para su ejecución el acondicionamiento del terreno y movimientos de tierra. Se indica al titular que no es factible efectuar la adecuada evaluación de los efectos, características o circunstancias de un proyecto sobre los componentes descritos en la letra f) del art. 11 de la Ley N° 19.300 cuando las obras del proyecto original ya fueron ejecutadas generando impacto en el área de emplazamiento, por lo que tampoco es factible descartar que no hayan ocurrido intervenciones a MN.

El área de emplazamiento del proyecto se encuentra en una zona susceptible arqueológicamente por la cercanía de diferentes MA a menos de 1 km de distancia, es por ello, que se solicita comprometer la medida de monitoreo arqueológico permanente y se indican lineamientos para su ejecución. Se pronuncia conforme con el informe de inspección visual arqueológica y con el archivo KMZ de la actividad realizada.

Respecto al componente paleontológico, se indica que no fue evaluado en el proyecto, por lo que se solicita un informe de caracterización paleontológica, a fin de que con estos nuevos antecedentes, se pueda emitir una respuesta que defina las acciones necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente que resguarda estos bienes.

79. Por Ord. N° 20250810291 del 30.05.2025, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Eólico El Rosal" (Ingreso CMN N° 4181 del 10.06.2025).

Este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda. Respecto al componente paleontológico, se toma conocimiento que en la información remitida en la Adenda el titular acoge como compromiso ambiental voluntario (CAV) la implementación de monitoreo paleontológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Sin embargo, se evidencia que no se realizaron las actualizaciones de capítulos solicitadas por CMN, para explicitar en ellos los compromisos adquiridos, por lo que se condiciona la conformidad de la Adenda a que se incorpore lo solicitado en el Ord. CMN N° 4881-2024, en lo que refiere a actualizar los compromisos ambientales voluntarios (CAV) respecto al cumplimiento de monitoreo paleontológico permanente (diario) y charlas de inducción paleontológica.

El Sr. Roberto Felipe Olave Astudillo, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

80. Por Ord. N° 202507102102 del 28.05.2025, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Condominio Lote 2-2-A-3" (Ingreso CMN N° 3981 del 03.06.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo frente a hallazgos no previstos. Con respecto al componente arqueológico, se da conformidad al informe presentado. Se solicita realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores, previa ejecución de las excavaciones. Finalmente, se instruye procedimiento frente a hallazgos no previstos.

81. Por Ord. N° 202507102114 del 05.06.2025, la DIA del proyecto "Loteo Viña Brasil" (Ingreso CMN N° 4224 del 11.06.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo frente a hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir archivo KMZ de los tracks de inspección visual realizada; se aclara al titular la aplicabilidad de actividades de salvataje; se acoge la propuesta del titular de realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores previa a la ejecución de excavaciones y se instruye procedimiento frente a hallazgos no previstos.

82. Por Ord. N° 202507102111 del 05.06.2025, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación y optimización faena minera de cuarzo planta Las Piedras" (Ingreso CMN N° 4126 del 09.06.2025).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

83. Por Ord. N° 202507102115 del 06.06.2025, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Loteo Margot Duhalde" (Ingreso CMN N° 4127 del 09.06.2025).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

El Sr. Yamal Karim Suez Muñoz, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

84. Por Ord. N° 202506102117 del 03.06.2025, la DIA del proyecto "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Coltauco" (Ingreso CMN N° 4078 del 06.06.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita al titular remitir el track de inspección visual arqueológica en formato KMZ. En atención a la baja visibilidad que presentó el área donde se proyectan obras nuevas, se solicita al titular realizar una nueva inspección visual arqueológica una vez el área se despeje de la cubierta vegetal y el proyecto cuente con una RCA favorable. Por otro lado, en relación a la larga data de ocupaciones prehispánicas e históricas del área de la cuenca del Cachapoal se solicita al titular implementar charlas de inducción arqueológica previo al inicio de las labores de movimientos de tierra para todos/as los/as trabajadores de la obra.

85. Por Ord. N° 202506102127 del 06.06.2025, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Hospital de Rengo" (Ingreso CMN N° 4108 del 09.06.2025).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda. Se toma conocimiento de la carta de aceptación de materiales por parte del Museo Regional de Rancagua contenida (Anexo 3.1 de la Adenda), por lo que da conformidad a los antecedentes del PAS 132, respecto de la intervención en MA. En cuanto al componente paleontológico, se toma conocimiento de la incorporación del protocolo ante hallazgos no previstos (Anexo 3.4 de la Adenda), este protocolo deberá ejecutarse tal como indica el titular en este apartado.

86. Por Ord. N° 202506102116 del 30.05.2025, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Dorado" (Ingreso CMN N° 4131 del 09.06.2025).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.



El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

87. Por Ord. N° 20251210254 del 12.05.2025, el EIA del "Proyecto de Producción de Hidrógeno y Amoniaco Verde - H2 Magallanes" (Ingreso CMN N° 3410 del 13.05.2025).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico y Sesión de Consejo del 25.06.2025, en que se acordó el pronunciamiento al EIA.

88. Por Ord. N° 20251210260 del 30.05.2025, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Flujo de Gas Cisne Oeste x-1 - Maihuen x-1" (Ingreso CMN N° 3881 del 30.05.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente paleontológico, se reitera la necesidad de implementar charlas de inducción a todo el personal. Respecto al componente arqueológico, se considera insuficiente la propuesta del titular para resguardar el hallazgo "AM01" debido a su proximidad a la línea de flujo (a 4,7 metros), los acotados buffers de protección planteados (con 1 m² en torno al MA más 3 metros entre dicho perímetro y las obras) y el uso de materiales inadecuados para los cercados. Respecto a ello, se instruye que las medidas de manejo deben basarse en una caracterización adecuada y ajustarse a la naturaleza particular de cada monumento. Por tanto, dado que no se acogieron las recomendaciones adjuntas en el informe arqueológico de trasladar el eje al menos 25 metros de distancia del MA, se reitera la necesidad de confirmar, mediante estudios subsuperficiales, que AM01 corresponde a un hallazgo aislado, lo que permitirá una adecuada caracterización del componente arqueológico y, con ello, la gestión del PAS N° 132. En cuanto al compromiso del titular de implementar monitoreo arqueológico permanente, se aprueba la entrega de un único informe dentro de los 15 días hábiles posteriores a la finalización de los trabajos.

89. Por Ord. N° 20251210261 del 02.06.2025, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Astillero Cabo Negro" (Ingreso CMN N° 3937 del 02.06.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, debido a que el titular remite el informe arqueológico de inspección visual previamente presentado en la DIA, sin incorporar nuevos antecedentes. Por tanto, existe falta de información esencial para la evaluación de potenciales impactos al componente arqueológico, reiterándose la necesidad de estudios subsuperficiales que permitan verificar que el sitio arqueológico identificado a 2,5 metros del proyecto, no se extiende hacia el área donde operará el futuro astillero. En tanto, se señala al titular que, si bien no se contempla la remoción del subsuelo durante la etapa de construcción, la instalación de zapatas de hormigón para el cierre perimetral podría alterar o modificar la dispersión superficial de materiales eventualmente vinculados a dicho contexto cultural, en caso de encontrarse estos cubiertos por la vegetación existente. Una vez ejecutada la prospección subsuperficial requerida, el titular deberá evaluar si es aplicable el PAS N° 132. Sobre los compromisos ambientales voluntarios (CAV), se solicita que el cercado perimetral se implemente previa etapa de construcción y se mantenga durante la fase de operación del proyecto.

90. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20250910258 del 29.05.2025 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación del Pozo de Extracción de Áridos Cantera Quillén" (Ingreso CMN N° 3855 del 29.05.2025).

Mediante Ord. CMN N° 3095 del 18.06.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al compromiso ambiental voluntario (CAV) de microrruteo arqueológico, acogido por el titular según lo indicado en el Ord. CMN N° 2997-2024, se pronuncia conforme. Respecto del componente paleontológico, se indica que si bien el titular ha acogido las observaciones referidas al protocolo de hallazgos imprevistos, a la implementación de charlas de inducción y las correcciones al informe, tanto las charlas como el protocolo de hallazgos no fueron incorporados en la Ficha Resumen del proyecto.

91. El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202502102154 del 09.06.2025 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de la Etapa II del Parque Eólico Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4138 del 09.06.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, debido a que el monitoreo arqueológico permanente, el cercado y las charlas de inducción se encuentran en el capítulo de compromisos ambientales voluntarios (CAV), y la distancia de los cercados en torno a las construcciones y el buffer que debiesen tener alrededor de los MA no es el que se solicitó. Lo anterior debe ser especificado en el art. 11 letra f) de la ley 19.300. En tanto al PAS N° 132, respecto a intervenciones en MA, se da conformidad a los antecedentes presentados.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

92. Por Ord. N° 202510102136 del 02.06.2025, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "PMGD Coloane" (Ingreso CMN N° 4182 del 10.06.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, indicando que el titular debió haber presentado durante la evaluación ambiental lo solicitado mediante Ord. CMN N° 2253-2024, respecto a la incorporación de las observaciones realizadas en el informe de caracterización paleontológica. En este contexto, se indica que no se integraron las observaciones y por ende no se remitió el informe actualizado como fue solicitado. Por otra parte, se pronuncia conforme con la información remitida correspondiente al PAS N° 132 de paleontología, y acoge al Museo Regional de Ancud como depósito de materiales. Por último, toma conocimiento que el titular acoge la implementación de monitoreo paleontológico permanente (diario) y la realización de charlas de inducción a los trabajadores, indicando especificaciones para su ejecución.

93. Por Ord. N° 202510102121 del 15.05.2025, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejora y Optimización Energética Piscicultura Pre Engorda" (Ingreso CMN N° 4406 del 18.06.2025).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda. El titular presenta un informe de inspección arqueológica donde no se reconocen restos y/o sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto. Asimismo, acoge lo solicitado por el CMN en

cuanto a la normativa vigente, señalando que está al tanto de la alta sensibilidad arqueológica de la zona y se compromete a la no afectación del patrimonio cultural terrestre y subacuático. Se indica que si durante las obras de ejecución del proyecto se detecta la presencia de MA, el titular procederá de acuerdo con lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley de MN y los artículos 20º y 23º de su Reglamento, con el propósito de implementar las actividades arqueológicas adecuadas, dando aviso al CMN.

94. La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202505102197 del 12.06.2025, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional DS-19 Senderos de Los Andes V" (Ingreso CMN N° 4283 del 13.06.2025).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

Seguimiento ambiental

95. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, por correo electrónico del 08.11.2022 solicita pronunciamiento del informe final de sondeos arqueológicos ejecutados en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Trilaleo", con RCA N° 18/2021, comuna de Yungay, Región de Ñuble, autorizados a través del Ord. CMN N° 1566 del 12.12.2019 (Ingreso CMN N° 6918 del 08.11.2022). El Sr. Gerardo Cortés Jauregui, de Construcción HSE Engineer, por correo electrónico del 16.12.2022 remite carta de aviso de inicio de obras del proyecto (Ingreso CMN N° 7823 del 16.12.2022).

El Sr. José Antonio Quezada Contreras, por correo electrónico del 01.03.2023, informa hallazgo de un fragmento cerámico prehispánico y una boleadora (Ingreso CMN N° 1232 del 01.03.2023). La Sra. Ángel Sofía Bravo, Licenciada en arqueología, por correo electrónico del 10.04.2023, da aviso de la desestimación del hallazgo arqueológico HA-04 notificado en el reporte de monitoreo del mes de febrero de 2023 (Ingreso CMN N° 2176 del 11.04.2023). La Sra. Vanesa Vásquez Baeza, Directora de Proyectos, IGA Consult, por correo electrónico del 29.06.2023, informa que en la fase de construcción del proyecto, se han identificado dos hallazgos aislados y un sitio arqueológico en el marco de monitoreo permanente (Ingreso CMN N° 4035 del 29.06.2023). Por correo electrónico del 10.07.2023, informa que en la fase de construcción del proyecto y en el marco del monitoreo arqueológico permanente, se ha identificado un nuevo sitio arqueológico denominado "SA03/Trilaleo", el cual se encuentra delimitado provisoriamente (Ingreso CMN N° 4312 del 10.07.2023). Por correo electrónico del 14.07.2023, informa que en la fase de construcción del proyecto y en el marco del monitoreo arqueológico permanente, se han identificado dos nuevos sitios arqueológicos denominados "SA04/Trilaleo" y "SA05/Trilaleo", los cuales se encuentran delimitados provisoriamente (Ingreso CMN N° 4458 del 14.07.2023).

El Sr. Leonardo José León Orta, Representante Legal de Sol del Sur 8 SpA., por correo electrónico del 30.08.2024, remite informe de implementación de cercados arqueológicos del mes de agosto de 2024, elaborado por Meza Consultores, de hallazgos arqueológicos no previstos identificados durante el monitoreo arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 5697 del 30.08.2024).

Este acuerdo complementa el N° 187 del acta de sesión de Consejo del 10.05.2023, y N° 147 del acta de sesión de Consejo del 09.08.2023, con lo siguiente: Este Consejo toma conocimiento de la implementación del cercado de los sitios y hallazgos HA-02, HA-03, HA-05, HA-06, HA-07, HA-08, HA-09, SA-02, SA-03, SA-04 y SA-05, registrados durante el monitoreo arqueológico permanente, y acuerda acoger parcialmente la medida de implementación del cercado de los sitios y hallazgos, ya que si bien considera apropiado el cercado de los sitios, advierte que es necesario realizar una delimitación subsuperficial del área de protección de los MA identificados, para descartar que el cerco se haya instalado sobre o dentro del perímetro del mismo sitio. Es por ello, que se solicita remitir una propuesta arqueológica para todos los hallazgos registrados en el área del proyecto, tomando en cuenta si las obras del proyecto generarán o generaron impacto sobre estos.

96. La Sra. María Olga Lagos Hardessen, arqueóloga en Nómade Sur Consultores SpA., por correo electrónico del 23.05.2025, remite informe ejecutivo correspondiente al rescate arqueológico al interior del proyecto "Conjunto Habitacional El Mariscal-3", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3709 del 23.05.2025).

Caso presentado en Adenda de sesión de Consejo del 25.06.2025, en que se acordó pronunciarse conforme con los contenidos del informe ejecutivo de las labores de rescate del sitio El Mariscal 3, realizado por las arqueólogas Sra. María Olga Lagos y Sra. Itací Correa y autorizado mediante Ord. CMN N° 1168-2025, en el marco del proyecto.

Las actividades se enfocaron en el despeje del rasgo identificado durante la caracterización y que en la etapa de rescate fue consignado como sub-actual. Sin perjuicio de lo anterior, se indica que la presencia de cemento dentro de los sistemas constructivos no es indicador del periodo subactual, por el amplio periodo de uso de esa materialidad. Por ende se solicita terminar el despeje y registro del rasgo en su totalidad, durante la fase de monitoreo arqueológico permanente (medida estipulada en la RCA del proyecto), adjuntando la información requerida en los informes de dicha actividad. Respecto a lo anterior, no existe inconveniente en la continuidad de obras en el sector del rasgo.

97. El Sr. Danilo Riquelme Olivares, Jefe (S) Oficina Regional de la SMA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. MAG N° 18 del 04.02.2025 encomienda actividades de fiscalización e invita a reunión de coordinación, asociado al proyecto "Construcción Camino Estancia Vicuña Yendegaia", con RCA N° 155/2008, comuna de Timaukel, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 924 del 04.02.2025). El Sr. Andy Morrison Bencich, Jefe Oficina Regional de la SMA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. MAG N° 29 del 24.03.2025, encomienda actividad de seguimiento ambiental de RCA, asociados a la Unidad Fiscalizable, en el marco de la ejecución de las actividades de fiscalización ambiental (Ingreso CMN N° 2165 del 25.03.2025). Por Ord. MAG N° 32 del 01.04.2025, solicita realizar examen de información remitida por el MOP a través de Ord. DGOP N° 295 del 27.03.2025, convenio MOP - CMT Etapa X. Tramo Sur, Caleta Dos de Mayo del proyecto (Ingreso CMN N° 2376 del 02.04.2025). Por Ord. MAG N° 43 del 20.05.2025, solicita realizar examen de información remitida por el MOP a través de Ord. DGOP N° 453 de 19.05.2025 del proyecto (Ingreso CMN N° 3630 del 20.05.2025). Por Ord. MAG N° 45 del 02.06.2025, responde a Ord. CMN N° 2825-2025, ampliando el plazo establecido para remitir el informe técnico en 15 días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo original,

en el marco de la actividad de fiscalización ambiental del proyecto (Ingreso CMN N° 3962 del 03.06.2025).

Este Consejo acuerda remitir a la SMA el reporte técnico de fiscalización ambiental, en el marco de la actividad de seguimiento ambiental del proyecto, que responde a los ingresos CMN N° 924-2025, 2165-2025, 2376-2025, 3630-2025 y 3962-2025.

Permisos sectoriales

98. El Sr. Rodrigo Barros Baeza, Inmobiliaria Álamos de Colina Ltda., por correo electrónico del 04.11.2024 remite solicitud de permiso para ejecutar rescate arqueológico en "Proyecto Fundo Los Álamos Etapa 4", con RCA N° 436/2011, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7285 del 04.11.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 25.06.2025, donde se acuerda acoger ajuste metodológico propuesto por el titular, reduciendo a un 33,6% las unidades pendientes a ejecutar en la etapa 4 de rescate del sitio. Se acuerda no otorgar un nuevo permiso, indicando que el cambio metodológico puede explicarse técnicamente en el informe ejecutivo de rescate que se debe ingresar al CMN, asociado al permiso vigente emitido a los arqueólogos Sres. Camilo Oviedo y Héctor Velásquez, mediante Ord. CMN N° 1988-2023.

Resuelve Consulta de Pertinencia

99. El Sr. Yamal Karim Suez Muñoz, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Resolución Exenta N° 202506101153 del 12.06.2025, se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA por modificación de proyecto con RCA denominado "Incorporación Sistema de Almacenamiento tipo Bess Parque Eólico Cardonal", de Statkraft Eólico S.A.; los cambios no deben ser sometidos obligatoriamente a evaluación dentro del SEIA, por no ser de consideración (Ingreso CMN N° 4289 del 13.06.2025).

Se toma nota.

ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, 2 de julio de 2025

Asistencia:

Consejeros y Consejeras: Verónica Serrano, Oscar Toro, Carlos Carrasco, Sofía Valenzuela, Claudio Loader y Jorge Paredes.

De la ST: Marcela Becerra, Isabella Quiroz, Rolando González, Patricia Kelly, Rosario Cordero, Gabriela Pérez, Samantha Gordillo, Richard Daza, Hugo Carrión, Gonzalo Benavente, Inguer Peña,

Rolando González, Nathalie Coles, Lía Leyton, Melissa Masquiarán, Paula Álvarez Callejas, Cristóbal Iglesias, Camila Arenas, Pilar Ascuy, Antonia Escudero, Bárbara Neumann, Francisca Ivanovic, Daniela Fuentes, Belén Montino, José Amigo, Camila Véjar, María Ignacia Corral, Karen Coles, Valentina Gutiérrez, Sergio Parra y Gonzalo Benavente.

Otros: Nicolás Leiva, asesor de gabinete Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Erika Palacios, Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial (CNSPM) y Francisca Sánchez, especialista en comunidades y Qhapaq Ñan para el CNSPM.

Área de Patrimonio Arqueológico

100. Iniciativa CMN: Reinstalación de señalética informativa Qhapaq Ñan, Sección Río de La Sal - Pampa del Inca (Sector Sierra Caballo Muerto- Llano del Inca Norte, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama).

Participa de la exposición Erika Palacios, arqueóloga del CNSPM.

El caso expone la instalación de una señal informativa efectuada sobre un tramo del Qhapaq Ñan (sección del Río de la Sal- Pampa del Inca), la cual se realizó sin autorización del CMN y que fue dispuesta sobre el rasgo lineal mismo, afectando directamente al MN, parte del Sitio de Patrimonio Mundial. Dicha obra fue ejecutada por la Comunidad Colla Geocultuxial de Diego de Almagro con fondos entregados por la Subdirección de Pueblos Originarios (SUBPO) dentro de su plan de revitalización indígena.

Asimismo, se expone el registro un largo cerco perimetral instalado en el mismo lugar, el cual tiene como objetivo aparente de la protección del Qhapaq Ñan. Sin embargo, a la fecha se desconoce el organismo, empresa o titular a cargo de la instalación de dicho cercado, el cual generó una alteración del paisaje y constituye un foco de potencial basura por la degradación de la malla faenera dispuesta.

Analizados estos antecedentes, este Consejo acuerda:

- I. Extraer el letrero instalado, mediante el corte de los tres postes que lo sostienen y mantener las fundaciones en el punto, sin realizar excavaciones para su retiro, a fin de no alterar más el entorno y el rasgo lineal. La nueva señal informativa será instalada por fuera del cerco perimetral, a 40 m del surco central y deberá indicar en su leyenda que el área se encuentra protegida por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. La ejecución de ambas actividades (retiro y re-instalación) deberá contar con un monitoreo arqueológico permanente.
- II. Con el fin de identificar al ente responsable del cercado perimetral observado en el sitio arqueológico y evaluar posibles afectaciones ocurridas en el mismo, se acuerda realizar las consultas pertinentes al Servicio de Evaluación Ambiental y a la SMA sobre proyectos que hubiesen incorporado este sector dentro de su área de influencia y determinar si la medida de cercado fue implementada en el marco de alguna Resolución de Calificación Ambiental. Asimismo, se acuerda consultar a organismos públicos como los municipios aledaños, Servicio Nacional de Turismo y Ministerio de Bienes Nacionales, y organismos no

gubernamentales relacionados, por eventual información respecto a la instalación del cercado. Una vez aclarado el origen y responsables del cercado perimetral, se avanzará en realizar gestiones en función de su retiro y la limpieza del entorno del sitio arqueológico.

- III. Revisar el estado de las otras señales informativas instaladas por la comunidad, solicitando el envío de toda información que posean, tales como informes, fotografías o actas de entrega de materiales a la SUBPO, entidad encargada del Plan de revitalización indígena, en función identificar otras afectaciones al momento de realizar la instalación de estos paneles informativos en los otros sectores.
- IV. Se evalúa la necesidad de mejorar la coordinación entre distintas unidades del Serpat, a fin de prevenir situaciones como la previamente descrita. Para ello, se propone propender a una coordinación y comunicación más oportuna entre las distintas áreas, como ST y OTR del CMN y SUBPO.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión.

101. El Sr. Francisco González Sánchez, de Constructora Corval S.A., mediante carta del 11.06.2025 remite informes de monitoreo arqueológico de los meses de marzo y abril 2025 (Ingreso CMN N° 4237 del 11.06.2025) y mediante carta del 13.06.2025 remite informe de mayo 2025 (Ingreso CMN N° 4297 del 13.06.2025), correspondientes al contrato "Conservación Camino Básico Ruta A-235, Sector Cruce Ruta 11-Ch – Cruce A-245 (Misitune), Dm. 0,00 al Dm. 23.860,00, Provincia De Parinacota, Región De Arica Y Parinacota", código Safi: 398280.

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones a los formularios de monitoreo arqueológico del proyecto de conservación vial en Ruta A-235, correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2025, elaborados por la arqueóloga Alexandra Siciliano:

- I. Respecto al formulario de abril, la inspección superficial de área para obras anexas "punto de extracción de agua" debe ser informada a través de un informe técnico, que adjunte los archivos georreferenciados del reconocimiento visual.
- II. Se solicita incluir una descripción detallada de las actividades supervisadas durante los períodos informados.
- III. Estas observaciones deben subsanarse mediante la entrega de nuevas versiones de los informes ya entregados y deben contemplarse para la ejecución de los informes siguientes que se realicen en el marco del proyecto.
- IV. Asimismo, se reitera que los informes de seguimiento arqueológico deben presentarse en formato de informe técnico y no en formulario, indicando igualmente la importancia de su entrega mensual al CMN para su evaluación oportuna.

102. La Sra. Leticia Bastovino Choque, mediante carta del 19.06.2025, remite solicitud de evaluación arqueológica para la compra de terreno fiscal, ubicado en calle 5 de la Manzana I, Lote

8 y 9 del Barrio Industrial Agtima, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4583 del 25.06.2025).

Este Consejo acuerda informar a la solicitante que, según los antecedentes disponibles en los registros de la OTR del CMN, no se han identificado evidencias arqueológicas en el interior del terreno de 1 hectárea, ubicado en Calle 5, Manzana I, lotes 8 y 9, del barrio industrial Agtima, ciudad de Arica. Asimismo, se indica que dicho terreno ha sido ampliamente intervenido en el marco de los procesos de urbanización de la ciudad de Arica.

En virtud de lo anterior, este Consejo informa que no existen impedimentos, en el marco de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, para que el terreno señalado sea entregado e intervenido. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de identificarse evidencias arqueológicas durante labores de intervención en el predio, estas deberán ser informadas de manera inmediata al CMN y las obras deberán detenerse, a fin de determinar los procedimientos a seguir respecto de los hallazgos.

103. La Sra. Jacqueline Lara Diestra, arqueóloga WOM S.A., mediante correo electrónico del 29.05.2025, remite informe Ejecutivo de la Caracterización arqueológica mediante 50 unidades de sondeo y recolección superficial en interior de Componente 3 del Sitio de Patrimonio Mundial "Asentamientos y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro", en la comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3854 del 29.05.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre el Informe ejecutivo de excavaciones y recolección superficial, actividades autorizadas mediante el Ord. CMN N° 4604-2024 a la arqueóloga Jacqueline Lara. Se solicitan mayores antecedentes respecto de los 15 rasgos registrados durante las excavaciones, mediante la inclusión de una tabla de resumen, fotografías en detalle y dibujos, que permitan entender su complejidad y verificar su extensión al interior de las unidades, así como la justificación caso a caso de la detención de la excavación y la apertura de nuevas unidades. En caso de verificarse la presencia de rasgos de escasa extensión y complejidad, las unidades deberán ser reabiertas para continuar con la excavación estratigráfica, según las indicaciones emanadas en el permiso correspondiente.

104. La Sra. Roxana Carolina Salazar Vera, arquitecta, mediante formulario del 30.05.2025, solicita autorización para instalación de Feria Agropecuaria en sector Largo y Balcón de Parcela 5, ZT Pueblo San Francisco de Chiuchiu en la comuna de Calama, Región Antofagasta (Ingreso CMN N° 3905 del 30.05.2025).

Respecto del componente arqueológico, este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre la medida de monitoreo arqueológico propuesto por la titular, el cual se debe ejecutar cuando se realicen actividades de movimiento de tierra, nivelaciones de terreno, excavaciones, retiro de fundaciones o similares. Igualmente, se da conformidad a las medidas de charlas de inducción al personal y la implementación de un cercado del sitio arqueológico que se encuentra en el predio norte del proyecto y que no será afectado.

105. El Sr. Gonzalo Ampuero Brito, arqueólogo asesor, mediante correo electrónico del 13.05.2025, responde Ord. CMN N° 2076-2025, que reitera observaciones al Informe Ejecutivo de

excavación de calicatas para mecánica de suelos, en el marco del proyecto de Restauración del MH Museo Gabriel González Videla, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3425 del 14.05.2025).

Este Consejo acuerda reiterar las indicaciones señaladas en el Ord. CMN N° 2076-2025, en cuanto el documento remitido no aporta antecedentes adicionales a los ya entregados previamente. Junto a lo anterior, se solicita remitir la carta de recepción de los materiales arqueológicos por parte del Museo Histórico Gabriel González Videla, el cual actuaría como institución depositaria.

106. La Sra. Romina Cayo Gajardo, subgerente de ingeniería de la Empresa Aguas del Valle S.A., mediante carta del 15.05.2025, responde al Ord. CMN N° 1744-2025, sobre trabajos de reparación rotura de matriz sector Ruta 5, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3498 del 15.05.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a los antecedentes remitidos relacionados a las obras de reemplazo de matriz de agua potable por parte de la Empresa Aguas del Valle S.A., debido a que estas se realizaron en una zona ya intervenida y en la cual no se identificó la presencia de elementos arqueológicos. Sin perjuicio de lo anterior, se indica que cuando se realicen los trabajos pendientes en la zona, los cuales plantean la excavación en sectores ya intervenidos por la matriz de agua existente, se deberá coordinar con profesionales de la OTR CMN Coquimbo para su participación, con el fin de asegurar de que el trazado y profundidad de las excavaciones coincidan con lo planteado en el proyecto y se asegure la no intervención de ningún MN.

107. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, Magister en Arqueología, mediante carta del 06.03.2025 remite informe ejecutivo dando respuesta al Ord. CMN N° 1307 del 18.03.2025 relacionado al proyecto "Demolición y Obra Nueva para Edificio Institucional Minvu Serviu", La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1673 del 06.03.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a la nueva entrega (4ta versión) del informe ejecutivo correspondiente a la caracterización arqueológica efectuada en el marco del proyecto "Demolición y Obra Nueva para Edificio Institucional Minvu Serviu", a cargo del arqueólogo Pablo Larach, cuyas campañas se realizaron entre el julio y agosto del 2022. Este informe ha sido enviado en respuesta al Ord. CMN N° 1307 del 18.03.2025, cumpliendo tanto con la subsanación de observaciones como con lo autorizado en el Ord. CMN N° 1982 del 19.05.2022. Sin perjuicio de lo anterior se solicita subsanar para el informe final precisiones menores sobre dibujos de perfiles y tablas.

Con relación a las medidas a implementar, este Consejo se pronuncia conforme sobre la propuesta de monitoreo arqueológico permanente en las actividades que impliquen remoción del subsuelo.

Respecto del rescate arqueológico propuesto, el cual plantea la realización de la excavación de 6 m², este Consejo se pronuncia conforme en general sobre la propuesta. No obstante, se indica que esta debe tener relación con las obras proyectadas y debe enfocarse principalmente en el sector del pozo 2, el cual presenta mayor densidad de materiales. Para ello,



un/a arqueólogo/a profesional deberá solicitar un permiso de excavación arqueológica, tomando en consideración las indicaciones antes mencionadas.

Finalmente, este Consejo solicita al titular del permiso remitir los antecedentes del avance de obras del proyecto, para contemplar su desarrollo del mismo y las solicitudes asociadas.

108. El Sr. Goran Miguel Mimica Cagalj, arqueólogo, mediante formulario del 13.06.2025, solicita autorización para prospección y/o excavación arqueológica en el marco del proyecto Santa Gema, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4319 del 13.06.2025).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica al arqueólogo Goran Mímica en el marco del proyecto inmobiliario "Santa Gema", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Dicha actividad contempla la implementación de 38 unidades de sondeo de dimensiones 1 x 1 m, distanciadas cada 20 m. Asimismo, este Consejo considera adecuada como institución depositaria al Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio (MUSA).

109. El Sr. Roberto Juan José Campbell Toro, arqueólogo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante correos electrónicos del 04.06.2025 (Ingreso CMN N° 4006 del 04.06.2025) y del 26.06.2025 (Ingreso CMN N° 4705 del 30.06.2025) remite el informe ejecutivo y responde al Ord. CMN N° 2303-2025, que solicita antecedentes del "Proyecto de Evaluación Patrimonial Arqueológica Casona de Pirque UC", comuna de Pirque, Región Metropolitana de Santiago.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de sondeo arqueológico elaborado por el arqueólogo Roberto Campbell Toro y la arqueóloga Virginia McRostie Bustamente, actividad autorizada mediante el Ord. CMN N° 1011 del 05.03.2021, en el marco del "Proyecto de Evaluación Patrimonial Arqueológica Casona de Pirque UC".

Asimismo, este Consejo acoge la solicitud de prórroga como institución depositaria temporal al Laboratorio de Arqueología de la Escuela de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en tanto ésta realiza el proceso de tramitación para constituirse como depósito de bienes arqueológicos según lo señalado en el artículo 21° del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, Decreto Supremo (DS) N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación (Mineduc).

En caso de que la institución depositaria temporal desista del proceso de habilitación como depósito para la recepción de bienes arqueológicos, junto al informe final de sondeo arqueológico y análisis especializados de los materiales arqueológicos recuperados, se deberá remitir una carta de aceptación de la colección arqueológica recuperada en el marco del proyecto por parte de una institución depositaria habilitada para ello. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el permiso de intervención arqueológica mediante Ord. CMN N° 1011 del 05.03.2021.

110. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante formulario digital del 18.06.2025, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto Condominio Costamai comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4385 del 18.06.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de inspección visual arqueológica elaborado por el arqueólogo Charles Garceau y reporte bioantropológico elaborado por la antropóloga física Violeta Abarca. Ambos documentos dan cumplimiento a lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 2340 del 17.05.2024 para el sector de hallazgo de rasgo bioantropológico en terrenos de Condominio Costamai II, localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví.

Asimismo, este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica para rescate arqueológico al solicitante, Charles Garceau, mediante la implementación de una (1) unidad de rescate de dimensiones 2 x 2 m, la cual puede ser ampliada en caso de ser necesario. De igual modo, este Consejo estima adecuado al Departamento de Antropología de la Universidad de Chile como institución depositaria de la colección arqueológica a recuperar en el marco del rescate.

111. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología, mediante correo electrónico del 18.06.2025 remite informes de fotogrametría correspondientes a la calzada sur del Tramo 1 del Sector Av. Bicentenario, el Tramo 2 de Av. Bicentenario y la calzada sur de los Tramos 4 y 5 de Av. Bicentenario, en el marco del plan de supervisión y monitoreo arqueológico permanente del Proyecto Construcción Parque Barón N.127-2023, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4427 del 19.06.2025).

Los informes presentan una descripción y resultados de relevamiento aerofotogramétrico de los rasgos B16-127 (estructuras cuadrangulares de hormigón), identificado en la calzada sur del Tramo 1; rasgos B2-127 (extensión de pavimento de emplantillado de rocas), B5-127 (pavimento de adoquines con rieles asociados), B4-127 (dos corridas de durmientes ferroviarios) y B17-127 (pavimento de adoquines) en tramo 2; y rasgos B18-127 (2 rieles ferroviarios en posición vertical) y B19-127 (muro de rocas) en la calzada sur de tramos 5 y 4, respectivamente.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de levantamiento aerofotogramétrico de los tramos 1 (calzada sur), tramo 2 (calzadas norte y sur), y tramos 4 y 5 (calzada sur), elaborados por el arqueólogo Felipe Rubio, en el marco del proyecto Construcción Parque Barón, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Asimismo, se acoge las solicitudes de retiro y cierre de rasgos, que consideran lo siguiente:

- I. Conservación in situ y recubrimiento con sedimento de rasgos B16-127 (tramo 1) y B2-127 (tramo 2).
- II. Retiro sin recuperación de materiales de rasgos B4-127 y B5-127 (tramo 2), y rasgos B18-127 y B19-127 (tramos 5 y 4).
- III. El rasgo B17-127, en tanto, será despejado en su totalidad una vez retirados los rasgos B4-127 y B5-127, emplazados sobre él. Tras su despeje, se efectuará su relevamiento aerofotogramétrico.

112. El Sr. Rafael Labarca Encina, arqueólogo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante trámite digital del 03.06.2025, solicita autorización para prospección y/o excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Primeros Pasos en América del Sur: Caminando con Gonfoterios", del cual es investigador responsable, en la comuna de San Vicente

Tagua Tagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4056 del 05.06.2025).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica y paleontológica para rescate a Rafael Labarca, mediante la implementación de 14 unidades de 1 x 1 m en el sitio Tagua Tagua 1, en torno a los pozos de sondeo N° 40 y 41 -previamente autorizados mediante Ord. CMN N° 3775 del 25.08.2023- en el marco del proyecto PALARQ: "Primeros Pasos en América del Sur: Caminando con Gonfoterios", comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins.

Asimismo, este Consejo estima adecuado el Laboratorio de Arqueología de la Escuela de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Chile y al Museo Nacional de Historia Natural, como instituciones depositarias temporal y definitiva respectivamente de la colección arqueológica y paleontológica a recuperar en el marco del rescate.

113. El Sr. Daniel Jamett Narváez, subcomisario Brigada de Homicidios de Rancagua Policía de Investigaciones (PDI), mediante correo electrónico del 22.11.2021 remite denuncia de hallazgo de osamentas humanas, en Parcela Santa Épica, sector Panquehue, comuna de Malloa, Región del libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7010 del 23.11.2021).

La ST CMN remitirá a Daniel Jamett Narváez, subcomisario de la Brigada de Homicidios de Rancagua PDI, el informe de terreno de rescate arqueológico y peritaje bioantropológico de las osamentas identificadas en Parcela Santa Épica. Los resultados de dicho peritaje indican que las osamentas corresponden a un MN en su categoría de MA, las cuales se encuentran depositadas en el Museo Regional de Rancagua y en el depósito del CMN localizado en Palacio Pereira, comuna de Santiago.

114. El Sr. Francisco Vergara Murua, arqueólogo, mediante informe del 18.06.2025, remite solicitud de autorización del CMN para la toma de muestras pigmentarias y realización de pozos de sondeo, para la postulación del proyecto "Cronología, Gesto y Materia en las Pinturas Rupestres del Maule" a la convocatoria del concurso Fondo del Patrimonio Cultural Concurso Regional, Convocatoria 2026 (Ingreso CMN N° 4430 del 19.06.2025).

Este Consejo toma conocimiento de la postulación del proyecto "Cronología, Gesto y Materia en las Pinturas Rupestres del Maule" al Concurso Regional del Serpat en su convocatoria 2026. Al respecto, se informa que los sitios arqueológicos "Cueva de la Mariela", "Alero la Cascada", "Alero Casa de Piedra" y "Piedra del Elefante", ubicados en la comuna de San Clemente, Región del Maule, tienen la categoría de MA según el artículo 21 de la Ley N° 17.288, en razón de lo cual se instruye el cumplimiento normativo. Se solicita que una vez otorgados los fondos a postular, sean ingresadas para su evaluación las pertinentes solicitudes de permiso de intervención arqueológica, con los objetivos y metodología arqueológica.

115. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo Arqueosur consultores, mediante informe del 13.06.2023, responde a Ord. CMN N° 1604 del 14.04.2023, adjuntando información de nuevos hallazgos de restos bioantropológicos en el marco del proyecto "Mejoramiento y ampliación de la planta de tratamiento de agua potable de Los Sauces", comuna de Los Sauces, Región de La

Araucanía (Ingreso CMN N° 3706 del 13.06.2023). La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga Arqueosur consultores, mediante correo electrónico del 01.08.2023, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de junio 2023 del proyecto (Ingreso CMN N° 4934 del 02.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de monitoreo arqueológico ingresado, indicando la necesidad de contar con dibujos técnicos de perfiles y planta que no correspondan a croquis. Por otra parte, según el informe de charla de inducción ingresado, se acuerda observar que el Período Intermedio Tardío no ha sido definido arqueológicamente para el área de Wallmapu, correspondiendo al Período Arqueológico Alfarero Tardío (prehispánico), el que podría extenderse a momentos posthispánicos, aunque es posible hacer la distinción con el período Histórico Colonial Temprano.

Se acuerda indicar al titular del proyecto, Aguas Araucanía S.A. que se encuentra pendiente el ingreso de la propuesta de difusión del sitio arqueológico a la comunidad de Los Sauces y alrededores, solicitada mediante los Ord. CMN N° 5147-2022 y N° 1605-2023, la que deberá ser visada por el CMN. Asimismo, se acuerda solicitar el ingreso de fotografías actualizadas, del estado a la fecha de las áreas de resguardo arqueológico y señales informativas, además de planimetría que indique tales espacios con relación a la planta de tratamiento de agua potable.

116. La Sra. Camila Arenas Saavedra, arqueóloga Arqueosur consultores, mediante correo electrónico del 23.01.2025 remite informe final de sondeo arqueológico en el marco del proyecto Ampliación Planta de Tratamiento de Agua Potable Los Sauces, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 656 del 24.01.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto del informe final de sondeos arqueológicos presentado por el arqueólogo Sr. Pedro Andrade, solicitando subsanar diversos aspectos de contenido y observaciones técnicas, como las que se describen a continuación, solicitando se remita una nueva versión que incorpore dichas observaciones:

- I. Incorporar la datación mediante termoluminiscencia (TL) solicitada mediante Ord. CMN N° 913-2022 y reiterada mediante Ord. CMN N° 1604-2023.
- II. Remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos solicitada en diversos pronunciamientos CMN previos.
- III. Subsanar la reiteración de los datos cronológicos desactualizados, indicados mediante Ord. CMN N° 5147-2022, en el informe de análisis lítico.
- IV. La falta de anexo de fichas de registro con dibujos técnicos de perfil normalizados (no croquis).
- V. Incorporar informe de análisis metálico o mención acerca del origen de los clavos resguardados y entregados como parte de la colección.
- VI. Incorporar antecedentes acerca del Fuerte Juan Colipi, ya solicitados mediante Ord. CMN N° 5147-2022.
- VII. Remitir antecedentes y fundamentación acerca del resguardo de muestras etiquetadas como madera en la colección entregada.
- VIII. Remitir planimetría de los trabajos de arqueología en relación a las obras del proyecto (no imágenes satelitales), solicitadas como parte de la propuesta de resguardo.
- IX. Incorporar de fotografías del proceso de excavación.

117. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga Arqueosur consultores, mediante actas del 30.06.2025, remite documentación respecto a colección arqueológica del proyecto Ampliación Planta de Tratamientos de Agua Potable de Los Sauces, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4716 del 30.06.2025).

Este Consejo se pronuncia conforme respecto de la destinación final de la colección arqueológica obtenida de las labores arqueológicas desarrolladas en el marco del proyecto, actividades autorizadas mediante los Ord. CMN N° 1604-2023 y N° 913-2022, acusa recibo de las actas de ingreso respectivas y asigna la tenencia al depósito arqueológico de la Dirección Regional del Serpat de La Araucanía.

118. La Sra. Isabel de la Vega Morales, directora regional Serviu, mediante Ord. N° 791 del 05.06.2025 responde al Ord. CMN N° 2040-2025, correspondiente a la obra "Pavimento Participativo 32°, 2° Llamado", comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4095 del 06.06.2025).

Mediante acuerdo de sesión del 26.02.2025 -N° 22 de dicha acta-, y ejecutado mediante el Ord. CMN N° 2040 del 15.04.2025-, se resolvió colaborar con el salvataje arqueológico de los restos bioantropológicos y culturales del sitio arqueológico Puqueldón 1, afectado en el marco de las obras de pavimentos participativos de la calle Piloto Pardo de la comuna, y se solicitó a Serviu presentar un plan de manejo para el sitio que incluyese una propuesta metodológica con medidas pertinentes para el desarrollo de las obras faltantes como el debido resguardo y recuperación de la información científica y patrimonial del sitio arqueológico.

Este Consejo toma conocimiento de la información remitida por Serviu de la Región de Los Lagos, donde se consigna que las obras pendientes por ejecutar abarcan una superficie de aproximadamente 120 m² de calzada y 24 m² de veredas, además del sistema de aguas lluvias, el cual mantiene pendiente la instalación de una cámara naciente y dos sumideros ubicados en el área del hallazgo, el cuál será sometido a salvataje por parte de la ST CMN a través de la OTP Chiloé.

En razón de dichos antecedentes, del acuerdo previamente tomado y del carácter crítico de la obra -la cual no cuenta con los fondos requeridos para la implementación de un monitoreo arqueológico durante los trabajos que restan-, este Consejo acuerda de manera excepcional acoger la solicitud de colaboración y, por medio de su OTP de Chiloé, realizar las labores de monitoreo arqueológico. En función de viabilizar dicha colaboración, se solicita informar de la planificación de las obras a ejecutar, así como propender a la mínima intervención del MA. Asimismo, se acoge la propuesta de Serviu de proveer los materiales, transporte y alimentación requeridos por la/os funcionaria/os de la ST CMN y de aportar con dos trabajadores ayudantes tanto para las labores de salvataje como del monitoreo. Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda reiterar a Serviu considerar el componente arqueológico para la planificación de futuros proyectos en la zona, de manera previa a su ejecución.

119. La Sra. Paulina Monroy Velásquez, arqueóloga, mediante correo electrónico del 25.04.2025 remite reporte de actividades escáner láser (Ingreso CMN N° 3028 del 28.04.2025) y el Sr. Francisco Vera Castellanos, arqueólogo, mediante correo electrónico del 09.05.2025, remite

reporte actualizado de actividades de escaneo láser (Ingreso CMN N° 4236 del 11.06.2025), ambos en el marco del monitoreo arqueológico con recolección del proyecto "Habilitación Construcción Archivo y Biblioteca Regional de Punta Arenas", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a los reportes presentados por los arqueólogos Francisco Vera Castellanos y Paulina Monroy Velásquez, referidos a los resultados del registro tridimensional de rasgos arquitectónicos históricos obtenidos mediante escaneo láser, en el contexto del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Habilitación Construcción Archivo y Biblioteca Regional de Punta Arenas", autorizando con ello la continuidad de obras en las pilas registradas. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita optimizar la resolución y nitidez de dichos modelos mediante técnicas de post-procesamiento digital aplicados a los registros existentes, cuyos resultados deberán formar parte del informe final a remitir.

120. La Sra. Leonor Adán Alfaro, arqueóloga, mediante correo electrónico del 05.05.2025 remite solicitud de ampliación de polígonos correspondientes a los subsectores 1, 2 y 3, del permiso de excavación otorgado mediante Ord. CMN N°1542-2025 para el sitio arqueológico Rey Don Felipe (Puerto Del Hambre), en el marco del proyecto Fondecyt 1241318, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3217 del 06.05.2025).

Este Consejo acuerda acoger el requerimiento presentado por la arqueóloga Leonor Adán Alfaro, titular del permiso de caracterización arqueológica otorgado mediante Ord. CMN N° 1542 del 17.03.2025 para el sitio Rey Don Felipe (Puerto del Hambre), mediante el cual solicita la ampliación de los polígonos denominados 'Sector 1-2' y 'Sector 3', en el marco del proyecto Fondecyt N° 1241318, titulado "Profundizando en la epopeya del fracaso: una aproximación multidisciplinar al Rey Don Felipe (Puerto del Hambre), Magallanes, siglo XVI". Dicha solicitud se fundamenta en el reconocimiento efectuado en terreno durante marzo del presente año y toma en consideración que, por vegetación y cubierta arbórea, así como la pendiente en los sectores altos, podrían ser mejoradas las ubicaciones de algunos pozos.

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

121. El Sr. Carlos González Tereucan, Director Regional (S) del SEA de Aysén, por Ord. N° 20251110227 del 26.05.2025 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Vida Útil Central Térmica Tehuelche, Sector Salto Chico, Coyhaique" (Ingreso CMN N° 3978 del 03.06.2025).

Mediante Ord. CMN N° 3319 del 30.06.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se instruye sobre la normativa ambiental aplicable en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos y se solicita incorporar protocolo paleontológico en caso de hallazgo no previsto.

Respecto al componente arqueológico, se solicita implementar charlas de inducción al personal del proyecto.

El Sr. Yamal Karim Suez Muñoz, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

122. Por Ord. N° 202506102124 del 05.06.2025, la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Remanso" (Ingreso CMN N° 4079 del 06.06.2025).

Mediante Ord. CMN N° 3347 del 30.06.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir el informe de inspección visual del área de influencia (AI) del proyecto durante la evaluación ambiental, para su adecuada evaluación. Además, se acoge la propuesta del titular de implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción en arqueología a los trabajadores durante la fase de construcción, entregando lineamientos para su ejecución. Por último, se solicita comprometer una inspección visual post RCA, en predio asociado al compromiso ambiental voluntario (CAV) de habilitación de suelos. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgo no previsto.

123. Por Ord. N° 202506102131 del 09.06.2025, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Catalina del Verano" (Ingreso CMN N° 4223 del 11.06.2025).

Mediante Ord. CMN N° 3329 del 30.06.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Respecto al componente paleontológico, se establece que las charlas de inducción deberán ser dictadas por un profesional paleontólogo/a que deberá cumplir con la Resolución Exenta N° 650 del 05.07.2022.

124. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202505102187 del 03.06.2025 solicitó evaluar la DIA "Modificación de Línea de Transmisión Eléctrica Proyecto Quinquimo Solar" (Ingreso CMN N° 4080 del 06.06.2025).

Mediante Ord. CMN N° 3349 del 01.07.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita remitir los tracks de la inspección visual arqueológica realizada en formato KMZ (desde el navegador GPS). Se solicita actualizar los antecedentes bibliográficos del informe Anexo 2.9 Caracterización Arqueológica, para un mejor análisis del componente, debido a que no se incorporaron antecedentes relevantes del área, tales como el Sitio Quinquimo (Aguilera y Aguayo, 2005) y Escuela de Placilla (Saunier et al., 2007). En concordancia con la recomendación del informe arqueológico y considerando los antecedentes del sector, se solicita realizar charlas de inducción arqueológica dirigidas a la totalidad de trabajadores del proyecto, por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología. Se indica protocolo de hallazgo fortuito para el componente paleontológico y se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores, otorgando lineamientos para su ejecución.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:



125. Por Ord. N° 202510102141 del 06.06.2025, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Roble Norte" (Ingreso CMN N° 4225 del 11.06.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo de hallazgo fortuito, junto con observaciones al informe bibliográfico de caracterización paleontológica; se solicita una inspección visual en terreno y realización de charlas de inducción a los/as trabajadores/as. Respecto al componente arqueológico, se da conformidad al informe presentado. Por otra parte, se solicita realizar charlas de inducción a todos/as los/as trabajadores/as de la obra y se instruye procedimiento frente a hallazgos no previstos.

126. Por Ord. N° 202510102157 del 16.06.2025, la Adenda N° 1 de la DIA "Modificación de proyecto técnico, Centro de cultivo de mitílicos RNA N° 103642, N° PERT 224105004, Estero Quetalmahue, al oeste de Punta Nagle, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4516 del 24.06.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se solicita incorporar en las fichas resumen el compromiso señalado en la Adenda, en particular lo referente a la implementación de charlas de inducción a los/as trabajadores/as y se reitera la solicitud de adjuntar un archivo KMZ/KML, que incluya los track de la inspección visual realizada, para su adecuada evaluación. Asimismo, se consulta al titular por obras mencionadas en ficha resumen que pudieran afectar a MA y se aclara al titular la aplicabilidad de actividades de salvataje.

El Sr. Roberto Felipe Olave Astudillo, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

127. Por Ord. N° 202507102116 del 06.06.2025, la DIA del proyecto "Planta fotovoltaica Parral" (Ingreso CMN N° 4226 del 11.06.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, señalando para el componente arqueológico la normativa de carácter ambiental aplicable, en caso de hallazgos no previstos. En consideración a los antecedentes arqueológicos cercanos al área del proyecto, se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores, indicando lineamientos para su implementación. Con respecto al informe de inspección visual y a los KMZ de los tracks realizados, se pronuncia conforme.

128. Por Ord. N° 202507102126 del 25.06.2025, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Altair" (Ingreso CMN N° 4632 del 26.06.2025).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

129. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202516102117 del 12.06.2025 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Inmobiliario Condominio Bosque Oriente" (Ingreso CMN N° 4434 del 19.06.2025).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se instruye procedimiento en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico y se indica protocolo ante hallazgo paleontológico. Respecto a las charlas de inducción arqueológicas señaladas por el titular, se dan las indicaciones para su correcta implementación.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

130. Por Ord. N° 202513102281 del 30.05.2025, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Obras para control aluvional y de crecidas líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4232 del 11.06.2025).

Mediante Ord. CMN N° 3344 del 30.06.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Reitera que el componente paleontológico y arqueológico deben estudiarse por separado, aclarando que todo lo que involucre al componente paleontológico debe realizarlo un/a asesor/a que cumpla con la Resolución Exenta CMN N° 650 del 05.07.2022. Solicita corregir las inconsistencias en la periodicidad de envío de informes paleontológicos que debe ser cada dos meses y no de forma semestral. Entendiendo que la naturaleza de las obras del proyecto implican una continua remoción de material y una relación directa con unidades fosilíferas, es que este organismo solicita la incorporación al capítulo "Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación" la realización de un monitoreo permanente (diario) en todas las obras del proyecto que impliquen excavaciones, escarpes y/o movimientos de tierra en unidades de categoría paleontológica fosilífera.

131. Por Ord. N° 202513102293 del 06.06.2025, la Adenda N° 1 de la DIA "Modificación Edificio Existente y Ampliación Proyecto Inmobiliario de Uso Mixto Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 4233 del 11.06.2025).

Mediante Ord. CMN N° 3326 del 30.06.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Se solicita especificar la cantidad de unidades a realizar por área de densidad, ya que en dos partes del documento se indican cantidades diferentes. Respecto a las 23 unidades de distintas dimensiones a realizar para el rescate de rasgos, se indica que estos deben ser despejados en su totalidad dentro del proyecto, especificando en la próxima Adenda estos puntos. Por otra parte, se solicita indicar a modo general el tipo de soporte donde se ejecutará la puesta en valor propuesta por el titular. Finalmente, el CMN se pronuncia conforme con el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile como institución destinataria de los materiales arqueológicos obtenidos durante la etapa de caracterización y rescate. Respecto al componente paleontológico, se reitera la correcta incorporación del protocolo de hallazgos paleontológicos no previstos en el Capítulo de Normativa Ambiental Aplicable.

132. Por Ord. N° 202513102308 del 16.06.2025, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Hacienda Quilicura" (Ingreso CMN N° 4332 del 17.06.2025).

Mediante Ord. CMN N° 3351 del 01.07.2025, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda. Sin perjuicio de lo anterior, se indica que el titular deberá llevar a cabo los compromisos ambientales incluidos en la Adenda.

133. Por Ord. N° 202513102294 del 06.06.2025, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Patricio" (Ingreso CMN N° 4514 del 24.06.2025).

Mediante Ord. CMN N° 3346 del 30.06.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. No se da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, debido a que falta una correcta descripción de los MA presentes en el proyecto, la superficie de cada área de densidad, la carta de la institución depositaria que acogerá la colección a rescatar, y la metodología a utilizar para el rescate de los elementos bioantropológicos. No obstante lo anterior, se acoge la propuesta de rescate del 5% de los MA, el plan de seguimiento mediante "Libro de Difusión Arqueológica", y se dan indicaciones para el compromiso ambiental voluntario (CAV) de monitoreo arqueológico permanente, junto a charlas de inducción para los trabajadores del proyecto.

134. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20251210262 del 09.06.2025, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Construcción de Líneas de Flujo para el Transporte de Hidrocarburos del Multipozo Cahuil AM AN AO AS AT" (Ingreso CMN N° 4636 del 26.06.2025).

Mediante Ord. CMN N° 3345 del 30.06.2025, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

Seguimiento ambiental

135. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting de BHP, por correo electrónico del 31.01.2023 envía "Informe Monitoreo Arqueológico Proyecto STWM Diciembre 2022" del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", de Minera Spence S.A., comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 660 del 01.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de monitoreo permanente del mes de diciembre de 2022. El certificado que acredita el título y/o grado de la profesional Srta. Valeria Gabriela Mena Arias, mencionada en el informe citado en el antecedente, remitidos en el Anexo A. "certificado de títulos y cédula de identidad", no son válidos para acreditar su condición de título de arqueóloga o Licenciada en arqueología. Los antecedentes del caso serán remitidos a la SMA, para su conocimiento, debido a que la implementación del monitoreo arqueológico permanente debe ser realizado por un arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, según lo establecido en la RCA del proyecto.

136. La Sra. Sandra Toro, Especialista de Medio Ambiente y Permisos de ENGIE Energía Chile, por correo electrónico del 07.08.2023 envía informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de junio de 2023, de las obras de ejecución retomadas del proyecto "Sistema de

Almacenamiento de Energía BESS - Proyecto original "Modificación PV Coya 678", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5071 del 08.08.2023). Por correo electrónico del 28.08.2023, ingresa informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de julio de 2023 (Ingreso CMN N° 5591 del 29.08.2023). Por correo electrónico del 15.09.2023, envía informe y sus anexos de monitoreo arqueológico, correspondiente al mes de agosto de 2023 (Ingreso CMN N° 6018 del 20.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de agosto de 2023 del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía BESS - Modificación PV Coya 678", y toma conocimiento de los informes correspondientes a los meses de junio y julio de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita que en futuras entregas se remita la documentación completa requerida por CMN, incluyendo fichas de monitoreo, copia del libro de obra y registro de charlas de inducción. Asimismo, se recomienda incorporar antecedentes arqueológicos e históricos del área de estudio, con el fin de fortalecer la interpretación contextual de los resultados expuestos en los informes.

137. La Sra. Paula Urzúa Jornet, arqueóloga de GMC Ambiental, por correo electrónico del 03.01.2025 ingresa propuesta de puesta en valor para el "Proyecto Lo Arcaya", Parcela 7, comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 79 del 06.01.2025). Por correo electrónico del 09.01.2025 remite nuevamente archivo de propuesta de puesta en valor adjuntando imágenes que faltaban (Ingreso CMN N° 228 del 10.01.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la propuesta de puesta en valor presentada. Se adjuntan observaciones de carácter estilístico las que deben ser subsanadas previo a la implementación, para lo cual necesitará ser reingresada al CMN.

El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Representante Legal, remite:

138. Por carta VPO-DMA-024-2025 del 20.02.2025, información sobre medidas de registro y levantamiento aerofotogramétrico de rasgos lineales y registro arquitectónico y topográfico de estructuras, en el marco del PAS 132 del proyecto "Parque Fotovoltaico Cristales", con RCA N° 20240200148/2024, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1346 del 21.02.2025).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la información remitida respecto a los rasgos lineales Cristales 09, Cristales 12, Cristales 16, Cristales 22, Cristales 25 y Cristales 07; las estructuras arqueológicas asociadas a ellas que son Cristales 09-01, Cristales 12-1, Cristales 22-01, Cristales 22-02 y Cristales 25-05, y a las estructuras arqueológicas sin rasgo lineal asociado que son Cristales 05 y Cristales 10. En todos los MA anteriores no hay impedimento en que se proceda a la continuidad de obras del proyecto.

Sin embargo, este Consejo acuerda no otorgar permiso para que se efectúen obras en el área de emplazamiento de los rasgos lineales: Cristales 1 y Cristales 18, y a sus estructuras arqueológicas asociadas Cristales 01-PP09, Cristales 01-PP10, Cristales 01-PP11, Cristales 01-PP17, Cristales 01-1, Cristales 01-2, Cristales 01-3, Cristales 01-5, Cristales 01-6, Cristales 01-7, Cristales 01-8, Cristales 01-11, Cristales 01-12, Cristales 01-13, Cristales 01-15, Cristales 01-16, Cristales 01-

17, Cristales 01-18, Cristales 01-20, Cristales 01-21 y Cristales 01-23, dado que se deben recolectar los nuevos hallazgos encontrados que son Cristales 01-PP12 y Cristales 18-PP01.

139. Por carta del 30.05.2025, responde Ord. CMN N° 883-2025, en relación al monitoreo arqueológico permanente del traslado de los componentes del Aerogenerador 1, en marco del seguimiento ambiental del proyecto "Parque Eólico San Matías", con RCA N° 20210800171, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3896 del 30.05.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe de monitoreo arqueológico permanente ejecutado durante el 21 de abril al 5 de mayo de 2025, suscrito por el arqueólogo Sr. Esteban Rosende Diez, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto. El informe da cuenta del traslado de las diferentes partes que componen el Aerogenerador 1, asegurando el resguardo del sitio arqueológico SM-HN-01, según lo autorizado mediante Ord. CMN N° 883 del 11.02.2025.

La Sra. Carolina Ocaranza Balladares, Representante Legal de Minera Los Pelambres, remite del "Proyecto Adaptación Operacional" (PAO), con RCA N° 20230400190, Región de Coquimbo:

140. Por carta del 11.03.2025, hace entrega de informe mensual de febrero de 2025, de medida de mitigación programa de monitoreo arqueológico permanente, conforme al Considerando 7.1.6 de la RCA (Ingreso CMN N° 2137 del 24.03.2025). Por correo electrónico del 23.04.2025, remite informe mensual de marzo de 2025 de medida de mitigación del programa de monitoreo arqueológico permanente del proyecto (Ingreso CMN N° 2918 del 22.04.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones en relación a los informes de monitoreo arqueológico permanente y a las charlas de inducción arqueológica de los meses de febrero y marzo de 2025, actividades llevadas a cabo en el marco del seguimiento ambiental de la Medida de Mitigación N° 6 del proyecto. Se solicita mayor información sobre los/as profesionales a cargo de la actividad.

141. Por correo electrónico del 17.04.2025, remite informe N° 6 de estado ejecución de compromiso ambiental voluntario de monitoreo arqueológico permanente en el sitio PTF-MLP13 del proyecto (Ingreso CMN N° 2831 del 21.04.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe de monitoreo, en el que se indica que durante el mes de marzo de 2025 no se llevó a cabo la actividad, ya que según el cronograma de construcción del proyecto no se realizaron movimientos de tierra ni otras actividades en la franja correspondiente al sitio arqueológico PTF-MLP13.

142. La Sra. Adriana Carolina Romero Obelmejias, de empresa ENEL, por correo electrónico del 03.04.2025, reporta hallazgo fuera del área de influencia y actividades de conservación de zonas arqueológicas del proyecto "Cierre Central Tarapacá", con RCA N° 20230100127/2023, cuyo titular es ENEL Generación Chile S.A., comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2431 del 04.04.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al reporte de hallazgos arqueológicos, efectuado en el marco del monitoreo arqueológico de obras. Junto a ello, se

acuerda dar conformidad a las medidas propuestas consistentes en cobertura con geotextil de los MA, y restricción de acceso y cercado, replicando medidas aprobadas y ejecutadas para hallazgos dentro del área del proyecto contenidas en la RCA.

143. El Sr. Cristián Zapata Martínez, Coordinador de Proyectos de Inmobiliaria Galilea Centro, por correo electrónico del 09.04.2025 remite informe arqueológico, correspondiente al proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 1 Lote A", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2590 del 10.04.2025). Por correo electrónico del 27.06.2025, remite complemento al Ingreso CMN N° 2590-2025, con imágenes del proyecto (Ingreso CMN N° 4682 del 27.06.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización paleo-arqueológica, realizado por el arqueólogo Sr. Benjamín Huerta, en el cual se exponen los resultados de la caracterización realizadas en el Lote A del proyecto, donde se excavaron 15 pozos de sondeo arqueológicos de 100 cm x 50 cm y 3 calicatas paleo-arqueológicas de 200 x 300 cm, las cuales fueron distribuidas en las diferentes áreas de la etapa A del proyecto, con profundidades de excavación desde los 60 a los 200 cm en las unidades arqueológicas y 4 m en las calicatas paleo arqueológicas. Como resultado de estas actividades se indica que no se recuperó material arqueológico o paleontológico en estratigrafía, por lo cual el titular del proyecto solicita la autorización para finalizar los trabajos arqueológicos en el área. A partir de la revisión de los antecedentes remitidos, se pronuncia conforme con el informe, fichas de registro y dibujos de perfil. Por otra parte, acoge la propuesta de dar por finalizadas las actividades paleo-arqueológicas en el área del proyecto, debido a que se ha dado cumplimiento al requerimiento establecido en el Considerando 8.2 de la RCA, y al Cargo N° 1 Sub hecho a) del Procedimiento Sancionatorio ROL F-018-2019 de la SMA, y acuerda dar conformidad al inicio de obras en el Lote A, bajo monitoreo arqueológico permanente (medida estipulada en el Considerando 8.3 de la RCA del proyecto).

144. La Sra. Catalina Céspedes Araya, Jefa de Proyectos de Humedal Servicios Ambientales, por correo electrónico del 14.04.2025, hace ingreso del informe consolidado de monitoreo arqueológico permanente del "Proyecto Inmobiliario Borde Laguna" ILP - Macro Laguna Etapa II, con RCA N° 276 del 20.12.2020, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2696 del 15.04.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe final de monitoreo arqueológico permanente ejecutados durante los meses de enero a marzo de 2024, suscrito por el arqueólogo Sr. Julio Céspedes Araya, en el marco del proyecto inmobiliario. El informe da cuenta del registro de un hallazgo aislado, correspondiente a fragmento cerámico, del cual se hace entrega de acta de ingreso al Museo Historia Natural de Concepción, según lo indicado en Ord. CMN N° 2564-2025. Junto con lo anterior, se recuerda que de necesitar realizar nuevos movimientos de tierra durante el desarrollo del proyecto, se deberá dar continuidad al monitoreo de acuerdo con los compromisos establecidos en la RCA.

145. La Sra. María Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, Jefa de Proyectos en XPE Consult SpA., por correo electrónico del 17.04.2025 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sector Cocheras, solicitando permiso de inicio de obras, en el marco del proyecto "Tren Santiago Batuco", con RCA N° 210/2020, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2789 del 17.04.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de rescate arqueológico remitido por la arqueóloga Sra. María Loreto Vargas Vignoli, según se ajusta a lo autorizado mediante Ord. CMN N° 4508-2024, e indicar que no presenta observaciones para el inicio de obras en el sector de emplazamiento del MA.

146. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Líder de Arqueología en consultora Gestiona, por correo electrónico del 13.05.2025, presenta informe de reubicación de unidades de rescate arqueológico del sitio Prehispánico A, polígono 1 y 2, y Prehispánico A AMP-2 del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales -Los Presidentes", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3457 del 14.05.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la reubicación de las unidades de rescate arqueológico en el sitio Prehispánico A polígono 1 y 2, y Prehispánico A AMP-2, en el marco del proyecto. La solicitud es presentada por el equipo de trabajo liderado por la Sra. Javiera Guardia Severino, arqueóloga responsable de los rescates.

Permisos sectoriales

147. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., por correo electrónico del 30.12.2024 ingresa solicitud de permiso para llevar a cabo el sondeo arqueológico de los sitios AN-245 y AN-331, ubicados en el área de influencia del proyecto "Ampliación Negreiros" de la empresa Cosayach, Región de Tarapacá y Antofagasta (Ingreso CMN N° 95 del 07.01.2025).

Analizada la solicitud de permiso de sondeo, este Consejo acuerda pronunciarse de la siguiente forma:

- i. Denegar el permiso de sondeos solicitado para el sitio AN-331, dado que se plantea con la finalidad de instalar un cerco de protección permanente, medida que difiere de lo indicado durante la evaluación ambiental del proyecto, que indicó la caracterización y posterior rescate del sitio.
- ii. Otorgar permiso de sondeos para el sitio AN-245 a los arqueólogos Sr. Benjamín Huerta González y Sra. Valeria Araya Díaz, según la metodología propuesta.
- iii. Indicar que toda modificación de las obras, partes y acciones del proyecto que impliquen un cambio del status de los sitios arqueológicos, deberá ser informada al SEA, debido a las medidas arqueológicas que se establecieron en la RCA.

148. La Sra. Francesca Iva Mengozzi Fuentes, arqueóloga de ArqueoSur Consultores Chile, por FSA del 23.11.2024 remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Conjunto Habitacional Hacienda el Peñón", con RCA N° 271/2018, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 68 del 03.01.2025). Por correo electrónico del 10.03.2025, adjunta antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 1736 del 10.03.2025).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico a la arqueóloga Sra. Francesca Mengozzi, para realizar pozos de sondeo en marco de la elaboración de la DIA "Modificación RCA N° 271/2018 Conjunto Habitacional Hacienda el Peñón".

149. El Sr. Nicolás Chehade Ampuero, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta SPC-PT-002/2025 del 17.01.2025 remite informe de caracterización del sitio arqueológico AVA-09 firmado por el titular y solicita permiso de continuidad de obras, asociado al proyecto "Spence Ripios DUMP CAPACITY – SRDC", "Actualización de manejo de Ripios de Lixiviación", con RCA N° 53 del 04.03.2020, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 583 del 23.01.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de caracterización superficial mediante pozos de sondeo, elaborado por la arqueóloga Sra. Francisca Fernández Donoso, para el sitio AVA-09, identificado durante la actividad de monitoreo arqueológico. Estas actividades fueron autorizadas mediante Ord. CMN N° 5242 del 22.10.2024. Además, se acuerda otorgar permiso de rescate mediante recolección del 100% del material en superficie, para el sitio AVA-09 al arqueólogo Sr. José Luis Müller Esparza.

PAS N° 132

150. La Sra. Laura Olgún Olate, arqueóloga de Andino Consultores Ltda., por carta del 06.03.2025 solicita autorización de rescate de los hallazgos identificados en el área del proyecto "Parque Solar La Totorá", con RCA N° 202403101217/2024, comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1717 del 07.03.2025).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso arqueológico a las arqueólogas Laura Olgún y Daniela Villalón, correspondiente al rescate de 5 sitios arqueológicos denominados LTT01, LTT02, LTT05, LTT07 y LTT08. Lo anterior, según lo estipulado en el PAS N° 132 del proyecto. La solicitud contempla el rescate arqueológico a través de la recolección superficial por medio de unidades de 1 x 1 m en torno a cada elemento identificado.

151. El Sr. Alfonso Guijón Buschmann, Gerente de Operaciones Medio Ambiente y Sustentabilidad de WSP Chile, por carta del 17.03.2025 informa que la profesional arqueóloga Sra. Ana Fabiola Molina Concha, asumirá como coinvestigadora en reemplazo del arqueólogo Sr. Mauricio Soto, para los rescates arqueológicos asociados al proyecto "Tren Santiago Batuco", comuna de Renca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1969 del 18.03.2025). El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 11.04.2025, complementa confirmando la responsabilidad como cotitular del permiso para los rescates arqueológicos asociados al proyecto (Ingreso CMN N° 2634 del 11.04.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes presentados, otorgando conformidad a la incorporación de profesional, además de otorgar permiso de rescate arqueológico de los sitios: Centro de Mantenimiento, Multipropósito Jaime Guzmán, Estación Renca y Multipropósito Antonio Maceo, a los arqueólogos Sr. Javier Hernández Anderson y Sra. Ana Molina Concha, en el marco del PAS N° 132 del proyecto.

Desiste PAS N° 132

152. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga Jefe de Proyectos en XPE Consult SpA., por carta del 08.05.2025, solicita desistimiento de rescate asociado al PAS N° 132, y adjunta informe técnico de la obra Puente Colina del proyecto "Tren Santiago Batico", de Empresas de los Ferrocarriles del Estado, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3343 del 12.05.2025).

Este Consejo acuerda indicar que, en vista a que el compromiso de rescate del polígono Puente Colina quedó establecido en la RCA N° 210/2020 del proyecto, el titular debe consultar la modificación de la medida al SEA Región Metropolitana. No obstante, en vista a los antecedentes presentados, referentes a la existencia de un talud en el área de ubicación de las unidades de rescate propuestas, y al riesgo que representa la realización de obras en la Zona de Seguridad de la vía, este Consejo apoya la solicitud de no realizar rescates en el sector Puente Colina, sin embargo, cualquier cambio en las medidas establecidas en la RCA del proyecto, debe ser tramitada en el SEA respectivo.

La Sra. Valentina Alejandra Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA:

153. Por Resolución Exenta N° 202599101507 del 13.06.2025, resuelve el recurso de reclamación atingente a "Modificaciones Proyecto Minero Arqueros", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4402 del 18.06.2025).

Se toma nota.

154. Por Resolución Exenta N° 202599101519 del 17.06.2025, resuelve el recurso de reclamación atingente al proyecto "Centro Logístico Lo Aguirre", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4412 del 18.06.2025).

Se toma nota.

Denuncia

155. Por Formulario del 19.07.2023, se recibe denuncia por daños en sitio arqueológico en sureste del botadero de rípios oeste, en proyecto nuevo en tramitación en el SEA, asociado a Minera Spence S.A., comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4770 del 26.07.2023).

Mediante la información entregada, este Consejo acuerda informar al denunciante que no habría afectación al sitio MAP-01-C, por lo cual no habría daño a un MA.

156. Por Formulario del 17.03.2025, se recibe denuncia por daños en la Ruta Tropera Caravanera en Ruta CH21 KM 23,200 en Calama, Región de Antofagasta. Lo anterior, asociado al proyecto "Mansa Mina", actual División Ministro Hales (Ingreso CMN N° 1826 del 12.03.2025).

Este Consejo acuerda informar a la SMA sobre incumplimiento de la RCA N° 311/2005 del proyecto "Mansa Mina" (en los puntos 12.9.10 y 10.1.3.), dado que se afectaron a lo menos 2 huellas troperas en una zona que en su momento estaba con explosivos de minas. En la RCA se menciona que una vez desminadas las zonas se realizarían las prospecciones y un informe arqueológico, dado que estas zonas no podían prospectarse por temas de seguridad. Por lo anterior, se informa al denunciante las medidas tomadas y a la SMA sobre la afectación a MA, debido además que no se tiene conocimiento si se realizó la medida establecida en la RCA.

Invitación a reunión

157. La Sra. Marie Claude Plumer Bodín, Superintendente del Medio Ambiente, por Ord. N° 1274/2025 del 17.06.2025, remite invitación a presentación presencial del Plan de Trabajo Plurianual de la RENFA 2025-2027, para el 30.06.2025, en dependencias de la SMA (Ingreso CMN N° 4455 del 19.06.2025).

Funcionaria de la ST CMN participó en la reunión.

Adenda De la reunión de la Comisión del 9 de julio de 2025.

158. La Sra. Andreina Vittorina Olmos Marchetti, Directora (S) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante Ord. CAPJ 14UI N° 1945 del 16.04.2025, solicita lineamientos respecto a la continuidad del rescate arqueológico en el marco del proyecto "Edificio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago 1", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2771 del 16.04.2025).

Este Consejo acuerda complementar el acuerdo adoptado en el punto N° 170 del acta de sesión plenaria del 11.06.2025, a través del cual el CMN se pronunció conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio "Edificio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago-1", mediante el cual se dio cuenta de los resultados de la ejecución parcial de las labores autorizadas (Ord. CMN N° 958 del 29.03.2024), quedando sin ejecutar la implementación del despeje total de los rasgos arqueológicos identificados durante la etapa de rescate, las cuales, - según lo indicado por el titular del proyecto-, no se realizarán en el marco de este permiso y se retomarán posteriormente por medio de una nueva licitación.

Al respecto, y en consideración de la consulta de Corporación Administrativa del Poder Judicial, respecto al estado del terreno en el cual se emplaza el sitio arqueológico y los procedimientos a seguir para la culminación de los trabajos arqueológicos, este Consejo acuerda informar al titular que el sitio arqueológico deberá ser resguardado hasta la reanudación de las actividades arqueológicas pendientes por ejecutar. Para ello, y a fin de asegurar la protección del MA y la seguridad del personal, las unidades de excavación abiertas que evidencian la presencia de rasgos arqueológicos en su interior deberán ser cubiertas primeramente con una capa de geotextil

y posteriormente proceder con el tapado mediante depósito de sedimento fino, cuyas actividades deberán contar con supervisión arqueológica.

Sin perjuicio de lo anterior, y a fin de proseguir con las labores de rescate pendiente, se sugiere presentar -en forma previa a la licitación de la actividad arqueológica pendiente y tramitación de los permisos de excavación correspondientes-, una propuesta metodológica que compatibilice la ejecución del despeje total de los rasgos y su correspondiente registro arqueológico con el inicio de las obras propias del proyecto. El CMN a través de la ST CMN podrá brindar orientaciones y recomendaciones para la elaboración de dicha propuesta.

159. La Sra. Camila Salcedo Arancibia, Licenciada en Arqueología, por correo electrónico del 15.11.2024, remite informe de monitoreo arqueológico mensual N° 7 de octubre de 2024, de Lote de expropiación N° 25, solicitado mediante Ord. CMN N° 1340 del 20.03.2024, en el marco del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales -Los Presidentes", con RCA N° 202213001584, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7663 del 18.11.2024). Por correo electrónico del 20.12.2024, remite informe de monitoreo mensual N° 8, de Lote de expropiación N° 25, en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 8563 del 23.12.2024). El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador área Arqueología de Gestiona Consultores, por correo electrónico del 16.01.2025, remite informe de monitoreo mensual N° 9 de diciembre de 2024, de Lote de expropiación N° 25 (Ingreso CMN N° 417 del 17.01.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los contenidos de los informes de monitoreo arqueológico permanente en Lote 25 presentados por Gestiona consultores, en el marco del Proyecto Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. Príncipe de Gales- Los Presidentes. El monitoreo fue ejecutado por la Sra. Camila Salcedo Arancibia, Licenciada en arqueología. Los informes corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024.

160. La Sra. Javiera Guardia Severino, arqueóloga de Gestiona Consultores, por correo electrónico del 20.02.2025, remite informe de no actividad relativo al monitoreo arqueológico permanente de Lote de expropiación N° 25, del mes de enero de 2025 del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales -Los Presidentes", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1329 del 20.02.2025). El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Líder de Arqueología de Gestiona Consultores, por carta del 14.03.2025, remite informe mensual N° 11 de monitoreo permanente de Lote 25 (Ingreso CMN N° 2057 del 20.03.2025). Por correo electrónico del 21.04.2025, remite informe de monitoreo arqueológico realizado en área del Lote de expropiación N° 25, correspondientes al mes de marzo de 2025 (Ingreso CMN N° 2828 del 21.04.2025). Por correo electrónico del 22.05.2025, remite informe de monitoreo arqueológico permanente realizado el mes de abril de 2025, de Lote de expropiación N° 25 (Ingreso CMN N° 3680 del 23.05.2025). Por correo electrónico del 19.06.2025, remite informe de monitoreo arqueológico permanente realizado el mes de mayo de 2025, en área del Lote de expropiación N° 25 (Ingreso CMN N° 4498 del 23.06.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme a los informes de monitoreo arqueológico permanente en Lote 25 presentados por Gestiona consultores, en el marco del proyecto. El monitoreo fue ejecutado por la Sra. Camila Salcedo Arancibia, Licenciada en arqueología, y los informes corresponden a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025. Durante los meses presentados no se realizaron actividades de excavación en esas áreas.

161. El Sr. Pablo Astudillo, Representante Legal de Maestra Quilpué Dos SpA., por carta del 23.10.2024, informa la continuidad de los trabajos de rescate del sitio Los Molinos-1, asociado al ingreso CMN N° 5755-2024, en el marco del PAS N° 132 del "Proyecto Inmobiliario Los Molinos", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7105 del 25.10.2024). La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, Jefe de Proyecto en XPE Consult., por correo electrónico del 16.12.2024, remite información de avances de los trabajos y los próximos hitos en relación rescate arqueológico del sitio Los Molinos -1, asociado al Ord. CMN N° 3760-2024 (Ingreso CMN N° 8460 del 18.12.2024). El Sr. Manuel Rojas Castillo, arqueólogo, Director de Arqueología y Patrimonio de SPAP Ltda., por correo electrónico del 28.02.2025, remite informe ejecutivo que da cuenta de los resultados de las excavaciones extendidas de los Bloques N° 1 a N° 63 del sitio arqueológico "Los Molinos-1" (Ingreso CMN N° 1568 del 03.03.2025). Por correo electrónico del 06.06.2025, ingresó informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Los Molinos-1, Bloques 1 a 63 en complementario al ingreso CMN N° 1568-2025 (Ingreso CMN N° 4133 del 09.06.2025). Por correo electrónico del 13.06.2025, complementa con antecedentes del ingreso CMN N° 4133-2025 (Ingreso CMN N° 4296 del 13.06.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Los Molinos-1, remitido por los arqueólogos Sra. Paulina Corrales Escobar, Sr. Manuel Rojas Castillo y Sr. Matías Rain Garrido, en el marco del proyecto. Se estima que los antecedentes aportados son suficientes para dar por concluidas las actividades de rescate arqueológico acorde a lo estipulado en el PAS 132 de la RCA del proyecto, e indica que no existen inconvenientes para la continuidad de obras en el sitio (Bloques 1 a 63). Sin perjuicio de lo anterior, se reitera el cumplimiento de los compromisos asumidos por el titular en el Plan de Manejo Arqueológico del sitio, referido a la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación de sedimentos.

162. La Sra. Melina Ibáñez Elizalde, Jefe de Arqueología, Subgerencia de Medio Ambiente y Energía, Metro de Santiago, por carta SGMA N° 11-2025 del 14.02.2025, remite informe ejecutivo de rescate de la IIFF de Pique de Ventilación Forzada 6 de Línea 7, comuna de Quinta Normal, del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1389 del 24.02.2025).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe de rescate arqueológico del sitio Pique de Ventilación Forzada N° 6 (PVF-6), en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", remitido por la arqueóloga Sra. Javiera Arriagada Hernández de la consultora Orbe Legal y Ambiental. Las excavaciones de rescate fueron autorizadas mediante el Ord. CMN N° 4944-24. No existe inconveniente con la continuidad de obras en el MA rescatado.

163. La Sra. Paula Urzúa Jornet, arqueóloga, Jefa de Gabinete de GMC Ambiental, por correo electrónico del 30.04.2025, remite informe ejecutivo de rescate del "Proyecto Inmobiliario Lucas Sierra", con RCA N° 202413001381, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3142 del 30.04.2025). La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Dirección SERVIU Región Metropolitana, por correo electrónico del 30.04.2025, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 3158 del 02.05.2025). La Sra. Paula Urzúa Jornet, arqueóloga, Jefa de Gabinete de GMC Ambiental, por correo electrónico del 29.05.2025, remite informe de rescate

del sitio identificado en el área del proyecto, en complemento al ingreso CMN N° 3142-2025 (Ingreso CMN N° 877 del 30.05.2025). Por correo electrónico del 24.06.2025, remite informe ejecutivo de rescate del proyecto, en complemento a los ingresos CMN N° 3142-2025 y 3877-2025 (Ingreso CMN N° 4573 del 25.06.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse sobre las actividades de rescate del sitio, asociado al PAS 132 del proyecto y cuyo arqueólogo responsable es el Sr. Marcos Portilla Mancilla de GMC Consultora.

Las actividades de rescate compuestas por un total de 16 unidades, identificaron un total de 3.344 elementos arqueológicos distribuidos principalmente entre la capa B y A, y en su mayoría asociadas al periodo republicano. No obstante, prácticamente la totalidad de la cerámica identificada tiene adscripción del Periodo Alfarero Temprano (PAT) y Periodo Intermedio Tardío (PIT) y se distribuye en el sector oeste del sitio, específicamente en las unidades 1, 3, 9 y 16.

Según los resultados obtenidos y el análisis realizado, este Consejo acuerda lo siguiente:

- i. Por motivos de seguridad según lo indicado en el ingreso CMN N° 4573-2025, el despeje y registro de la estructura expuesta en las unidades 11 y 12 se podrá realizar durante la fase de monitoreo arqueológico permanente, establecido en la RCA del proyecto. Por lo que no hay inconveniente en el inicio de las obras del proyecto.
- ii. En el área oeste, donde se ubica y proyecta el rasgo de albañilería asociado a las unidades 15 y 16, deberá ser despejado con metodología arqueológica tal como lo indica el Ord. CMN N° 760 del 07.02.2025 a través de nuevas unidades de excavación, esto debido a que en los cuatro ingresos analizados por el CMN, no se justifica por qué no se despejó y registró completamente, según lo estipulado en el numeral 3) del Ord. CMN antes citado y los Considerandos 6.1.1. PAS 132 y 8.9. Condición o exigencia 9 de la RCA del proyecto, debiéndose remitir un nuevo informe ejecutivo con los resultados de esta actividad. Por lo anterior, considerando la importancia social del proyecto (del Plan de Emergencia Habitacional), de forma excepcional y ante la iteración en la revisión del informe de rescate, este se podrá completar durante la fase de monitoreo arqueológico permanente, por lo que no hay inconveniente en el inicio de las obras del proyecto en este sector.
- iii. Por último, en la fase de monitoreo se solicita tener especial atención en el sector oeste del sitio, ante la posible aparición de una ocupación prehispánica que no haya sido identificada durante las etapas de caracterización y rescate.



ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 24 de junio de 2025

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Fernando Pérez, Verónica Serrano, Sofía Valenzuela, Claudio Loader, Felipe Gallardo, Martín Urrutia y Jorge Paredes.

De la ST: Henry Torres, María José Zelaya, Daniel Sandoval, Rodrigo Órdenes, Pilar Ascuy, Marcela Becerra, Águeda Soto, Carolina Mansilla, Daniela Chulack, Rubén Candia, Alejandra Garay, Karina González y Carolina Lira.

Externos: Bernardo Valdés en representación de la DAMOP, Ana Gajardo del gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Andrea Margotta y Claudia Prado del Centro Nacional de SPM.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

164. El Sr. Manuel Recabal Castro, arquitecto, por formulario del 27.05.2025 solicita autorización para intervención de demolición y obra nueva en Av. Abate Molina N° 370, ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta declaración simple, memoria explicativa, CIP, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3781 del 27.05.2025).

La intervención consiste en la demolición integral de una edificación existente en estado de ruina, siendo un inmueble representativo de los valores de la ZT. Con ello, se proyecta una reconstrucción volumétrica tomando como referencia atributos reconocibles como el corredor, la altura de un piso y la cubierta de tejas con cumbrera paralela a la calle. La obra nueva con destino comercial (farmacia), se propone en albañilería de ladrillo confinado en elementos de hormigón armado, estructura de techumbre en corredor con cerchas de madera y en Metalcom en el resto de la techumbre. Las puertas, ventanas y pilares de corredor se proponen en madera de pino con terminación en barniz natural, los muros de fachada con terminación en pintura marmolina grano fino color blanco, y el agua de cubierta hacia la calle en tejas nuevas de arcilla, mientras que el resto de las cubiertas se propone en planchas metálicas.

Se acuerda remitir observaciones, considerando el mal estado de conservación del inmueble, en situación de ruina, es posible evaluar una propuesta de demolición y obra nueva. No obstante, entendiendo que la preexistencia es altamente representativa de los valores de la ZT, se solicita mejorar la propuesta en términos morfológicos y compositivos, de acuerdo a lo siguiente:

- i. Para el adecuado e integral desarrollo de las cubiertas en la parte posterior del proyecto que puedan ser visibles desde el espacio público, se solicita tomar aspectos morfológicos y tipológicos de la arquitectura propia de la ZT que permita entregar unidad a la propuesta, tales como las pendientes de cubiertas, alturas de cumbrera, desarrollo a dos aguas, materialidades y tonalidades.

- ii. En cuanto la composición de fachada, relacionar y alinear correctamente la pilarización del corredor respecto a los vanos evitando su sobreposición y revisar la altura de la línea de zócalo debiéndose ajustar a las alturas predominantes del resto de los inmuebles de la ZT.
- iii. Poner atención a los detalles constructivos y soluciones de terminaciones, solicitándose incorporar un corte escantillón que resuelva espesores de rasgos de vanos y zócalo, carpinterías como molduras y protecciones metálicas, además la indicación de aplicación de pinturas en carpinterías, evitando terminaciones en barniz incoloro brillante, las que evidencian el uso de maderas con menor calidad respecto a las carpinterías nobles tradicionales.
- iv. Para el caso de intervenciones cuyo destino sea comercial, se deberá especificar las características formales de la publicidad, detallando su materialidad, sus dimensiones, su ubicación y fijación en la fachada (se entregarán lineamientos).
- v. Como recomendación, se valoraría la posibilidad de recuperar y/o reinterpretar elementos o piezas originales como las tejas de arcilla o tejas rescatadas de otros procesos de demolición, así como también las bases de piedra del corredor, molduras de vanos, etc.

165. El Sr. Patricio Celis Zamora, arquitecto, por formulario del 06.05.2025 da respuesta a Ord. CMN N° 1773 del 26.03.2025 y solicita autorización para intervención en calle Moneda N° 2410, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, informe estructural, memoria de cálculo, memoria explicativa, certificado y planos (Ingreso CMN N° 3324 del 09.05.2025).

La iniciativa tiene como objetivo la demolición de la sección posterior de un inmueble de alto valor, puesto que éste se encuentra con múltiples daños. El espacio a demoler se uniría al sitio eriazo colindante para extender el uso de estacionamientos. Con el Ord. CMN N° 1773-2025 se solicitó complementar la propuesta de demolición con un proyecto asociado (según lo indica el dictamen de la CGR N° 77067-2010), así no consolidar un sitio eriazo con uso de estacionamientos. Con el presente ingreso, se propone instalar una estructura metálica tipo pérgola lineal, ubicada en la línea del ex muro medianero, con dos hojas en simetría que permiten cubrir parte del área de estacionamientos.

Se acuerda no autorizar. Se reitera que la demolición del resto de la construcción para la consolidación de un sitio eriazo con uso de estacionamientos, afectaría al carácter ambiental de la ZT. Destacando que el sector mantiene inmuebles y conjuntos de alto valor, en cuanto a sus expresiones arquitectónicas y constructivas por edificaciones de adobe y albañilería, de un piso y fachada continua.

Si bien se considera como una iniciativa positiva el refuerzo estructural de la primera crujía del inmueble por 6 metros, se da cuenta que pese a que el inmueble tiene un deterioro importante, considerando el sistema constructivo de adobe existente y el alcance de los daños identificados, el sector que se solicita demoler, es recuperable mediante un proyecto de reparación y refuerzo estructural.

Se ofrece realizar una reunión, con el fin de orientar soluciones e iniciativas viables en el terreno, como por ejemplo, la propuesta inmobiliaria presentada anteriormente

166. El Sr. Hugo Reyes Guerrero, arquitecto, por formulario del 05.06.2025 solicita autorización al proyecto "Diseño y modelo de gestión de Boulevard de emprendedores Villa Olímpica", ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planimetría, informe, memoria explicativa, EETT y acta (Ingreso CMN N° 4058 del 05.06.2025).

La intervención se emplaza en el perímetro de la plaza central de Villa Olímpica, colindante con calle Salvador Sur, y contempla la incorporación de un equipamiento urbano abierto integrado al entorno urbano patrimonial, conformado por una estructura metálica tipo pérgola con cubierta vegetal. La propuesta considera espacios destinados a actividades comerciales de emprendedores locales, zonas de uso múltiple orientadas a la reunión y esparcimiento comunitario, además de un módulo anexo que incorpora servicios higiénicos. Entre sus lineamientos, el proyecto incorpora criterios de sustentabilidad, el reconocimiento de las edificaciones de la ZT a través de la modulación, dimensiones, materialidad y cromatismo, así como la integración de la vegetación existente.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares.

La propuesta en general no afecta los atributos del conjunto, al ser de tamaño moderado adecuada en su proporción y ubicación, no afectando el carácter de las áreas comunes. El proyecto también incorpora criterios contemporáneos como la sustentabilidad y nuevas materialidades. No obstante, con el fin de comprender de mejor manera la iniciativa, se solicita complementar los antecedentes con la siguiente información:

- i. Presentar antecedentes formales que respalden la conformidad de los propietarios del conjunto respecto al proyecto "Diseño y modelo de gestión de Boulevard de emprendedores Villa Olímpica", incluyendo los antecedentes de procesos de participación ciudadana que respaldan la iniciativa.
- ii. Teniendo en cuenta de que el espacio cubierto podría propiciar otras problemáticas (como incivildades y pernociación) en el área protegida, se solicita presentar un modelo de gestión y mantención que incluya materias en seguridad, o en su defecto considerar una propuesta de cierre que permita responder a este riesgo.
- iii. Puesto que esta propuesta se inserta en una iniciativa de mayor magnitud por el "Proyecto de Diseño de Áreas verdes y Espacios Públicos de la Villa Olímpica", se solicita remitir mayor información tanto de su partido general como de las intervenciones en relación directa con el "boulevard" de emprendedores, como pavimentación, iluminación, mobiliario urbano, vegetación u otras pertinentes.

Respecto de las observaciones preliminares:

- i. Sobre el color planteado para la pintura, se sugiere considerar en ciertos elementos la colorimetría del proyecto de Restauración de fachadas edificios Villa Olímpica, autorizado por el Ord. CMN N°3988 del 08.09.2021.
- ii. Evaluar la celosía de madera, de modo que no sea un elemento divisorio que interfiera tanto visualmente como en el desplazamiento peatonal, en la configuración de planta abierta para múltiples usos que pudiesen desarrollar los vecinos.
- iii. Se sugiere ajustar la modulación y dimensiones de la cubierta, que si bien se fundamentan en el reconocimiento del inmueble de locales comerciales, se advierten diferencias en el largo y ancho, que no guardan relación estricta con el criterio planteado.

- iv. Revisar aspectos contrastantes de la propuesta con su entorno, como la diagonal en la estructura (pilarización), el revestimiento metálico emballetado, o la estructura de cubierta (espesor), de tal forma que su ajuste permita una lectura integrada del proyecto con la arquitectura existente.

167. La Sra. Macarena Carroza Solar, directora ejecutiva de la Corporación Municipal del Sitio de Patrimonio Mundial (CMSPM) Área Histórica de Valparaíso, mediante Ord. CMSPM N° 029 del 03.04.2025, dirigido a Subsecretaria del Patrimonio Cultural, en su calidad de Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, remite borrador del Plan de Gestión para el análisis y validación por parte del CMN (Ingreso CMN N° 3155 del 02.05.2025).

Se indica que el plan será sometido a aprobación del Concejo Municipal de Valparaíso en julio del presente año, contemplando de forma paralela una revisión por parte del Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO, sus órganos consultivos y una instancia de revisión internacional.

El instrumento de gestión implementará una gobernanza especializada a través de la Corporación Municipal de Administración del Sitio, e incluye en su contenido una estructura estratégica y programática del plan, con sus respectivos lineamientos estratégicos, fuentes de financiamiento, entre otros. Asimismo plantea un sistema de implementación y monitoreo para su evaluación y una cartera de proyectos emblemáticos.

Con fecha 14 de abril de 2025, se realizó una visita al SPM en la que se expuso una síntesis del plan a un grupo de Consejeros del CMN, participando a su vez profesionales de la ST. La presente solicitud busca formalizar la revisión y pronunciamiento del CMN.

A su vez, se tiene como antecedente que existe una revisión internacional del documento por parte de ICCROM que incluyó recomendaciones. La Directora de la Corporación, Sra. Macarena Carroza remitió una última versión mejorada que subsana aquellas recomendaciones, a través de correo electrónico del 18.06.2025.

El caso será presentado en sesión ordinaria del 25.06.2025, con la siguiente recomendación:

Pronunciarse favorablemente respecto del Plan de Gestión para el Sitio de Patrimonio Mundial Área Histórica de Valparaíso ciudad Puerto, (2025 -2034), con las siguientes recomendaciones:

I. Normativa y Protección:

- i. Se recomienda priorizar el desarrollo de un protocolo de trabajo para las eventuales modificaciones al Plan Regulador Comunal, incorporando la opinión respectiva del CMN de modo de asegurar la coherencia entre la normativa local y la protección patrimonial.
- ii. Propiciar en conjunto con la Unidad de Normas de la ST y la OTR, la elaboración de lineamientos de intervención pendientes en el SPM. Se recomienda priorizar aquellos sectores más vulnerables o que requieren alguna urgencia de intervención para su recuperación, con ello, dar certezas a las eventuales intervenciones de reconstrucción en los sectores afectados, ya sea por incendios, derrumbes entre otras.

- iii. Se recomienda proponer la autorización previa de intervenciones que den fluidez a intervenciones de baja complejidad tales como tratamiento de fachadas y pinturas.

II. Proyectos y articulación de Iniciativas:

En el sentido de mejorar el foco operativo y de coordinación de las iniciativas del PdG, se recomienda:

- i. En relación a los proyectos emblemáticos, incluir una lista priorizada de iniciativas rápidas y detonantes, que gatillen otras fuera del alcance del plan de gestión y que contribuyan a sus objetivos. Por ejemplo, se estima interesante avanzar con el proyecto de la Escuela de Oficios, dado que considera la recuperación de inmuebles abandonados en una de las zonas con mayor deterioro, incluyendo la compra y rehabilitación de las edificaciones para el uso de una escuela que existe y que es de manejo municipal. U otras iniciativas de menor escala que pudieran desarrollarse en el corto plazo.
- ii. Para abordar el trabajo con el sector privado (representa el 87% del SPM), incorporar una unidad de Gestión Inmobiliaria apropiada para el SPM.
- iii. Establecer un protocolo coordinado con la ST para la revisión de proyectos de vivienda con subsidio DS 27 en cuanto a contenidos mínimos y plazos.
- iv. Incluir lineamiento estratégico específico para ascensores, considerando que en su conjunto contribuyen al VUE del Sitio, como sistema de movilidad patrimonial.
- v. Entendiendo que hay proyectos que requieren una estrecha coordinación y retroalimentación (recuperación ascensores, subsidios habitacionales, etc.), mantener y favorecer el trabajo articulado con la municipalidad, acorde a sus roles complementarios.

III. Riesgo:

- i. Se recomienda analizar e incorporar la información del Plan Integral de Gestión de Riesgo de Desastres del SPM desarrollado el año 2023 por la UTFSM, con el objetivo de definir y detallar proyectos emblemáticos que aborden las cuatro amenazas predominantes del sitio: incendio, sismo, deslizamiento de tierra y grafiti vandálico.
- ii. Se sugiere cruzar la información de riesgo de los inmuebles con su situación de propiedad y uso, para priorizar acciones concretas de reducción del riesgo de desastres, en coordinación con los propietarios, en el marco de un Plan de Emergencia con medidas a corto, mediano y largo plazo.
- iii. Se recomienda además plantear protocolos de acción y coordinación inter-institucional para abordar la respuesta ante desastres en el SPM, con el objetivo de privilegiar la conservación de los inmuebles y evitar demoliciones precipitadas.

IV. Gestión, Gobernanza y Coordinación Institucional:

- i. En cuanto al lineamiento estratégico "Orientación técnica temprana", se recomienda la inclusión de la ST CMN y la OTR desde el inicio de las diversas iniciativas, públicas y/o privadas, para así mejorar la coordinación y garantizar la aplicación de criterios concordados.
- ii. En cuanto al monitoreo y cronograma del plan, si bien se propone una actualización cada 10 años, se recomienda dar mayor claridad a metas, estado esperado del SPM y plazos de implementación sin necesariamente fijar un cronograma rígido.

168. El Sr. Martin Urrutia Urrejola, director (S) nacional de arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, por Ord. DAMOP N° 420 del 16.04.2025 remite propuesta de criterios de intervención desarrollados por la Dirección de Arquitectura, para el sistema de movilidad y transporte de la ciudad de Valparaíso y su comunidad, MH Ascensores de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2843 del 21.04.2025).

El documento ingresado, consiste en una propuesta de actualización de criterios de intervención, que consideran como antecedente los criterios planteados por el CMN en su Ord. N°2800-2015 y definidos de acuerdo con los antecedentes recabados por los técnicos de la Dirección de Arquitectura. Buscan recoger la experiencia de lo realizado, como del trabajo interinstitucional junto a los actores relevantes y la naturaleza del bien patrimonial.

Paralelamente y a solicitud de la CAPU, la ST CMN convocó a los principales organismos vinculados a al funcionamiento y recuperación del sistema de ascensores de Valparaíso, a una mesa de trabajo donde participaron el Gobierno Regional, Ministerio de Obras Públicas (MOP), Ministerio de Transportes, Municipalidad, Corporación Municipal SPM, Centro Nacional de SPM, Consejeros Comisión de Arquitectura CMN, Dirección Nacional y Regional SERPAT, representantes Subsecretaría del Patrimonio Cultural y representantes de la ST CMN. La mesa se ha reunido hasta ahora en dos ocasiones, los días 05 y el 30 de mayo del año en curso. Los principales aspectos tratados por la mesa, dicen relación con la necesidad de que los ascensores puedan ser parte de un sistema integral de movilidad de la ciudad de Valparaíso, cumpliendo con los requerimientos normativos del sistema de transporte, lo que implica actualizar aspectos de accesibilidad, seguridad y tecnología de sus sistemas.

A partir de la información recabada y los principales aspectos planteados, la ST CMN ha desarrollado una propuesta de actualización de criterios, tomando como partida lo propuesto por la DAMOP y considerando las problemáticas y estrategias posibles para su resolución.

El caso será presentado en sesión ordinaria del 25.06.2025, con la siguiente recomendación:

Aprobar la actualización de criterios de intervención para los ascensores de Valparaíso elaborado a partir del trabajo de las mesas y el diagnóstico compartido.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

169. El Sr. Nicolás Larraín Larraín, arquitecto SECPLAN de Puerto Varas, por formulario del 12.06.2025, solicita autorización para intervención en calle Verbo Divino N°499, MH Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, comuna Puerto Varas, Región Los Lagos; adjunta declaración, memoria explicativa, EETT, planimetría, informes, certificados y fotos (Ingreso CMN N° 4264 del 12.06.2025).

La intervención consiste en obras de mantenimiento para el MH, mientras se está a la espera de proyecto integral a través del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PPVP), correspondientes a limpieza y reposición de elementos exteriores menores (hojalaterías, ornamentos, cumbresas, BALL, entre otros), limpieza y reposición de pinturas similares a existente

en revestimientos de muros, cubierta metálica y elementos menores, reposición parcial de cubierta de tejas y reposición de costaneras deterioradas, incluyendo la incorporación de encamisado de terciado de 12 mm y cintas de pino impregnado.

Caso queda pendiente, no se alcanzó a presentar.

170. El Sr. José Luis Rizzo Fideli, director regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20251210254 del 12.05.2025 solicita pronunciamiento para el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del "Proyecto de Producción de Hidrógeno y Amoníaco Verde - H2 Magallanes", comuna de San Gregorio, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3410 del 13.05.2025). Área Patrimonio y Desarrollo Sustentable

La propuesta consiste en la primera etapa de la construcción y operación para una planta de producción de amoníaco a partir de hidrógeno verde (H2V) y su posterior exportación a través de un terminal marítimo. Para la producción de H2 se habilitarán 7 centros de electrólisis que utilizarán energía eólica y el agua desalada, emplazándose en el predio Cañadón Grande, sector denominado bahía San Gregorio, a 10 km de la localidad Villa Punta Delgada y a 200 km al noreste de la ciudad de Punta Arenas. La superficie de las obras corresponde a 3.237,77 ha, distribuidas en 2655,85 ha de obras permanentes y 581,92 ha de obras temporales.

El caso será presentado en sesión ordinaria del 25.06.2025, con la siguiente recomendación respecto del componente Monumento Histórico para los MH Faro y Cementerio Posesión insertos dentro del área de influencia del proyecto:

- i. Este Consejo manifiesta su preocupación ante el conocimiento de diversos proyectos de hidrógeno verde de gran envergadura que han ingresado e ingresarán al SEIA en el futuro, en la Región de Magallanes, considerando el impacto sinérgico que estos podrían generar junto a otros proyectos con RCA vigente en la amplia zona donde se emplazará el presente proyecto.
- ii. En relación a los MH susceptibles al proyecto, Faro y Cementerio de Posesión, dichos componentes no se individualizan en la Línea de Base debido a que el titular señala no intervenirlos, incorporándolos al componente de "Áreas protegidas, sitios prioritarios y otras áreas de valor ambiental". En dicha línea, y en consideración al distanciamiento de las obras con los MH y la gran envergadura de las obras, se estima que el valor paisajístico de los MH es susceptible a afectación. Por lo anterior, se solicita remitir los antecedentes respectivos al PAS 131 de manera de poder evaluar su pertinente aplicación (que en este caso corresponde al levantamiento situación actual y levantamiento crítico), dimensionar adecuadamente el impacto del proyecto en este componente y la necesidad de establecer un posible buffer de protección.
- iii. En relación a la Línea de Base del componente de paisaje, se solicita establecer los siguientes puntos de observación (PO) con sus respectivos fotomontajes, que reflejen la relación y el contraste del proyecto con los MH: PO desde los MH hacia el proyecto, PO desde el mar hacia los MH y el proyecto y PO desde el proyecto hacia los MH, con el objetivo de evaluar la posible afectación del valor paisajístico de los MN anteriormente señalados.
- iv. Una vez remitidos los antecedentes y dependiendo del resultado de la evaluación de los impactos, en caso de concluir que son significativos, se deberá evaluar un plan de

mitigaciones y compensaciones, como por ejemplo, la conservación/restauración del MH Faro Posesión, considerar una zona buffer para los MH y modificar el emplazamiento de los aerogeneradores y caminos más cercanos.

- v. En relación al CAV-05 "Investigación y difusión sobre el Faro Posesión, Cementerio Posesión y Vapor Olympian", se solicitan antecedentes adicionales respecto a la infraestructura planteada, como planimetría (planos, elevaciones y cortes), fotomontajes y ubicación de la misma.
- vi. Sobre las tronaduras a ejecutar en el proyecto, se solicita un plano con su ubicación (kmz), radio de afectación, vibración y expansión.
- vii. Se solicita especificar profundidades para las fundaciones de los aerogeneradores, especificando las áreas que necesitan tronaduras para su instalación.
- viii. Finalmente, se solicita mayor información respecto a la posible afectación que generarán las luces de los aerogeneradores en contraste al rol propio del MH Faro de Posesión, así como su accesibilidad, debido a las obras y faenas en etapa de ejecución del proyecto y posterior a las obras.

171. El Sr. Rodrigo Pezzuto Schmidt, arquitecto, por correo del 29.05.2025 solicita desarme del inmueble ubicado en calle Del Salvador N°560, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta informe de estado (Ingreso CMN N° 4142 del 09.06.2025).

El inmueble corresponde a un volumen tipo cajón, con cubierta a dos aguas y cumbrera paralela a la calle Del Salvador, estructura y revestimientos de madera, con plancha metálica en cubierta, el cual fue afectado por el tornado ocurrido el 25.05.2025, junto a otros 20 inmuebles de la ZT y 3 MH. La principal afectación corresponde a la pérdida total de su techumbre. Cabe señalar, que el inmueble se encontraba deshabitado y con un avanzado deterioro previo al paso del tornado. El predio considera un cierro de madera y malla con un portón metálico y actualmente considera un uso de estacionamiento.

Se acuerda autorizar el desarme del inmueble, y la ejecución de cierro dando continuidad al existente, en virtud de la situación de riesgo que presenta en el marco de la emergencia generada por el evento climático.

Para el desarme se solicita:

- i. De ser posible, privilegiar el desarme en etapas, de manera ordenada, privilegiando el retiro manual por sobre el uso de maquinaria pesada.
- ii. En línea con lo anterior, resguardar las tejuelas de madera u otros elementos de relevancia y que se encuentren en buen estado, en condiciones apropiadas para que puedan ser reutilizados en una futura obra nueva.
- iii. Como responsable de las obras, el propietario debe tomar todos los resguardos para quienes deban desarrollar las obras de desarme y los necesarios para no afectar el inmueble colindante, su acceso compartido, el EEPP inmediato, además del retiro de todos los escombros del predio tras las obras.
- iv. Solicitar un informe del proceso de desarme e ingresarlo al CMN para registro.
- v. El CMN queda a la espera del ingreso de una propuesta de obra nueva y cierro perimetral de carácter permanente, para su respectiva evaluación y autorización de manera previa a su ejecución. En tal sentido, se recomienda que lo propuesto armonice con el carácter ambiental de la ZT considerando la volumetría, escala y materialidad presente en el

entorno cercano. Se indica que no es favorable mantener el predio como sitio eriazos, dado que va en desmedro del carácter ambiental y propio de la ZT.

vi. Ofrecer apoyo técnico por parte de la OTR Los Lagos.

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

172. El Sr. Marcelo Unibazo Carrillo, arquitecto de Duplaustral Consultores, por formulario del 20.05.2025 solicita autorización para intervención en espacio público en los pasajes Abtao y Thompson y los pasajes Cochrane y Simpson del Barrio Población Las Minas, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 3638 del 20.05.2025).

La solicitud se enmarca en el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" del MINVU. Se plantean intervenciones en dos espacios urbanos, organizándose por franjas o buffers que incluyen mobiliario, paisajismo de bajo mantenimiento y consumo hídrico, iluminación, juegos infantiles y pavimentación de diverso tipo. Además, se desarrolla un plan de gestión de tránsito vehicular para la población.

Por un lado, en las plazas Cochrane y Simpson y Blanco Encalada, se contempla el diseño de una superficie de 1321 m², que se emplaza en el cabezal de las manzanas comprendidas entre los pasajes Cochrane, Simpson y Gómez, además de un área verde en el pasaje Blanco Encalada. El lugar se caracteriza por tener una contención artificial generada por el desnivel pronunciado de la Av. Juan Cisternas y la depresión del canal de la quebrada San Francisco, lo cual se utiliza favorablemente para el proyecto, con tal de consolidar un espacio contenido, limitado y controlado por la comunidad.

En las plazas Abtao y Thompson, se contempla el diseño de una superficie de 1330 m² que se emplaza en el cabezal de las manzanas comprendidas entre los pasajes Abtao, Simpson y Cochrane, además de dos áreas verdes menores en la calle Juan de Dios Pení. El lugar se caracteriza por colindar con el Complejo Recreacional Canchas Hospital La Serena y su proximidad a la sede de la Junta de Vecinos (JJVV).

El caso queda pendiente, no se alcanzó a presentar.

173. El Sr. Tomás Carrasco, obispo de Calama y presidente de la Fundación San Francisco de Chiu Chiu, por Ord. N°73 del 21.04.2025 solicita autorización al proyecto de restauración del templo ubicado en calle Esmeralda s/n° esquina Pje. San Francisco y Pje. Borde Río, MH Iglesia del pueblo de Chiu-Chiu emplazada en ZT Pueblo de San Francisco de Chiu-Chiu, comuna Calama, Región Antofagasta; adjunta carta, memoria, informes, CIP, proyecto de arquitectura e iluminación, entre otros documentos (Ingreso CMN N° 2948 del 24.04.2025).

La propuesta de restauración del templo fue desarrollado en el marco del programa "Capacitación en conservación sostenible Pueblos Alto Loa Etapa 1" Código Bip N° 40017998-0, mandatado por el Gobierno Regional de Antofagasta a la Fundación Altiplano en 2022. Responde a los análisis estructurales de los calculistas W. Fleming, J. M. Morales y C. Sepúlveda; de xilófagos

del ingeniero forestal J. Poblete y P. Astaburuaga; fisicoquímico del ingeniero químico J. Gamarra; entre otros. El diagnóstico patológico indica como daños de emergencia el colapso de elementos de muro perimetral norte, pérdida de estructura de cactus de cielo en baptisterio y capilla oriente. Como daños graves, grietas no pasantes horizontales en muros y en encuentros de esquina de todos los recintos, grietas en el muro perimetral, desplazamiento de elemento de cornisa de fachada, entre otros. Se plantea la consolidación de fundaciones, restauración de muros perimetrales, restauración del complejo de techumbre, integración de viga arrocabe (solera) y restitución cubierta de barro, instalación eléctrica y líneas débiles, restauración de pavimentos, puertas y ventanas y la implementación de un plan de manejo arqueológico.

A posterioridad del ingreso, el arquitecto Cristian Games, en calidad de asesor de la Comunidad Atacameña de Chiu-Chiu, envía correo electrónico de fecha 07.06.2025 donde indica las observaciones realizadas a la Fundación Altiplano y que no fueron resueltas en la presente propuesta.

El caso queda pendiente, no se alcanzó a presentar.

174. El Sr. Doménico Albasini Santander, arquitecto, por formulario del 23.04.2025 solicita autorización para recambio de instalaciones eléctricas y sistema de iluminación en MH Iglesia grande de Andacollo, comuna de Andacollo, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria, CIP, declaración simple, informe y fotos. (Ingreso CMN N° 2936 del 23.04.2025).

La solicitud consiste en el recambio de todas las instalaciones eléctricas y el sistema de iluminación en el interior y exterior de la iglesia por un sistema de iluminación LED.

Se propone resaltar la nave central mediante la iluminación de los elementos arquitectónicos que la componen como pilares, capiteles, arcos, bóveda, para esta última se proyecta una iluminación continua instalada en la cornisa superior. También iluminación hacia el altar y naves laterales.

En exterior se propone iluminar frontón, torres, cúpula y ventanas (desde el interior) resaltando los volúmenes y elementos que configuran las fachadas. En el patio lateral y las escaleras de acceso que bordean el MH, se propone focos con proyección hacia el suelo para cumplir con la normativa de contaminación lumínica. Se remiten dos propuestas de iluminación en exterior, uno que será utilizado para los días festivos (4 días, de mayor iluminación) y otro de uso cotidiano.

Cabe señalar, que este proyecto surge como una solicitud por parte de la comunidad vinculada a la Iglesia.

Analizados los antecedentes, se acuerda autorizar la propuesta con indicaciones. Señalar que se valora la iniciativa de normalizar y actualizar el sistema eléctrico y de iluminación de la iglesia, lo cual mejorará las condiciones de seguridad y expresión del MH, al retirar instalaciones inadecuadas, además de dar respuesta a una solicitud planteada por la comunidad. No obstante, se remiten las siguientes indicaciones con el fin de aunar algunos de los criterios de intervención propuestos:

- i. Uniformar, en lo posible, el color de los equipos visibles en capiteles, arcos, ventanas, etc.

- ii. Respecto al color negro de terminación de las canalizaciones, se solicita proponer un color de menor contraste y que se asimile a las tonalidades del interior.
- iii. Para el exterior, replantear el tipo de luminaria por uno que no interfiera con el tránsito peatonal y a la vez mantenga el cumplimiento en cuanto a la norma lumínica.
- iv. En relación al sistema de regulación de intensidad y las distintas escenas lumínicas que se proyectan en interior, se solicita remitir la definición de imágenes objetivos de cada escena propuesta, tanto para días festivos como de uso cotidiano.
- v. Respecto de los días festivos donde se encenderá la mayor cantidad de luminarias en fachadas, se solicita indicar cuáles serán esos días.
- vi. Se debe prescindir de la instalación de la antena pararrayos ya que se considera invasiva para el MH y no se presentan antecedentes que justifiquen su instalación.

PRECAPU 19.06.2025

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO) - SIN CASOS A INFORMAR

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

175. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, Director de obras municipales de Santiago, por Ord. N°P-462 del 12.05.2025 solicita modificar proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 4417 del 11.09.2024 en relación al mejoramiento de fachada del edificio Portal Fernández Concha en calle Plaza de Armas N° 690, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio CMN (Ingreso CMN N° 3417 del 15.05.2025).

La solicitud consiste en que se tome en consideración lo indicado en (artículo 27° letra C, de la Ordenanza Local de Santiago) que determina que para "Los edificios con revestimientos que originalmente fueron pensados sin aplicación de pintura, deberán mantener dicha condición, precisando que si actualmente estuviese pintado, deberán hidrolavarse o arenarse hasta dejar su textura original", para poder ser aplicada al Plan de Mejoramiento del Portal Fernández Concha.

El requerimiento se refiere a una autorización mediante Ord. CMN N° 4417-2024, la cual corresponde a la instalación de publicidad a gran escala en la fachada principal del edificio "Portal Fernandez Concha", con el objetivo de recaudar fondos para el mejoramiento integral de la edificación. La propuesta de mejoramiento considera obras al interior y exterior del inmueble, siendo una de ellas la limpieza de fachada mediante hidrolavado a presión media entre 100 a 150 bares, además de la aplicación de pintura para celosías, barandas, cortinas metálicas y pintura en primer nivel considerando misma tonalidad existente.

Se acuerda señalar en primer lugar, que se comparte el criterio de mantener las materialidades originales de los revestimientos de los edificios, sobre todo aquellos de destacado valor patrimonial, precisando los siguientes aspectos:

- i. Respecto a la propuesta autorizada de pintura en el primer piso del Portal Fernández Concha, informar que esta fue analizada técnicamente por el CMN, en consideración del estado actual del inmueble y las sucesivas intervenciones de pintura que ha tenido en el tiempo. Por consiguiente, si bien es deseable recuperar los estucos originales de litoestuco de los Portales, lo anterior implicaría llevar a cabo un estudio acabado mediante pruebas que viabilicen el retiro de las pinturas sin dañar el propio estuco original de los inmuebles, o en dicho caso, plantear las medidas restauración material necesarias. En tal sentido, el CMN podría evaluar a futuro una propuesta de recuperación del estuco original, en los términos planteados.
- ii. Sin perjuicio de lo anterior, se recuerda que las autorizaciones emitidas por el CMN no eximen al interesado de obtener los permisos correspondientes conforme a la normativa legal vigente, siendo las exigencias locales dispuestas por el municipio requerimientos independientes a la Ley de Monumentos Nacionales.

176. La Sra. Carol Fernández Rojas, constructora, solicita autorización a intervención ejecutada en los balcones del MH Edificio de la Intendencia de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría, informe de cálculo y fotografías (Ingreso CMN N° 3293 del 09.05.2025).

La intervención ejecutada consiste en la restauración de los balcones del MH. Se contemplaron acciones como el reforzamiento estructural de losas, reconstrucción de ménsulas, reparación de revestimientos y pintura. El presente ingreso no incorpora los antecedentes solicitados a través del Ord. CMN N°6290-2024 respecto a complementar la información referente a la situación actual y propuesta, la descripción del proceso de desarme y restauración de los balcones y sus ornamentaciones en planimetría y EETT.

Se acuerda oficiar a la Armada y copiar a la arquitecta responsable haciendo presente que ejecutar obras sin autorización previa del CMN constituye una infracción a la Ley de MN. Se recuerda dar respuesta a lo indicado en el Ord. CMN N°6290-2024 y se solicitan antecedentes con el objetivo de evaluar los alcances de lo ejecutado:

- i. Planimetría comparativa general y de detalle de cada balcón que grafique la situación previa a la intervención y lo ejecutado.
- ii. Complementar la descripción del proceso de desarme y restauración de los balcones y sus ornamentaciones en planimetría y EETT. Detallar las técnicas asociadas y materialidades, adjuntando fichas técnicas y Pantone de pintura de fachada.
- iii. Fotografías del proceso de ejecución y de la situación actual.
- iv. Coordinar una visita a terreno que permita constatar el estado actual de los balcones.

177. La Sra. Sandra Lagos Oñate, arquitecta de la unidad de proyectos de infraestructura del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por correo del 19.06.2025 ingresa antecedentes complementarios del proyecto "Conservación II del MH Museo Nacional de Bellas Artes", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, minuta, declaración simple y EETT (Ingreso CMN N° 4486 del 23.06.2025).

La solicitud se enmarca en el Plan Nacional de Conservación, Reparación y Mejoramiento de Inmuebles Patrimoniales 2025 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Cabe señalar, que el expediente inicial (Ingreso CMN N°744 del 29.01.2025) se dividió en etapas de ingreso debido a

su gran envergadura, lo cual fue recomendado en Ord. CMN N° 1691 del 25.03.2025. La solicitud actual corresponde a intervenciones en anfiteatro, lo cual incluye reparación de muros, recambio de butacas, adecuación de baños existentes, intervención en graderías, e instalación de una tensoestructura, entre otros.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje del proyecto del anfiteatro al complementar la propuesta con el detalle de la solución de evacuación de aguas lluvias en tensoestructura, detalle de instalación de tirantes en muro existente y propuesta de accesibilidad universal en graderías. Dichos antecedentes eran necesarios para la comprensión integral de la propuesta. El timbraje de antecedentes incluye las partidas autorizadas en acuerdo de sesión del 18.06.2025 (Ing. CMN N°3528-2025 /3616-2025) que corresponde a intervenciones en cubierta y zonas de vigilancia del MH.

178. La Sra. Tatiana Gatica Navea, gerente de medio ambiente y sostenibilidad en Empresa de Ferrocarriles del Estado - EFE, por Ord. GMAS N°25-035 del 24.04.2025 da respuesta a Ord. CMN N° 00911-2025, MH Ramal Ferroviario San Fernando a Pichilemu, Estación de Ferrocarriles de Placilla, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 3075 del 29.04.2025).

Respecto de Ord. CMN N° 911-2025, por medio del cual se solicita informar las gestiones que se tomarán en referencia a los hechos acontecidos en el MH, indican lo siguiente:

- i. Sobre la ejecución de medidas de refuerzo y resguardo estructuras y el cierre perimetral del MH Estación Placilla: La casa del jefe de estación está entregada en usufructo a la municipalidad, quien ejecutará obras de cierre y limpieza autorizadas por CMN las que serán ejecutadas en abril; EFE prestará colaboración en todas las medidas de refuerzo y resguardo que el municipio estime conveniente aplicar en el inmueble luego de ejecutado el cierre.
- ii. Sobre la actualización del estado de conservación y vulnerabilidades del MH Estación Placilla: Se acordó realizar visita técnica junto a OTR para emitir informe, posterior a la ejecución de cierre perimetral y limpieza por parte del municipio, documento que servirá para generar acciones de emergencia y resguardo de elementos y estructuras del inmueble. Se informa que actualmente el inmueble cuenta con certificado de inhabitabilidad del 18.12.2024 y que respecto al incendio, el Juzgado de Garantía de San Fernando dictó sentencia en causa RUC 2401421218-K, por medio de la cual se condenó al individuo por el delito de incendio.
- iii. Sobre las medidas de resguardo adicionales tomadas por EFE: se realizó un catastro y levantamiento de las personas que ocupan actualmente el lugar, con el objeto de estudiar vías para la desocupación del inmueble. Se ingresaron demandas para hacer efectivo el desalojo. En la Mesa Técnica Intersectorial se ha acordado que en la medida que se vayan liberando sectores, EFE ejecutará el cierre correspondiente y entregará en administración a la Municipalidad para su resguardo. Será la mesa técnica donde se evaluarán vías para el financiamiento y ejecución de obras de emergencia adicionales y futuros proyectos de puesta en valor.

Se acuerda responder reiterando la urgencia de ejecutar el cierre perimetral de emergencia la casa jefe de estación y las medidas de emergencia recomendadas según Ord. CMN

Nº 911 y 912 del 13.02.2025, en atención al derrumbe de muro de adobe con consecuencias fatales y a la creciente e inestable condición estructural actual del inmueble.

El cierre presentado por el municipio corresponde a polines de madera de pino impregnada, poyos de hormigón y malla hexagonal tipo "bizcocho". Según acuerdos de mesas de trabajo sostenidas, se brindará charla de arqueología previa a la ejecución de las obras, la que deberá ser coordinada con arqueóloga de la OTR O'Higgins CMN. En virtud de lo anterior se solicita en su calidad de propietario del bien, se ejecuten las acciones indicadas al más breve plazo, considerando el riesgo que aún reviste el edificio para las personas que habitan el entorno. La ejecución del cierre en ese sentido es prioritaria.

Se recuerda que las medidas de resguardo urgentes recomendadas, corresponden a limpieza de entorno inmediato, retiro y clasificación de escombros y a su vez, medidas de refuerzo y resguardo estructural, que consisten en el desarme controlado de secciones de muros de adobe con riesgo evidente de desmoronamiento y elementos de cubierta con riesgo de desprendimiento, apuntalamiento de muros perimetrales vulnerables, reforzamiento de vanos con estructuras, arriostramientos de pilares corredor y tapiado de vanos. Finalmente, para el inmueble "estación", se deberá avanzar en el levantamiento de situación actual con el fin de considerar medidas que reduzcan los riesgos de la estructura de madera.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

179. El Sra. Andrea Hernández, arquitecta de la Municipalidad de Puqueldón, por correo electrónico del 19.06.2025 da respuesta al Ord. CMN N°2966 del 11.06.2025, el cual autorizó y remitió indicaciones al proyecto de "Mejoramiento de la Costanera de Aldachildo", ZT Entorno a la iglesia de Aldachildo, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 4472 del 19.06.2025).

La propuesta consiste en un mejoramiento integral del espacio público de costanera, a postularse a los FRIL. La propuesta considera cambio de pavimentos, reubicación de áreas vegetales, incorporación de mobiliario urbano, luminaria, zonas de estacionamientos, equipamiento multiuso y señaléticas informativas.

La indicación remitida consiste en simplificar lo planteado, ajustando los trazados, volumetría y geometría general del proyecto, de acuerdo a los lineamientos establecidos en las normas de intervención. Junto a ello, se solicitó revisar aspectos como considerar que todo el borde costero es patrimonial, no fragmentar el espacio, evitar quiebres excesivos en el diseño, plantear pavimentos solo donde fuese necesario y de un sólo tipo, reducir y reorganizar luminarias y paneles informativos.

Se acuerda remitir antecedentes con timbre digital dado a que da respuesta a las indicaciones remitidas. Ofrecer colaboración y supervisión durante la ejecución de las obras.

OBRAS MENORES 19.06.2025

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

180. Fe de erratas: En el N° 300 del acta de la sesión ordinaria del 14.05.2025, correspondiente a una denuncia de robo de pieza de bronce en calle Baquedano N°1032, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2263 del 28.03.2025).

DONDE DICE: "Ingreso CMN N° 2813 del 28.03.2025".

DEBE DECIR: "Ingreso CMN N° 2263 del 28.03.2025".

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

181. La Sra. Alejandra Sepúlveda Contreras, arquitecta, por correo electrónico del 19.05.2025 solicita certificar el cumplimiento de la Resolución Exenta N°1061-2024, para obras de limpieza y mantención de fachadas en inmuebles de calle Matucana N°9, N°13, N°17, N°19, N°29 y Concha y Toro N°30, N°36 - N°40, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, memoria explicativa, fichas de ingreso y declaración simple (Ingreso CMN N° 4123 del 09.06.2025).

En el marco del Proyecto Nueva Alameda, impulsado por la Corporación Regional de Desarrollo del GORE, la iniciativa contempla la intervención del eje Alameda, desde Plaza Baquedano hasta el Parque Bueras. El proyecto considera la limpieza integral de fachadas, con el objetivo de extender la intervención hacia barrios de interés patrimonial y cultural. Las acciones incluyen el retiro de adhesivos y rayados, la ejecución de partidas de limpieza diferenciada según el tipo de superficie, y la posterior aplicación de pintura esmalte al agua para exteriores, respetando la tonalidad original. Finalmente, se contempla la limpieza general del área intervenida.

Se certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 1061, ya que la propuesta se ajusta a lo señalado en el punto 3, apartado I de la Rex. N° 1061-2024, que corresponde a obras de conservación de fachadas.

Se recomienda reemplazar el procedimiento de granallado por una limpieza química de menor dureza para el tratamiento de los inmuebles ubicados en Matucana N°19 y Concha y Toro N°30. Deberán realizarse pruebas, y en caso de que estas no resulten efectivas, podrá aplicarse granallado de manera focalizada, resguardando la integridad de los inmuebles y de la ZT.

182. El Sr. Antonio Infante Barros, director del Servicio de Salud Metropolitano Norte, por formulario del 29.05.2025 solicita autorización para retiro de árboles en calle San José N°1053, MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta bases técnicas, fotos, CIP y declaración (Ingreso CMN N° 3859 del 29.05.2025).

La solicitud consiste en el retiro de cuatro árboles ubicados en los patios interiores del MH los cuales se encuentran en aparente mal estado y riesgo de caída.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, señalando que los jardines son un atributo relevado en el decreto de MH por lo cual los árboles son parte integrante del bien y es responsabilidad del propietario estas áreas y sus especies en buen estado, según lo señalado en el Artículo N° 12 de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales.

- i. Se solicita ingresar un informe fitosanitario que respalde el retiro de los árboles, por un profesional competente que corrobore asimismo el tipo de especie.
- ii. Además, en caso de justificarse su retiro, de acuerdo a lo señalado anteriormente, se solicita ingresar una propuesta de restitución de las especies por otras de igual o similares características.
- iii. Señalar que se deben tomar las medidas de resguardo para evitar que los jardines del MH se sigan deteriorando, lo cual es una situación que se repite ya que anteriormente y en el corto plazo, se autorizó un retiro de árboles en el bien (Ord. CMN N°5790-2024). En ese sentido, se recomienda considerar la elaboración de un manual de manejo del jardín y sus especies.
- iv. En caso de que exista un riesgo inminente de caída se solicita tomar de manera inmediata medidas de seguridad pertinentes.

183. El Sr. Antonio Henríquez Riquelme, coordinador del comité de acción vecinal Chorrillos, por carta del 15.04.2025 manifiesta preocupación y solicita información del proyecto en calle Achupallas N° 499, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta certificado, entre otros documentos (Ingreso CMN N° 3927 del 02.06.2025).

El Comité de Acción Vecinal Chorrillos de Viña del Mar solicita al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) información sobre la autorización de la obra nueva correspondiente al "Proyecto Inmobiliario Edificio Achupallas 499", promovido por la constructora RVC, a fin de poner en conocimiento posible afectación a una casona patrimonial del sector, ubicada en una Zona Típica.

En caso de no existir dicha presentación, solicita además que el CMN evalúe y fiscalice la situación patrimonial del inmueble, en resguardo de la normativa vigente.

Se informará que el inmueble ubicado en calle Achupallas N° 499 no cuenta con protección bajo la ley 17.288, y tampoco se encuentra cercano o inserto en otras categorías de protección indicadas en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, tales como MH y ZT, por lo cual el proyecto mencionado no requiere de la autorización previa indicada en los artículos 11 y 30 de dicha Ley.

184. El Sr. Patricio Rosi Tirado, arquitecto, por formulario del 02.06.2025 solicita autorización para intervención en calle San Pablo N° 2398, local 1, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 3954 del 02.06.2025).

La intervención consiste en la remodelación de un supermercado Líder Express, en su interior y en fachada. Corresponde a un inmueble esquina de un piso, ubicado entre las calles San Pablo y Bulnes, el cual es parte de la ampliación del polígono de la ZT, cuyos límites fueron fijados

por el Decreto N°13 de 2019. En el interior, se plantea la habilitación interior de recintos para sala de ventas y trastiendas, por medio de tabiquería y cielos falsos en yeso cartón.

En fachada, se propone la eliminación de gráficas y publicidad, la renovación de publicidad, la incorporación de una puerta de evacuación por calle San Pablo y la aplicación de pintura de terminación tipo látex. Para los muros de acceso, que abarcan ochavo y una parte de sus fachadas laterales, se propone pintura color azul (PANTONE RAL 5015), en los muros restantes por calle San Pablo, se plantea pintura color beige (PANTONE SW 7044) y en el zócalo, se considera pintura color gris (PANTONE SW 7069).

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, ya que si bien no se trata de un inmueble representativo de los valores de la ZT, las operaciones en fachada mejoran su situación actual deteriorada, sin modificar sustancialmente la apariencia del inmueble existente (construido con anterioridad a la ampliación de los límites de la ZT del 2019).

185. La Sra. Sandra Lagos Oñate, arquitecta de la unidad de proyectos de infraestructura del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por correo del 02.06.2025 ingresa subsanación de indicaciones del proyecto "Conservación II del MH Museo Nacional de Bellas Artes", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, minuta, declaración simple y EETT (Ingreso CMN N° 3935 del 02.06.2025).

La solicitud se enmarca en el Plan Nacional de Conservación, Reparación y Mejoramiento de Inmuebles Patrimoniales 2025 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Cabe señalar que el expediente inicial (Ingreso CMN N°744 del 29.01.2025) se dividió en etapas de ingreso debido a su gran envergadura, lo cual fue recomendado en Ord. CMN N° 1691 del 25.03.2025. A raíz de ello se remite una primera parte del proyecto (Ing. CMN N°2328-2025 / N°2338-2025) considerando conservaciones en claraboya de caja escalera poniente, escaleras, mampara nororiente, puertas de madera en sala de exhibición y sala de vigilancia y, finalmente, la solicitud actual corresponde a la subsanación de la indicación de esos ingresos, remitida en Ord. CMN N°2746-2025.

Se acuerda remitir timbraje al subsanar la indicación de homologar la claraboya al color de acabado de los ornamentos y el resto de la estructura existente (Ord. CMN N°2746-2025.), respaldado con fotografía del año 1985, como antecedente.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

186. La Sra. Natalia Cruz Campos, Directora Ejecutiva de la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé (FIP), por formulario del 12.06.2025, solicita autorización para intervención en el MH iglesia de Colo, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos; adjunta carta de solicitud, memoria, planimetría, FSA y metodología arqueológica (Ingreso CMN N° 4273 del 12.06.2025).

La intervención consiste en la ejecución de excavaciones, y luego la reposición de la tierra que se extraiga, a ubicarse en el lado izquierdo del inmueble, a un metro de distancia de la iglesia, y a 1,5 metros desde la culata. Las excavaciones corresponden a dos calicatas de 1x1x2mts, y son requeridas para realizar el estudio de mecánica de suelos para el diseño de obras de consolidación

de la nave lateral izquierda del templo, parte de una metodología de restauración por etapas que se desarrollará en la iglesia.

Se acuerda autorizar la intervención, procurando que, una vez ejecutada, los heridos se rellenen y apisonen, dejando el suelo estable y seguro para el tránsito, en las mismas condiciones preexistentes.

187. Por formulario del 14.04.2025 se denuncia rayado en puerta de acceso de MH Iglesia de Achao, comuna de Quinchao, Región de Los Lagos; adjunta fotografía. (Ingreso CMN N° 2675 del 14.04.2025).

Se acuerda tomar conocimiento e informar gestiones sobre denuncia, y recomendar que, en su calidad de administrador, gestione, en coordinación con el Comité de Iglesia, acciones para la limpieza de las puertas de la Iglesia de Achao, una vez se hayan terminado las diligencias en el marco de la investigación señalada.

188. Por carta del 14.04.2025, se denuncia que en la madrugada del sábado 12.04.2025, rayaron la puerta principal de la Iglesia Santa María de Loreto de Achao, MH Iglesia de Achao, comuna de Quinchao, Región de Los Lagos; adjunta fotografías del rayado y parte policial (Ingreso CMN N° 2665 del 14.04.2025).

El daño abarca ambas puertas con pintura tipo spray.

Se acuerda tomar conocimiento de la denuncia e informar que se recomendará a la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé (FIP), que, en su calidad de administrador, gestione a la brevedad y en coordinación con el Comité de adelanto Iglesia de Achao, acciones para la limpieza de las puertas, una vez se hayan terminado las diligencias en el marco de la investigación.

189. El Sr. Patricio Otero Oñate, coordinador de obras civiles menores de sucursales Banco Estado, por correo electrónico del 03.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Benjamín Muñoz Gamero N° 799, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta fotos y memoria. (Ingreso CMN N° 3985 del 03.06.2025).

La iniciativa consiste en el recambio de los sellos de las ventanas del primer nivel, limpieza de cubierta, canaletas y bajadas de aguas lluvias.

Se acuerda certificar cumplimiento de Resolución Exenta N° 1061-2024 ya que la propuesta se ajusta a lo señalado en el punto 3, apartado II, que corresponde a obras de reparaciones e intervenciones menores, exteriores e interiores, en inmuebles.

Señalar que la presente certificación no tiene relación a la propuesta de intervención observada en Ord. CMN N°2465-2025 referida a intervenciones en fachada, la cual a la fecha no cuenta con reingreso de expediente.

190. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por formulario del 16.06.2025 solicita autorización para construcción de sepultura tipo imitación bóveda sepultura 4, línea 2, cuartel 6 norte, MH Cementerio Sara Braun de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4326 del 16.06.2025).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previo demolición de sepultura de cuadro de albañilería existente. La construcción será en hormigón armado, cuyas dimensiones son de 1,45 m de ancho por 2,1 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cms de altura con profundidad máxima de 1,1 m. El diseño del respaldo es recto con altura máxima de 1,6 m. Contempla un nicho vidriado de 52 por 40 cms, jardinera empotrada en la parte inferior del respaldo y cruz. Su terminación será en afinado de granito blanco.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital dado que la propuesta no afecta los valores y atributos del MH y considera lo señalado en el documento de lineamientos de manejo.

191. El Sr. Pablo Quercia Martinic, director regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del SNPC, por Memo N° 14 DR SERPAT Magallanes del 18.06.2025, solicita autorización para intervención y mantención puntual en cerco de fierro en calle Hernando de Magallanes N° 949, MH Casa que fue de Don Mauricio Braun, comuna Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 4431 del 19.06.2025).

La propuesta considera la intervención en la reja metálica perimetral, en el deslinde sur del predio. Este elemento no está asociado a valores y atributos patrimoniales del MH y es de fabricación industrial. La intervención considera su reposición de un tramo de 5,20 metros lineales, reposición de 10, 8 mts de protección de seguridad tipo "diente de punta de tiburón" y mantención mediante limpieza y pintura de protección anticorrosiva en 16,70 metros lineales. Todos los elementos recibirán tratamiento anticorrosivo y pintura de terminación color negro.

Se acuerda certificar cumplimiento de Resolución Exenta N° 1061-2024, ya que la propuesta se ajusta a lo señalado en el punto 3, apartado II, que corresponde a obras de reparaciones e intervenciones menores, exteriores e interiores, en inmuebles.

192. Fe de erratas: En el N° 96 del acta de la sesión ordinaria del 11.06.2025, correspondiente a solicitud de autorización de construcción en sepultura N° 11, línea 1, cuartel 10 del sector norte, MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta carta del propietario, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2686 del 14.04.2025).

DONDE DICE: "Ingreso CMN N° 2689 del 14.04.2025"

DEBE DECIR: "Ingreso CMN N° 2686 del 14.04.2025"

ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 1 de julio de 2025

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Fernando Pérez, Verónica Serrano, Felipe Gallardo, Sofía Valenzuela y Claudio Loader.

De la ST: Alexandra Joo, Josefina Caram, Francisca Chávez, Tomás Vásquez, Víctor Ormeño, Daniela Chulack, Mahina Pakarati, Florencia Alegría, Alonso Maineri, Carmen Gloria Silva, Danka Marticorena, Rubén Candia y Alejandra Garay.

Externos: Ana Gajardo del gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

193. El Sr. Tomás Carrasco, Obispo de Calama y Presidente de la Fundación San Francisco de Chiu Chiu, por Ord. N° 73 del 21.04.2025 solicita autorización al proyecto de restauración del templo ubicado en calle Esmeralda s/n° esquinas Pje. San Francisco y Pje. Borde Río, MH Iglesia del pueblo de Chiu-Chiu, ZT Pueblo de San Francisco de Chiu-Chiu, comuna Calama, Región Antofagasta; adjunta carta, memoria, informes, CIP, proyecto de arquitectura e iluminación, entre otros documentos (Ingreso CMN N° 2948 del 24.04.2025).

La propuesta de restauración del templo fue desarrollado en el marco del programa "Capacitación en conservación sostenible Pueblos Alto Loa Etapa 1" Código Bip N° 40017998-0, mandatado por el Gobierno Regional de Antofagasta a la Fundación Altiplano en 2022. Responde a los análisis estructurales de los calculistas W. Fleming, J. M. Morales y C. Sepúlveda; de xilófagos del ingeniero forestal J. Poblete y P. Astaburuaga; fisicoquímico del ingeniero químico J. Gamarra; entre otros. El diagnóstico patológico indica como daños de emergencia el colapso de elementos de muro perimetral Norte, pérdida de estructura de cactus de cielo en baptisterio y capilla oriente. Como daños graves, grietas no pasantes horizontales en muros y en encuentros de esquina de todos los recintos, grietas en el muro perimetral, desplazamiento de elemento de cornisa de fachada, entre otros. Se plantea la consolidación de fundaciones, restauración de muros perimetrales, restauración del complejo de techumbre, integración de viga arrocabe (solera) y restitución de cubierta de barro, instalación eléctrica y líneas débiles, restauración de pavimentos, puertas y ventanas y la implementación de un plan de manejo arqueológico.

A posterioridad del ingreso, el arquitecto Cristian Games, en calidad de asesor de la Comunidad Atacameña de Chiu-Chiu, envía correo electrónico de fecha 07.06.2025 donde indica las observaciones realizadas a la Fundación Altiplano y que no fueron resueltas en la presente propuesta.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, valorando la intención de avanzar en un proyecto de restauración de uno de los templos más antiguos y de más alto valor del país, protegido como MH y emplazado en ZT, el cual se está basando en un análisis detallado de su estado de conservación, no obstante, es necesario profundizar en el desarrollo y descripción de las

soluciones constructivas que aborden las patologías identificadas, entre otros aspectos. En particular:

- i. Cabe señalar, que el diagnóstico describe asentamientos diferenciados, lesiones en fundaciones y muros, diferencia de rigidez entre ejes, problemas en la techumbre, etc., entre otras causas y patologías estructurales que no se encuentran completamente resueltas o descritas en el proyecto de arquitectura. En atención a lo anterior, se deben detallar las soluciones restaurativas, las cuales deben ser compatibles con técnicas tradicionales que aborden las patologías y lesiones identificadas, junto a la respectiva metodología/procedimiento de consolidación estructural por elemento y patología; indicando si se requerirán refuerzos temporales o permanentes (embebidos); incluyendo desarmes controlados, instalación o reemplazo de elementos estructurales, calzaduras, dosificaciones de morteros y estucos, etc.. Cabe señalar, que en general, se debiese optar por la utilización de materiales originales.
- ii. En cuanto al complejo de techumbre, se debe indicar en detalle el proceso de desarme, retiro y reintegración de elementos constitutivos. Se debe fundamentar la indispensabilidad de incorporar elementos exógenos como la solera superior, el fieltro y geomalla, para asegurar compatibilidad con la preexistencia.
- iii. Respecto a revertir intervenciones de la década de 1960 -reemplazo de puertas, dintel y balaustre-, se solicita plantear una postura consensuada por parte de la comunidad, considerando que son intervenciones no originales, pero ya consolidadas en el tiempo. En cualquier caso, debe existir una solución para el dintel fracturado.
- iv. Se sugiere incluir en el proyecto, la restauración o conservación de las tumbas emplazadas en el atrio, las cuales son un elemento relevante dentro del conjunto y presentan un regular estado de conservación.

194. El Sr. Marcelo Unibazo Carrillo, arquitecto de Duplaustral Consultores, por formulario del 20.05.2025, solicita autorización para intervención en espacio público en los pasajes Abtao y Thompson y los pasajes Cochrane y Simpson del Barrio Población Las Minas, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3638 del 20.05.2025).

La solicitud se enmarca en el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" del Minvu. Se plantean intervenciones en dos espacios urbanos, organizándose por franjas o buffers de intervención que incluyen mobiliario, paisajismo de bajo mantenimiento y consumo hídrico, iluminación, juegos infantiles y pavimentación de diverso tipo. Además, se desarrolla un plan de gestión de tránsito vehicular para la población.

Por un lado, en las plazas Cochrane y Simpson y Blanco Encalada, se contempla el diseño de una superficie de 1.321 m², que se emplaza en el cabezal de las manzanas comprendidas entre los pasajes Cochrane, Simpson y Gómez, además de un área verde en el pasaje Blanco Encalada. El lugar se caracteriza por tener una contención artificial generada por el desnivel pronunciado de la Av. Juan Cisternas y la depresión del canal de la quebrada San Francisco, lo cual se utiliza favorablemente para el proyecto, con tal de consolidar un espacio contenido, limitado y controlado por la comunidad.

En las plazas Abtao y Thompson, se contempla el diseño de una superficie de 1.330 m² que se emplaza en el cabezal de las manzanas comprendidas entre los pasajes Abtao, Simpson y

Cochrane, además de dos áreas verdes menores en la calle Juan de Dios Pení. El lugar se caracteriza por colindar con el Complejo Recreacional Canchas Hospital La Serena y su proximidad a la sede de la Junta de Vecinos (JJVV).

Se acuerda autorizar con indicaciones a subsanar para la etapa de timbraje, dado que la propuesta constituye un aporte significativo a la ZT, mejorando los espacios públicos y áreas verdes de la Población Minas, que presenta un deterioro generalizado y situaciones urbanas complejas.

La indicación a subsanar, corresponde a desistir de los asientos alargados de hormigón en las plazas menores y optar por escaños aislados sin ornamentación-homologándose al diseño autorizado en otros proyectos del sector. También se debe prescindir de los escaños con jardineras propuestos para la Plaza Juan de Dios Pení. Lo anterior, al considerarse que sobrecargan de elementos el espacio público y su funcionalidad no será apropiada, viabilizando otro tipo de dificultades.

A modo de recomendación, se transmite lo siguiente:

- i. Simplificar los trazados y composición de los pavimentos propuestos, ya que se genera una sobrecarga de suelos en comparación a su condición original, en particular en aquellos espacios de menor tamaño.
- ii. Disminuir la cantidad de bolardos al mínimo posible y optar por modelos de menor altura y evaluar otras soluciones para delimitar la circulación vehicular, como elementos arbóreos.
- iii. Respecto a las plazas menores, se recomienda disminuir los elementos urbanos (mobiliario y juegos infantiles), dado que corresponden a espacios acotados cercanos a viviendas. En específico, en la Plaza Blanco Encalada, se sugiere prescindir de la cancha de rayuela, ya que se encuentra frente a un acceso residencial.
- iv. Respecto al Plan de Gestión de Tránsito, se recomienda generar estrategias de regulación y control del uso de estacionamientos, con tal de que las calles aledañas a los espacios públicos no se vean afectadas por la presencia de la Feria de Abastos.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

195. El Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde de Maipú, por oficio N° 3128 del 19.05.2025 responde al Ord. CMN N° 2333-2025, mediante el cual se solicita información sobre el estado del MH Casa y parque de La Quinta Las Rosas de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3583 del 19.05.2025, N° 3787 del 27.05.2025 y N° 3818 del 28.05.2025).

El Sr. Edgardo Fuenzalida Rojas, representante legal de Fundación Las Rosas, por correo electrónico del 20.05.2025 responde al Ord. CMN N° 2334-2025, respecto al MH Casa y parque de La Quinta Las Rosas de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta informe y contrato.

Por formulario del 28.05.2025, se denuncian las condiciones deterioradas y uso inadecuado del MH Casa y parque de La Quinta Las Rosas de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana.

Los días 26.11.2018 y 07.02.2019, profesionales de la ST y un consejero del CMN, realizaron visitas a terreno por intervenciones sin autorización y deterioros. En las visitas se concluyó que, si bien las intervenciones se realizaron con la finalidad de habilitar un hogar de ancianos, no constituyen soluciones definitivas para los daños. El año 2023, en el marco de gestiones para su venta, se realizó las consultas en conformidad con la Ley 17.288 de MN, respecto al derecho preferente de compra por parte del Estado, el cual no se ejerció. Existe información preliminar, de gestiones en proceso para ceder parte del MH al municipio.

El CMN solicitó al Municipio información sobre el interés de adquisición y si cuenta con un levantamiento actualizado del estado del MH y se solicitó al propietario autorización para acceder. El municipio señaló que el propietario ha manifestado su intención de proceder con la cesión del inmueble, pero no existe un acto jurídico que ponga en curso este proceso. Asimismo, informó la tramitación de un anteproyecto para un conjunto habitacional, el cual fue rechazado por la DOM. Por su parte, el representante legal del inmueble, entregó información sobre el estado actual y contractual del MH y manifestó disposición para la visita a terreno.

A raíz de la última denuncia, por la situación del MH y el historial del caso, con fecha 18.06.2025 se realiza una nueva visita por parte de la ST, Municipalidad y representantes del propietario y del arrendatario. Si bien se visualiza el uso del MH y terreno colindante, el inmueble presenta el avance y agravamiento de las patologías detectadas el año 2019. Asimismo, se constata el despeje de vegetación en sector oriente del predio en conjunto con el estacionamiento de vehículos y camiones en áreas ponientes

Se acuerda:

- i. A la Municipalidad, agradecer las gestiones, colaboración e interés respecto de la conservación del MH. Asimismo, consultar qué otras medidas de competencia del municipio pudieran contemplarse para el resguardo del MH y enriquecimiento de sus áreas, entendiendo y destacando su valor, tanto de la casona como también sus jardines, potencialidad urbana y aporte al espacio público. Al respecto, preocupa la maniobra de la gran cantidad de camiones muy cerca de la edificación. En relación con lo anterior, solicitar a la DOM más antecedentes respecto del anteproyecto para un conjunto habitacional, el cual fue rechazado.
- ii. Al propietario, señalar que si bien se visualiza un uso compatible para la parte edificada del MH (oficinas) que no presenta una amenaza, se recuerda el Art. 12 de la Ley de MN, en cuanto a la debida conservación del MH, lo anterior debido a las patologías evidenciadas en la visita a terreno (grietas, desprendimientos de estuco, deformaciones de cielo, daños por humedad), por lo que se solicita considerar las medidas necesarias para el resguardo y conservación del bien. En conjunto con lo anterior se solicita que las gestiones y medidas logísticas del movimiento de vehículos de carga se realicen lo más alejadas posible de la edificación y límites del MH, se adjuntará plano de límites.
- iii. Al denunciante, informar de los antecedentes del caso y de las gestiones que el CMN acordó efectuar con la municipalidad y el propietario.

196. La Sra. Estrella López Moreno, arquitecta, jefatura y coordinación, Rosenmann, López & Cristián Castillo Echeverría Arquitectos, por formulario del 08.05.2025 da respuesta al Ord. CMN N° 2284 del 16.05.2024, mediante el cual se solicitó antecedentes complementarios del proyecto de restauración del segundo tramo de calle Comercio, Etapa Diseño / Código BIP 30465839-0, ZT

Centro Histórico y Calle Comercio, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta acta de respuestas, informe técnico, presupuesto de obras, autorización para ejecución de calicatas Ord CMN N° 0710 del 26.02.2019, pronunciamiento favorable informe entregado Ord CMN N° 5122 del 04.12.2019, EETT, memoria explicativa, MPRC, fichas planimetrías, informe estructural (Ingreso CMN N° 3360 del 12.05.2025).

Se propone intervenir la calle Comercio, en el tramo correspondiente entre las calles Aspee y Bernardo O´Higgins, abarcando tanto el espacio público como las fachadas que enfrentan la vía pública. Para el espacio público se propone la nivelación de la vereda modificando pavimentos y la incorporación de una franja de uso flexible mediante el ensanche de la calle, incorporando estacionamientos. Se incluye mobiliario urbano consistente en una banca y jardinera de hormigón, además un sistema de recolección de aguas lluvias mediante un pavimento drenante.

En fachadas contempla la reconstrucción de volúmenes de cubiertas faltantes recuperando las cumbreas y su materialidad original de teja de arcilla, la restitución de la composición de las fachadas con sus elementos característicos, restauración de puertas y ventanas, la instalación de publicidad - propaganda y la mantención, limpieza y aplicación de pintura a las fachadas de los inmuebles.

Considerando el estado actual de la calle Comercio, en el tramo comprendido entre las calles Aspée y Bernardo O'Higgins, donde se observa una serie de alteraciones en las fachadas de los inmuebles, tales como modificaciones en la morfología de la techumbre, instalación de ante techos, deterioro de elementos ornamentales de madera en vanos y puertas, así como la necesidad de contribuir al mejoramiento del espacio público para beneficio de los vecinos del sector, se acuerda lo siguiente:

- i. Autorizar el proyecto de restauración de fachadas del segundo tramo de calle Comercio, exclusivamente respecto de aquellas que cuentan con la conformidad de los propietarios. Estas intervenciones se consideran favorables, ya que mejoran las condiciones de habitabilidad, consolidan estructuralmente los inmuebles, se ajustan a los criterios y lineamientos de intervención establecidos, y representan una mejora sustancial en el entorno.
- ii. Respecto de la propuesta para el espacio público, si bien algunos aspectos del diseño propuesto se consideran adecuados, existen intervenciones que carecen de información suficiente para ser evaluadas de forma integral, por lo que se solicita lo siguiente:
 - Incorporar planimetría de la propuesta, diferenciando gráficamente los elementos a demoler o retirar (en color amarillo) y los elementos proyectados (en color rojo), con el fin de facilitar la comparación entre ambas situaciones, existente y propuesta.
 - Fundamentar la incorporación de estacionamientos, el emplazamiento propuesto, analizando su relación con los accesos a las viviendas. Esta información deberá detallarse tanto en la planimetría (detalles) como en las especificaciones técnicas (EETT), incluyendo dimensiones, materialidades e implementación propuesta.
 - Detallar en planimetría y EETT la propuesta de paisajismo, identificando las especies arbóreas existentes, indicar en caso de considerar el retiro de alguna, y aquellas que se propone incorporar.

197. La Sra. Andreina Olmo Marchetti, Directora (S) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, por Ord. N° 107474 del 09.06.2025, responde a las observaciones y solicitud de

antecedentes señaladas en el Ord. CMN N° 889-2025, en el marco del proyecto de reparación de daños provocados por el incendio en la tercera sala de la Corte de Apelaciones, en el MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria, bases técnicas y otros documentos (Ingreso CMN N° 4234 del 11.06.2025).

La intervención consiste en la reparación de los daños provocados por el incendio ocurrido el 15.05.2024 en la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones. Se propone la reposición y restauración de estucos de muros y cielos, boiserías, cornisas, pavimentos de parquet y ventanas afectadas, principalmente por acción del fuego, el humo y desprendimientos. Asimismo, se contempla la renovación de las instalaciones de climatización, corrientes débiles, electricidad, entre otras. Cabe señalar, que el presente ingreso da respuesta a las observaciones remitidas por Ord. CMN N° 889 del 12.02.2025, y se enmarca en lo solicitado por Ord. CMN N° 3151 del 28.06.2024, a través del cual se instó a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de un proyecto de reparación y restauración.

Se acuerda autorizar la propuesta con indicaciones a subsanar en la etapa de timbraje, considerando que:

- i. Se acogen y fundamentan las observaciones remitidas por Ord. CMN N° 889-2024.
- ii. Es urgente recuperar el recinto afectado, que permanece en condiciones de deterioro desde el incendio ocurrido en mayo de 2024.
- iii. La propuesta presentada representa una mejora respecto de la alternativa anterior, especialmente al no tapear vano de la puerta de acceso.
- iv. Se justifica técnicamente la incorporación de un cielo falso, necesario para resolver las instalaciones de los recintos intervenidos, aplicando el criterio de priorizar el recinto de mayor jerarquía sobre aquel de menor valor arquitectónico.
- v. La solución propuesta no cumple plenamente con el criterio de unidad de tratamiento para todo el edificio, sino que plantea a una solución parcial, no obstante, se justifica por el carácter localizado de la intervención y su origen en una situación de emergencia.

Las indicaciones a subsanar, son las siguientes:

- i. Evaluar la reducción de la altura del cielo técnico a la menor posible, sin comprometer la funcionalidad de las instalaciones.
- ii. Respecto a las intervenciones ejecutadas en boiserie y parquet en otros recintos mencionados en el expediente, se solicita remitir un informe detallado de dichas intervenciones, considerando los lineamientos del Plan de Manejo. Asimismo, se solicita que futuras intervenciones sean informadas en concordancia a dicho Plan.
- iii. Detallar y acotar debidamente los planos del cielo y cortes, con especial atención en la antesala.

Por otro lado, respecto a la intervención que contempla la incorporación de dobles ventanales, preliminarmente no se considera una solución adecuada, no obstante, se solicita revisarla en terreno y presentar un nuevo ingreso que incluya el detalle técnico de la propuesta (escala 1:20), debidamente justificado, puesto que no se han identificado referencias a este tipo de elementos en el Plan de Manejo.

Se incorporarán en el oficio recomendaciones de conservación y restauración, actualmente en revisión por el equipo del Área de Patrimonio Histórico de la ST del CMN.

198. El Sr. Roberto Acosta Kerum, Director Serviu Metropolitano, por Ord. Serviu N° 2580 del 13.06.2025, informa sobre la reparación del forro de adosamiento entre la cubierta del funicular y la sala de máquinas del MH Funicular del cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4293 del 13.06.2025).

Se informa sobre la reparación del forro de adosamiento entre la cubierta del funicular y la sala de máquinas, conforme a lo solicitado mediante Ord. CMN N° 4176-2024. Dicha solicitud se enmarca en el proyecto "Conservación del Funicular del Parque Metropolitano de Santiago", el cual incluyó, entre otras intervenciones, la instalación de un ascensor. A través de visita a terreno realizada el 03.04.2024, y según lo indicado en el Ord. CMN N° 2150-2024, se constató que la ejecución del ascensor difería de lo planteado en la propuesta originalmente autorizada, por lo que se solicitó su modificación.

Se acuerda tomar conocimiento de las gestiones realizadas para abordar el requerimiento de mejora en la terminación del adosamiento entre la cubierta del funicular y la sala de máquinas, y remitir el timbraje digital de la propuesta del ascensor, considerando que esta no se vincula directamente con lo anterior.

Por otro lado, se solicita desarrollar una propuesta de mejoramiento integral de la solución del forro de adosamiento, con el fin de asegurar su calidad técnica y compatibilidad con el carácter patrimonial del inmueble.

199. La Sra. Sandra Lagos Oñate, arquitecta de la unidad de proyectos de infraestructura del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por correo del 19.06.2025 responde al Ord. CMN N°3260-2025 del proyecto "Conservación II del MH Museo Nacional de Bellas Artes", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, minuta, declaración simple y EETT (Ingreso CMN N° 4486 del 23.06.2025).

La solicitud se enmarca en el Plan Nacional de Conservación, Reparación y Mejoramiento de Inmuebles Patrimoniales 2025 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Cabe señalar que el expediente inicial (Ingreso CMN N°744 del 29.01.2025) se dividió en etapas de ingreso debido a su gran envergadura, lo cual fue recomendado en Ord. CMN N° 1691 del 25.03.2025.

En el presente ingreso, se complementan los antecedentes sobre la propuesta de intervención del anfiteatro, describiéndose el sistema de cubierta –tensoestructura- y su solución para la evacuación de aguas lluvias y la ruta accesible.

Se acuerda solicitar ajustes a la propuesta y antecedentes adicionales vía correo electrónico, lo cual deberá ser analizado nuevamente en la CAPU del 08.07.2025. En particular:

- i. No se considera adecuada la solución de retorno de membrana asfáltica en la coronación del muro curvo, por lo cual se solicita evaluar la instalación de un forro con corta goteras. Se deben proponer materiales contemporáneos y de buena calidad. Adjuntar detalle en planimetría (planta y corte) y EETT.
- ii. No se comprende la evacuación de aguas lluvias de la tensoestructura en el pasillo lateral poniente. No se grafican cámaras y los canales dispuestos en ángulo recto no son una

solución apropiada. Se debe graficar todo el sistema (propuesto y su conexión al existente) considerando cámaras, canales y todas las instalaciones necesarias para asegurar una correcta evacuación y comprender en detalle la propuesta y prescindir de quiebres en ángulo recto.

- iii. Aclarar si el acceso del anfiteatro cuenta con las dimensiones normativas para el correcto ingreso de una silla de ruedas y graficarlo en plano.

200. La Sra. Nélide Pozo Kudo, Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 358 del 02.06.2025, solicita autorización para proyecto "Reposición Cerco Perimetral Terreno de Vaitea, Rapa Nui" en el marco del Plan de Nacional de Conservación 2025 el SERPAT, en Sector Vaitea, MH Isla de Pascua, comuna Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 4004 del 04.06.2025).

La propuesta consiste en la reposición del cierre perimetral existente del sitio destinado para las futuras dependencias del SERPAT en el sector de Vaitea. Se proyecta un cerco perimetral para la totalidad del predio de 10 hectáreas, con un perímetro de 1.450 ml aprox., y que considera un portón de acceso vehicular, ubicado en el deslinde poniente. El cerco propuesto considera el uso de rollizos de 1,65 cm de alto, a 50 cm de profundidad y distanciados entre sí a 2,90 mts, calibrados e impregnados para la protección frente a xilófagos, humedad y pudrición.

Se acuerda autorizar la propuesta y remitir documentación con timbre digital. Se recomienda indicar en planimetría el camino de acceso hacia portón de emergencia ubicado en sector noreste del terreno. Por otro lado, se recomienda considerar para los portones que los rollizos empotrados en las fundaciones de hormigón, alguna enfierradura para una mejor solución constructiva y durabilidad.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

201. El Sr. Nicolás Larraín Larraín, arquitecto SECPLAN de la Municipalidad de Puerto Varas, por formulario del 12.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Verbo Divino N° 499, MH Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, comuna Puerto Varas, Región Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4264 del 12.06.2025).

La solicitud consiste en obras de mantenimiento del MH, mientras se está a la espera de proyecto integral a través del PPVP, correspondientes a limpieza y reposición de elementos exteriores menores (hojalaterías, ornamentos, cumbreras, BALL, entre otros), limpieza y reposición de pinturas similares a existente en revestimientos de muros, cubierta metálica y elementos menores, reposición parcial de cubierta de tejas y reposición de costaneras deterioradas, incluyendo la incorporación de encamisado de terciado de 12 mm y cintas de pino impregnado.

Se acuerda autorizar la propuesta y remitir su documentación con timbre digital. Se valora la iniciativa por parte del municipio y arzobispado, de realizar obras orientadas a la mantención del MH, dado que las intervenciones propuestas son necesarias para mitigar agentes climáticos y de deterioro.

No obstante lo anterior, se realizan las siguientes recomendaciones al procedimiento:

- i. Con respecto a la limpieza con hidrolavadora, se recomienda realizar pruebas de presión en zonas poco visibles del revestimiento metálico.
- ii. Con respecto a la reposición de cubierta y encamisado, se recomienda tener especial cuidado en el encuentro entre la cubierta existente y el área de intervención, en orden de mantener la continuidad de los plomos.
- iii. Con respecto a la intervención en puertas y retiro de pintura, se recomienda utilizar decapante por sobre el lijado con maquinaria, en virtud de evitar la disminución del espesor del material y orientado a la mantención por sobre restauración.
- iv. Cuidar la continuidad de la cubierta dado que la propuesta considera encamisado en parte de ella, por lo que se modificará su espesor.
- v. Se recomienda realizar un plan de restauración gradual, orientado a intervenciones puntuales que permitan conservar el MH, a la espera de proyecto de restauración PPVP.

202. El Sr. Oscar Sepúlveda Tardón, asistente social de la Asistencia Técnica de Cobquecura, por formulario del 13.06.2025 solicita autorización para proyecto de obra nueva "Mejoramiento de Dependencias Municipales DAEM, Comuna de Cobquecura", en calle Chacabuco N° 325, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4313 del 13.06.2025).

La propuesta consiste en el desarme de los recintos destinados a correos, DAEM, bodega y comedor, para la construcción de nuevas oficinas. La nueva edificación se compone de fundación corrida y dados en pilares corredores, estructura de muros en albañilería confinada, tabiquería interior de madera, pilares y vigas de madera en corredor, cerchas de madera, cubierta en plancha de zinc-alum tipo colonial prepintado.

Las terminaciones se proponen en yeso cartón pintado en cielos interiores y terciado ranurado en corredores, los tabiques interiores en yeso cartón estucado y pintado o con cerámico en zonas húmedas, revestimiento exterior tipo EIFS con pasta texturizada o lisa con color incorporado, pavimentos en porcelanato piso muro 60x60 cm concreto gris marca Baldara o equivalente. Se considera terminación de radier afinado para corredores exteriores y la construcción de rampas de hormigón por calle O'Higgins para accesibilidad universal. Las puertas son de pino Oregón de medidas 0,90 x2,00 m o de 1,50 x 2,40 m doble hoja. Las ventanas son de aluminio corredera o abatible (según tipo), con vidriado de termopanel 4-9-4 y terminación de aluminio.

Se considera que el desarrollar una propuesta en ese lugar de la ZT es un oportunidad para aportar y mejorar esa esquina que enfrenta la plaza de armas. Sin embargo, la propuesta no contribuye a la ZT, en cuanto a que no reconoce ni integra el espacio público existente, los inmuebles presentes en el mismo predio y su frente hacia calle Chacabuco, uno de los ejes relevantes de la ZT. Por lo anterior, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Replantear el muro hacia calle Chacabuco, de manera de no generar una fachada falsa, por ejemplo se podría dar continuidad al corredor propuesto en el interior, hacia la zona del acceso y conectar con el espacio público.
- ii. Plantear el espacio público como elemento organizador de los elementos (propuestos y existentes), el cual debe ser continuo.

- iii. Ajustar las proporciones de los vanos de ventana en la fachada principal hacia calle O´Higgins, considerando lo indicado en las Normas de Intervención.
- iv. Junto a lo anterior, se solicitan los siguientes antecedentes adicionales:
 - Planimetría (plantas, cortes y elevaciones), indicando lo que se demuele en color amarillo y lo que se construye en color rojo, considerando el contexto en el cual se inserta y todos los elementos que lo conforman (otras dependencias públicas en el mismo predio y el espacio público en la esquina).
 - Indicar la materialidad propuesta para los pavimentos, especificando las rampas, si consideran pasamanos, y ruta accesible, fundamentando la necesidad de considerar dos rampas y su emplazamiento.
 - Detallar si la propuesta considera mobiliario urbano, señaléticas y otros elementos del espacio público.
 - Señalar pantone de cubierta, muros y elementos de fachada.
- v. En oficio, señalar los antecedentes mínimos para un ingreso (listado página web), indicando expresamente que la planimetría se compone de plantas, cortes y elevaciones de arquitectura, no esquemas que grafican lo existente o lo que se propone demoler como volúmenes sin desarrollo planimétrico, junto con evitar la duplicidad de documentos.

203. El Sr. Rodrigo Pezzuto, arquitecto, por formulario del 12.06.2025, da respuesta a Ord CMN N°2793 del 30.05.2025, sobre intervención en Av. Gramado N°1100, Centro de Arte Molino Machmar (CAMM), ZT Sector que indica ciudad de Puerto Varas, comuna Puerto Varas, Región Los Lagos; adjunta memoria, informe, EETT, planimetría, fotos (Ingreso CMN N° 4266 del 12.06.2025).

La solicitud corresponde a obras de mantenimiento y mejoras en el marco de la celebración de los 10 años del CAMM. Las obras corresponden a la implementación de 55 paneles solares sobre el estacionamiento del inmueble, sostenido por una estructura de perfiles de acero la cual se acia en la baranda norte de la terraza. Adicionalmente se propone el cierre acristalado de la marquesina presente en el acceso principal, la remodelación de los camarines de actores y actrices y la reposición de pinturas de fachadas y cubiertas.

Se valora la intención de realizar iniciativas referentes a la conservación del edificio, en el marco de la celebración de los 10 años del CAMM, y con la finalidad de tener una total comprensión de la situación del inmueble, solicitar que las intervenciones que se planteen, se enmarquen en una propuesta integral de mantención.

Se acuerda remitir observaciones y se solicitar antecedentes adicionales según lo siguiente:

- i. Con respecto la implementación de paneles solares, se acoge lo solicitado sobre el cambio de ubicación, sin embargo, y con la finalidad de que la propuesta sea concordante con el inmueble existente, se solicita:
 - Distanciar del inmueble la estructura propuesta, la cual debe ser independiente y no adosarse a él. En esta misma línea, replantear los bordes oriente y poniente de manera que sigan el plomo del volumen existente.
 - Describir en EETT, incorporar ficha técnica y graficar en plano detalles, las intervenciones anexas, tales como gabinetes exteriores, conexión a red eléctrica, estructura soportante de paneles solares e infraestructura asociada, además de

soluciones de evaluación de ALL, si corresponden. Adicionalmente se solicita acotar planimetría, especificando dimensiones y alturas de la propuesta.

- ii. Con respecto al cierre de la marquesina en fachada principal, se solicita replantear la propuesta en orden de mantener el carácter semi abierto del espacio intermedio. Evaluar paños vidriados completos por sobre el uso de marcos. Adicionalmente, se solicita incorporar partida, materialidad y terminaciones en EETT.
- iii. Describir y detallar en EETT la partida de pinturas exteriores, detallando procedimientos, materiales y color de terminación.
- iv. Señalar que la OTR se encuentra disponible para realizar una mesa de trabajo en conjunto con directorio CMM y GORE, en virtud del desarrollo de una propuesta integral de mantención.

204. En relación al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) "Proyecto integral para la producción y exportación de amoníaco verde - HNH ENERGY", vinculado a la ZT Estancia San Gregorio de la Región de Magallanes, desde el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Magallanes, están coordinando una reunión con el titular del proyecto, con la finalidad de presentar la Línea de Base para el mejoramiento de la ruta CH-255, dado que fue una de las principales observaciones de la Sesión de Consejo del 11.09.2024 (Informativo – Sin Ingreso).

El viernes 27.06.2025 se envió correo electrónico, adjuntando presentación sesión y oficio de respuesta. La fecha propuesta es el jueves 03.07.2025 a las 15 hrs.

La consejera Sofía Valenzuela confirma nuevamente su asistencia. El consejero Claudio Loader informa que tiene otro compromiso, pero que podría participar en parte de la reunión. Por su parte, el consejero Fernando Pérez confirma su asistencia.

La consejera Verónica Serrano señala que no puede participar ya que un familiar trabaja en la Consultora GAC, la cual está desarrollando la propuesta.

205. La Srta. Michelle Teillery, arquitecta DROP Consultores LTDA., por formulario del 09.04.2025, solicita autorización de anteproyecto en plaza de Reumén, frente al MH Iglesia Nuestra Señora de Lourdes, en calle Arauco 287, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos; adjunta Planos, memoria, EETT, CIP, caracterización arqueológica y especialidades (Ingreso CMN N° 2554 del 09.04.2025).

La propuesta consiste en mejorar la plaza de la República de Reumén, que enfrenta al MH, en la propuesta sólo se interviene la vereda que antecede al templo, generando un recambio de los pavimentos, dentro del polígono protegido. Como propuesta general se generan espacios destinados al uso de la comunidad para diversas actividades, según los requerimientos levantados por la consultora, para la propuesta se cambian pavimentos de acuerdo a las exigencias MINVU, cambio de mobiliario, luminarias, elementos como cubiertas y vegetación.

Queda pendiente, no se alcanza a presentar.

PRECAPU 01.07.2025

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

206. El Sr. Jorge Antonio Torrejón Rivera, arquitecto, por formulario del 08.04.2025 solicita autorización para intervención en calle Bernardo O'Higgins N°385, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4040 del 05.06.2025).

La solicitud consiste en la habilitación de dos locales comerciales en una edificación que data de principios del siglo XX y abarca una superficie total de 103,95m² en un predio de 429m². Se caracteriza por ser una construcción de fachada continua y de un piso, que presenta una estructura mixta de adobe, con refuerzos de dinteles, tabiquería y techumbre en madera. Actualmente, el inmueble presenta una serie de patologías e intervenciones que comprometen su estabilidad en fachada, muros y techumbre.

La propuesta contempla intervenciones que respetan la volumetría, altura y distribución interior de la construcción existente. En fachada, se plantea conservar el muro de adobe y sus vanos, mediante la consolidación estructural y refuerzo con mallas electrosoldadas. Se modifica la cornisa, las puertas y el vano de acceso vehicular, por medio de elementos y tabiquería en madera. Además, se propone pintura mineral a base de sol-silicato marca KEIM, color blanco código 9516 para muros y beige código 9292 para zócalos. Estas operaciones buscan generar mayor coherencia con la preexistencia y sus edificios vecinos.

En el interior del inmueble, se proyecta el desarme de muros con daños estructurales severos: un muro de adobe, el cual se reconstruirá en albañilería de bloque de hormigón y tabiques en madera deteriorados, que se reemplazarán por muros de acero galvanizado. Por último, se propone el reemplazo completo de la techumbre por medio de una estructura de cerchas de madera y cubierta de zinc ondulado prepintado de color negro.

Se acuerda autorizar y remitir con timbraje digital, dado que el proyecto recupera un inmueble representativo de la ZT, mejorando sus condiciones de habitabilidad, reforzándolo y reemplazando elementos deteriorados.

La ST gestionará por interno detalles respecto a un encuentro estructural propuesto para proceder al timbraje.

207. El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, arquitecto, por formulario del 13.05.2025, solicita autorización de intervención en el inmueble ubicado en calle Caracoles N° 419, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría, fotografías de fachadas, especificaciones técnicas, memoria explicativa, entre otros documentos (Ingreso CMN N° 3394 del 13.05.2025).

Se busca la regularización de diferentes construcciones en un Macrolote de 10.150 m² que abarca la totalidad de la línea de edificación hacia calle Caracoles. En el total del terreno, existe un total de 8 propietarios, cada uno asociado a un rol individual, sin embargo, no poseen una subdivisión oficial. Por lo tanto, el ingreso comprende la totalidad de las propuestas construidas dentro de los 10.150 m² informados, divididas en cuatro sectores.

En virtud de lo anterior, el ingreso considera 8 disposiciones distintas en la configuración de fachada que da hacia calle Caracoles, emplazadas a partir de distintas materialidades, alturas, soluciones constructivas, revestimientos y terminaciones. Se destaca, en este sentido, discordancias entre lo informado en planimetría y memoria explicativa, así como también algunas construcciones de carácter disruptivo a consecuencia de su materialidad y altura en relación al contexto urbano inmediato.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares, considerando que la documentación presenta discordancias y es insuficiente para evaluar la situación de manera integral y asimismo, existen aspectos que el conjunto de los inmuebles debe abordar para mejorar su inserción en la ZT. En particular:

- i. Remitir elevaciones donde se visualicen todos los inmuebles en su contexto urbano.
- ii. Remitir información respecto a preexistencias asociadas a muros de tapial o bloques de adobe respecto a cada inmueble, a través de fotografías o cualquier medio de verificación.
- iii. Diferenciar correctamente la nueva propuesta arquitectónica en planimetrías, así como lo existente de lo propuesto. Indicar en rojo las nuevas intervenciones y en amarillo lo que se demuele o reemplaza. Asimismo, se debe individualizar en EETT las acciones referidas a cada inmueble en particular.
- iv. En todos los casos que incluyan letreros publicitarios, se debe ajustar la propuesta según la normativa local.
- v. En los casos en que se plantea, se debe prescindir del coronamiento tipo "alero". En su lugar, desarrollar un cornisamento que se homologue a otras soluciones constructivas del sector y uniformar la altura de muros de cierros y/o de fachadas, según corresponda.

Adicionalmente, se transmiten consideraciones a cada inmueble:

- i. Inmueble Sra. Lucía Escalante (Sector N° 01): Eliminar materialidades asociadas a Zinc Alum o cualquier elemento metálico como cerramiento de vanos; especificar debidamente la materialidad asociada a ventanas, puertas y portones y prescindir de elementos que sobresalgan en la cubierta.
- ii. Inmueble Sra. Elizabeth Escalante (Sector N° 02): es positiva la homologación de las puertas. Se debe complementar su descripción en EETT, señalando la terminación.
- iii. Inmueble Sr. Manuel Escalante (Sector N° 02): Especificar materialidad de cierre de vanos de ventanas, los cuales deben ser confeccionados en madera y clarificar la solución del portón en planimetría y EETT. El portón debe centrarse al muro y respetar la altura del inmueble.
- iv. Inmueble Sra. Nilda Escalante (Sector N° 02): retirar elementos ornamentales y publicitarios adicionales y especificar luminarias y su posición.
- v. Inmueble Sra. Gilda Escalante (Sector N° 03): No se remite información de la fachada en la planimetría. Cabe señalar, que es la fachada que se considera más disruptiva por su volumen, materialidad, vanos, etc. por lo que se enfatiza la necesidad de su correcta representación planimétrica.
- vi. Inmueble Sra. Estela Escalante (Sector N° 03): Describir detalladamente el procedimiento de intervención del muro de adobe.
- vii. Inmueble Sra. Rebeca Escalante (Sector N° 03): homologar la altura de cubierta en portón central con la línea de altura del resto de la fachada; informar los tipos de revestimientos y

tratamientos en muro de fachada -el cual presenta un sistema constructivo en tierra- y remitir una propuesta de iluminación que homologue los equipos.

- viii. Inmueble Sra. Manuel Escalante (Sector N° 04): Eliminar elementos ornamentales y sugerir iluminación empotrada en cornisa.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

208. El Sr. Pablo Carrasco Montes, arquitecto, por correo electrónico del 09.06.2025, da respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 1781 del 26.03.2025 sobre intervenciones ejecutadas de local comercial en inmueble de calle Moneda N° 1062, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, incluyendo la casa central de la Universidad de Chile, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y minuta (Ingreso CMN N° 4153 del 10.06.2025).

La intervención corresponde a la habilitación del local comercial "GAES", que incluyó modificaciones interiores y la instalación de un nuevo letrero en fachada. Mediante oficio antes mencionado se remitieron las observaciones referentes a la reubicación del letrero publicitario existente situándolo al término del arco de medio punto y adaptarlo a los lineamientos que están siendo elaborados para esta ZT, considerando fondo negro con letras troqueladas en tipografía Times New Román, así como también, uso de perfilera negra para la mampara y la eliminación del adhesivo publicitario del arco de medio punto y su reemplazo por vidrio, adhesivo empavonado o transparente. Mediante el presente ingreso se envían fotografías de las intervenciones ya ejecutadas, que subsanaban las observaciones antes descritas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital dado que subsana lo indicado en Ord. CMN N° 1781 del 26.03.2025.

209. El Sr. Herman Ugarte Núñez, arquitecto, por formulario del 29.05.2025, da respuesta al Ord. CMN N° 791 del 07.02.2025, mediante el cual se autoriza con indicación para el timbraje la propuesta de demolición y obra nueva en inmueble de Avenida Carlos Alessandri 1396-1398, ZT Sector del Balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, Informe, Planos, PDF (Ingreso CMN N° 3840 del 29.05.2025).

La intervención consiste en una demolición y obra nueva para locales comerciales y vivienda con un total de 528.94 m². En el primer piso se instalan 5 locales comerciales, una bodega y estacionamientos, mientras que en el segundo piso se propone una vivienda unifamiliar. Se estructura en base a fundaciones de hormigón armado, muros de estructura metálica y losa colaborante. En todos los muros exteriores del edificio se considera revestimiento con sistema EIFS que consiste en una plancha de poliestireno expandido y aplicación de pasta mortero con terminación enlucido y pintado con esmalte al agua, color por definir. La cubierta se plantea en planchas de zinc ondulado y pintado de color rojo colonial. Las ventanas son de aluminio color blanco.

Se acuerda remitir la documentación con timbre en digital, ya que subsana y da respuesta a las indicaciones remitidas. Respecto al muro de contención proyectado, el solicitante decide eliminarlo del proyecto y suscribe un informe que indica y garantiza la vialidad estructural del muro de contención actual y el talud natural.

210. Por formulario del 30.05.2025 remite denuncia de intervenciones ejecutadas en acceso de inmueble de la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3874 del 30.05.2025).

La denuncia informa respecto a la instalación de cortinas metálicas ejecutadas sin la autorización previa del CMN. Estas se encuentran en el inmueble denominado Ex Banco Germánico de la América del Sud, dirección calle Prat 836-846, específicamente en 3 de los 5 vanos del primer nivel de la construcción que no se contemplan como accesos principales. En estos se instalaron un sistema de seguridad que no cubre la totalidad del vano, con banderola hacia la calle y a la vista.

A partir de lo anterior, se efectuó visita técnica el 09.06.2025 y 11.06.2025 donde se constató la intervención sin autorizar del CMN en el inmueble de la ZT lo que constituye una infracción a la Ley.

Se acuerda:

- i. Oficiar al propietario solicitando el ingreso y ofrecer una reunión de orientación de un nuevo proyecto de cierre que sea concordante con los valores y atributos de la ZT, dado que la intervención como se encuentra ejecutada, afecta al carácter ambiental del ZT.
- ii. No obstante, es importante recordar que conforme a lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley de Monumentos Nacionales, toda obra nueva, de reconstrucción o de mera conservación, debe contar con autorización por parte del CMN de forma previa a su ejecución. Por lo anterior, para futuras intervenciones se deberá presentar los antecedentes con debida antelación, para así evitar infracciones a la ley y/o afectaciones al carácter ambiental y propio de la ZT.
- iii. Oficiar al denunciante sobre las gestiones realizadas por el CMN respecto a su denuncia.
- iv. Oficiar a la Dirección de Obras Municipales, solicitando la colaboración respecto a este tipo de intervenciones que se ha vuelto recurrente en la ZT.

211. La Sra. Alejandra Sepúlveda, arquitecta del Arzobispado de Santiago de Chile, por correo electrónico del 20.05.2025 solicita autorización para proyecto "Reubicación reja acceso pasaje por calle Compañía de Jesús", en inmueble de calle Plaza de Armas N° 444, MH Ex Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 3645 del 22.05.2025).

La intervención tiene como objetivo modificar la ubicación de la reja metálica gris existente en el pasaje sin salida que divide el Hotel City con el Ex Palacio Arzobispal (ambos edificios de distintos propietarios), puesto que la actual no está construida en línea a la fachada, generando un espacio residual que propicia situaciones e incivildades que afectan al MH y carácter ambiental de la ZT.

Dado que la propuesta la presenta únicamente el Arzobispado de Chile, y contempla también la intervención del inmueble "Hotel City" con el nuevo anclaje del cierre en ambos extremos, se acuerda solicitar la conformidad de su propietario, considerando que además bloquearía uno de los accesos de dicha edificación. Para ello, adjuntar carta o declaración que avale la propuesta.

A la vez, se sugiere revisar el cumplimiento de la Ley N° 24.411: Cierre de calles y pasajes, que establece que el ancho del acceso vehicular, entre la solera y la línea oficial donde se propone el nuevo cierre, no limite ni entorpezca, en forma alguna, el tránsito peatonal. Como también que permita el estacionamiento de vehículos de emergencia, de seguridad pública, de utilidad pública y de beneficio comunitario; sin usar al área de la calzada o afectar al tránsito vehicular. Lo anterior, se solicita a incorporar dentro de la planimetría para evidenciar distancias.

Por último, cabe señalar que por registros fotográficos se evidencia que se ejecutaron intervenciones sin autorización por parte de este CMN, como la modificación del color y diseño de la reja.

212. El Sr. Mauricio Vega Vega, arquitecto, por carta del 29.05.2025 da respuesta a observaciones referentes a propuesta de intervención en calle Coquimbo N° 1048, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, y EETT (Ingreso CMN N° 3992 del 04.06.2025).

La propuesta considera remodelar, reparar y ampliar el segundo nivel tipo altito de una construcción de un nivel y fachada continua. En un primer ingreso, se planteaba la remoción y construcción de tabiques divisorios para habilitar dos locales comerciales con funcionamiento independiente, contemplando el rebaje de ambos vanos de fachada para dar acceso a dichos locales. Asimismo, se considera la apertura de dos vanos en la porción superior de la fachada para iluminar los recintos proyectados del segundo nivel. En complemento, se considera la reparación de grietas en muro exterior, aplicación de pintura color blanco invierno y la instalación de publicidad. Mediante Ord. CMN N° 997-2025, se remitieron observaciones a la propuesta, dado que modificaba considerablemente la composición y expresión de la fachada, desconfigurando la integridad del inmueble. A fin de subsanar lo antes indicado, se solicitó rebajar solo un vano, replantear las ventanas propuestas en segundo nivel por lucarnas ubicadas en cubierta y plantear un único letrero al costado del local comercial. Posteriormente, por Ord. CMN N° 2433-2025 se reiteraron observaciones a la propuesta, por considerar que los nuevos antecedentes no eran suficientes para responder a lo solicitado.

En el presente ingreso se responde a lo observado en el oficio antes mencionado, considerando el rebaje de solo un vano para acceso a local comercial, se desiste de la habilitación de un segundo local comercial y se propone en su reemplazo un programa de oficinas. Asimismo, se elimina la propuesta de apertura de vanos en porción superior de fachada, sustituyéndolas por lucarnas ubicadas en cubierta. Por último, en relación a la propuesta de publicidad, se plantea un único letrero, ubicado a un costado del acceso principal.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, dado que subsana las observaciones reiteradas mediante Ord. CMN N° 2433 del 05.05.2025.

213. La Sra. María Saiz Blanco, arquitecta, por correo electrónico del 05.05.2025 responde a los Ord. CMN N° 6345-2024 y N° 2211-2025, para la autorización de obra nueva en calle Riquelme N° 104, ZT Av. Urmeneta y Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos y certificados (Ingreso CMN N° 3213 del 05.05.2025).

La propuesta se emplaza en un terreno eriazos que actualmente se utiliza como estacionamiento. El ingreso original consideraba dos volúmenes dispuestos de manera aislada. Mediante el Ord. CMN N° 6345-24, se solicitó replantear el emplazamiento de los elementos construidos, asegurando una fachada continua en la esquina, respetando tanto la geometría del predio como su contexto, incorporando además vegetación en los antejardines. También se pidió modificar el sistema constructivo para armonizar con las preexistencias del polígono de protección, reubicar los estacionamientos y garantizar que la edificación preserve los valores de la ZT. Posteriormente, a través del Ord. CMN N° 2211-25, se reiteraron observaciones a la propuesta, al considerar que los nuevos antecedentes ingresados no eran suficientes para autorizar el proyecto, ya que solo se respondía a una de las observaciones, específicamente a la relacionada con la consolidación de la esquina.

En el ingreso actual, se plantea una edificación organizada en tres volúmenes: el primero, destinado a uso comercial, cuenta con una estructura de madera revestida exteriormente con planchas de zinc-alum con acabado anticorrosivo negro, y una techumbre a una sola agua del mismo material. El segundo volumen, ya existente en el predio, está destinado a servicios higiénicos. El tercer volumen, de un nivel y con fachada continua, proyectado para una segunda etapa, se destina a locales comerciales; presenta techo plano y muros perimetrales de albañilería estucada con mortero. Además, se propone un cierre perimetral compuesto por un zócalo de albañilería con estuco liso y perfiles metálicos dispuestos verticalmente, pintados con acabado anticorrosivo.

Cabe señalar que, luego de la emisión del segundo oficio asociado a esta propuesta, se aclaró por correo electrónico que dos de los volúmenes —el destinado a cafetería y el de servicios higiénicos— habían sido construidos sin la previa autorización de este Consejo.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbre digital.

Cabe señalar que el proyecto contempla una obra existente que, por sí sola, no contribuye a la conservación de los valores y atributos del polígono de protección. Si bien se da respuesta parcial a lo indicado en los Ord. CMN N° 6345-2024 y N° 2211-2025, se valora positivamente que la propuesta, en su conjunto, configure la esquina del predio, generando una unidad que consolida el remate de la manzana por ambas calles.

Se hace presente que toda obra debe contar con la autorización previa de este Consejo antes de su ejecución, y que el incumplimiento de esta exigencia constituye una infracción a la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.

Es importante mencionar también que conforme al reglamento de ZT del 2017, las autorizaciones de intervención que otorgue el CMN tienen una vigencia de tres años a contar de la notificación al solicitante, las que son prorrogables por el mismo período, treinta días antes del vencimiento de dicho plazo.

214. El Sr. Jose Guajardo, encargado OTR Maule, por memorándum CMN N°201-2025 del 10.06.2025 remite informe de visita a terreno del 06.06.25, que constata obras en ejecución sin autorización del CMN, correspondiente al proyecto MINVU "Mejoramiento pasaje peatonal Jardín las viñitas", en el MH Santuario Inmaculada Concepción de Corinto, comuna de Pencahue, Región

del Maule, adjunta Informe visita a terreno del 06.06.2025 (Ingreso CMN N° 4191 del 10.06.2025).

Las obras en ejecución constatadas se enmarcan en el Programa Pequeñas Localidades del MINVU, corresponden al mejoramiento pasaje peatonal que da acceso a la Escuela Corinto, al Jardín infantil las viñitas y al Santuario de Inmaculada concepción de Corinto. Durante la visita terreno se pudo constatar el avance de construcción de muros de contención, además de intervenciones en el subsuelo del predio.

Luego de una revisión más detallada del alcance de las obras y el área protegida del MH, si bien según plano de límites grafica que ese sector forma parte del predio y en consecuencia del límite del MH según información aportada por Seremi MINVU Maule, Dirección de Arquitectura MOP y Obispado de Talca, las obras se estarían desarrollando en parte del predio colindante de propiedad municipal. En tal sentido las obras no se encuentran dentro de la propiedad del MH por lo que no requieren de la autorización previa.

No obstante, dada la proximidad de las obras con el templo y su comprometido estado de conservación tras el terremoto de 2010, se acuerda:

- i. Oficiar a la SEREMI Minvu Maule con copia a Municipalidad de Penciahue y al Obispado de Talca poniendo en conocimiento la situación de riesgo del MH por la cercanía de las obras en ejecución, debiéndose tomar los resguardos necesarios para garantizar que no se están generando afectaciones en el monumento. Se sugiere evitar el uso de maquinarias pesadas que provoquen vibraciones de consideración.

215. La Sra. Andreina Olmo Marchetti, Directora (S) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, por Ord. N° 105878 del 27.05.2025 responde a las recomendaciones formuladas mediante Ord. CMN N° 1613-2025, en relación con medidas asociadas a intervenciones en el MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; sin adjuntos (Ingreso CMN N° 3806 del 28.05.2025).

Se informa sobre las gestiones que se están llevando a cabo para regularizar las intervenciones detectadas, conforme a la normativa vigente, y mejorar la habitabilidad del edificio. Se señala que el inmueble presenta diversas intervenciones acumuladas a lo largo de los años que no han cumplido con los estándares requeridos, y que actualmente se ha iniciado el desarrollo de un Proyecto de Normalización orientado a regularizar y corregir situaciones como la construcción de altillos y cielos falsos. Asimismo, se indica que los proyectos futuros, tales como la reparación de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones y la restauración de ornamentos en fachada, se desarrollarán respetando los criterios establecidos en el Plan de Manejo autorizado. Finalmente, se manifiesta la disposición de esa Corporación para coordinar dichos proyectos y nuevas iniciativas con el CMN.

Se acuerda acusar recibo de lo informado y señalar lo siguiente:

- i. Se valora que la Corporación Administrativa del Poder Judicial haya tomado conocimiento de las inquietudes señaladas y que esté desarrollando el Proyecto de Normalización de Instalaciones y Recintos del Palacio.

- ii. Respecto a las diversas iniciativas contempladas —que ascienden a un volumen de aproximadamente 300 intervenciones—, se solicita tener presente lo establecido en el Plan de Manejo en relación con los proyectos que deben ser ingresados al CMN para su evaluación, así como aquellas mantenciones que pueden ser ejecutadas autónomamente, pero que deben ser informadas periódicamente (de forma anual o semestral) para su adecuado registro por parte de este Consejo.
- iii. Asimismo, se valora en alto grado la remisión de una carta Gantt que dé cuenta del avance de estas acciones de mantención.
- iv. Finalmente, se solicita que todo nuevo proyecto o actualización sea presentado formalmente ante este Consejo, con el fin de permitir su adecuada revisión y autorización conforme a la normativa vigente.

216. La Sra. Sandra Lagos Oñate, arquitecta de la unidad de proyectos de infraestructura del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por correo del 19.06.2025 ingresa subsanación de indicaciones remitidas en Ord. CMN N°2837-2025 del proyecto "2° etapa de conservación, Salón Blanco", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, minuta, declaración simple y EETT (Ingreso CMN N° 4500 del 23.06.2025).

La solicitud se enmarca en el Plan Nacional de Conservación, Reparación y Mejoramiento de Inmuebles Patrimoniales 2025 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Cabe señalar que el expediente inicial (Ingreso CMN N°744 del 29.01.2025) se dividió en etapas de ingreso debido a su gran envergadura, lo cual fue recomendado en Ord. CMN N° 1691 del 25.03.2025.

La solicitud actual corresponde al reingreso del Ord. CMN N°2837-2025 que justifica la propuesta de instalación de parrilla para escenotecnia en Salón Blanco.

Se acuerda remitir documentación con timbre digital. Respecto a la instalación de parrilla en escenotecnia se recomienda priorizar la instalación de fijaciones en losa de cielo, previo análisis estructural.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

217. El Sr. Juan Pablo Teuber Torres, responsable de las obras, por formulario del 27.05.2025, solicita autorización para proyecto de acceso vehicular en calle del Salvador N°596 en la ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta declaración, EETT, fichas, fotos, informe, memoria, planos, certificado, CIP, entre otros (Ingreso CMN N° 3790 del 27.05.2025).

La intervención consiste en obras de retiro de soleras, césped, especies arbóreas y arbustivas existentes, desarme de pavimentos de acera y vereda, para dar paso a la reposición de pavimentos, jardineras, soleras, aceras e incorporación de baldosa Minvu 0, entre otros. Adicionalmente se indica que se propone ejecutar un cierre frontal, con un bastidor en estructura metálica y tablas de pino IPV pintadas color negro con carbonileum, altura 1,6 mts, sin embargo dicha solución no se describe en EETT ni planos.

Si bien la propuesta de rebaje de solera para acceso vehicular por calle del Salvador no va en desmedro de la ZT, los antecedentes ingresados son insuficientes para la comprensión integral de la propuesta, por lo anterior se acuerda solicitar lo siguiente:

- i. Describir y detallar color de la Baldosa Minvu 0 propuesta, privilegiando el color gris por sobre el color ocre o terracota; describir dren de bolones y además de indicar si las especies arbóreas o arbustivas que se retiran se reutilizarán en la propuesta, en virtud del valor paisajístico de la ZT.
- ii. Describir y detallar en EETT y planos la propuesta de cierre perimetral indicada en memoria, detallando ubicación, características, materialidad y todas las obras necesarias para su instalación, además de cualquier modificación a la topografía y/o incorporación de contenciones en el predio producto de su posible habilitación.
- iii. Finalmente se recuerda lo indicado en el Ord. CMN N°4144 del 18.10.2022, que recomienda generar un cierre perimetral uniforme y obra nueva que armonice con el carácter ambiental de la ZT, los que deberán ser evaluados por el CMN previo a su ejecución según lo indicado en la Ley N°17.288 de MN.
- iv. Privilegiar el trabajo manual por sobre el uso de maquinaria pesada con la finalidad de minimizar las afectaciones al entorno.

218. La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios UdeC, por formulario del 28.04.2025 solicita autorización de intervención en Facultad de Humanidades y Arte del MH Campus Central Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta memoria, planos, especificaciones técnicas y fotografías (Ingreso CMN N° 3059 del 28.04.2025).

La intervención consiste en la habilitación acústica de cuatro salas de fonética de la Facultad de Humanidades y Arte, que actualmente presentan reverberancia, por lo que es necesario mejorar las condiciones del espacio mediante los revestimientos de las salas: realizar mejoras en las condiciones de los pavimentos priorizando el de madera original, integrar un cielo acústico colgante, además de mantención en la pintura de muros, cambio de guardapolvos a elementos de madera nativa, mejoras en instalaciones eléctricas de iluminación y mantención de equipos de calefacción y ventilación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digita, ya que la intervención no afecta a los valores y atributos del MH, y pretende recuperar el piso original de madera e instala cielo reversible, para su habilitación acústica. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita informar los trabajos de recuperación y/o reemplazo del pavimento de madera, con el fin conocer el resultado de las obras.

OBRAS MENORES 01.07.2025

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

219. El Sr. Arturo Vargas, representante legal de Círculo Cultural Tierra de Campeones, por correo electrónico del 13.05.2025 solicita autorización para obras de conservación de fachada en inmueble calle Baquedano N°837, ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región

Tarapacá; adjunta carta de conformidad del propietario, memoria diagnóstico y especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 3405 del 13.05.2025).

La solicitud corresponde a la conservación de pinturas de fachada. El procedimiento contempla lijados a mano, aplicación de masilla de retape y aplicación de pintura en color celeste, código SW 6795 de la marca Sherwin Williams en esmalte al agua y color blanco para cornisas, molduras y ventanas, homologándose a lo existente.

Se acuerda autoriza y remitir timbraje digital a obras de conservación de fachada son un aporte para la integridad del edificio y de la ZT.

220. La Sra. Mayra Tapia Hidalgo, profesional de la municipalidad de María Elena, por Ord. N° 128/2025, solicita parecer de donación referente a MH Edificios que conforman el barrio cívico de la oficina salitrera María Elena: Teatro Metro, comuna María Elena, Región Antofagasta; adjunta carta, memoria, solicitud e informes (Ingreso CMN N° 3626 del 20.05.2025).

Se solicita el parecer al Consejo de Monumentos Nacionales respecto de una donación cultural solicitada por el señor Claudio Ansorena Gutiérrez, director de Espacio Arte Ko-Panqui. Referido a butacas y butacones que pertenecieron al MH Teatro Metro, restaurado en 2017 por la Dirección de Arquitectura dentro del programa Puesta en Valor de Patrimonio, con financiamiento FNDR, y que no fueron reintegradas a la obra y hoy se encuentran a resguardo del municipio en una bodega. Cabe indicar que el Teatro Metro es de propiedad de SOQUIMICH (SQM) y se encuentra bajo administración municipal.

Se acuerda tomar conocimiento de la propuesta de donación de las butacas y los butacones que fueron parte del MH Teatro Metro a la institución Espacio Arte Ko-Panqui, en el entendido que no fueron reintegrados en el proceso de la restauración del inmueble por parte de la DA MOP, dada la modificación de aforo del mismo. Cabe señalar, que la no reincorporación de la totalidad de las butacas, fue autorizada por el CMN en el marco del proyecto de restauración, sin establecerse algún requerimiento adicional respecto a su posterior uso. Por lo tanto, no le compete pronunciarse respecto a un uso o donación posterior. No obstante a lo anterior, lo deseable es que, en atención a su valor histórico, su reutilización incluya consideraciones patrimoniales.

Se releva el CMN carece de atribuciones para pronunciarse por la propiedad, administración o uso de los MN, por lo que corresponderá a la actual administración municipal realizar las consultas pertinentes de parecer a Soquimich como propietario del inmueble.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

221. La Sra. Anita Varela Cerpa, arquitecta, por formulario del 11.06.2025, solicita autorización para intervención ejecutada en inmueble ubicado en calle Padre Alonso de Ovalle N° 1626, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración jurada simple, memoria de proyecto, EETT, informes, certificados, planimetría, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 4335 del 17.06.2025).

El inmueble intervenido está construido en albañilería de ladrillo con refuerzos de hormigón armado, fachada continua de dos pisos, subterráneo, buhardilla y balcón en la fachada principal, de estilo ecléctico con elementos neoclásicos tales como cornisas, balaustradas y ménsulas. Las intervenciones se realizaron en el interior del primer piso del inmueble y corresponden al desarme de algunas tabiquerías y marcos de puertas, junto con el reemplazo de puertas interiores de madera por otras nuevas de vidrio con marco de aluminio. Las nuevas tabiquerías se proponen en estructura de madera revestidas con planchas de yeso cartón. Cabe señalar que ninguna de las intervenciones compromete la estructura de la edificación, conservando los elementos interiores originales del inmueble, tales como guardapolvos, cornisas y pisos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre en digital, puesto que las intervenciones se realizan al interior del inmueble y no afectan el carácter ambiental de la ZT.

Cabe hacer presente que ejecutar obras sin autorización del CMN corresponde a una infracción a la Ley 17288 de Monumentos Nacionales.

222. El Sr. Gabriel Huerta Torres, representante legal del Cuerpo de Bomberos de Santiago, por correo electrónico del 03.06.2025 solicita prórroga del Ord. CMN N° 4712-2019, que autoriza proyecto en inmueble de Av. Matta N° 413, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; oficio, carta, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4046 del 05.06.2025).

El proyecto consiste en la reconstrucción parcial de la propiedad, considerando la recuperación del volumen de la primera crujía y mejorando la terminación en fachada. Adicionalmente contempla la demolición de la parte posterior de la construcción, planteando en su lugar un patio techado según programa del cuerpo de bomberos.

Se señala que por falta de recursos, la propuesta no fue ejecutada ni fue posible dar continuidad a la tramitación de permisos correspondientes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, puesto que lo planteado sigue siendo acorde y no afecta el carácter ambiental de la ZT.

223. El Sr. Diego Silva Gajardo, arquitecto, por formulario del 14.05.2025 solicita autorización para cambio de destino de inmueble ubicado en Tocolnal N° 1506, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotografías, declaración simple, informe y CIP (Ingreso CMN N° 3481 del 15.05.2025).

El inmueble actualmente corresponde a un taller mecánico, y requiere cambiar a local comercial, específicamente para la instalación de una botillería. En cuanto a las intervenciones, la propuesta considera exclusivamente la implementación de mobiliario en la zona de atención al público y en un área de almacenamiento, además de la construcción de un plano inclinado colindante al portón de acceso, al interior de la edificación. No se contempla la ejecución de obras de ampliación, redistribución, demoliciones, intervención de fachada, ni alteraciones estructurales al inmueble.

Se acuerda informar que el CMN no posee competencias para pronunciarse respecto al cambio de uso de un inmueble, en consideración de que las intervenciones de esta propuesta solo corresponden a reubicación de mobiliario y a la adecuación del acceso con un plano inclinado.

Por otro lado, considerando el deterioro de la fachada del inmueble, se recomienda ingresar a la brevedad una propuesta que considere:

- i. Limpieza de los rayados existentes en el portón de acceso.
- ii. Reemplazo del revestimiento metálico del antetecho por uno de terminación en estuco liso (fundado además en el Art. 27 del PRC de Santiago que prohíbe esta materialidad como revestimiento en ZT), manteniendo la misma altura de las edificaciones colindantes y planteando pintura integral para la edificación en concordancia con su entorno.

Asimismo, se informa que, en caso de requerir letreros publicitarios, se deberá presentar la solicitud de autorización respectiva a este Consejo, previo a su ejecución.

224. El Sr. José Osorio, presidente de la Junta de Vecinos de Barrio Yungay, por correo electrónico del 17.06.2025 solicita certificar el cumplimiento de la Resolución Exenta N°1061-2024, para obras de limpieza y pintura de fachadas en inmuebles de calle Catedral N° 3151, N°3140, N°3114, N°3058, N°2963, N° 2916, N°2907, N°2841, N°2838 y N°2827, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, memoria explicativa, fichas de ingreso y declaración simple (Ingreso CMN N° 4362 del 17.06.2025).

En el marco del proyecto " Vivamos el color en Yungay" que consiste en la limpieza y puesta en valor de fachadas en el barrio, se ingresa esta etapa que contempla intervenciones en los inmuebles ubicados entre las calles Catedral, Libertad y Compañía, enfocándose en el mejoramiento estético y la seguridad del espacio público. Las acciones consideran el retiro manual de rayados, afiches, adhesivos y suciedad en muros, seguido de la aplicación de pintura esmalte al agua para exteriores, respetando tonalidad original. Finalmente, se realizará una limpieza general del área intervenida.

Se certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 1061, ya que la propuesta se ajusta a lo señalado en el punto 3, apartado I de la Rex. N° 1061-2024, que corresponde a obras de conservación de fachadas.

225. El Sr. Jaime Vilches Maldonado, representante legal de Nueva La Tejera Spa, por formulario del 06.05.2025 solicita autorización para la intervención en calle Paseo Puente N° 630, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 4057 del 05.06.2025).

La intervención consiste en la remodelación interior de un local comercial para la habilitación de una sucursal "Claro" en el primer nivel de un edificio en altura. Para ello se considera el desarme y construcción de tabiques divisorios, limpieza de fachada, reposición de cristales y de sus cortinas metálicas. Para finalizar se considera el cambio del letrero publicitario por la nueva marca corporativa inserto en el vano del acceso principal.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre en digital, dado que lo planteado es al interior del inmueble y la propuesta publicitaria es acorde y no afecta el carácter ambiental de la ZT.

226. El Sr. Jaime Bellolio, Alcalde de Providencia, por Ord. N° 2758 del 23.05.2025, responde al Ord. CMN N° 176-2025 sobre intervenciones ejecutadas en calle Almirante Simpson N° 7, MH Casa del Escritor, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 3704 del 23.05.2025).

Las intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN corresponden a la aplicación de pintura, con un color fuera de la gama cromática preexistente, generando un alto contraste. Ante esto, se solicitó detener el procedimiento y se instruyó que cualquier acción de limpieza o recuperación de la fachada sea evaluada por un especialista, utilizando técnicas no invasivas y previa presentación de un proyecto al CMN. Para ello, se otorgó un plazo de 15 días, advirtiendo que de no cumplirse, se enviarán los antecedentes al CDE por infracción a la LMN. En el presente ingreso, se informa mediante oficio que se hará entrega de un informe técnico, sin detallar plazos.

Se rectifica acuerdo del caso número 21 del acta de la Comisión del 03.06.2025, en la cual se acordó acusar recibo del oficio y reiterar lo solicitado por Ord. CMN N° 176-25, dando de manera excepcional un nuevo plazo de 30 días de respuesta para resarcir y mejorar el estado de conservación e imagen del MH. Se recordó que, en caso contrario, se solicitará al CDE las medidas necesarias para aplicar las sanciones correspondientes por infracción a la Ley 17.288 en sus artículos 11° y 12°, y se señaló, además, que el expediente de intervención debe acompañarse de la conformidad del propietario del MH.

Se rectifica por: se acuerda acusar recibo de la información remitida, se queda a la espera del expediente técnico y se reitera que toda intervención a MN requiere de una autorización previa por parte del CMN, previo a su ejecución. Señalar además que el expediente de intervención debe acompañarse de la conformidad del propietario del MH.

227. El Sr. Cristian Jaeger Ricalde, arquitecto, por formulario del 13.06.2025 solicita autorización para intervención en inmueble en Av. Independencia N° 2143, ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, plano, EETT, fotos, fotomontaje y CIP (Ingreso CMN N° 4298 del 13.06.2025).

Se propone la remodelación de un local comercial para la habilitación de una sucursal "Melt Pizza", en una construcción existente de dos niveles en albañilería a la vista. La obra considera nueva tabiquería divisoria y nuevo mobiliario. Para la fachada se considera la limpieza de grafitis y la aplicación de pintura para su mantención. Para finalizar se considera la instalación de publicidad con la nueva marca corporativa.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que la intervención planteada no considera un cambio sustancial del inmueble, por tanto no interfiere del valor ambiental de la ZT.

228. La Sra. Luz Ester Lobo Orquendo, arquitecta en Resiliencia Studio, por formulario del 13.05.2025 solicita autorización para intervenir inmueble ubicado en Av. Bellavista N° 0448, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotos, declaración simple e informe (Ingreso CMN N° 3419 del 13.05.2025).

Se plantea la adecuación de un inmueble de un piso en situación esquina, para el acondicionamiento de un almacén y una barbería. La propuesta interviene cuatro locales comerciales existentes con la unificación de tres de ellos y la habilitación de espacios para ventas, atención al público, bodegas de almacenaje y baños. Asimismo, la propuesta considera la construcción de un segundo piso para un uso de bodega y oficina, retranqueado hacia el interior de la manzana y respetando la altura de la techumbre existente.

Para ello se propone la demolición de un muro y tabiques de adobe, la incorporación de pilares de acero, tabiques de metalcon, una placa colaborante para la losa del segundo nivel y una estructura de cubierta con cerchas de madera y terminación en planchas de zinc. En las fachadas se eliminan elementos ajenos al inmueble original, como marquesina, toldo y caja de cierre metálico. Además, se renuevan letreros comerciales respetando dimensiones de vanos existentes, y se realiza mantención de paramentos con limpieza y pintura de misma tonalidad roja existente, como así también su aplicación para la terminación de tabiques exteriores del segundo nivel.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre en digital, puesto que las intervenciones tanto en el interior como en fachada mejoran la situación actual y el nuevo volumen del segundo nivel no interfiere sustancialmente en la composición del inmueble, por lo que la propuesta es respetuosa con los atributos del conjunto y el carácter ambiental y propio de la ZT.

229. El Sr. Juan Miquel Mac-Donald, Director de Obras Municipalidad de Independencia, por oficios N°521-2025 y N°603-2025 informa daños y solicita visita técnica a la fuente de la ZT Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; sin adjuntos (Ingreso CMN N° 3492 del 15.05.2025).

Se informa al CMN sobre daños presentes en la fuente de la Plaza Chacabuco, la cual estaría presentando desprendimiento en la unión entre la base y la estructura central que soporta el plato superior, tornándolo inestable lo que podría derivar en su volcamiento, representando un riesgo para las personas que transitan por el lugar. En respuesta a dicha solicitud, se lleva a cabo una visita a la Plaza Chacabuco, con fecha 13.06.2025 a la cual asiste una profesional de la ST del CMN y profesionales de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Independencia. En dicha instancia, se constatan daños relacionados a filtraciones de agua en ornamentos, fisuras y grietas en hormigón y corrosión en la base de la fuente. Además, se registran fotografías del lugar y de los daños identificados.

Cabe señalar, que los daños relacionados a desprendimientos en la estructura, no fue posible constatarlos en terreno y tampoco mediante las fotos de dron recibidas, ya que no se aprecian a simple vista y requieren de una inspección y evaluación de mayor análisis.

Se acuerda informar las gestiones realizadas, precisando el alcance de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, y solicitar lo siguiente:

- i. Tomar acciones de resguardo inmediatas, como la instalación de un perímetro de protección para garantizar la seguridad de las personas que transitan por el lugar y la instalación de un soporte provisorio que afirme la estructura, mientras se gestionen las acciones para su reparación, teniendo la precaución de no generar nuevos daños.
- ii. Elaborar un proyecto de restauración integral para la fuente, donde se aborden todos los daños identificados, el cual debe ser ingresado previamente a este consejo para su evaluación y autorización. Este proyecto debe considerar:
 - Inspección, levantamiento e identificación de los daños presentes en la fuente, tanto los de carácter superficial como estructurales, para obtener un diagnóstico respecto de su estado actual y en base a ello generar una propuesta de intervención.
 - En caso de requerir el retiro total o parcial de la estructura, se debe realizar de manera controlada, registrando cada uno de los elementos que serán retirados, deben codificarse y almacenar de manera provisorio en un lugar con las condiciones adecuadas, donde puedan conservarse íntegramente.
 - Se recomienda que los procedimientos mencionados sean realizados por un profesional con conocimiento en conservación - restauración, y que el análisis y solución estructural sea realizado por un ingeniero.

230. La Sra. Carolina Perez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N°222 del 04.04.2025 solicita medidas reactivas por el desprendimiento de cornisas en el MH Monasterio del Carmen de San Rafael, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta oficio 323/2025 (Ingreso CMN N° 2471 del 07.04.2025).

Mediante oficio N° 323/2025 del 07.03.2025 (Ingreso CMN N° 2163-2025), la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Independencia informó que debido al deterioro que presenta la iglesia, se desprendieron elementos de la cornisa que cayeron sobre el espacio público y ante lo cual, se solicita que se evalúen acciones pertinentes dentro del marco de las atribuciones del CMN.

Se acuerda informar lo siguiente:

- i. Se tomó contacto vía correo con el arzobispado de Santiago y vía telefónica con la Vicaría Norte y se coordinó una visita al inmueble por parte de profesionales de la ST CMN que se realizó con fecha 02.04.2025, se realizó una inspección visual de los daños en la fachada y un levantamiento de imágenes con dron.
- ii. Se ofició a la Vicaría Norte y a la Dirección de Arquitectura y Construcción del Arzobispado de Santiago (Ord. CMN N°1955-2025), reiterando la urgente necesidad de abordar los daños presentes en la fachada del inmueble, lo cual había sido solicitado por Ord. N°465-2025, en respuesta a una denuncia ingresada. En particular, respecto a los desprendimientos en la vía pública, se solicitó lo siguiente:
 - Que se implementen medidas de emergencia y de forma inmediata, debido al inminente riesgo para las personas que transitan por el lugar, como la instalación de una malla que retenga la caída de material y el retiro de las piezas acumuladas en la vía pública.
 - Tomar contacto de manera urgente con el CMN para entregar orientaciones técnicas respecto a las medidas a implementar. (reunión llevada a cabo con fecha 25.04.2025)

- iii. Informar que adicionalmente se ofició a la Dirección de Obras Municipales (Ord. CMN N°1956-2025) dando cuenta de las gestiones realizadas y, además, se le solicitó colaboración para gestionar la instalación de un perímetro de seguridad y/o señales de alerta de mayor presencia y solidez, que garantice el resguardo de peatones.

231. La Sra. Johanna Beatriz Rivas Díaz, representante de Dipros Limitada, por formulario del 26.05.2025 solicita autorización para pintura de fachada en inmuebles de calle Almirante Barroso N°82 – N° 86, calle Moneda N°1836 - N°1840 – N°1854 – N° 1958 – N°1862 , ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, Fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3780 del 27.05.2025).

Se plantea la aplicación de pintura de fachadas de una serie de inmuebles que son propiedad del Instituto Nacional de Capacitación (INACAP), sede Santiago Centro. Actualmente, las fachadas se encuentran deterioradas, cuentan con desprendimiento de pintura por el asoleamiento y grafitis. A modo de homologar los inmuebles entre sí y transmitir una imagen institucional, se plantea la limpieza y aplicación de pintura en muros y molduras de color blanco (PANTONE SW 9109), en marcos de ventanas y puertas de color café moro (PANTONE SW 2858) y para los elementos metálicos, se propone pintura de color negro.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, dado que las intervenciones en fachada mejoran la situación actual deteriorada, no modifican sustancialmente la apariencia de los inmuebles y, en consecuencia, no afectan el carácter ambiental de la ZT.

232. El Sr. Gonzalo Leighton Fernández, arquitecto, por correo electrónico del 12.03.2025 solicita autorización para intervención en Av. Santa Rosa N°1114, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago Región Metropolitana; se adjunta informe de cálculo de ocupación, CIP, EETT, certificado de Avalúo Fiscal y planimetría (Ingreso CMN N° 3480 del 15.05.2025).

El inmueble es de tres pisos en situación esquina y fue construido el año 1915. Presenta un primer nivel destinado a comercio y los superiores a uso residencial. El inmueble fue subdividido interiormente para habilitar distintos locales comerciales. Se plantea la habilitación de un baño de 4 m² con la construcción de un muro de albañilería, el cierre de vanos para independizar esta unidad del resto del inmueble y la incorporación de una estructura metálica al interior, que no se adosa a muros.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, puesto que la intervención al interior del inmueble no genera cambios que afectan el carácter ambiental y propio de la ZT. En caso de necesitar la instalación de un letrero publicitario, se deberá presentar una propuesta al CMN que guarde armonía con la escala del inmueble con el fin de resguardar los valores y atributos de la ZT, lo anterior fundado en el artículo 23° del Reglamento sobre Zonas Típicas o Pintorescas de la Ley de Monumentos.

233. La Sra. Tamara Valenzuela Parraguirre, arquitecta, por carta del 12.06.2025 solicita autorización para intervenir inmueble en calle Manuel Montt N° 516, ZT Ex Población William

Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta carta, planos y EETT (Ingreso CMN N° 4285 del 13.06.2025).

La solicitud consiste en la habilitación de una cafetería en un inmueble de dos pisos correspondiente a un conjunto arquitectónico de alto valor de la ZT. La intervención contempla la instalación de nuevo mobiliario, limpieza y aplicación de pintura además de publicidad en fachada. Cabe señalar, que se solicitó complementar los antecedentes mediante correo electrónico, sin obtenerse respuesta.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales según lo siguiente:

- i. Certificado de informaciones previas.
- ii. Fotografías actuales del inmueble y su entorno.
- iii. Planimetrías graficando en amarillo lo demolido o por demoler y en rojo lo propuesto o por proponer.
- iv. Memoria explicativa del proyecto a solicitar y/o aclarar si ya se encuentra ejecutado dado que en los documentos no queda claro.
- v. Planimetría del conjunto para entender el inmueble que se está interviniendo dado que pertenece a un conjunto de edificaciones con funciones diferentes, asimismo antecedentes del segundo nivel y su uso.
- vi. No queda claro en la elevación la ubicación de la publicidad planteada o ejecutada por eso es importante el punto N° 5, además de sus dimensiones y la descripción de la materialidad en la EETT.
- vii. Especificar si la pintura mencionada es al interior o exterior del inmueble.

234. La Sra. Macarena Ripamonti Serrano, Alcaldesa de Viña del Mar, por oficio del 23.05.2025 solicita autorización para generar "Muro muestra", en el marco del "Proyecto de Restauración Palacio Carrasco", MH Edificio de Avenida Libertad 250, entre calles 3 y 4 norte, incluido el parque que lo circunda, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta oficio y documento de metodología muro muestra (Ingreso CMN N° 3755 del 26.05.2025).

Se plantea la metodología de trabajo propuesta para la ejecución de un "muro muestra", conforme a los Términos de Referencia de la consultoría "Restauración Palacio Carrasco de Viña del Mar", en el marco de la etapa 2: "Levantamiento y estudio de antecedentes preliminares". Proyecto financiado por el PRBIPE de la SUBDERE.

Dicho muro muestra, se ubica en la fachada oriente del edificio, correspondiente a la parte posterior del mismo, localizando un área de 4,5 m². Considera procedimientos de calas estratigráficas, revisión sopladura estucos, destape sección de fachada, limpieza de muros, inyección de grietas y fisuras, restitución de estucos zona destape, reparación de balcones, restitución de elementos ornamentales, pintura de muros y protección hidrofugante.

Se acuerda autorizar la realización del muro de muestra según lo indicado, dado que corresponde a un estudio preliminar enmarcado en los términos de referencia del proyecto de restauración integral del MH y se considera que los procedimientos se estiman adecuados y no afectan los valores y atributos del mismo.

Se recomienda realizar la documentación del proceso previo, durante y posterior a su ejecución y tomar todos los resguardos necesarios. A su vez, considerar la coherencia en la secuencia de los procedimientos y que la terminación de los morteros sea de base similar a la existente.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

235. El Sr. Javier Vergara, arquitecto, por correo electrónico del 21.11.2022 responde a Ord. N°4452 del 11.11.2022, sobre observaciones a proyecto "Vivienda nueva en calle Isabel Riquelme N° 588, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble", calle Isabel Riquelme N° 588, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; sin adjuntos (Ingreso CMN N° 7205 del 21.11.2022).

Se interpuso recurso de reposición en contra del Ord. CMN 4452-2022, solicitando se modifique considerando que la propietaria del inmueble estaría dispuesta a realizar cualquier medida de mitigación que impida la vista de la fachada de la intervención ejecutada sin autorización desde el exterior.

Se acuerda rectificar acuerdo de sesión del 12.04.2023 que indica:

- i. Rechazar el recurso de reposición presentado por el Sr. Javier Vergara en contra del Ord. CMN N° 4452 del 11.11.2022.
- ii. Solicitar el ingreso de antecedentes de la propuesta paisajística de mitigación temporal, junto con indicar los plazos de construcción del proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 1683 del 06.04.2017, para evaluación del CMN.

Por:

- i. Rechazar el recurso de reposición presentado por el Sr. Javier Vergara en contra del Ord. CMN N° 4452 del 11.11.2022.
- ii. Solicitar el ingreso de antecedentes de la propuesta paisajística de mitigación temporal, para evaluación del CMN.
- iii. Respecto al proyecto de obra nueva en el frente del predio, que cuenta con autorización mediante Ord. CMN N° 1683 del 06.04.2017, se informa que esta se encuentra caducada por haber pasado más de 3 años, según lo señalado en el Reglamento de ZT, por lo que en caso de dar continuidad a la propuesta, ésta debe ingresar al CMN para su evaluación y respectiva autorización.

Adenda De la reunión de la Comisión del 8 de julio de 2025.

Proyecto "Conservación II del MH Museo Nacional de Bellas Artes"

236. La Sra. Sandra Lagos Oñate, arquitecta de la unidad de proyectos de infraestructura del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por correo del 19.06.2025 ingresa antecedentes en respuesta al Ord. CMN N°3260 del 24.06.2025, del proyecto "Conservación II del MH Museo Nacional de Bellas Artes", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, minuta, declaración simple y EETT (Ingreso CMN N°4486-2025).

La solicitud se enmarca en el Plan Nacional de Conservación, Reparación y Mejoramiento de Inmuebles Patrimoniales 2025 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Cabe señalar que el expediente inicial (Ingreso CMN N°744 del 29.01.2025) se dividió en etapas de ingreso debido a su alcance, lo cual fue recomendado en Ord. CMN N° 1691 del 25.03.2025. Respecto a la presente propuesta, se presenta el proyecto por los ingresos (N° 3528-2025/3626-2025) que consideraban intervenciones en cubierta, salas de exhibición y anfiteatro, lo cual fue autorizado parcialmente mediante Ord. CMN N°3260-2025 y se solicitaron antecedentes respecto de la propuesta en anfiteatro.

La solicitud actual incluye intervención en muros, recambio de butacas, adecuación de baño existente, intervención en graderías, e instalación de una tenso-estructura con solución para la evacuación de aguas lluvias, entre otros, lo cual fue presentado en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 01.07.2025, donde se acordó solicitar modificaciones vía correo electrónico, presentándose nuevamente en la Comisión del 08.07.2025.

Se acuerda autorizar propuesta y remitir documentación con timbre digital, dado que se subsana lo solicitado por el Ord. CMN N°3260-2025 y lo observado en Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 01.07.2025. Complementariamente, se recomienda revisar las dimensiones del cortagoteras, velando por que sean suficientes para que cumpla su función.

El timbraje de antecedentes incluye las partidas autorizadas en acuerdo de sesión del 18.06.2025 (Ing. CMN N°3528-2025 /3616-2025) Ord. CMN N°3260-2025, que corresponde a intervenciones en cubierta y zonas de vigilancia del MH.

Proyecto de reposición de cerco y cobertizo del MH del Cementerio del Complejo Ceremonial y religioso de Monopaine, comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía

237. El Sr. Wilson Ceballos, Secretario de Planificación Comunal de la Municipalidad de Padre Las Casas, por correo electrónico del 19.06.2025, solicita autorización para ejecutar obras en el MH del Cementerio del Complejo Ceremonial y Religioso de Monopaine, comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía; adjunta carta solicitud, decreto, EETT y fotos (Ingreso CMN N°4502 del 23.06.2025).

La propuesta consiste en la reposición del cierre perimetral de perfiles metálicos con zócalo de hormigón, un cierre de pandereta de hormigón y cobertizo con fundaciones de hormigón y estructura en madera.

Respecto a los antecedentes del caso, el 29 de mayo, se hizo entrega del terreno para el comienzo de obras, avanzando en obras como el retiro parcial del cierre preexistente y desarme del cobertizo, hasta que se tomó conocimiento de la protección del cementerio como Monumento Histórico, por lo que se paralizaron las obras.

Luego, se ejecutó un cierre provisorio con malla raschel y postes de eucalipto, en el sector donde se había retirado el cierre preexistente, dejando en un estado vulnerable el cementerio,

puesto que no impide el ingreso de animales ni personas al recinto, lo que tiene preocupada a la organización del cementerio y al menos 15 comunidades indígenas asociadas a él.

Analizados los antecedentes del caso, se acuerda lo siguiente:

- i. Autorizar el cierre considerando la urgencia de cerrar el recinto y la necesidad de la comunidad por mejorar las condiciones del cementerio. No obstante, se remiten las siguientes recomendaciones:
 - Simplificar el diseño planteado, prescindiendo de las curvas de los elementos horizontales y dándole una terminación recta en su altura.
 - Prescindir del zócalo de hormigón en la base del cierre, considerando en su reemplazo fundaciones puntuales, las que se deben ajustar al tamaño mínimo, para evitar exceso de intervención en el subsuelo del cementerio.
 - Sobre los elementos del portón de acceso, cruz y nombre del cementerio, se debe consultar con la (s) comunidad (s) respecto del diseño definitivo.

- ii. Respecto al cobertizo, se acuerda remitir las siguientes observaciones:
 - Simplificar el diseño y lenguaje de la estructura propuesta, considerar como referencia la simpleza y configuración del cobertizo preexistente, ya que se considera más adecuado a las características y autenticidad del lugar.
 - Replantear su ubicación, o dimensiones, de forma que exista al menos un distanciamiento de 50 cm entre las tumbas y la estructura planteada, incluyendo las excavaciones para sus fundaciones.
 - Las fundaciones, tanto del cobertizo como del letrero, se deben ajustar al mínimo, para evitar la intervención excesiva en el subsuelo.

- iii. Con respecto a la ejecución de obras, se deberán tomar las medidas necesarias para el resguardo de los árboles y de las tumbas, de posibles daños producto de las faenas. Además, se deberán ejecutar de manera manual y el acopio de material deberá realizarse en un solo lugar y de manera ordenada.

Una vez concluidas las faenas, deberá retirarse el letrero de obras, dejando el área en las condiciones previas a la intervención.

- iv. Con respecto al componente arqueológico, se deberá contemplar al menos una persona de la comunidad y/o el ITO municipal para realizar el monitoreo permanente, ante la eventualidad de hallazgos culturales dado la antigüedad del cementerio y la eventual destrucción de contextos mortuorios más antiguos. Este monitoreo debe quedar registrado diariamente en el libro de obras. Para lo anterior, la unidad de Arqueología de la OTR realizará una inducción a la comunidad enfocada en el patrimonio cultural, para el desarrollo adecuado del monitoreo de obras.

Por último, se acuerda oficiar a la SUBDERE, consultando si el proyecto forma parte del programa "Buen vivir" y solicitar información respecto de iniciativas relacionadas a MN y a

comunidades de pueblos originarios, junto con ofrecer apoyo y orientación para definir criterios de manera que las propuestas consideren una mayor pertinencia y resguardo de los MN.



ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, 1 de julio de 2025

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Cecilia García-Huidobro, Sofía Valenzuela, Jorge Paredes y Juan Guillermo Prado.

De la ST: Camila Astaburuaga, Francisca Correa, Fernanda Arriaza, Catalina Asenjo, Catalina Cisternas, Pedro Las Heras y Mariano González.

238. La Sra. Elvira Fuchslocher, conservadora-restauradora, mediante trámite digital del 16.05.2025 que adjunta Ord. N° 3980 del 15.05.2025, CV e informes, solicita la autorización para la restauración de los MP a Bernardo O'Higgins, a Lord Cochrane y a Pedro de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 3257, 3547 y 3555 del 16.05.2025).

Se informa de la situación en la que se encuentran los tres MP desde el 26.02.2019, principalmente desde el 19.10.2019, los daños que han sufrido en este periodo de tiempo y el estado actual en el que se encuentran, siendo el del MP a Pedro de Valdivia: malo en cuanto al busto (desaparecido) que lo componía y regular el del plinto; el del MP a Bernardo O'Higgins: bueno en cuanto al busto y bueno el del plinto; falta información técnica respecto al MP a Lord Cochrane.

Respecto al MP a Pedro de Valdivia, el proyecto contempla la reposición del busto; para el plinto se considera su limpieza, consolidación e instalación de una réplica de la placa de mármol original.

Para el MP a Bernardo O'Higgins se plantea la limpieza, la reintegración de faltantes, el repatinado y la aplicación de una capa protectora del busto; para el plinto su limpieza, consolidación, reintegración cromática y consolidación de la superficie.

Asimismo, para el MP a Lord Cochrane el busto se limpiará, se le reintegrarán los faltantes, será repatinado y se le aplicará una capa de protección; el plinto será limpiado y consolidado y finalmente se le aplicará una capa de protección.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones:

- A. En relación al MP Pedro de Valdivia, sobre la propuesta de replicar el busto mediante un modelado 3d y fundición a la cera perdida en bronce, se debe integrar en los antecedentes una propuesta de modelado previa que permita evaluar a cabalidad el diseño del busto. En relación a la placa, se debe integrar a la propuesta los antecedentes sobre el diseño, dimensiones, espesor y el texto que irá en esta.
- B. En relación a los tres MP, se solicitan los siguientes antecedentes:
 - Diagnóstico del estado de conservación del MP a Lord Cochrane.

- Con respecto a los tratamientos propuestos para los plintos, se debe remitir acciones de conservación–restauración acordes con las patologías identificadas; no se recomienda integrar un test de resistencia para evaluar el uso de una hidrolavadora por el estado de deterioro en que se encuentran.
 - Sobre la reinstalación de los monumentos, en vista de los hechos ocurridos el año 2019, y debido a que el emplazamiento de los monumentos son lugares de concentraciones sociales, se debe identificar la valoración que la comunidad le otorga a los MP en cuestión, a través de una documentación que deba dar cuenta de acciones de participación ciudadana, que puedan determinar dicha valoración como eje importante para la preservación de los monumentos públicos.
- C. Sobre la propuesta de repatinado de los monumentos, se deben considerar pruebas previas de pátina que tengan relación con la pátina original de las piezas.
- D. En relación a la capa de protección, no se recomienda trabajar con solventes (xilol) que tienen un mayor poder de disolución, es probable que este pueda afectar en la remoción total de los tratamientos de repatinado que se proponen.

239. El Sr. Francisco Darrigrande, arquitecto de la I. Municipalidad de Copiapó, mediante Ord. N° 13.119 del 12.07.2023, que adjunta Memoria Explicativa s/f, Informe Histórico s/f, fotografías, planimetrías y renders, solicita la autorización para la instalación del MP "Memorial Héroes de Atacama", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4425 del 14.07.2023).

El proyecto contempla la construcción de 2 bloques (que representan los 2 batallones que volvieron de la guerra) de hormigón armado, recubierto con mármol traventino, que estarán rodeados de 71 pilares de acero oxidado (que representan a las 71 personas, en su mayoría soldados, cuyos restos mortales se resguardarán en el MP). También de mármol traventino serán los pavimentos perimetrales y central de la obra.

Adicionalmente, la Municipalidad consultaba sobre la condición de MP, esto debido a que tras los aluviones ocurridos en la ciudad se retiraron todos los elementos conmemorativos de la Cripta de las Héroes de Atacama; cuyo simbolismo, conmemoración y significado histórico será sustituido por el MP "Memorial Héroes de Atacama".

El caso ya fue revisado en las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arqueología en septiembre de 2023 y los acuerdos alcanzados se informaron mediante el Ord. CMN N° 4315 del 02.10.2023 en el que se solicitaron antecedentes adicionales respecto del componente arqueológico, sin hacer observaciones al diseño o a la instalación del MP.

Posteriormente a este pronunciamiento del CMN, la Municipalidad de Copiapó realizó el ingreso CMN N° 6322 del 26.09.2024 que fue respondido mediante el Ord. CMN N° 6398 del 12.12.2024, en el que se entregó información y lineamientos respecto del componente arqueológico. Posteriormente, la Municipalidad de Copiapó realiza el ingreso CMN N° 1046 del 10.02.2025 que fue respondido a través del Ord. CMN N° 2855 del 03.06.2025, en el que se entregaba una propuesta para la gestión del componente arqueológico asociado a la construcción del MP "Memorial Héroes de Atacama".

Se acuerda autorizar la instalación del MP "Memorial Héroes de Atacama", una vez que los requerimientos de carácter arqueológico han sido gestionados positivamente, por parte de la Municipalidad de Copiapó, y por no haber observación al diseño o a la instalación del MP.

Respecto a la condición de MP de la Cripta de las Héroes de Atacama, se acuerda informar que ya no es MP al haber perdido su objetivo de perpetuar memoria.

240. El Sr. Luis Salinas, Presidente de la Junta de Vecinos "Oscar Castro", mediante carta del 07.10.2024 solicita la declaratoria como MH del Memorial "Homenaje a los Mineros fallecidos en la Catástrofe del Humo" ubicado en el Cementerio N° 2 de Rancagua, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo (Ingreso CMN N° 6662 del 11.10.2024). Posteriormente, el Sr. Eugenio López, Presidente de la Corporación Patrimonial Sewell, mediante carta del 08.05.2025, especifica los alcances de la solicitud (Ingreso CMN N° 3354 del 15.05.2025).

Se informa que la presente solicitud ya fue presentada en la Subcomisión de Normalización de Límites y Declaratorias del día 26.06.2025 y que a petición de los consejeros se realiza la presente presentación en la Comisión de Patrimonio Histórico.

La llamada Catástrofe del Humo tuvo lugar el 19.06.1945. Se considera el accidente minero más mortífero registrado en una mina metalífera a nivel mundial, con un saldo de 355 trabajadores fallecidos y 747 heridos. El accidente se originó debido a las emanaciones de monóxido de carbono producidas por el incendio de una fragua ubicada en uno de los portales de acceso a la mina en el Teniente 1. Las víctimas tenían un promedio de 31 años; el 40% estaba casado, dejando 150 viudas y 420 huérfanos de padre. La ceremonia de los funerales de los mineros contó con la presencia de 25.000 personas, entre las cuales se encontraba el Presidente de la República Juan Antonio Ríos. Las investigaciones posteriores concluyeron que la Braden Copper Company no tenía participación en el suceso, pero la gravedad del siniestro marcó la realidad nacional, ocasionando reformas en la legislación social chilena. Esto llevó a que se implementaran grandes pagos de indemnizaciones, cambios en la ley de accidentes del trabajo y del Código de la Minería. La catástrofe marcó profundamente a los trabajadores mineros de El Teniente, y a la comunidad de Rancagua, siendo este accidente recordado habitualmente en las capacitaciones de seguridad realizadas al personal.

Se identifican como atributos:

- El memorial, compuesto por su monolito (con las 16 placas de bronce) y el entorno inmediato conformado como una pequeña plaza.
- Las 297 sepulturas de hormigón.

Como valores patrimoniales:

- El memorial es un testimonio de uno de los eventos más trágicos y significativos en la historia de la minería mundial, un hito que cambió la vida de las familias sewellinas y de Rancagua y que representa un llamado de atención en la conciencia sobre la seguridad laboral; ya que desde entonces en adelante comenzará a desarrollarse la actual legislación sobre higiene industrial y prevención de riesgos.

- Las placas y el espacio del memorial ofrecen un homenaje permanente y tangible a los mineros fallecidos, preservando su memoria y contribuyendo a la identidad histórica y cultural de la región; sirviendo como una herramienta educativa sobre la importancia de la seguridad en el trabajo.
- Desde el año 1946 se organiza una romería anual al Cementerio N° 2 en memoria de los mineros fallecidos. Este evento se ha convertido en una fecha de gran significación para la comunidad, siendo un acto de homenaje y recuerdo que fortalece los lazos entre generaciones y reafirma el compromiso con la seguridad en el trabajo.

La comisión acuerda recomendar aprobar la solicitud de declaratoria de MH del bien, en la sesión del CMN en el que se presente.

241. La Sra. Adriana Delpiano, Ministra del Ministerio de Defensa Nacional, mediante carta N° 12950/1323 del 29.05.2025 que adjunta Expediente de declaratoria y carta N° 27-2024 del 03.06.2024, solicita la declaración como MN en la categoría de MH del Archivo Institucional para las Fuerzas Armadas, que comprende volúmenes entre los años 1973-1990, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3885 del 30.05.2025).

La solicitud cuenta con el apoyo de la Directora del Archivo Nacional, Sra. Emma De Ramón, expresada mediante la carta N° 27-2024 del 06.06.2024.

El Archivo Institucional de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas se encuentra en el entresuelo del Edificio Ministerial en calle Zenteno N° 45, comuna de Santiago. Dicho archivo:

- Se fundó en la ex Subsecretaría de Guerra en el año 1887, como Archivo General de Guerra.
- Su objetivo es custodiar toda la información referente a los actos administrativos.
- Está dividido en dos fondos: el Fondo de Gestión Administrativa (2000-2024) y el Fondo Histórico (1901-1999).
- En el Archivo se encuentran los actos administrativos correspondiente a Decretos, Resoluciones y órdenes Ministeriales.

En este archivo incluye la Colección documental 1973-1990, que está compuesta por diferentes tipos de documentos administrativos de las antiguas Subsecretarías de Guerra, Marina y Aviación, entre los que se destacan Decretos Supremos, Resoluciones, Oficios y Órdenes Ministeriales y sus antecedentes desde agosto de 1973 a marzo de 1990 en un buen estado de conservación y orden, y que se encuentran en proceso de digitalización. Los volúmenes que componen esta colección siguieron un proceso de encuadernación que, a pesar del tiempo que ha transcurrido, mantienen su integridad documental. Estos documentos fueron copiados de acuerdo a como llegaban al Archivo de la ex Subsecretarías y mantenidos así, estableciendo de esa manera una línea temporal fidedigna respecto de lo que lograba resguardarse.

La colección se integra por un total de 771 tomos, distribuidos de la siguiente manera:

- Subsecretaría de Marina (17 tomos)
 - Decretos Supremos.
 - Decretos Exentos.

- Órdenes Ministeriales.
- Subsecretaría de Aviación (275 tomos)
 - Resoluciones Exentas.
 - Órdenes Ministeriales.
 - Decretos Supremos.
 - Decretos Exentos.
 - Resolución Toma de Razón.
- Subsecretaría de Guerra (479 tomos)
 - Decreto Exento.
 - Decretos Supremos de Toma de Razón.
 - Circulares.
 - Resoluciones.
 - Expedientes.
 - Órdenes Ministeriales.

Se identifican como atributos del posible MH los 771 tomos que componen la colección, y como valores patrimoniales:

- La colección constituye una unidad que es una parte importante de la historia de la Defensa Nacional del periodo del régimen militar, lo que la convierte en una preciada fuente para el trabajo de investigadores y especialistas; siendo una pieza fundamental para el Plan Nacional de Búsqueda.
- La colección es única por la documentación que contiene y que posibilita la explicación de cómo era la estructura gubernamental y los diferentes ámbitos en los que se desplegaron las instituciones durante el régimen militar, así como el proceso de represión que siguió al Golpe de Estado del 11.09.1973.
- La protección de estos documentos bajo el amparo de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales, favorecerá la generación de condiciones para su conservación y puesta en valor, promoviendo un espacio de alta relevancia para el acervo cultural del país.

Se acuerda recomendar aprobar la solicitud de declaratoria como MH en la sesión del CMN en el que se presente.

La consejera Sofía Valenzuela no participa en la evaluación del caso, del que se abstiene.

242. La Sra. Isabel Correa, Municipalidad de La Serena, mediante trámite digital del 23.04.2025 que adjunta Memoria Explicativa de abril 2025, EETT y fotografías, solicita la autorización para la restauración del MP al ex Presidente Gabriel González Videla, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2928 del 23.04.2025).

El proyecto contempla la puesta en valor del MP, realizando acciones de conservación y restauración del monumento a través de limpiezas mecánicas en seco, limpieza mecánica húmeda controlada mediante gel, y la reinstalación de una placa de granito. Se señala que los tratamientos ya fueron ejecutados en el mes de mayo, en el marco de la Feria del Libro de la localidad.

Se acuerda solicitar que se remitan las acciones realizadas sobre el monumento, mediante un informe de intervención que dé cuenta de los procedimientos señalados en la propuesta de conservación-restauración.

243. El Sr. César Ibáñez, Jefe Áreas Silvestres Protegidas de la Conaf de Temuco, mediante correo electrónico del 07.05.2025 remite carta N° 089 del 27.03.2025 firmada por el Sr. Niccolo Martelli, Presidente de la Agrupación Turística Amargo-Pemehue, en relación a la fiesta la 8° muestra costumbrista del Valle de Pemehue, que autoriza el uso del área localizada en el Sector Los Guindos de la Reserva Nacional Malleco del MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, en la comuna de Lonquimay, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3320 del 09.05.2025).

En la carta del Sr. César Ibáñez se informa del desarrollo de la fiesta de durante la cual no se produjeron daños en el MH.

Se acuerda remitir dicha información a la Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén.

244. Mediante trámite digital del 12.05.2025 que adjunta fotografías, se denuncian daños en MP en homenaje a Gandhi en Alameda Manso de Velasco con José Miguel Carrera, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3369 del 12.05.2025).

Se denuncia la sustracción de las dos placas conmemorativas de bronce, y la mala mantención del monumento debido a la presencia de pintura blanca sobre el busto.

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Curicó información en relación al estado actual del MP.

245. El Sr. Ernes Hillmer, Coordinador Depto. Proyectos Secplan Municipalidad de Puerto Montt, mediante correo electrónico del 09.05.2025 informa de la intervención consistente en pintura de mantención del MP Barco "El Camahueto", en la plaza conocida por el mismo nombre, en la ZT de Barrio Puerto, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3383 del 13.05.2025).

El proyecto contempla una jornada de limpieza y pintura sobre el MP, instalado en el año 1977, que rinde honor a la lanchas chilotas. Se menciona que estos trabajos serán realizados durante el mes de mayo en el marco de las actividades programadas por la Junta de Vecinos del Barrio Puerto con motivo del Mes del Patrimonio.

Se acuerda solicitar que se remitan las acciones realizadas sobre el monumento, mediante un informe de intervención que dé cuenta de los procedimientos señalados.

246. El Sr. Gustavo Ahumada Wolff, Fiscal adjunto, remite requerimiento de información de la Fiscalía Local de La Florida ID Documento: 2510016097-0-2032575 R.U.C. N°: 2510016097-0/ y complemento del 13° Juzgado de Garantía de Santiago del Juez de Garantía respecto del delito de

Daño a Monumento Histórico - Sitio de Memoria "Ex Venda Sexy – Discoteque" ubicado en Irán N°3037, comuna de Macul, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3582 del 19.05.2025).

Se remitirán los antecedentes solicitados y se informará que este Consejo no tiene información sobre el avalúo de la reparación del MH.

247. El Sr. Luis Ávila, Arquitecto del Subdepartamento de Diseño Infraestructura de Salud del Ministerio de Salud, mediante correo electrónico del 04.06.2025 que adjunta Memoria Explicativa y planimetría, solicita la autorización para intervención en el Memorial DDHH del Hospital Base San José, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4034 del 05.06.2025).

Se responderá que este Consejo no puede pronunciarse ante el proyecto de intervención presentado, debido a que el sitio de memoria aún no se encuentra declarado MH.

248. El Sr. Jaime Quijada, Ingeniero Sociedad Constructora y Ensayes de Materiales Ltda., mediante el Ord. N° 21 del 10.06.2025 responde al Ord. CMN N° 2706 del 22.05.2025 e informa del desistimiento del traslado del MP a Bernardo O'Higgins, comuna de Freire, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4189 del 10.06.2025).

Se toma conocimiento.

249. La Sra. María García, Directora Ejecutiva del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, mediante carta MMDH N° 435 del 12.06.2025, remite su opinión favorable e información sobre la eventual declaratoria como MH del sitio de memoria Puente Viejo de Loncomilla y el memorial emplazado en el sector poniente del puente, ubicados en vía L-30-M, comuna de San Javier, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4386 del 18.06.2025).

Se adjunta al expediente.

250. La Sra. Saga Jorquera, Directora Proyecto Gabriela Mistral de la Fundación Red Cultural, mediante correo electrónico del 12.06.2025, solicita se registre el MP "Lucila del Elqui, Gabriela del Mundo" en la web del CMN (Ingreso CMN N° 4460 del 19.06.2025).

Se registrará en la web del CMN.

251. La Sra. Giannina Repetti, Directora del Cementerio General, mediante Ord. N° 113 del 19.06.2025, responde al Ord. CMN N° 748 del 07.02.2025 relativo a los antecedentes referentes a la solicitud de declaratoria como MH del Archivo histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4484 del 23.06.2025).

Se adjunta al expediente y se remitirá copia del mismo.

252. El Sr. Alfredo Cardemil, Presidente de la Corporación Egaña 60, por Ord. N° 20 del 12.06.2025, dirigido a la Sra. María Lagos, Seremi de Bienes Nacionales de Los Lagos, solicita la autorización para la intervención en el MH Sitio de Memoria ex Cuartel de la Policía de Investigaciones Egaña 60, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4524 del 24.06.2025).

Se adjunta al expediente.

253. La Sra. Catalina Wildner, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional del Ministerio Público de Chile, mediante Ord. N° 447/2025 del 23.06.2025 informa que los antecedentes relativos a la denuncia por delitos de daño y apropiación de MN, tipificados en los artículos 38° y 38° bis de la Ley N° 17.288, en relación al MP a Bernardo O´Higgins, comuna de Chañaral, Región de Atacama han sido enviados a la Fiscalía Regional de Atacama (Ingreso CMN N° 4565 del 25.06.2025).

Se adjunta al expediente.

254. La Sra. María García, Directora Ejecutiva del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, mediante carta N° 435 del 24.06.2025 que adjunta publicación "Labradores de la Esperanza" remite su opinión favorable al proceso de declaratoria como MH del Memorial Puente Viejo de Loncomilla, comuna de San Javier, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4599 del 25.06.2025).

Se adjunta al expediente.

255. Mediante correo electrónico del 24.06.2025, se denuncian irregularidades en el proceso de licitación para la restauración del MP a Pedro de Valdivia, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4642 del 26.06.2025).

Se acuerda informar a la I. Municipalidad de Concepción sobre las obligaciones y procedimientos administrativos relacionados con los MP.

Adenda De la reunión de la Comisión del 1 de julio de 2025.

256. El Sr. José Heirmann Guarachi, Director de PAN Estudio, mediante a carta del 31.01.2025 y memoria de proyecto, remite antecedentes adicionales, solicitados mediante el Ord. CMN N° 5998 del 27.11.2024, relativos a la solicitud de autorización para la intervención en el MP a Balmaceda ubicado en el Parque Balmaceda, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1035 del 10.02.2025).

Al respecto se informa que mediante el Ord. CMN N° 5998 del 27.11.2024, se solicitaron antecedentes adicionales respecto a la propuesta de proyectar una pileta en el entorno inmediato y espacio circundante del MP. En el presente ingreso se señala que no se incluirá esta propuesta en el proyecto. Por lo que solamente se contemplan realizar los siguientes procedimientos de intervención:

- Escultura de bronce:
 - Limpieza mecánica mediante brocha suave y aspirado.
 - Limpieza química de manera general con vapor de agua a alta presión controlada, para eliminar las capas de repintes. Para las zonas que presentan mayor adherencia, se plantea utilizar una solución de etanol e isopropanol en compresas, además de removedor universal de pintura según el manual de aplicación.
 - En caso de restos de pintura, se plantea la limpieza por microproyección de presión controlada, utilizando granalla de cascara de nuez, mediante pulverizador de boquilla pequeña controlada.
 - Nivelación de la pátina, utilizando alumbre de potasio en agua destilada en proporción 1:3, en apósitos de algodón. De ser necesario se aplicará una solución de carbonato de amonio al 15% en agua destilada, con el mismo sistema anteriormente señalado. Se indica que se realizarán pruebas previas y se aplicará de manera controlada.
 - Para la protección, como capa de recubrimiento se plantea la aplicación de resina acrílica Paraloid B72 y cera microcristalina.

- Pedestal y obelisco:
 - Limpieza mecánica mediante brocha suave y aspirado.
 - Limpieza química de manera general con vapor de agua a alta presión controlada, para eliminar las capas de repintes.
 - Eliminación de depósitos adheridos y costras negras, con eliminación química o mediante el uso de láser.
 - En zonas que presenten pérdida de adherencia o de fragmentos y fisuras menores a 3mm, se realizarán acciones de consolidación.
 - En el caso de los grafitis y repintes, se aplicará mezclas de solventes apolares, según pruebas realizadas previamente.
 - Para el retiro de las sales solubles se aplicarán compresas de pulpa de papel hidratadas con agua desionizada.
 - Se aplicará como capa de recubrimiento antigrafiti Isograff San Marco.

Se acuerda autorizar el proyecto de intervención con las siguientes recomendaciones sobre los procedimientos propuestos, ya que estos deberán estimar acciones de mínima intervención e inocuas con los materiales constituyentes de la obra:

- Sobre los productos utilizados, como es el caso de la limpieza química, se recomienda el uso de solventes de baja toxicidad testados para la conservación.
- Los productos y tratamientos propuestos estos deberán ser compatibles con los materiales y estables en el tiempo frente a las condiciones medioambientales presentes.
- No se recomienda ejecutar procedimientos abrasivos que puedan dañar los materiales del monumento, privilegiar procedimientos controlados, de bajo impacto.
- En cuanto a la limpieza mediante vapor, se recomienda utilizar en zonas puntales, a presión baja y controlada, utilizando agua desionizada o desmineralizada, con el fin de evitar la migración de sales.
- No incluir productos que puedan alterar el pH de los materiales, privilegiando productos neutros.

- En cuanto al retiro de las costras y depósitos en la piedra, se recomienda el uso de laser (específico para este tipo de alteraciones) o por medio de la aplicación de geles.

En cuanto a las instalaciones de faenas y el cierre perimetral, este deberá considerar un sistema que asegure el resguardo y protección del monumento y del espacio. De igual modo se deberá elaborar un proyecto de iluminación nocturna asociado, como protección ante posibles acciones de vandalización.

Una vez concluidas las obras, se deberá remitir a este Consejo el informe final de las intervenciones realizadas, además de un protocolo de mantenimiento, el cual deberá ser elaborado por el/la conservador/a a cargo de la ejecución de los trabajos.



ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL, 26 de junio de 2025

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Mario Castro

De la ST: Alejandro Cornejo S., Claudia Duarte, Benazzir Pinto, Valentina Lemus, Bárbara Aravena, Felipe Ortiz, Elaine Nuñez, Carla Navarrete, Viviana Lobos, José Pérez, Thyare Villagrán, Tomás Aguirre, Paula Álvarez, Omar Recabarren, Paula Soto, Ana Muñoz, Gonzalo Benavente.

257. El Sr. Antonio Díaz Z., Gerente de infraestructura de Nueva Atacama S.A., mediante carta del 23.05.2025, remite respuesta de Nueva Atacama S.A. al Ord. CMN N° 2297 del 25.04. 2025, ante la denuncia por hallazgo de fósiles, ubicado en el camino que conecta Calderilla con Bahía Inglesa, Región de Atacama. Informa que las excavaciones realizadas corresponden a la "Comunidad Sol de Bahía" en el marco de la instalación de una cámara de alcantarillado efectuada por "Servicios de Ingeniería Primaq Ltda.", y ellos solo tienen un rol de inspección técnica sanitaria, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa de vigente en materia de agua potable y alcantarillado (Ingresos CMN N° 3815 del 28.05.2025 y N° 3973 del 03.06.2025).

Se acuerda Oficiar a la "Comunidad Sol de Bahía" y a "Servicios de Ingeniería Primaq Ltda.", solicitando información del estado de avance del proyecto y obras pendientes que impliquen movimientos de tierra en el marco del proyecto. De requerir continuar con las obras, se solicita mantener la paralización de las obras de excavación y/o movimientos de tierra del proyecto. En el caso que las obras deban continuar, se deberá entregar un plan de manejo paleontológico, tramitar el respectivo permiso de prospección paleontológica efectuados por un profesional asesor en Paleontología que cumpla con la Res. Ex. CMN N° 650/2022.

258. El Sr. Arturo Farías, Director Regional de SEA, mediante ORD. N° 202513102298, solicita pronunciamiento del CMN para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Tramo 3 Línea 9 Metro de Santiago, La Pintana-Puente Alto", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4227 del 11.06.2025).

En relación al componente paleontológico se propone indicar lo siguiente:

- Capítulo 3. Línea de Base: Solicitar modificación de la asignación de potenciales de acuerdo a lo establecido en la Guía de Informes Paleontológicos (CMN, 2016) y considerar el comportamiento de los sedimentos en profundidad, ya que el estudio fue realizado en base a sondajes distanciados a más de 100 m.
- Capítulo 4. Predicción y evaluación del impacto ambiental del proyecto o actividad: Se acepta valoración de impacto, clasificado como "medio, no significativo". Se indica que la metodología empleada se encuentra en análisis y desarrollo y no está validada para impacto en el componente paleontológico.

- Capítulo 10. Plan de cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable - Normativa Ambiental: En cuanto al protocolo de hallazgos adjunto por el titular, se solicita modificar en forma y fondo, además de indicar la capacitación de los asesores en paleontología para que puedan estar presentes durante los trabajos de movimientos de tierra.
- Capítulo 10. Plan de cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable - Permisos Ambientales Sectoriales: Se solicita remitir los antecedentes para la tramitación del PAS 132 para el componente paleontológico.
- Capítulo 7. Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación: Se solicita implementar monitoreo paleontológico, considerando para los depósitos de limo con niveles de gravas, una frecuencia de al menos monitoreo semanal, y para los depósitos de gravas y ripios clastosoportados, frecuencia al menos quincenal, tanto en el/los frente/s activo/s como en los acopios de marinas, los informes de monitoreo deberán ser remitidos de manera mensual e independiente al CMN y SMA.

Se acuerda solicitar la implementación de charlas de inducción en paleontología a los trabajadores, a realizarse previo al inicio de las obras, cada vez que se incorpore personal y con refuerzos mensuales a todos los trabajadores de las obras. Las charlas deberán estar a cargo de un/a profesional asesor/a en paleontología que cumpla con lo establecido en la Res. Ex. CMN N° 650 del 05.07.2022, quien deberá remitir los reportes de esta actividad adjuntos a los informes mensuales de monitoreo.

Se acoge la propuesta de muestreo y rescate paleontológico. Sin embargo, se aclara que su aplicación no es posible sin la tramitación del PAS N° 132 del componente. Adicionalmente, se solicita que la información de los reportes de hallazgos esté considerada en los informes mensuales de monitoreo, y no se remita de manera independiente.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

259. El Sr. Patricio Zambrano, académico de la facultad de Geología Universidad Andrés Bello (UNAB) de Concepción, por correo electrónico del 14.03.2023 responde Ord. CMN N° 3900-2022, remitiendo cuestionario de Depósito y Colecciones Paleontológicas asociado a la colección docente y Laboratorio de paleontología de la Facultad de Geología de la UNAB de Concepción (Ingreso CMN N° 1524 del 15.03.2023).

Se acuerda complementar el acuerdo adoptado en Sesión del 12.04.2023, remitiendo recomendaciones de conservación, solicitando información e indicar lo siguiente:

- Remitir inventario que se disponga a la fecha.
- Confirmar datos del actual Curador de la Colección docente de Paleontología y del encargado de Laboratorio donde actualmente se almacena esta colección.
- Remitir los documentos de Protocolo de Manejo de Colecciones y de Ingreso y Salida de Material, de existir.
- Indicar si se ha recibido material paleontológico desde 2023 a la fecha (nombre de los proyectos, n° de permiso, indicar cantidad de piezas en el inventario).

- Reconocer al Laboratorio de Paleontología y Sedimentología de la UNAB de Concepción como institución depositaria transitoria. Una vez recibido conforme la información solicitada, se podrá reconocer como institución depositaria definitiva de MPa.

260. Mediante correo electrónico del 03.06.2024 se denuncia la construcción de una animita en la Piedra del Elefante al interior del SN Rocas de Constitución, comuna de Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3573 del 04.06.2024).

Se acuerda oficiar a la Ilustre Municipalidad de Constitución para informar que la animita denunciada no cuenta con autorización del CMN por lo que se solicita reubicarla fuera del polígono del SN.

261. La Sra. Leslie Manríquez Márquez, asesora en paleontología, mediante correo electrónico del 15.04.2025 consulta por asignación de fósiles y remite informe sucinto de permiso paleontológico, en el marco de su proyecto FONDECYT Postdoctoral 2023 N° 3230319: "*Estudio Integrado del Límite K-Pg en la Península Antártica (Isla Seymour-Isla Vega) y Cuenca de Magallanes (Valle del Río de las Chinas), Implicaciones paleoclimáticas y paleogeográficas*", comunas de Torres del Paine y Antártica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2568 del 09.04.2025).

Se acuerda aprobar el informe sucinto e indicar que de ser necesario, sí es posible solicitar y tramitar la destinación del material, antes de la finalización de su permiso, para su publicación.

262. El Sr. Sebastián Schadenberg Fuentealba, Director Regional de Vialidad (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Ord. N° 277 del 01.04.2025 remite informe sucinto de permiso paleontológico, en el marco del proyecto "*Mejoramiento Rutas Y-150 e Y-156 cruce ruta 9 - guardería Sarmiento tramo dm 141.282 y dm. 21.400.00 provincia de Última Esperanza*", comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2353 del 01.04.2025).

Se acuerda observar el informe sucinto remitido solicitando:

- Información respecto a las razones por la cual no se realizó monitoreo paleontológico entre los días 15 al 19 de octubre de 2023.
- Remitir los informes de monitoreo de los meses de noviembre y diciembre de 2023 y enero 2024. Con sus respectivos libros de obra.
- Según la información remitida, el proyecto se encuentra en fase de término, por ello, se solicita remitir el informe final de permiso, adjuntado el acta de entrega formal del material colectado a la institución depositaria así como, registro fotográfico del estado del embalaje de la colección.

263. El Sr. Felipe Smoljanovic, Director Regional (S), de la Dirección General de Aguas Magallanes, mediante Ord. DGA N°107 del 08.04.2025, se pronuncia en el marco de la instalación de un domo en el sector del Glaciar Tyndall, Parque Nacional Torres del Paine, comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2568 del 09.04.2025).

Se toma conocimiento de la coordinación entre la DGA Magallanes con la Dra. Judith Pardo para realizar la inspección.

264. La Sra. Carolina Gutstein, asesora en paleontología, por correo electrónico el día 13.05.2025 remite informe de rescate paleontológico y de cierre del permiso en el marco del Proyecto Parque Fotovoltaico Farol, RCA favorable N°20210200143/202, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°3374 del 13.05.2025).

Se acuerda dar conformidad al informe final remitido y establecer que no tiene documentación pendiente en relación al permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 1947 del 09.05.2023.

265. El Sr. Víctor Fuenzalida P., Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Hualañé, por correo electrónico del 12.05.2025, solicita coordinar la entrega a la OTR del Maule, de un fósil encontrado por una niña en una salida pedagógica realizada el día 29.04.2025, en ruta J76-I con niños de diferentes escuelas de la comuna de Hualañé, Región del Maule. Además, solicita realizar una cápsula informativa con el CMN, desde el punto de vista educacional (Ingreso CMN N° 3401 del 13.05.2025).

Se informa que el día 16.06.2025 se sostuvo reunión entre profesionales de la ST (Unidad de Patrimonio Paleontológico, Área de Educación y Difusión, OTR del Maule) y la Municipalidad de Hualañé. Se coordinará en conjunto la edición de una cápsula de video informativa para redes sociales, que informe sobre el patrimonio paleontológico, su protección y acciones a tomar por la ciudadanía ante un hallazgo. De igual forma, el fósil encontrado en la ruta J76-I, será entregado a la OTR del Maule, por la Municipalidad en conjunto con la niña que realizó el hallazgo, con la debida autorización de los tutores que deberá ser gestionada por el Municipio.

266. El Sr. Omar Fernández Lobos, Representante legal de Compañía Minera Arqueros S.A., mediante carta del 15.05.2025, remite Informe de Monitoreo Paleontológico subterráneo del mes de abril de 2025 y anexos, en marco del proyecto de Inversión Proyecto Minero Arqueros, RCA favorable N° 202204001121/ 2022, ubicado en la comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3513 del 16.05.2025).

Se acuerda oficiar al titular del permiso realizando observaciones al informe y solicitar que se justifique la ausencia de la muestra CFB243-2 en la Lista de Especímenes remitida, cuya recolección se informa en el libro de obras.

267. El Sr. Omar Fernández Lobos, Representante legal de Compañía Minera Arqueros S.A., mediante carta del 15.05.2025, remite Informe de Monitoreo Paleontológico superficial del mes de abril de 2025, en marco del proyecto de Inversión Proyecto Minero Arqueros, RCA favorable N° 202204001121/ 2022, ubicado en la comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3514 del 16.05.2025).

Se acuerda oficiar al titular del permiso, realizando observaciones sobre las columnas estratigráficas adjuntas y solicitar:

- Describir las obras de movimiento de tierra efectuada durante el período informado.
- Indicar si se realizaron movimientos de tierra en otras unidades distintas a Estratos Quebrada La Totorá, recordando que el monitoreo semanal superficial es para todas las obras superficiales y no solo la mencionada unidad
- Precisar mediante mapas u otro elemento el avance de las obras de excavación.

268. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 16.05.2025, remite Informe Sucinto del permiso de prospección paleontológica otorgado a través del Ord. CMN N° 2760-2023, en el marco del proyecto "Nuevo Hospital de Coquimbo", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3549 del 16.05.2025).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

269. El Sr. Francisco Zúñiga, jefe de proyectos empresa GeoSalazar, por correo electrónico del 20.05.2025, remite informe de monitoreo paleontológico del mes de marzo 2025, en el marco del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", RCA N° 541 del 29 de julio de del 2021, comunas de Las Condes, Santiago, Providencia, Vitacura, Renca, Cerro Navia, Quinta Normal y Lo Prado, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3635 del 20.05.2025).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo paleontológico remitido. Adicionalmente, se acuerda solicitar los informes de monitoreo paleontológico correspondientes a los periodos de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, ya que en la tabla 50 del acápite 6 (discusiones) del informe se menciona la preparación de material recolectado en dichos periodos que no han sido reportados. Además, se solicitará que ante la existencia de un permiso de prospección paleontológica vigente, los hallazgos fósiles que se realicen en los periodos de monitoreo deben ser reportados en el informe respectivo.

270. La Sra. Karen Contreras, Gestora de proyectos en Terra Ignota SpA. por correo electrónico el 19.05.2025 remite el informe sucinto de monitoreo paleontológico en el marco del proyecto Parque Eólico San Matías, RCA favorable N°20210800171/2021, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N°3571 del 19.05.2025).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido.

271. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 19.05.2025, remite el Informe de monitoreo paleontológico del mes de mayo del 2025, asociado al permiso de prospección paleontológica otorgado mediante el Ord. CMN N° 2760-2023 del proyecto "Nuevo Hospital de Coquimbo", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3590 del 19.05.2025).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

272. La Sra. Estefanía Andrea Quilamán Quintulén, asesora en paleontología, mediante trámite digital del 28.05.2025, envió Formulario de Solicitud para prospección y/o excavación paleontológica, en el marco del proyecto "Obras Eléctricas y Área para Extracción de Áridos al Interior de Minera Escondida", RCA N°202402101276 aprobada el 09.05.2024, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3810 del 28.05.2025 y N° 4790 del 02.07.2025).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acoger como lugar de depósito temporal un lugar habilitado y acondicionado por el titular en las dependencias del proyecto, y en el depósito del Laboratorio de Patrimonio Cultural de Gestiona Consultores. Se acuerda aprobar el Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama como institución depositaria final.

273. El Sr. Tomás Marquardt Ortega, Encargado de estrategia corporativa de Terra Ignota, mediante correo electrónico del día 28.05.2025, remite Informe de monitoreo Paleontológico del mes de abril 2025 del Proyecto Extensión Línea 6 Metro de Santiago, con RCA N° 202213001504 del 01.09.2025, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3826 del 29.05.2025).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

274. El Sr. Francisco Zúñiga Molina, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del día 29.05.2025, remite informe mensual de monitoreo paleontológico del mes de abril 2025 realizado en el marco del proyecto Línea 7 Metro de Santiago, con RCA N° 541 del 26.07.2021, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3853 del 29.05.2025).

Se acuerda dar conformidad con los aspectos técnicos del informe remitido. Por otro lado, se acuerda solicitar los informes de monitoreo paleontológico realizado en los meses de septiembre, octubre noviembre y diciembre del 2024, puesto que no se han remitido, además de solicitar información sobre los hallazgos reportados durante octubre del 2024 descritos en la tabla 50 del acápite "6. Discusiones", y aclarar que al contar con un permiso de prospección paleontológica vigente, los hallazgos fósiles deben ser reportados en el correspondiente informe de monitoreo del mes informado y remitido.

275. El Sr. Tomás González Astorga, Ingeniero en recursos naturales, del Equipo de Conservación del SN Cascada de las Ánimas, mediante trámite digital del 30.05.2025, solicita autorización con motivo del proyecto Reproducción y Reintroducción de Guanacos en el SN Cascada de Las Ánimas, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana y remite Especificaciones Técnicas del proyecto (Ingreso CMN N° 3897 del 30.05.2025 y N° 4375 del 18.06.2025).

Se acuerda autorizar las actividades descritas.

276. La Sra. Jeanneth Cristina Maulen Gallardo, Asesor Ambiental, mediante correo electrónico del 01.06.2025 remite informe de monitoreo paleontológico del mes de mayo 2025, del proyecto "Obras Fluviales y de Control Aluvional en la Cuenca del Rio Salado, Región de Atacama" bajo la RCA N° 20220300199 aprobada el 18.07.2022, comuna de Chañaral y Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3930 del 02.06.2025).

Se acuerda aprobar el informe remitido. Se solicitará considerar en próximos informes los contenidos entregados en las charlas de inducción que deben estar enfocados en lo estipulado en RCA el cual indica que debe ser "acerca del área donde se emplazará el Proyecto y el protocolo de hallazgos no previstos, con el propósito de prevenir afectaciones al patrimonio paleontológico." y no solo cubrir temas tan generales como los indicados en las actas de registro de las charlas ejecutados durante este periodo.

277. La Sra. Estefanía Fernández, asesora en paleontología, mediante correo electrónico del 05.06.2025, remite Informe Mensual de Monitoreo Paleontológico del mes de abril del 2025, en el marco del proyecto Línea de Alta Tensión del Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani), bajo la RCA N°221 aprobada el 13.12.2011, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4035 del 05.06.2025).

Se acuerda rechazar el informe y solicitar efectuar una nueva entrega subsanando lo siguiente:

- En el apartado "5 Recomendaciones", se indica que se intervendrán zonas fuera del área de influencia aprobada.
- Las fotografías contenidas en las tablas: 1, 2 y 4 se presentan en un tamaño y resolución que impide la visualización correcta de su contenido.
- Indica que se realizó charlas de inducción paleontológica a 41 trabajadores, pero dentro de las listas adjuntas en anexos solo se registró a 32 trabajadores.
- El registro fotográfico de las charlas realizadas de manera online, se realizó con las cámaras de los participantes apagados.
- No se presenta el libro de obras.
- El informe presenta secciones incompletas.
- Se solicitará incorporar estas observaciones en próximas entregas.

278. El Sr. Tomás Marquardt, Encargado de estrategia corporativa de Terra Ignota Spa., mediante correo electrónico el 05.06.2025 remite informe mensual de no monitoreo, correspondiente al periodo mayo 2025, en marco del proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, RCA favorable N°256/2009, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°4043 del 05.06.2025).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido.

279. El Sr. Rafael Labarca Encina, Investigador en arqueología y paleontología, por Trámite digital del 05.06.2025, solicita permiso de excavación arqueológica-paleontológica en el marco del

proyecto "Primeros Pasos en América del Sur: Caminando con Gonfoterios", comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4056 del 05.06.2025).

Se acuerda dar conformidad a los aspectos paleontológicos de la solicitud de Permiso de excavación arqueológica-paleontológica. Asimismo, se acuerda aprobar el Laboratorio de Arqueología de la Escuela de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Chile como institución depositaria temporal y al Museo Nacional de Historia Natural como depósito final de los bienes que se recuperen.

En relación al SN Estero Quitralco, comuna de Aysén, Región Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo llegaron los siguientes ingresos:

280. El Sr. Luis Olea Lizana, Capitán de Corbeta y Jefe Depto. Servicios a Terceros del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, remite copia de Resolución Shoa Exenta Ord. N° 13270 / 24 / 828 / Vrs, del 05.06.2025, en que se autoriza al Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) para realizar actividades de investigación tecnológica marina en las Regiones de Los Lagos, de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chile (Ingreso CMN N° 4091 del 06.06.2025).

Luego, el Sr. Iván Pérez Santos, Profesor Asociado y Jefe de Proyecto del Centro i-mar de la Universidad de Los Lagos, mediante carta del 06.06.2025 solicita en el marco del proyecto oceanográfico "Servicio de Asesoría para Proyecto: Crucero Oceanográfico IFOP Patagonia Norte 2025" la autorización para transitar y realizar actividades de investigación en SN Estero Quitralco, comuna de Aysén, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N°4125 del 09.06.2025).

Se acuerda autorizar la actividad y reiterar al IFOP las atribuciones del CMN e indicando que las intervenciones que puedan alterar el estado natural del SN deben ser autorizadas previamente por el CMN, hasta la entrada en pleno funcionamiento del SBAP.

281. Mediante trámite digital del 07.06.2025, se recibe Denuncia por eventuales daños en MN con categoría de Monumento Paleontológico en Yacimiento Paleontológico en Calle 1 Oriente, comuna de La Granja, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4105 del 07.06.2025).

La ST respondió mediante correo electrónico del 12/06/2025, donde se informa que en base a al análisis de las fotografías remitidas no corresponden a material paleontológico.

282. La Sra. Sara Larraín Ruiz - Tagle, Directora Ejecutiva, SN San Francisco de Lagunillas y Quillayal, Fundación Chile Sustentable, mediante correo electrónico del 07.06.2025, solicita autorización con motivo del proyecto Reproducción y Reintroducción de Guanacos en el Santuario de la Naturaleza San Francisco de Lagunillas y Quillayal, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4113 del 09.06.2025).

Se acuerda autorizar las actividades del proyecto.

283. El Sr. Jorge Campos, asesor en paleontología mediante correo electrónico el 10.06.2025 remite informe de monitoreo paleontológico mes de marzo en marco del proyecto Minera Santo Domingo, RCA favorable N°119/2015, comuna Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N°4175 del 10.06.2025).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido y solicitar que en los siguientes informes en la sección "Charlas de Inducción" se incluyan fotografías de cada charla realizada y registro de asistentes.

284. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 10.06.2025, ingresa el informe de monitoreo paleontológico correspondiente al periodo del 24.01.2025 al 21.02.2025, en el marco del proyecto "Plan de Manejo Paleontológico para la construcción 151 viviendas comuna de Caldera", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4176 del 10.06.2025).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

285. El Sr. Benjamín Araya Rojas, asesor en paleontología, mediante trámite digital del 10.06.2025, envía Formulario de Solicitud para prospección y/o excavación paleontológica, en el marco del proyecto "Ajustes Constructivos a Instalaciones de Relaves Espesados", RCA N°20230200127-2023 aprobada el 13.02.2023, CODELCO, División Radomiro Tomic, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°4207 del 10.06.2025).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación y prospección paleontológica, acoger como lugar de depósito temporal las dependencias e infraestructura del proyecto, a cargo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, División Radomiro Tomic, y aprobar el Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria final.

La Sra. María Jesus Ortuya, asesora en paleontología, remite la siguiente información en el marco del proyecto Fenix Gold, RCA N° 202203001100 del 18.07.2022, comuna de Copiapó, Región de Atacama:

286. Por correo electrónico del 11.06.2025, entrega informe de monitoreo paleontológico del mes de marzo 2025 (Ingreso CMN N° 4230 del 11.06.2025).

287. Por correo electrónico del 11.06.2025, entrega el informe de monitoreo paleontológico del mes de abril 2025 (Ingreso CMN N° 4231 del 11.06.2025).

288. Por correo electrónico del 11.06.2025, entrega el informe de monitoreo paleontológico del mes de mayo 2025 (Ingreso CMN N° 4235 del 11.06.2025).

Se acuerda aprobar los informes remitidos.

289. La Sra. Nathalia Fouquet J6, asesora en paleontología, a nombre del Sr. Francisco Castro Días, por correo electrónico del día 11.06.2025, remite informes de rescates, monitoreo paleontológico y acta de entrega de materiales recolectados, realizados en el marco del proyecto "Transporte Ferroviario en Región de Antofagasta", con RCA N°202302001152 del 06.09.2023, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4238 del 11.06.2025).

Se acuerda aprobar los informes remitidos y establecer que no tiene documentación pendiente con el permiso otorgado al Sr. Francisco Castro, otorgado mediante Ord. CMN N° 5505 del 26.12.2023. Además, se acuerda asignar la tenencia de los materiales paleontológicos recolectados al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama.

290. El Sr. Francisco Fonseca V., asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 11.06.2025, remite antecedente del nuevo integrante del equipo de Paleontología, el Sr. Gonzalo Mella, en el marco del proyecto "Actualización del Proyecto Exploración Minera Proyecto Purén" RCA 170/2007, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4251 del 12.06.2025).

Se toma conocimiento.

291. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 11.06.2025, remite información actualizada del equipo de paleontología del permiso otorgado por Ord CMN N° 4690-2024, en el marco del proyecto "Extensión Línea 6 Metro de Santiago", RCA N° 202213001504 del 01 de septiembre del 2022, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4259 del 12.06.2025).

Se toma conocimiento.

292. El Sr. Andrés Solórzano B., académico de la Escuela de Geología de la Universidad Católica del Maule, por correo electrónico del 12.06.2025, responde a Ord. CMN N° 4351-2024, remitiendo antecedentes actualizados para reconocimiento como institución depositaria de colecciones paleontológicas y poder recibir formalmente material fósil proveniente del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (Ingreso CMN N° 4271 del 12.06.2025).

Se acuerda remitir recomendaciones de registro e indicar lo siguiente:

- Reconocer como institución depositaria apta para la recepción de colecciones paleontológicas, de acuerdo a su capacidad de almacenamiento.
- Recomendar proyectar el aumento de los metros lineales de almacenaje.
- Solicitar que una vez recibida la primera colección, se informe al CMN y se remita el inventario con registro fotográfico del material, para proceder con las asignaciones de tenencia correspondientes.

293. El Sr. Claudio Lara, Gerente de Cultivo de Salmones Antártica S.A., mediante correo electrónico del 12.06.2025, informa el hallazgo paleontológico imprevisto durante la ejecución del proyecto "DIA Río San Pedro", en el predio que se ubica a unos 12,7 km. de distancia, al oriente

de la ciudad de Los Lagos, por la ruta asfaltada T-39 en dirección a Panguipulli, de empresa Salmones Antártica S.A., RCA N° 30 del 04.03.2008, en el sector Melefuén, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4281 del 13.06.2025).

Se informa que, tras la visita de inspección realizada junto a BIDEA PDI a las obras del proyecto, en el contexto de denuncia por daño paleontológico (Ingreso CMN N° 3071-2025), el titular del proyecto efectuó el Ingreso CMN N° 4281 el 13.06.2025, en el cual notificó el hallazgo de elementos paleontológicos imprevistos en zonas ya excavadas.

Considerando que el oficio de paralización de ciertas obras del proyecto "DIA Río San Pedro" (Ord. CMN N° 3073, de fecha 17.06.2025) fue emitido el 19.06.2025, es decir, con posterioridad a la notificación mencionada, se acuerda lo siguiente:

- Tomar conocimiento de los hallazgos paleontológicos no previstos en el área de influencia del proyecto "DIA Río San Pedro".
- Indicar el protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.
- Solicitar la delimitación del área de los hallazgos.
- Proceder a lo requerido en Ord. CMN N° 3073 del 17.06.2025.

294. La Sra. María Paz Ausín, Jefa Gestión Ambiental de COLUN Ltda., por correo electrónico del 12.06.2025, remite informe mensual correspondiente al mes de mayo 2025 de Charla de inducción paleontológica del proyecto "Incorporación Nueva Planta de Quesos, Sector Los Tambores", de COLUN Ltda., RCA N° 202414100166 del 06.12.2024, comuna de La Unión, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4286 del 12.06.2025).

Se acuerda aprobar informe remitido.

295. El Sr. Patricio Zambrano Lobos, asesor en Paleontología, por correo electrónico del 13.06.2025, remite informe mensual de Monitoreo Paleontológico correspondiente al mes de Mayo del 2025, en respuesta al oficio ORD. N° 0189-23, del Proyecto de Mejoramiento Ruta Nahuelbuta, emplazado en las comunas de Los Ángeles, Renaico, Negrete y Angol, correspondientes a las Regiones del Biobío y la Araucanía (Ingreso CMN N° 4308 del 13.06.2025).

Se acuerda aprobar informe remitido.

296. La Sra. Nataly Castro, asesora en paleontología, por carta del 15.07.2024, solicita permiso de prospección paleontológica con fines de docencia en el sector de playa Los Tubos, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4533 del 17.07.2024).

Luego, por correo electrónico del 12.06.2025, remite desistimiento de solicitud de permiso de prospección paleontológica requerido (Ingreso CMN N° 4340 del 17.06.2025).

Se acuerda rectificar el acuerdo tomado en la Comisión de Patrimonio Natural del 08.08.2024, Sesión Plenaria del 28.08.2024, asociada al ingreso CMN N° 4533 del 17.07.2024 e

informar que se entiende por desistida la solicitud del permiso de prospección paleontológica ingresada bajo el ingreso CMN N° 4533 del 17.07.2024.

297. El Sr. Jorge Campos, asesor en paleontología, mediante correo electrónico el 16.06.2025 remite informe N° 3 de monitoreo paleontológico del mes de abril 2025 en el marco del Proyecto Minero Santo Domingo, RCA favorable N°119/2015, comuna Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N°4356 del 17.06.2025).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido.

298. El Sr. Enrique Osorio Alarcón, Director Regional (S) de la dirección General de Aguas Región del Maule remite Ord. N° 559 del 16.06.2025, que responde Ord. CMN N° 1515-2025 donde se solicitó información respecto a situación del SN Laguna Torca, y sobre la apertura y cierre de la barrera del estero Llico, comuna Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4376 del 18.06.2025).

Se toma conocimiento de los informes remitidos de calidad del agua, sentencias de causas 2079-2013 y fiscalizaciones realizadas por la DGA en la desembocadura del estero Llico.

299. El Sr. Rafael Labarca Encina, Investigador en paleontología, por correo electrónico del 17.06.2025, remite informe final, y sus anexos, de las actividades realizadas dentro del proyecto "Paleontología social: bases científicas para el patrimonio, la identidad y el turismo en Máfil, Región de Los Ríos", en el marco del permiso de prospección paleontológica otorgado mediante el Ord. CMN N° 1729 del 13.04.2017, comuna de Máfil, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 4387 del 18.06.2025).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido, y establecer que no tiene documentación pendiente asociado al permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 1729 del 13.04.2017.

300. El Sr. Patricio Trigo González, Specialist HSE Reporting & Systems Reporting, Analytics and Systems (RAS), mediante correo electrónico del 17.06.2025, remite Informe de Monitoreo y Capacitación Paleontológica del mes de mayo del 2025, en el marco del proyecto "Extensión del Botadero de Ripios y Modificaciones Operacionales en el Área de la Pila Dinámica de Lixiviación" bajo la RCA N°202202101336 aprobada el 14.07.2022, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4397 del 18.06.2025).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido.

301. El Sr. Ian Landerer, Lic. en Geología, mediante correo electrónico del 17.06.2025, remite informe de monitoreo paleontológico del mes de mayo de 2025, en relación al Proyecto "Inmobiliario de integración social y territorial D.S. N°19 Condominio Los Arrayanes II", de la empresa BOETSCH S.A., RCA N° 20251000169, ubicado en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4401 del 18.06.2025).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido.

302. El Sr. Víctor Schuffeneger Navarrete, Rector del Colegio Fraternidad, mediante carta del 20.05.2025, solicita autorización para el desarrollo de la Regata Aniversario Corporación Educacional Masónica de Concepción el día 27 de septiembre de 2025 organizada por el Colegio Fraternidad y Asovela Biobío, al interior del SN Humedal Los Batros - Laguna Grande, San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N°3641 del 20.05.2025).

Se acuerda autorizar la actividad y solicitar cumplimiento del "Protocolo para la realización de actividades en el SN.

303. Mediante formulario trámite digital del 09.06.2025 se recibe denuncia por daño a MN debido a proyecto inmobiliario aledaño a la Laguna Grande, SN Humedal Los Batros - Laguna Grande, comuna San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N°4129 del 09.06.2025).

Se acuerda informar al denunciante sobre las atribuciones del CMN sobre los SN, y respecto a los hechos denunciados, señalar que el proyecto en cuestión se encuentra fuera del polígono de protección, en este sentido, se indicará que debe canalizar su denuncia al MMA y la SMA en el marco de sus competencias.

304. El Sr. Diego Volosky Medina, Investigador en paleontología, por trámite en línea del 28.04.2025, solicita autorización para la salida del país de 37 muestras paleontológicas de restos de peces, provenientes de los Estratos del Mono, Sitio Mina La Coipa, en la Región de Atacama, en el marco del proyecto Beca Doctorado Chile ANID-DAAD "*Taxonomía, bioestratigrafía y paleoecología de los conchostracos del Triásico de la Precordillera de Atacama, Región de Atacama, Chile*". Las muestras serán trasladadas a la Universidad de Jena en Alemania, para preparación especializada de fósiles (Ingreso CMN N° 3041 del 28.04.2025).

Se acuerda rechazar solicitud, puesto que el usuario no realizó las rectificaciones solicitadas el 12.05.2025, correspondiente a:

- Remitir nuevas fotografías que den cuenta del tamaño completo de las muestras y aumentar la fuente de las etiquetas.
- Asociar los fósiles de peces de la solicitud, con el proyecto, el cual sólo menciona muestras de conchostracos y detallar la metodología de las intervenciones que se realizarán.
- Mejorar la propuesta de embalaje para muestras frágiles.

305. El Sr. Christian Manuel De La Barra Rob, Biólogo Marino de Fundación Rompientes, mediante trámite digital del 24.06.2025, solicita autorización con motivo del proyecto investigación hidroacústica para la evaluación de una red de hidrófonos para el SN Piedra del Viento Topocalmadel Viento, comuna de Litueche, Región Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4520 del 24.06.2025).

Se acuerda autorizar la actividad solicitada.

306. El Sr. Jhonatan Alarcón M., asesor en paleontología, mediante trámite digital del 07.05.2025, solicita permiso de Prospección Paleontológica, en el marco del proyecto "Nueva Línea 110 kV Cerrillos - Atacama Kozán" RCA N° 20240300191 del 05.08.2024, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3248 del 07.05.2025).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acoger como lugar de depósito temporal las dependencias de Atacama Fósil, y aprobar el Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria final.

307. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, mediante trámite digital del 19.05.2025 solicita permiso de Prospección paleontológica en marco del proyecto Condensador Sincrono Antofagasta S/E Ana María, RCA favorable N°202302001170/2023 en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°3604 del 19.05.2025).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acoger como lugar de depósito temporal las dependencias del proyecto "Condensadores Síncronos como Servicio Complementario Subestación eléctrica Ana María" y aprobar el Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria final.

308. La Sra. Claudia Rojas, Supervisora Ambiental ACO de la empresa Aguas Pacífico SA, por medio de correo electrónico del 30.06.2025 remite Informe Consolidado del mes de abril de 2025 de Prospección Paleontológica de los sectores de Obras Marítimas, Emisario e Inmisario Terrestre, Planta y Acueducto del Proyecto Aconcagua (RCA N°037 del 13.08.2018), comunas de Puchuncaví, Quintero y Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3926 del 02.06.2025).

Se acuerda aprobar el informe y reiterará la observación relativa a la frecuencia de monitoreo realizado.

309. El Sr. Ariel Arriagada, Arquitecto de DAL-Diseño-ARQ, mediante correo electrónico del 26.06.2025 solicita extensión del permiso otorgado por ORD CMN N°781-2024 el cual autoriza "Parque de Nieve Farellones, Modificación de Permiso de Edificación" al interior del SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4532 del 24.06.2025).

Se acuerda autorizar la extensión de plazo del permiso.



GENERALES (2)

310. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 23 de julio y 13 de agosto de 2025.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.25 horas.

Santiago, miércoles 9 de julio de 2025.

JORGE PLACENCIA JIMÉNEZ
SECRETARIO (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

E1. El Sr. Rodrigo Rivera Concha, de la Delegación Presidencial de Atacama, mediante correo electrónico del 16.06.2025, remite solicitud de pronunciamiento sobre la factibilidad para llevar a cabo el evento "Desafío del Desierto 2025", comunas de Copiapó y Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4377 del 18.06.2025).

E2. El Sr. Bruno Ítalo Lizardi Miranda, jefe de proyectos de Mialqui Consultores, mediante correo electrónico del 16.06.2025 remite Informe Ejecutivo con los resultados del despeje controlado realizado en el marco del Proyecto "Edificio administrativo y acceso Colegio María Luisa Villalón", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4350 del 17.06.2025).

E3. El Sr. Juan Facuse Meléndez, gerente general de Aleatica, mediante carta del 13.06.2025, remite informe mensual monitoreo arqueológico permanente mayo 2025 "Relicitación Concesión Camino Nogales- Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4360 del 17.06.2025).

E4. El Sr. Douglass Tikitehatu Astete Paoa, arqueólogo, mediante carta del 16.06.2025 remite FSA para la tramitación de permiso de caracterización arqueológica subsuperficial del terreno pendiente (VA9770), en el marco del proyecto "Sondeo Arqueológico en Terrenos Destinados a la Instalación de Antenas de Telecomunicaciones", comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4382 del 18.06.2025).

E5. E5. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, trámite web del 18.06.2025 remite FSA para la tramitación de permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto Condominio Costamai, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4385 del 18.06.2025).

E6. El Sr. Felipe Ignacio Miranda Gallegos, mediante trámite web del 16.06.2025, remite FSA para la tramitación de permiso de prospección arqueológica en el marco del proyecto Cementerio Aucapán Viejo, comuna de Carahue, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4325 del 16.06.2025).

E7. El Sr. Ricardo Trigo Pávez, Director Nacional de Obras Portuarias MOP, mediante Ord. N° 399 del 16.06.2025, remite informe de caracterización arqueológica del proyecto "Construcción infraestructura portuaria conectividad en Puerto Toro", comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 4334 del 17.06.2025).



E8. El Sr. Marcelo Colipan Chospi, presidente de la Comunidad Chospe Lof Coz Coz, mediante carta del 16.06.2025 de la Comunidad Indígena Mapuche Chospe PJ 526, ubicada en el Lof Coz Coz, comuna de Panguipulli, solicita formalmente la verificación urgente de un posible cementerio mapuche (eltuwe) ubicado en el sector de Coz Coz Kirkirpulli, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4366 del 17.06.2025).

E9. La Sra. Aylén Cayunao, arqueóloga de OTR CMN de La Araucanía, mediante correo electrónico del 16.06.2025 remite antecedentes sobre la inspección de Aylén Cayunao en la Planta de contrachapados de CMPC Maderas en la localidad de Mininco, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4381 del 18.06.2025).

E10. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga de Arqueosur consultores, mediante correo electrónico del 17.06.2025 remite informes de monitoreo arqueológico ejecutado durante los meses de abril y mayo 2025, de las obras de los proyectos Escuela Especial Ñielol y Mejoramiento del Liceo Tecnológico de la Araucanía, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4393 del 18.06.2025).

E11. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga de Arqueosur consultores, mediante correo electrónico del 27.06.2025 remite reporte de hallazgos bioantropológicos de junio 2025, en el marco del proyecto Reposición Escuela Especial Ñielol y Mejoramiento Liceo Tecnológico de la Araucanía, Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 04722 del 30.06.2025).

E12. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, director del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, mediante carta del 27.06.2025 y en el marco del convenio entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Universidad de Chile, solicita apoyo para realizar actividades docentes del curso de Arqueología durante el segundo semestre de 2025. Se propone participar en excavaciones arqueológicas bajo la dirección de la Secretaría Técnica del CMN, retomando una exitosa colaboración previa (Ingreso CMN N° 04717 del 30.06.2025).

E13. El Sr. José Guajardo Opazo, director regional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la Región del Maule, mediante carta del 27.06.2025 remite solicitud de autorización para depósito temporal de la Dirección Regional del Maule, ya que la Región del Maule presenta una crisis en lo relativo al depósito de materiales arqueológicos, no existiendo disponibilidad de espacio en el Museo O´Higiniano y Bellas Artes de Talca y Museo de Arte y Artesanía de Linares (Ingreso CMN N° 4700 del 30.06.2025).

E14. La Sra. Jeanneth Cristina Maulen Gallardo, asesora ambiental y territorial RFA- Chañaral de RFA Ingenieros LTDA, mediante correo electrónico del 27.06.2025 remite informe de monitoreo mensual arqueológico, correspondiente al mes de junio 2025 de la obra "Construcción Obras Fluviales y Control Aluvional Río Salado Chañaral, Etapa II, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 4684 del 27.06.2025).

E15. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, director nacional de Obras Portuarias del MOP, mediante Ord. N° 440 del 26.06.2025, entrega informe final de caracterización arqueológica del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria Conectividad en Puerto Toro", comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4679 del 27.06.2025).

E16. El Sr. Juan Pablo Pérez Angulo, subdirector nacional de Iquique de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, remite carta del 17.06.2025 de Asociación Indígena Yayael, la cual informa sobre hallazgo daños por paso de vehículos en geoglifos de cruces chacanas, y expone sobre el comportamiento de la empresa SQM en el sector, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, solicitándose a su vez mayor fiscalización al respecto (Ingreso CMN N° 4676 del 27.06.2025).

E17. El Sr. Gonzalo Ernesto Pimentel Guzmán, arqueólogo de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico del 26.05.2025, remite proyecto y solicita certificación del Consejo de Monumentos Nacionales para presentar constancia ante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo que acredite la recepción del proyecto que está siendo postulado al concurso Fondecyt Regular 2026 "Antiguas peregrinaciones andinas. Una perspectiva arqueológica internodal y lineo lógica", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4673 del 27.06.2025).

E18. El Sr. Luis Gerardo Gajardo Solari, supervisor de proyectos especiales de la Compañía General de Electricidad S.A., remite carta del 24.06.2025 y plano georreferenciado para su análisis y solicita evaluación arqueológica en el marco del proyecto Red Eléctrica Ruta 5 y Ruta A-505, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4661 del 27.06.2025).

E19. La Sra. Inés Recart Parra, Ministra en Visita Extraordinaria de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, mediante su Oficio N° 540 del 26.06.2025, solicita colaboración en limpieza y despeje del área a inspeccionar en inmueble Colón 636, MH Casa de los Derechos Humanos - Residencia Beaulier en Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4658 del 27.06.2025).

E20. El Sr. Javier Navarrete Olave, arqueólogo, mediante correo electrónico del 26.06.2025, remite Informe de monitoreo arqueológico de mayo de 2025 de las obras de construcción del proyecto habitacional Rincón del Paraíso, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4657 del 27.06.2025).

E21. El Sr. Miguel Román Vega, mediante correo electrónico del 04.06.2025, solicita información sobre sitio arqueológico en la quebrada del Talhuén, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4656 del 27.06.2025).

E22. La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, por escrito del 11.06 y del 26.06.2025, que pide cuenta, remite Resolución N° 486052-24 del 26.06.2025, y en relación al Recurso de Protección Rol 6052-2024 solicita informar si producto de la actividad *off road* los sitios

arqueológicos identificados en el campo dunar se encuentran afectados (Ingreso CMN N° 4652 y 4653 del 27.06.2025).

E23. Los Sres. Origen Inmobiliaria, responden Ord. CMN N° 3233 del 26.06.2025, referido a daño a MA en calle Chacabuco N° 1, comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4645 del 26.06.2025).

E24. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, de Terramar Arqueología, remite carta del 25.06.2025, con informe y anexo para elaboración de estudio superficial de patrimonio cultural subacuático en el marco del proyecto Construcción Puente Dalcahue Ruta W-59, Isla de Quinchao, Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4637 del 26.06.2025).

E25. El Sr. Eladio Rojas, presidente Unión Comunal Juntas de Vecinos, remite correo electrónico 24.06.2025 con consulta e información sobre obras en la ruta 775, señalando que hay varios sectores que están sin asfalto, el cual ha habido varios accidentes; se ha consultado al MOP regional sin tener claro desde cuándo se seguirá con los tramos que faltan para asfaltar, en la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4609 del 26.06.2025).

E26. La Sra. Macarena Ripamonti Serrano, alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, mediante Ord. N° 325 del 07.03.2025 remite solicitud de autorización para "Ejecución de estudios arqueológicos en Palacio Carrasco", MH de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4601 del 25.06.2025).

E27. El Sr. Marcelo Colipan Chospi, presidente Comunidad Chospe Lof Coz Coz, remite carta del 24.06.2025 y anexos, con solicitud de verificación y protección de cementerio mapuche (eltuwe) en zona de loteo de condominio, en la Región de Los Ríos; complementa ingreso CMN N° 4366 del 24.06.2025 (Ingreso CMN N° 4582 del 25.06.2025).

E28. El Sr. Rodolfo Eduardo Alarcón Salinas, mediante correo electrónico del 23.06.2025 remite fotografías y consulta por hallazgos en la localidad de Quillagua, en específico, en calle Comercio S/N localidad de Quillagua del 24.06.2025, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4581 del 25.06.2025).

E29. El Sr. Fabián Caro Riquelme, gerente general Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío S.A., mediante carta del 24.06.2025, remite informe de monitoreo arqueológico de mayo de 2025, del proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Lota", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4578 del 25.06.2025).

E30. El Sr. Sebastián Schadenberg Fuentealba, director regional (S) de Vialidad MOP, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Ord. N° 519 del 24.06.2025 informa hallazgo



arqueológico no previsto en sector puente Río Robalo (km. 3), Ruta Y-905, Isla Navarino, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4576 del 25.06.2025).

E31. El Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, mediante Oficio electrónico N° 15 del 23.06.2025 comunica acuerdo del Consejo Regional de Tarapacá para recuperar el Lagar más antiguo de la región, en la comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4560 del 25.06.2025).

E32. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Ord. Electrónico N° 656 del 19.06.2025, remite informe mensual de mayo del monitoreo permanente de la obra "Habilitación Construcción Archivo y Biblioteca Regional de Punta Arenas", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4522 del 24.06.2025).

E33. El Sr. Felipe Alejandro Rubio Munita, arqueólogo Terramar Arqueología SpA, mediante correo electrónico del 20.06.2025 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de abril 2025, en el marco del plan de supervisión del Proyecto Construcción Parque Barón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4509 del 23.06.2025).

E34. El Sr. Douglass Tikitehatu Astete Paoa, arqueólogo, mediante correo electrónico del 23.06.2025 remite informe en el marco del proyecto "Sondeo Arqueológico en Terrenos Destinados a la Instalación de Antenas de Telecomunicación, Nuevas Frecuencias 5G", comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4507 del 23.06.2025).

E35. El Sr. Lucas Riroroko Hormazabal, subprefecto Brigada de Investigaciones de Isla de Pascua, mediante Ord. N° 127 del 16.06.2025, solicita información en el marco de la investigación RUC N° 2500705408-7 de la Fiscalía de Isla de Pascua, sobre incendios ocurridos en mayo en sectores Rano Raraku y Hanga Te'tetenga (Ingreso CMN N° 4504 del 23.06.2025).

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

E36. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202503102170 del 10.06.2025 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Habitacional La Candelaria II" (Ingreso CMN N° 4321 del 16.06.2025).

E37. La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202505102200 del 12.06.2025 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Limachino III" (Ingreso CMN N° 4403 del 18.06.2025).

E38. El Sr. Yamal Karim Suez Muñoz, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202506102133 del 11.06.2025, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Inmobiliario Lotes 3 y 4 Rancagua" (Ingreso CMN N° 4404 del 18.06.2025).

E39. El Sr. Erwin William Gajardo Pizarro, Director Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20250410285 del 11.06.2025, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Defensas Fluviales Río Elqui Sector Ruta 5 Desembocadura" (Ingreso CMN N° 4242 del 12.06.2025).

E40. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202599102491 del 02.06.2025, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación y Optimización de faena minera Mantoverde, en comuna de Chañaral, y transporte de concentrados a puertos de zona de Mejillones" (Ingreso CMN N° 4322 del 16.06.2025).

E41. La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202513102303 del 13.06.2025 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Santa María" (Ingreso CMN N° 4329 del 17.06.2025).

E42. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202516102118 del 13.06.2025, solicitó evaluar la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Parque Eólico Los Coihues" (Ingreso CMN N° 4330 del 17.06.2025).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

E43. Por Ord. N° 202513102307 del 16.06.2025, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Residencial Dr. García Guerrero" (Ingreso CMN N° 4331 del 17.06.2025).

E44. Por Ord. N° 202513102308 del 16.06.2025, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Hacienda Quilicura" (Ingreso CMN N° 4332 del 17.06.2025).

E45. El Sr. Erwin William Gajardo Pizarro, Director Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20250410283 del 09.06.2025, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Perico" (Ingreso CMN N° 4429 del 19.06.2025).

E46. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202510102153 del 13.06.2025, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Tranque para aprovechamiento de aguas de invierno, para el aseguramiento hídrico del Fundo El Raulí, comuna de Purranque" (Ingreso CMN N° 4432 del 19.06.2025).



E47. El Sr. Roberto Felipe Olave Astudillo, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202507102123 del 11.06.2025, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Loteo Retiro D.S. N° 49" (Ingreso CMN N° 4433 del 19.06.2025).

E48. El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202502102159 del 19.06.2025, solicitó evaluar la DIA "Prospección Minera Proyecto Capricornio" (Ingreso CMN N° 4456 del 19.06.2025).

E49. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 20250110283 del 19.06.2025, solicitó evaluar la DIA "Modificación Proyecto Aducción de Agua de Mar en Sector Junin" (Ingreso CMN N° 4457 del 19.06.2025).

E50. El Sr. Yamal Karim Suez Muñoz, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202506102137 del 17.06.2025, solicitó evaluar la Adenda de la DIA "Nuevo Proyecto Inmobiliario El Recreo" (Ingreso CMN N° 4481 del 23.06.2025).

E51. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202513102332 del 23.06.2025, solicitó evaluar la Adenda del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Volcán Chascón" (Ingreso CMN N° 4523 del 24.06.2025).

E52. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202505102191 del 06.06.2025, solicitó evaluar la Adenda del EIA del proyecto "Puerto Exterior de San Antonio" (Ingreso CMN N° 4531 del 24.06.2025).

E53. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202503102161 del 02.06.2025, solicitó evaluar la Adenda del EIA del proyecto "Modernización Fundición HVL - Paipote" (Ingreso CMN N° 4584 del 25.06.2025).

Seguimiento ambiental

E54. La Sra. Jeanneth Cristina Maulen Gallardo, Asesor Ambiental y Territorial RFA - Chañaral, RFA Ingenieros Ltda., por correo electrónico del 11.06.2025 remite informe de monitoreo arqueológico, correspondiente al mes de mayo de 2025 del proyecto "Construcción Obras Fluviales y Control Aluvional Río Salado, Chañaral Etapa 2", de la DOH, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4228 del 11.06.2025).

E55. El Sr. Andy Morrison Bencich, Jefe Oficina Regional de la SMA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 51 del 11.06.2025, solicita realizar examen de información remitida por la empresa Constructora Vilicic S.A., vinculada a la Unidad Fiscalizable denominada "Pozo Empréstito Laguna Amarga" (Ingreso CMN N° 4250 del 12.06.2025).

E56. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 12.06.2025, remite informe ejecutivo del rescate arqueológico ejecutado en los sitios CA-09 y CA-36, en el marco del "Proyecto Optimización y Continuidad Operacional Minera Candelaria", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4276 del 12.06.2025).

E57. El Sr. Manuel Rojas Castillo, arqueólogo, Servicios Profesionales en Arqueología y Patrimonio, por correo electrónico del 13.06.2025 complementa con antecedentes el Ingreso CMN N° 4133-2025, correspondiente a informe de rescate del "Proyecto Inmobiliario Los Molinos", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4296 del 13.06.2025).

E58. El Sr. Ángel Cabezas Silva, arqueólogo, Consultora Arqueológica Cultural Patrimonial Ángel. C.E.I.R.L., por correo electrónico del 16.06.2025, responde a Ord. CMN N° 753-2025, con observaciones al informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial de hallazgos no previstos, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Parque Solar Raulí", comuna de Yungay, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 4353 del 17.06.2025).

E59. Longino SpA., por correo electrónico del 16.06.2025 remite informe de análisis zoo arqueológico in situ, del proyecto "Complejo Industrial de almacenamiento sostenible SOLAGUZ", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4379 del 18.06.2025).

E60. El Sr. Marcelo Morales Trincado, de Quintero Energía SpA., por carta GCV-032-2025 del 17.06.2025, responde Ord. CMN N° 1746-2025, asociado al monitoreo arqueológico permanente que se aplica en el proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4391 del 18.06.2025).

E61. El Sr. Carlos Pérez Villarroel, Inspector Medioambiental del Proyecto Arena BESS WSP, por correo electrónico del 17.06.2025, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "ARENA BESS", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4394 del 18.06.2025).

E62. E18. El Sr. Rodrigo Vera Díaz, Vicepresidente de Planificación y Proyectos de SQM Industrial S.A., por carta GMA N° 67 del 16.06.2025 remite informe de intervención en el sitio arqueológico TEA HS-17, en relación con el proyecto "Tente en el Aire", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4398 del 18.06.2025).

E63. La Sra. María Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, Jefa de Proyectos en XPE Consult SpA., por carta del 17.06.2025 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico de Estación Las Industrias, obra que forma parte del proyecto "Tren Santiago Batuco", de Empresas de los Ferrocarriles del Estado (EFE), Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4409 del 18.06.2025).



E64. La Sra. Paula Opazo Paredes, Representante Legal de Codelco Chile, por carta VP-GPA-DSAL-CAR-062 del 10.06.2025, remite información de hallazgos en el marco del desarrollo del "Proyecto Suministro de Agua Desalinizada Distrito Norte Codelco", que forma parte a su vez del "Proyecto Planta Desaladora RT Sulfuros", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4414 del 18.06.2025).

E65. El Sr. Goran Miguel Mimica Cagalj, arqueólogo, Gerente General GMC Ambiental, por correo electrónico del 17.06.2025, remite antecedentes en respuesta al Ord. CMN N° 1546-2025, en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Conjunto Doctor Yazigi", comuna de Conchalí, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4422 del 19.06.2025).

E66. El Sr. Gibrann A. Zavala Crisanto, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por carta CS-CMN-295 del 17.06.2025 remite informe de monitoreo arqueológico del mes de mayo de 2025, del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4451 del 19.06.2025).

E67. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga de Consultora Japiqay Ltda., por correo electrónico del 19.06.2025 responde Ord. CMN N° 2232-2025, con antecedentes de los informes de monitoreo de los meses de abril y mayo de 2025 del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4458 del 19.06.2025).

E68. El Sr. Matías Corvalán Guerra, arqueólogo de Sociedad Concesionaria CHEC Embalse Las Palmas, por carta del 19.06.2025 remite informe ejecutivo de las actividades de excavación para la caracterización del sitio arqueológico codificado como HNP-22, en el marco de las actividades constructivas del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4459 del 19.06.2025).

E69. El Sr. Iván Manzano Valerio, Jefe de Medio Ambiente, Obra Macro Campamento El Esfuerzo Francke, por correo electrónico del 19.06.2025 remite informe de monitoreo arqueológico de mayo de 2025 del proyecto de "Construcción de viviendas sociales para familias vulnerables sujetas al plan de emergencia habitacional, sector Francke, Osorno", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4491 del 23.06.2025).

E70. La Sra. Claudia Rojas Aguirre, Supervisor Ambiental ACO de Aguas Pacífico SpA., por correo electrónico del 19.06.2025 remite informe de inspección arqueológica de marzo de 2025 del sector Planta, Obras Marítimas, Acueducto, EIT (Emisario e Inmisario Terrestre) del "Proyecto Aconcagua", de Empresa Aguas Pacífico, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4497 del 23.06.2025).



El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Líder de Arqueología en consultora Gestiona, remite del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes", Región Metropolitana:

E71. Por correo electrónico del 19.06.2025, informe de monitoreo arqueológico permanente realizado el mes de mayo de 2025, en área del Lote de expropiación N° 25 del proyecto (Ingreso CMN N° 4498 del 23.06.2025).

E72. Por correo electrónico del 19.06.2025, informe de monitoreo arqueológico realizado durante las actividades de Cambios de Servicios (CCSS) correspondientes al mes de mayo de 2025 del proyecto (Ingreso CMN N° 4503 del 23.06.2025).

La Sra. Carolina Ocaranza Balladares, Representante Legal de Minera Los Pelambres, remite:

E73. Por correo electrónico del 23.06.2025, antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 1278-2025, sobre informe ejecutivo de rescate, además de la renuncia del arqueólogo Sr. Boris Farías, asociado al "Proyecto Integral de Desarrollo" (PID) de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4499 del 23.06.2025).

E74. Por carta GMA - 334/2025 del 09.06.2025, informe de monitoreo arqueológico del mes de mayo de 2025, de la construcción del "Proyecto Adaptación Operacional (PAO)", de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4506 del 23.06.2025).

E75. La Sra. Felisa Anatolia Vega Rodríguez, Specialist HSE Reporting & Systems de BHP, por correo electrónico del 19.06.2025 remite reporte de monitoreo arqueológico permanente de mayo de 2025 del proyecto SRDC, del EIA "Actualización de Manejo de Rípios de Lixiviación - Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4508 del 23.06.2025).

E76. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 23.06.2025, remite informe ejecutivo con los resultados de las actividades de terreno de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Parque Eólico Cancura", comuna de Angol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4529 del 24.06.2025).

E77. La Sra. Francesca Iva Mengozzi Fuentes, arqueóloga de ArqueoSur Consultores Chile, por correo electrónico del 23.06.2025 remite informe y apéndices de caracterización arqueológica en el marco de hallazgos arqueológicos en el "Proyecto Inmobiliario Brisas del Recreo", cuyo titular es Galilea, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4535 del 24.06.2025).

E78. La Sra. Natalie Hormazábal González, Especialista en Arqueología, Gerencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad de EFE Trenes de Chile, por correo electrónico del 23.06.2025 informa que en el marco de la ejecución de la obra "Construcción de Talleres y Cocheras, PVD Los Pajaritos y PVD El Sotillo", que es parte del proyecto "Tren Alameda Melipilla", Región Metropolitana, se identificó un hallazgo aislado, correspondiente a fragmentos cerámicos, loza y material malacológico (Ingreso CMN N° 4543 del 24.06.2025).

Permisos sectoriales

E79. La Sra. Valeria Denisse Ahumada Hernández, arqueóloga, por FSA del 03.06.2025 solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Calderaza Solar", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4305 del 13.06.2025).

E80. El Sr. Flavio Ardiles Rodríguez, arqueólogo, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por carta del 12.06.2025, remite solicitud de pronunciamiento por configuración de causal para revocación de permiso de caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo para 51 sitios arqueológicos, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Aguas Marítimas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4265 del 12.06.2025).

La Sra. Melina Ibáñez Elizalde, Jefe de Arqueología, Subgerencia de Medio Ambiente y Energía, Gerencia Corporativa de Ingeniería, Metro de Santiago, remite:

E81. Por carta del 22.05.2025, información sobre el retiro de patrocinio por parte de Metro S.A. a la arqueóloga Sra. Constanza Inostroza, y carta de renovación de compromiso de la arqueóloga María José Quinteros, del proyecto "Línea 8 Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4302 del 13.06.2025).

E82. Por carta del 22.05.2025, información sobre el retiro de patrocinio por parte de Metro S.A., a la arqueóloga Sra. Constanza Inostroza, y carta de renovación de compromiso de la arqueóloga María José Quinteros del proyecto "Línea 9 Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4304 del 13.06.2025).

E83. La Sra. María Olga Lagos Hardessen, arqueóloga de Nómada Sur Consultores SpA., por FSA del 19.06.2025, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto "Parque Fotovoltaico Rinconada Solar", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4454 del 19.06.2025).

E84. La Sra. Francesca Iva Mengozzi Fuentes, arqueóloga de ArqueoSur Consultores Chile, por FSA del 20.06.2025, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica de proyecto "Parque Fotovoltaico Cristaria Solar", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4476 del 20.06.2025).

E85. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, Coordinadora de Proyecto, por carta del 19.06.2025 hace ingreso del plan de manejo enmarcado en el proyecto "Villa Galilea II Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4482 del 23.06.2025).

E86. El Sr. Guillermo Hernández Rodríguez, Representante de Aguas Pacífico SpA., por carta ACO-CT-555-2025 del 18.06.2025, remite antecedentes asociados a la solicitud de autorización de

rescate de hallazgos arqueológicos (Ingreso CMN N° 1799 del 12.03.2025), del "Proyecto Aconcagua", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4487 del 23.06.2025).

E87. El Sr. Claudio Javier Rozas Vidal, arqueólogo, por correo electrónico del 23.06.2025, ingresa FSA para caracterización de sectores Ascensor Arrayán y Paso Soterrado del proyecto "Terminal Cerros de Valparaíso TCVAl", de empresa EPV, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4496 del 23.06.2025).

E88. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 22.06.2025 remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica del sitio Viña Morandé-1 del proyecto "Modificación Bodega de Vinos y Planta de Tratamiento de Riles Viña Morandé", comuna de Malloa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4515 del 24.06.2025).

PAS N° 132

E89. El Sr. Angelo Joseph Alé Cortés, arqueólogo de Jaime Illanes & Asociados, por FSA del 04.06.2025, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica de proyecto "Extensión de vida útil con transición hídrica - Compañía Minera Zaldívar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4241 del 12.06.2025).

E90. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 11.06.2025, remite solicitud de recolección superficial de hallazgos arqueológicos en área influencia del proyecto "Continuidad Operacional del Distrito Pleito Fase 3", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4249 del 12.06.2025).

E91. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo de PGC ingenieros Ltda., por carta del 11.06.2025 remite solicitud de permiso de rescate arqueológico del sitio SAEVL-1, en el marco del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Lanín", comuna de Curacautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4260 del 12.06.2025).

La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología en ANTÜ Consultores, remite:

E92. Por FSA del 11.06.2025, solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Edificio Einstein", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4371 del 18.06.2025).

E93. Por FSA del 11.06.2025, solicitud de permiso excavación arqueológica en "Proyecto Inmobiliario de integración Social y Territorios DS N° 19 Parcela 4", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4372 del 18.06.2025).

E94. La Sra. Camila Laurelia Segura Pérez, arqueóloga, por FSA del 24.06.2025, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en "Proyecto Explotación y Procesamiento Minerales La Farola", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4553 del 24.06.2025).

E95. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo de Arqueológica Ltda., por FSA del 12.06.2025 solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Tente en el Aire", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4370 del 18.06.2025).

Desiste permiso sectorial

E96. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por carta del 16.06.2025, remite antecedentes informando el desistimiento respecto al FSA Cocheras Vespucio Norte, Ingreso CMN N° 6428-2019 del 01.10.2019 del proyecto "Línea 2 del Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4426 del 19.06.2025).

Renuncia a permiso sectorial

E97. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, Líder de Patrimonio Cultural en Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 19.06.2025 remite solicitud de pronunciamiento por configuración de causal para revocación de permiso de caracterización arqueológica mediante 191 pozos de sondeo para 17 sitios arqueológicos, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Aguas Marítimas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4485 del 23.06.2025).

Evaluación Ambiental Estratégica

E98. La Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia, por oficio N° 4997/2025 del 16.06.2025 remite síntesis del taller 5 con órganos de administración del estado y avance del informe ambiental de procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la actualización del Plan Regulador Comunal de Valdivia y solicita emitir observaciones (Ingreso CMN N° 4534 del 24.06.2025).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

E99. La Sra. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, Ministerio Público de Chile, por Ord. Gab. N° 430 del 11.06.2025 informa sobre denuncia y remite antecedentes por daños en edificio patrimonial en MH Casa Pauly, en calle Rancagua N° 210, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 4333 del 17.06.2025).

E100. La Sra. Anita Varela Cerpa, arquitecta, por formulario del 11.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Alonso Ovalle N° 1626, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4335 del 17.06.2025).

E101. El Sr. Alonso Castillo Hidalgo, ingeniero civil y Director de Obras Municipales de Copiapó, por Decreto Alcaldicio N°11996 del 13.06.2025 solicita autorización de demolición parcial de fachada Casa de la Cultura de Copiapó, MH Edificio Consistorial de Copiapó, en calle O'Higgins N° 610, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4336 del 17.06.2025).

E102. La Sra. Alejandra Sepúlveda, arquitecta del proyecto Nueva Alameda-GORE, por correo electrónico del 16.06.2025 ingresa solicitud de autorización de limpieza y mantención de fachadas en calle Erasmo Escala N° 2111 - N° 2200, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, fichas y carpeta (Ingreso CMN N° 4358 del 17.06.2025).

E103. El Sr. José Osorio, presidente de la Junta de Vecinos Barrio Yungay, por correo electrónico del 16.06.2025 ingresa proyecto de intervención en 10 fachadas "Vivamos el color en Yungay" en calle Catedral N° 2827 al N° 3151, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, excel, fichas, declaración jurada, descripción y declaración (Ingreso CMN N° 4362 del 17.06.2025).

E104. El Sr. Sebastián Ortiz Hartard, arquitecto, por formulario del 16.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Monjitas N° 316, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4363 del 17.06.2025).

E105. El Sr. Héctor Videla Aros, arquitecto, por formulario del 17.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Las Encinas N° 301, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4365 del 17.06.2025).

E106. El Sr. José Osorio, presidente de la Junta de Vecinos Barrio Yungay, por correo electrónico del 16.06.2025, ingresa proyecto de intervención en 10 fachadas entre la numeración de calle Maipú N° 436 y Herrera N° 435, denominado "Vivamos el color en Yungay", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, excel, fichas, declaración jurada, descripción y declaración (Ingreso CMN N° 4367 del 17.06.2025).

E107. El Sr. Alejandro Quiroz Troncoso, Administrador del Obispado de Linares, por formulario del 17.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Camilo Henríquez s/n°, ZT Localidad



denominada Huerta de Maule, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4368 del 17.06.2025).

E108. La Sra. Soledad Varas Zamorano, Gestora Cultural, por formulario del 15.05.2025 solicita autorización para intervención en calle Errázuriz N° 70, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4383 del 18.06.2025).

E109. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, por correo electrónico del 17.06.2025, remite antecedentes para la ejecución de dos calicatas para la "Consultoría elaboración proyecto de restauración Casa Italia PUCV", comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta EETT, planos y carta (Ingreso CMN N° 4390 del 18.06.2025).

E110. El Sr. Erwin Sanhueza Galindo, arquitecto, por correo electrónico del 17.06.2025 responde al Ord. CMN N° 5441-2024, sobre intervención en el Edificio de Peinado, MH Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 4400 del 18.06.2025).

E111. El Sr. Israel Castro López, Director Nacional, Instituto Nacional de Deportes de Chile - Ministerio del Deporte, por Ord. N° NC-01347 del 17.06.2025 solicita aprobación de proyecto "Reposición Casino y Camarines de Funcionarios" inserto en MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 4410 del 18.06.2025).

E112. El Sr. Udelio Soto Pinto, arquitecto colaborador, por formulario del 11.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Agustinas N° 2830, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4415 del 18.06.2025).

E113. La Sra. Paulina Henríquez Álvarez, Gerente General, Corsa Arquitectos, por correo electrónico del 18.06.2025 entrega resultados del "Estudio y Evaluación del Estado Arquitectónico del MH Ex casa del Socorro", comuna de Pica, Región de Tarapacá; adjunta informes (Ingreso CMN N° 4416 del 19.06.2025).

E114. La Sra. Valentina San Martín, arquitecta, por formulario del 16.06.2025 solicita autorización para la regularización del edificio patrimonial Pabellón 28, lote 358 en calle Juan Manuel Valle, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; sin adjuntos (Ingreso CMN N° 4420 del 19.06.2025).

E115. El Sr. Alejandro Standen Del Mar, arquitecto, por correo electrónico del 18.06.2025 remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 3646-2025, proyecto de conservación puerta principal y reinstalación de veletas del MH Iglesia San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes,

Región Metropolitana; adjunta EETT, declaración jurada entre otros documentos (Ingreso CMN N° 4423 del 19.06.2025).

E116. La Sra. Pamela González Gallo, arquitecta, Dirección de Infraestructura y Gestión de Campus, por correo electrónico del 18.06.2025 responde al Ord. CMN N° 2620-2024 referente al proyecto de regularización de cambio de ventanas en fachadas y patio central del MH Casa Central, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, ubicado en Av. Brasil N°2950, comuna y Región de Valparaíso; adjunta ficha técnica, minuta y planos (Ingreso CMN N° 4435 del 19.06.2025).

E117. La Sra. Nicole Guzmán Núñez, arquitecta, por formulario del 19.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Francisco Bilbao N° 2948, ZT Barrio las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta Declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4461 del 19.06.2025).

E118. El Sr. Alfredo Burgos Castillo, arquitecto, por correo electrónico del 19.06.2025 responde al Ord. CMN N° 1611-2024, respecto a solicitud de pronunciamiento del anteproyecto "Centro de Extensión Fundación Las Rosas" en el MH Iglesia y Convento del Buen Pastor, comuna de Santiago, Región Metropolitana; sin adjuntos (Ingreso CMN N° 4464 del 19.06.2025).

E119. La Sra. Valentina Peña, arquitecta, por expediente del 19.06.2025 remite expediente de intervención en calle Arturo Prat N° 1168, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, formulario, memoria explicativa, planos, certificado, proyecto, certificado de dominio vigente, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4474 del 19.06.2025).

E120. El Sr. Stefano Bedin, arquitecto, por formulario del 19.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Cañada Norte N° 0107, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4475 del 19.06.2025).

E121. El Sr. Jonatan Soto Arriagada, arquitecto, por formulario del 20.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Rafael Sotomayor N° 729, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4477 del 21.06.2025).

E122. Por formulario del 22.06.2025 denuncia intervención en techumbre en calle Manuel Rodríguez N° 663, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 4480 del 22.06.2025).

E123. La Sra. Francisca Elizabeth Garrido Díaz, arquitecta en Soc. Inmobiliaria y Gestiones Santa Olivia Ltda., por formulario del 15.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Arturo



Prat N° 674, ZT Área de la ciudad tradicional de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4512 del 24.06.2025).

E124. La Sra. María Elisa Venegas Gajardo, arquitecta en Servicios Generales Ltda., por formulario del 11.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Purísima N° 737, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4513 del 24.06.2025).

E125. El Sr. Christian Bustamante Morales, arquitecto, por formulario del 23.06.2025 solicita autorización para intervención en calle San Diego N° 248, MH Teatro Cariola, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4527 del 24.06.2025).

E126. El Sr. Richard Rojas Bravo, arquitecto del Servicio de Salud Metropolitano Norte, por formulario del 23.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Maruri N° 272, MH Consultorio N° 2, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4533 del 24.06.2025).

E127. El Sr. Sebastián Cuellar González, arquitecto, por formulario del 24.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Pedro Lagos N° 1327, ZT Pueblo de Guayaacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4537 del 24.06.2025).

E128. El Sr. Udelio Soto Pinto, representante del arquitecto Daniel Isla, por formulario del 13.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Agustinas N° 2874, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4552 del 24.06.2025).

E129. El Sr. Juan Carlos Villarreal Gallardo, técnico constructor en Tecconat, por formulario del 22.06.2025 solicita autorización para intervención en pasaje Juan Jusari Catan N° 15, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4554 del 24.06.2025).

E130. El Sr. Juan Carlos Villarreal Gallardo, técnico constructor en Tecconat, por formulario del 24.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Pasaje Juan Jusari Catan N° 16, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4555 del 24.06.2025).

E131. El Sr. Marcos Antonio Ramírez Laurido, arquitecto, por formulario del 24.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Santiago Concha N° 1243, ZT Barrio Matta Sur, comuna de



Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4556 del 24.06.2025).

E132. El Sr. Richard Rosales Muñoz, ingeniero de la Municipalidad de Santiago, por formulario del 23.06.2025 solicita autorización para cambio de postación y luminarias en ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4563 del 25.06.2025).

E133. El Sr. Gustavo Prieto Alvarado, arquitecto, por formulario del 17.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Almagro N° 247, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4566 del 25.06.2025).

E134. La Sra. Carol Cortes Figueroa, arquitecta en OTR CMN Coquimbo, por informe del 24.06.2025 ingresa informe de terreno asociado al ingreso N° 3912-2025, correspondiente a proyecto de intervención en calle Carrera N° 825 y Av. Francisco de Aguirre N° 391, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4567 del 25.06.2025).

E135. El Sr. José Osorio, Presidente de la Junta de Vecinos Barrio Yungay, por correo electrónico del 24.06.2025 remite solicitud de autorización de intervención en 10 fachadas ubicadas en calles Huérfanos, Matucana, Catedral, Compañía, Chacabuco y Libertad, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, excel y fichas entre otros documentos (Ingreso CMN N° 4568 del 25.06.2025).

E136. El Sr. Felipe Olea González, arquitecto, por formulario del 25.06.2025, solicita autorización para mejoramiento de espacios públicos: bacheo, señalética y áreas verdes, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4570 del 25.06.2025).

E137. El Sr. Mario Gacitúa Vidal, representante, por carta del 25.06.2025 solicita autorización para la instalación de publicidad en local comercial, ubicado en calle Brasil N° 64-A, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4594 del 25.06.2025).

E138. El Sr. Patricio Massardo Marchant, arquitecto y socio fundador de Principios Patrimonio Chile, por carta del 25.06.2025 informa inicio de actividades de levantamiento crítico de fachada en MH Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, ubicado en Av. Libertador Bernardo O' Higgins N° 3137, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4595 del 25.06.2025).



E139. El Sr. Eduardo Valderrama Martínez, arquitecto, por carta del 25.06.2025 solicita autorización para realizar trabajos de mantención en la cubierta del edificio en calle Nueva York N° 33, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, incluyendo la casa central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta formulario, informe, oficio, escritura, memoria, entre otros documentos (Ingreso CMN N° 4596 del 25.06.2025).

E140. El Sr. José Osorio, Presidente de la Junta de Vecinos Barrio Yungay, por correo electrónico del 24.06.2025 remite solicitud de autorización de intervención en 11 fachadas ubicadas en el eje Alameda, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, excel y fichas entre otros documentos (Ingreso CMN N° 4598 del 25.06.2025).

E141. El Sr. Alexis Kopp Contreras, arquitecto en la Municipalidad de Pozo Almonte, por formulario del 25.06.2025 solicita autorización para intervención en pasaje Los Ángeles N° 665, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4600 del 25.06.2025).

E142. La Sra. Elena Becker Lizama, contadora auditora, por formulario del 26.06.2025 solicita autorización para intervención en Av. Brasil N° 77, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4611 del 26.06.2025).

E143. El Sr. Sergio Valenzuela Araya, arquitecto, por formulario del 26.06.2025, solicita autorización para intervención en Av. Portugal N° 1285, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4649 del 26.06.2025).

E144. La Sra. Carla Vergara Hernández, arquitecta, por formulario del 25.06.2025 solicita autorización para construcción de centro comunitario en Playa Ancha y Junquillo, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4650 del 26.06.2025).

E145. El Sr. Ricardo Gazitúa Zavala, Subgerente de Gestión Patrimonial, Gerencia Asuntos Corporativos y Sostenibilidad en EFE Trenes de Chile, por carta EFE-GMAS N°25-040 del 26.06.2025 responde al Ord. CMN N° 2229 del 22.04.2025, por intervenciones a realizar dentro de la ZT sector de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta correo electrónico (Ingreso CMN N° 4655 del 27.06.2025).

E146. El Sr. Luciano Valenzuela Romero, Alcalde de Limache, por Ord. N° 194 del 26.06.2025 solicita autorización para realización de poda de prevención y control de las especies en ZT La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta correo electrónico (Ingreso CMN N° 4667 del 27.06.2025).

E147. La Sra. María Jesús Vásquez Meza, arquitecta, por formulario del 28.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Arturo Prat N° 614, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4675 del 27.06.2025).

E148. El Sr. Sebastián Gutiérrez Gómez, arquitecto, por formulario del 13.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Catedral N° 1721, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4692 del 27.06.2025).

E149. El Sr. Rodrigo Astudillo Sánchez, administrador de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por formulario del 25.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Agustinas N° 794, MH Teatro Municipal de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4693 del 27.06.2025).

E150. El Sr. Gerardo Saelzer Canouet, arquitecto, por formulario del 27.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Mackenna N° 1069, MH Casa de Calle Mackenna 1069 comuna de Osorno, Región de Los Lagos; adjunta Declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4694 del 27.06.2025).

E151. La Sra. Bernardita Cox Schmidt, arquitecta, por formulario del 23.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Los Diámelos N° 2924, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4695 del 27.06.2025).

E152. El Sr. Juan Díaz González, arquitecto, por formulario del 23.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Bernardo O'Higgins esquina 18 de Septiembre N° 101 y N° 109, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4696 del 27.06.2025).

E153. El Sr. Alejandro Vera Donoso, arquitecto, por formulario del 25.06.2025 solicita autorización para intervención en calle Lo Vicuña - Sitio N° 8, ZT Hacienda Lo Vicuña, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4697 del 29.06.2025).

Comisión de Patrimonio Histórico



E154. El Sr. Jorge Sáez, Secretario de la Corte Suprema, Poder Judicial, mediante Ord. N° 690/2025 del 13.05.2025 comunica resolución dictada para la instalación de una placa conmemorativa en dependencias del MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3447 del 14.05.2025).

E155. La Sra. María Palma, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante trámite digital del 17.06.2025 que adjunta Ord. N° 651 del 31.03.2025, Memoria Explicativa de mayo 2025, Memoria de agosto 2024, EETT y planimetrías, solicita la autorización para la instalación de un MP Memorial Ex Cárcel de Rancagua, comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4369 del 17.06.2025).

E156. La Sra. Angela Rivas, Municipalidad de Traiguén, mediante trámite digital del 18.06.2025 que adjunta carta del 16.06.2025, Informe Técnico de estado de conservación del 16.06.2025, memoria explicativa del 16.06.2025 y fotografías, solicita la autorización para el traslado del MP al Roto Chileno, comuna de Traiguén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4389 del 18.06.2025).

E157. El Sr. Patricio Cárdenas, SOCEM Ltda., mediante correo electrónico del 26.05.2025 que adjunta croquis y fotografías, solicita la autorización para la reinstalación de la placa del MP a Dagoberto Godoy, comuna de Pitrufquen, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4428 del 19.06.2025).

E158. Mediante trámites digitales del 22 y 23.06.2025 se denuncia el retiro no autorizado del MP Al Pescador e intervención en pileta de la Plaza de Armas de Concepción, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 4479 del 22.06.2025 y N° 4493 del 23.06.2025).

E159. El Sr. Jaime Bellolio, Alcalde de Providencia, mediante Ord. N° 235 del 15.01.2025 que adjunta Memoria explicativa y fichas, solicita la autorización para la intervención en los MP a Bernarda Mori y a Humberto Valenzuela, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4525 del 24.06.2025).

E160. Mediante correo electrónico del 23.06.2025, se denuncia agravio al MH Sitio Histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4575 del 25.06.2025).

E161. El Sr. Iván Arellano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Limache, mediante carta del 25.06.2025 que adjunta Expediente, solicita la Declaratoria como MH de la Ex Industria Conservera Parma y la Plaza Oscar Farías Urzúa, ubicadas en la comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4635 del 26.06.2025).

E162. Mediante carta del 27.06.2025 denuncia remoción de tierra no autorizada en el MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4728 del 30.06.2025).

E163. Mediante Formulario de Denuncia del 01.07.2025 se denuncia situación de abandono del MP La Pirámide y su entorno en la comuna de Vitacura, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4757 del 01.07.2025).

Comisión de Patrimonio Natural

E164. La Sra. Yarella Angel Z., jefa de desarrollo económico local de la Ilustre Municipalidad de Caldera, mediante un correo electrónico del 05.06.2025, pregunta por la admisibilidad de una carta de aceptación de fósiles por parte del Museo Paleontológico de Caldera, con fecha 27.06.2018, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4031 del 05.06.2025).

E165. El Sr. Tomás Marquardt encargado de estrategia corporativa de Terra Ignota Spa., mediante correo electrónico el 05.05.2025 remite informe del estado de bloques con material paleontológico relocalizado durante las obras, en marco del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, RCA favorable N°256/2009, comuna de San Jose de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°4032 del 05.05.2025).

E166. El Sr. Claudio Labarca Montoya, Arquitecto de Andacor S.A, mediante trámite digital del 10.06.2025, solicita autorización con motivo del proyecto PROYECTO TELESILLA ALPINA, SECTOR QUEBRADA HONDA, CENTRO DE ESQUI EL COLORADO en el Santuario de la Naturaleza Fundo Yerba loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4173 del 10.06.2025).

E167. La Sra. Sara Larraín Ruiz - Tagle, Presidenta de la Red de Santuarios de la Naturaleza Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 10.06.2025 solicita expediente para la homologación al SBAP del SN Laguna Batuco, comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4194 del 10.06.2025).

E168. La Sra. Sara Larraín Ruiz - Tagle, Presidenta de la Red de Santuarios de la Naturaleza Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 10.06.2025 solicita expediente para la homologación al SBAP del Santuarios de la Naturaleza Horcón de Piedra, comuna de Melipilla, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4195 del 10.06.2025).

E169. La Sra. Sara Larraín Ruiz - Tagle, Presidenta de la Red de Santuarios de la Naturaleza Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 10.06.2025 solicita expediente para la homologación al SBAP del Santuario de la Naturaleza "Altos de Cantillana" comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4196 del 10.06.2025).

E170. La Sra. Sara Larraín Ruiz - Tagle, Presidenta de la Red de Santuarios de la Naturaleza Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 10.06.2025 solicita expediente para la homologación al SBAP del Santuario de la Naturaleza Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4197 del 10.06.2025).

E171. La Sra. Sara Larraín Ruiz - Tagle, Presidenta de la Red de Santuarios de la Naturaleza Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 10.06.2025 solicita expediente para la homologación al SBAP del Santuario de la Naturaleza Quebrada de La Plata, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4198 del 10.06.2025).

E172. La Sra. Sara Larraín Ruiz - Tagle, Presidenta de la Red de Santuarios de la Naturaleza Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 10.06.2025 solicita expediente para la homologación al SBAP del Santuario de la Naturaleza San Juan de Piche, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4199 del 10.06.2025).

E173. La Sra. Sara Larraín Ruiz - Tagle, Presidenta de la Red de Santuarios de la Naturaleza Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 10.06.2025 solicita expediente para la homologación al SBAP del Santuario de la Naturaleza El Ajial, comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4200 del 10.06.2025).

E174. La Sra. Sara Larraín Ruiz - Tagle, Presidenta de la Red de Santuarios de la Naturaleza Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 10.06.2025 solicita expediente para la homologación al SBAP del Santuario de la Naturaleza Cascada de Las Animas, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4201 del 10.06.2025).

E175. La Sra. Sara Larraín Ruiz - Tagle, Presidenta de la Red de Santuarios de la Naturaleza Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 10.06.2025 solicita expediente para la homologación al SBAP del Santuario de la Naturaleza Los Nogales, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4202 del 10.06.2025).

E176. La Sra. Sara Larraín Ruiz - Tagle, Presidenta de la Red de Santuarios de la Naturaleza Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 10.06.2025 solicita expediente para la homologación al SBAP del Santuario de la Naturaleza Las Torcasas de Pirque, comuna de Pirque, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4203 del 10.06.2025).

E177. La Sra. Sara Larraín Ruiz - Tagle, Presidenta de la Red de Santuarios de la Naturaleza Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 10.06.2025 solicita expediente para la homologación al SBAP del Santuario de la Naturaleza Cerro El Roble, comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4204 del 10.06.2025).



E178. La Sra. Sara Larraín Ruiz - Tagle, Presidenta de la Red de Santuarios de la Naturaleza Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 10.06.2025 solicita expediente para la homologación al SBAP del Santuario de la Naturaleza Francisco de Lagunillas y Quillayal, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4205 del 10.06.2025).

E179. La Sra. Sara Larraín Ruiz - Tagle, Presidenta de la Red de Santuarios de la Naturaleza Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 10.06.2025 solicita expediente para la homologación al SBAP del Santuario de la Naturaleza Cruz de Piedral, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4206 del 10.06.2025).

E180. El Sr. Rodrigo Otero, asesor en paleontología, Remite informe sucinto correspondiente al proyecto "Excavación de restos de vertebrados fósiles en la Playa Los Tubos, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4213 del 11.06.2025)

E181. El Sr. Fabián Contreras A., Subprefecto, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana (BIDEMA), por Ord. PDI N° 349 del 06.06.2025, solicita peritaje de material paleontológico, incautado con cadenas de custodia NUE 7832713, 7832714 y 7832719, asociado a la Orden de Investigar RUC 2500145745-7, de la Fiscalía Local de Curicó, Fiscal Marcela Rocha Mella, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4257 del 12.06.2025).

E182. El Sr. Rodrigo Díaz A., Director Regional de Aduana Metropolitana, por oficio Ord. N° 1229 del 09.06.2025, remite acta de incautación N° 16906 / 2023 (Acta de entrega N°45) y acta de incautación N° 40-2025V (Acta de entrega N° 44), solicitando peritaje paleontológico del material retenido a pasajeros en Aeropuerto de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4258 del 12.06.2025).

E183. El Sr. Rodrigo Verdugo, Arquitecto, mediante correo electrónico del 13.06.2025, remite propuesta de guion museológico para Sendero Paleontológico de Interpretación, una de las medidas de compensación paleontológicas aprobadas por Ord. CMN N° 2420-2023 en el marco del proyecto "Hotel Resort Rosa Agustina Guanaqueros", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4318 del 13.06.2025).

E184. El Sr. Omar Fernández Lobos, Representante legal de Compañía Minera Arqueros S.A., mediante carta del 13.06.2025, remite Informe de Monitoreo Paleontológico subterráneo de mayo de 2025 y anexos, en marco del proyecto de Inversión Proyecto Minero Arqueros, RCA favorable N° 202204001121/ 2022, ubicado en la comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4342 del 17.06.2025).

E185. El Sr. Omar Fernández Lobos, Representante legal de Compañía Minera Arqueros S.A., mediante carta del 13.06.2025, remite Informe de Monitoreo Paleontológico superficial de mayo de 2025, en marco del proyecto de Inversión Proyecto Minero Arqueros, RCA favorable N°

202204001121/ 2022, ubicado en la comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4343 del 17.06.2025).

E186. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 16.06.2025, remite un informe de monitoreo paleontológico del periodo comprendido entre el 24.02.2025 al 21.03.2025, en el marco del proyecto "Plan de Manejo Paleontológico para la construcción 151 Viviendas Comuna de Caldera", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4355 del 17.06.2025).

E187. La Sra. Constanza Paz Figueroa Bravo, asesora en Paleontología, mediante trámite digital del 17.06.2025, solicita Permiso de Excavación paleontológica en el marco del Proyecto de Inversión Sin SEIA Actividades de estudios de geotecnia de SCM El Abra, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4357 del 17.06.2025).

E188. El Sr. Carlos Pérez Villarroel, Inspector Medioambiental, mediante correo electrónico del 17.06.2025 remite informe de monitoreo paleontológico del primer semestre del proyecto "Arena BESS" bajo la RCA N° 202402001156 aprobada el 13.09.2023, comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4395 del 18.06.2025).

E189. El Sr. Luis Felipe Opazo Mella, asesor en Paleontología, por correo electrónico del 15.06.2025, envía quinto informe de monitoreo paleontológico correspondiente al mes de mayo del 2025, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Estepa Solar", Comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4349 del 17.06.2025).

